



Agencia de Renovación
del Territorio



PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PATR)

Revisado y actualizado como Instrumento de Incidencia hacia
el cierre de brechas para la transformación territorial.

Pacífico Medio



LA PAZ ES EL CAMINO DONDE TRANSITA LA VIDA



Tabla de contenido

Introducción.....	9
Sección 1. Revisión y actualización participativa	11
1.1. Enfoques: territorial, étnico, reparador y de género, y el campesinado en el desarrollo del proceso metodológico.....	15
1.2. Participación alcanzada en el Pacífico Medio	17
Sección 2. Diagnóstico participativo	26
2.1. El PATR construido en 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017 .	26
2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica del Pacífico Medio	29
2.3. Situación de los criterios de focalización territorial en el Pacífico Medio y sus cambios respecto a 2018	35
2.3.1. Incidencia de Pobreza Multidimensional (IPM).....	35
2.3.2. Medición de Desempeño Municipal (MDM)	36
2.3.3. Índice de incidencia del conflicto armado (IICA)	37
2.3.4. Economías ilegítimas	37
2.4. Avance en el cumplimiento de los objetivos PDET para la Transformación Territorial del Pacífico Medio	38
2.4.1. Objetivo 1: Asegurar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.	40
2.4.2. Objetivo 2: Asegurar la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	42
2.4.3. Objetivo 3: Asegurar el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales.	44
2.4.4. Objetivo 4: Asegurar el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	45
2.4.5. Objetivo 5: Asegurar el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	46
2.4.6. Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	47
2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques de género y reparador	48
Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos	52
3.1. Referentes normativos, conceptuales y de planeación.....	52
3.1.1. Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y marco conceptual	53
3.1.2. Conceptualización de la estructura programática.....	55
3.2. Armonización y articulación con instrumentos de planeación.....	61

3.2.1.	Instrumentos de planeación del orden nacional que se armonizan con la implementación de los programas PATR	63
3.2.2.	Instrumentos de planeación del orden territorial que amparan la implementación de los programas PATR.....	74
3.2.3.	Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del Pacífico Medio en los que se enmarcan los programas PATR.....	77
3.3.	Capítulo étnico	77
3.3.1.	Visión subregional: De los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR	77
3.3.2.	De iniciativas PATR propias étnicas a programas PATR y sus proyectos	87
3.3.2.1.	Línea estratégica NE0901 Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.....	88
3.3.2.2.	Línea estratégica NE0902 Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.	111
3.3.2.3.	Línea estratégica NE0903 Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva	126
3.3.2.4.	Línea estratégica NE0904 Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural. ...	139
3.3.2.5.	Línea estratégica NE0905 Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural	143
3.3.2.6.	Línea estratégica NE0906 Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.....	152
3.4.	Incorporación de los enfoques diferenciales y el campesinado en los programas y proyectos	159
3.4.1.	Enfoque étnico	159
3.4.2.	Enfoque de género	161
3.4.3.	Enfoque reparador	164
Sección 4.	<i>Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social</i>	171
4.1.	Indicadores y metas indicativas para el seguimiento y evaluación	171
4.1.1.	Metodología de asociación de indicadores	171
4.1.2.	Panorama general de la asociación de indicadores	172
4.1.3.	Metodología de definición de metas indicativas.....	173
4.1.4.	Metas indicativas de los indicadores asociados a la estructura programática de Pacífico Medio	179
4.2.	Costos indicativos.....	191
4.3.	Presupuesto y fuentes de financiación.....	196
4.3.1.	Descripción de las fuentes de financiación	197
4.3.2.	Metodología y supuestos de proyección del escenario tendencial y el escenario deseado	198
4.3.3.	Recursos proyectados bajo los escenarios tendencial y deseado	204
4.4.	Esquema de seguimiento a la implementación del PATR	206
4.5.	Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información	210

4.5.1.	Generalidades del Informe de Rendición de Cuentas de Paz	211
4.5.2.	Espacios de participación e instancias PDET	212
4.5.2.1.	Espacios de participación ciudadana – Mesas Comunitarias Municipales (MCM)	213
4.5.2.2.	Mecanismo Especial de Consulta – MEC.....	213
4.5.3.	Implementación del capítulo PDET del programa de ética pública y transparencia	214
4.5.3.1.	Acuerdos previos para iniciar.....	215
4.5.3.2.	Componentes generales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET)	215
4.5.3.3.	Componente programático.....	216
4.5.4.	Sobre el control social	216
4.5.4.1.	Fundamentos conceptuales y técnicos	218
4.5.4.2.	Pasos para quienes ejercen el derecho de control social	220
4.5.4.3.	El control social para la implementación del PDET y los PATR.....	221
4.5.4.4.	Escenarios para el control social al PATR revisado y actualizado.....	222
4.5.4.5.	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social.....	225
Sección 5. Ruta de implementación		228
5.1. Componente Incidencia en los instrumentos de planificación e inversión y sus fuentes de financiación, y ruta técnica para la medición.....		229
5.1.1.	Incidencia estratégica en instrumentos de planificación	230
5.1.1.1.	Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el nivel nacional	230
5.1.1.2.	Incidencia estratégica en el Nivel Regional.....	231
5.1.1.3.	Incidencia estratégica en el Nivel Departamental	232
5.1.1.4.	Incidencia estratégica en el Nivel Municipal.....	234
5.1.2.	Incidencia en las fuentes de financiación.....	235
5.1.3.	Acciones de incidencia para la movilización de las fuentes de financiación	236
5.1.4.	Incidencia técnica para la medición de resultados.....	239
5.1.4.1.	Capítulo de programas y proyectos	240
5.2. Componente de Fortalecimiento de Capacidades		249
5.2.1.	Fortalecimiento Institucional	249
5.2.2.	Fortalecimiento comunitario con enfoques diferenciales.....	251
5.3. Componente de Arquitectura Institucional		252
5.3.1.	Rediseño de la Arquitectura Institucional del Acuerdo Final de Paz	252
5.3.2.	Rediseño Institucional de la ART	253
5.3.3.	Modelo de Gobernanza	253
5.3.3.1.	Gobernanza institucional – diálogo de los planes institucionales con los PATR	253
5.4. Componente adecuación marco normativo		256
5.4.1.	Actualización de ordenanzas y acuerdos municipales PDET	256
5.4.2.	Ajuste Plan Marco de Implementación	257
5.4.3.	Propuesta Decreto Nacional Operación PATR.....	257
5.4.4.	Reglamentación Ley ampliación vigencia PDET.....	259
5.4.5.	Reglamentación Ley Sistema General de Participaciones	259
5.5. Componente de Comunicación y Pedagogía		260
5.5.1.	Comunicación	260
5.5.2.	Pedagogía	261

Índice de gráficas

Gráfica 1 Ruta metodológica del proceso de revisión y actualización de los PATR.	12
Gráfica 2 Participación (%) por grupos etarios – Momento 1	17
Gráfica 3 Autorreconocimiento étnico – Momento 1	18
Gráfica 4 Autorreconocimiento campesino – Momento 1	18
Gráfica 5 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 1	19
Gráfica 6 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas, y parte de la comunidad LGTBIQ+ – Momento 1	19
Gráfica 7 Participación (%) por grupos etarios – Momento 2	20
Gráfica 8 Autorreconocimiento étnico – Momento 2	21
Gráfica 9 Autorreconocimiento campesino – Momento 2	21
Gráfica 10 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 2	21
Gráfica 11 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas, y parte de la comunidad LGTBIQ+ - Momento 2	22
Gráfica 12 Participación (%) por grupos etarios – Momento 3	22
Gráfica 13 Autorreconocimiento étnico – Momento 3	23
Gráfica 14 Autorreconocimiento campesino – Momento 3	23
Gráfica 15 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 3	24
Gráfica 16 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la comunidad LGTBIQ+ - Momento 3	24
Gráfica 17 Pirámide poblacional de Pacífico Medio, 2025	33
Gráfica 18 Composición del valor agregado municipal por sectores económicos	34
Gráfica 19 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	36
Gráfica 20 Medición de Desempeño Municipal, 2018-2024	36
Gráfica 21 Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), 2018-2023	37
Gráfica 22 Cambio en casos de extorsión como una de las principales economías ilícitas ..	38
Gráfica 23 Cobertura neta de educación media	178
Gráfica 24 Cantidad de proyectos por sector presupuestal	193

Índice de tablas

<i>Tabla 1 Insumos técnicos y productos de los momentos de la revisión y actualización del PATR</i>	13
<i>Tabla 2 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 1</i>	17
<i>Tabla 3 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 2</i>	20
<i>Tabla 4 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 3</i>	22
<i>Tabla 5 Relación entre contenidos del Decreto Ley 893 de 2017 y contenido PATR de 2018</i>	26
<i>Tabla 6 Relación entre objetivos PDET y pilares PATR de 2018</i>	28
<i>Tabla 7 Distribución de Resguardos indígenas por pueblo, 2025</i>	30
<i>Tabla 8 Distribución de la frontera agrícola por municipio en Pacífico Medio, 2025</i>	32
<i>Tabla 9 Promedio de calificación de objetivos PDET para el Pacífico Medio, percepción comunitaria</i>	39
<i>Tabla 10 Estado de los instrumentos de planificación Territorial para los municipios de la subregión Pacífico Medio, enero de 2026</i>	43
<i>Tabla 11 Líneas estratégicas y programas asociados a los objetivos PDET por capítulo</i>	59
<i>Tabla 12 Armonización de las líneas estratégicas del PATR Pacífico Medio con los instrumentos de planeación nacionales</i>	63
<i>Tabla 13 Programas sin instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional, 2025</i>	73
<i>Tabla 14 Instrumentos de planeación territorial, 2025</i>	74
<i>Tabla 15 Principios comunes en instrumentos de planeación propios del Pacífico Medio</i>	80
<i>Tabla 16 Distribución de las iniciativas según fase de formulación, municipal o subregional</i>	87
<i>Tabla 17 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090101, febrero de 2026</i>	94
<i>Tabla 18 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090102, febrero de 2026</i>	100
<i>Tabla 19 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090103, febrero de 2026</i>	106
<i>Tabla 20 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090104, febrero de 2026</i>	111
<i>Tabla 21 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090201, febrero de 2026</i>	114
<i>Tabla 22 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090202, febrero de 2026</i>	121
<i>Tabla 23 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090203, febrero de 2026</i>	126
<i>Tabla 24 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090301, febrero de 2026</i>	131
<i>Tabla 25 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090302, febrero de 2026</i>	138
<i>Tabla 26 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090401, febrero de 2026</i>	142
<i>Tabla 27 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090501, febrero de 2026</i>	148
<i>Tabla 28 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090502, febrero de 2026</i>	152
<i>Tabla 29 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090601, febrero de 2026</i>	154

Tabla 30 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090601, febrero de 2026	159
Tabla 31 Programas PATR con acciones relacionadas parcialmente con el enfoque de género, 2025	163
Tabla 32 Relación de programas PATR con los tipos de medidas de reparación colectiva (PIRC) y retornos y reubicaciones (RyR).....	168
Tabla 33 Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo étnico.....	172
Tabla 34 Variables construcción de clúster.....	175
Tabla 35 Distribución de los proyectos por estado y fuente de financiamiento del capítulo étnico, febrero de 2026.....	192
Tabla 36 Costos estimados de los proyectos por estado y fuente de financiamiento. Valor en millones de pesos, precios constantes 2025.....	194
Tabla 37 Costos estimados de los proyectos por línea estratégica y programa PATR. Valor en millones de pesos, precios constantes 2025.....	194
Tabla 38 Costos estimados para el Pacífico Medio – CONPES 3932 de 2018, cifras en millones de pesos constantes de 2016.....	198
Tabla 39 Supuestos de proyección por fuente de financiación	200
Tabla 40 Recursos proyectados PATR Pacífico Medio bajo un escenario tendencial y un escenario con acciones de gestión, precios constantes de 2016 y de 2025	205
Tabla 41 Conformación de las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional	224
Tabla 42 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel nacional	230
Tabla 43 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Regional.....	232
Tabla 44 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Departamental	233
Tabla 45 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Municipal	234
Tabla 46 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Étnico, mayo 2026.....	244

Índice de Anexos

- Anexo 1 Tercer encuentro con secretarías técnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y proyectos
- Anexo 2 Documentos de análisis de los momentos participativos
- Anexo 3 Insumos utilizados para los encuentros participativos
- Anexo 4 Mapa municipios por subregión – Pacífico Medio
- Anexo 5 Mapa territorios colectivos – Pacífico Medio
- Anexo 6 Mapa AEIA – Pacífico Medio
- Anexo 7 Mapa BTZA – Pacífico Medio
- Anexo 8 Mapa frontera agrícola – Pacífico Medio
- Anexo 9 Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional
- Anexo 10 Asociación subprogramas PATR a catálogo presupuestal de la Nación
- Anexo 11 Armonización estratégica con instrumentos de planeación nacional
- Anexo 12 Iniciativas asociadas a los programas PATR
- Anexo 13 Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial
- Anexo 14 Lineamiento para orientar la incorporación de los enfoques
- Anexo 15 Consideraciones para el desarrollo del enfoque reparador en los PATR de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET (UARIV)
- Anexo 16 Indicadores de resultado asociados con los instrumentos de planeación territorial
- Anexo 17 Proyectos asociados a los programas PATR
- Anexo 18 Indicadores y metas asociadas a los programas PATR
- Anexo 19 Supuestos de proyección de las Fuentes de Financiación
- Anexo 20 Vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Intercultural y Étnico

Introducción

El punto 1.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumentos especiales de planificación y gestión para la implementación prioritaria de la Reforma Rural Integral (RRI) en los territorios históricamente más afectados por la pobreza, el conflicto armado, la presencia de economías ilegítimas y la debilidad institucional. La finalidad de cada PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y generar un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas.

Por su parte, mediante el Decreto Ley 893 de 2017, se establece que esta transformación de los territorios se instrumentaliza a través de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), los cuales deben ser construidos de manera participativa, amplia y pluralista, incorporando los enfoques: territorial, diferencial – étnico, de género y reparador, para garantizar la inclusión de las poblaciones más afectadas. Así mismo, plantea que a los cinco años de haberse construido los PATR de cada una de las 16 subregiones PDET (que agrupan los 170 municipios identificados como PDET), deben ser revisados y actualizados también de manera participativa.

En este marco, el presente documento corresponde a la versión revisada y actualizada del PATR del Pacífico Medio, suscrito el 13 de marzo de 2019, cuya revisión inició efectivamente en el año 2023 y culminó en abril 10 de 2026. Se presenta como el plan de incidencia de cierre de brechas para la transformación territorial de la Subregión, constituyendo la carta de navegación de mediano y largo plazo para el gobierno nacional, las administraciones locales, la cooperación internacional, la academia, el sector privado y las comunidades, como un referente común para la coordinación interinstitucional y la incidencia de todos los actores, en la intervención en los territorios orientada a lograr los resultados planteados para la Subregión al 2033¹.

Este documento está organizado en cinco secciones que agrupan los 10 contenidos mínimos de los PATR establecidos en el artículo 4 del Decreto Ley en mención, a saber: Sección 1. Revisión y actualización participativa; Sección 2. Diagnóstico participativo; Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos; Sección 4. Metas indicativas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social; Sección 5. Ruta de implementación.

¹ En la presente revisión y actualización de los PATR, la proyección de metas se estableció hasta 2033, de acuerdo con el horizonte inicial de implementación de los PDET definido en el Decreto Ley 893 de 2017 (10 años de ejecución y 5 de estabilización de los que trata el Plan Marco de Implementación) a partir de la visión territorial acordada en 2018 con horizonte a 2028. Posteriormente, la Ley 2565 de 2026 prorrogó los PDET hasta 2037. Cabe mencionar que para actualizar las proyecciones a 2037 de acuerdo con el nuevo marco normativo, en el 2031 se adelantará un nuevo proceso de revisión y actualización del presente PATR.



Agencia de Renovación
del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN
REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 1. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARTICIPATIVA

Sección 1. Revisión y actualización participativa

La presente sección desarrolla el primer contenido denominado “Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa” de los 10 mínimos que debe incluir un PATR conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Así mismo, describe cómo desde la metodología participativa fueron desarrollados los contenidos cuatro al siete: 4. enfoque territorial, 5. enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género. Precizando que, la incorporación de los enfoques no se limita a una construcción conceptual o nominal sino a decisiones específicas que aseguraron, en el marco del alcance del proceso, la implementación de una metodología de participación con enfoque territorial, diferencial – étnico, reparador y de género, lo que está presente en las diferentes secciones del PATR revisado y actualizado.

Este proceso buscó revisar y actualizar el contenido y la ruta de implementación del PATR para cumplir con la finalidad, los objetivos y enfoques establecidos en los PDET, mediante un esfuerzo articulado de la comunidad y los diferentes niveles del gobierno, el sector privado, la academia y la cooperación internacional. Además, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 893 de 2017, se garantizó la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada subregión, como se documenta en la presente sección.

La metodología aplicada se construyó bajo la perspectiva de la innovación pública², planeación deliberativa³ y gestión multinivel⁴, lo que permitió consolidar un proceso participativo de alta densidad social y técnica. En su desarrollo se combinaron herramientas orientadas a garantizar una participación efectiva, diversa e incidente, con el fin de asegurar que los resultados recogieran fielmente las voces, prioridades y proyecciones de los actores locales.

El proceso participativo inició desde la fase de alistamiento, en la que se concertó la ruta metodológica general, y se mantuvo durante la preparación y el desarrollo de cada uno de los tres momentos de la implementación definidos como: 1. El punto de partida; 2. La Re-visión; y 3. Transformando territorios, descritos en la Gráfica 1.

² La metodología se desarrolló incorporando los principios que la hicieron un proceso empático, experimental, constructivo, tecnológico, colectivo, integral y orientado a futuro que constituyen las características de un esfuerzo de innovación pública, de conformidad con lo establecido en el documento “Principios de la Innovación Pública en Colombia” del Grupo de Modernización del Estado del Departamento Nacional de Planeación.

³ Proceso en el que un grupo diverso de ciudadanos y ciudadanas se reúne para: 1. Recibir información clara y verificada sobre un tema, 2. Escuchar diferentes miradas, con respeto y apertura, 3. Dialogar y construir acuerdos, pensando en soluciones colectivas. Deliberar es sentarse a conversar, analizar, informarse y acordar en colectivo. (Secretaría de Planeación Distrital, Alcaldía de Bogotá – 2025).

⁴ El proceso de revisión y actualización de los PATR se realizó de manera coordinada y en trabajo conjunto con los diferentes niveles de gobierno (nacional, departamental, municipal y propio), las comunidades, el sector privado y la academia.

Gráfica 1 Ruta metodológica del proceso de revisión y actualización de los PATR.



Fuente: ART, 2023

En la fase de alistamiento, realizada entre 2023 y 2024, se recopilaron percepciones de las comunidades sobre la implementación y consideraciones relativas al proceso de revisión y actualización, durante los encuentros denominados “Avanzar cumpliendo” adelantados en mayo de 2023. En paralelo se fueron conformando las Mesas Comunitarias Municipales, como espacios de participación PDET de la más alta relevancia donde convergen el grupo motor⁵ de cada municipio junto con representantes de distintas organizaciones comunitarias y múltiples sectores poblacionales como mujeres, jóvenes, víctimas, LGBTIQ+, firmantes de paz, Juntas de Acción Comunal, Consejos Asesores Territoriales, entre otros actores, medida esencial para el robustecimiento del enfoque territorial de los PDET.

En noviembre de 2023, se llevó a cabo la mesa intersectorial con las entidades a cargo de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI) para socializar y retroalimentar la propuesta de metodología que se venía construyendo y que orientó la fase de ejecución del proceso de revisión y actualización de los PATR. Adicionalmente, en febrero de 2024, antes de comenzar el Momento 1, se realizaron encuentros con las Secretarías Técnicas de las Mesas Comunitarias Municipales, así como con los equipos técnicos de las Alcaldías municipales, con la finalidad de incidir en la formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales, conectar dicho proceso con el ejercicio de revisión y actualización de los PATR y recibir retroalimentación frente a la propuesta metodológica.

Así mismo, entre el 10 y el 12 de julio de 2024 se llevó a cabo el Encuentro con secretarías técnicas del Mecanismo Especial de Consulta (MEC) y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y proyectos (), que contó con la presencia de las

⁵ Los Grupos Motor son delegados comunitarios elegidos en los municipios PDET que participan en la planeación, priorización y seguimiento de iniciativas de desarrollo rural, actuando como enlace entre las comunidades y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

secretarías técnicas de los MEC, la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos de Colombia (IANPE)⁶ y la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz. En este espacio se determinó, entre otros aspectos descritos en las demás secciones, que para asegurar el enfoque étnico y de género se debería asegurar el desarrollo de espacios propios (étnicos) y círculos de género en cada uno de los momentos.

A partir de marzo de 2024, durante la fase de ejecución, se adelantaron 170 espacios participativos municipales y 48 subregionales que abordaron los tres momentos metodológicos. A estos espacios se llevaron insumos técnicos preconstruidos que fueron ajustados y complementados por los participantes institucionales y comunitarios. Además, posterior a la realización de los espacios participativos de los momentos 1 y 2 se construyeron documentos de análisis del proceso participativo () y las secciones del presente documento como se describe para el caso del Pacífico Medio en la Tabla 1.

Tabla 1 Insumos técnicos y productos de los momentos de la revisión y actualización del PATR

Espacios participativos	Fechas de realización	Documentos de insumo	Secciones resultantes
Municipales – Momento 1	- Buenaventura 16 a 17 de abril de 2024 - Guapi 05 a 09 de abril de 2024 - López de Micay 19 a 20 de marzo de 2024 - Timbiquí 02 a 03 de abril de 2024	- Diagnósticos municipales cuantitativos - Fichas de iniciativas PATR - Visiones municipales a 2028 (del PATR construido en 2018)	- Sección 2. Diagnóstico participativo - Sección 3. Visión territorial - Insumos para Sección 3. programas y proyectos (revisión de iniciativas e ideas de proyectos)
Subregional del Pacífico Medio – Momento 1	Buenaventura 01 a 03 de agosto de 2024	- Diagnóstico subregional cuantitativo - Fichas de iniciativas PATR - Visión subregional a 2028 (del PATR construido en 2018)	- Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos - Insumos para Sección 4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social
Subregional del Pacífico Medio – Momento 2	Buenaventura 04 a 06 de agosto de 2025	- Propuesta de capítulos de programas y proyectos (étnico) - Asociación de iniciativas PATR a estructura programática propuesta - Ideas de proyecto del Momento 1 y proyectos potencialmente asociados a la estructura programática	- Sección 3. Visión territorial, programas y proyectos - Insumos para Sección 4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social

⁶ Punto 6.2 del Capítulo Étnico del Acuerdo Final.

Espacios participativos	Fechas de realización	Documentos de insumo	Secciones resultantes
Subregional del Pacífico Medio– Momento 3	Buenaventura 08 a 10 de abril de 2026	- Capítulos de programas y proyectos con identificación indicadores y metas indicativas - Propuesta ruta de implementación	PATR revisado, actualizado y protocolizado

Nota. Los insumos metodológicos utilizados se anexan al presente PATR (). Fuente: ART (2024–2026).

En los cuatro espacios participativos municipales y los tres espacios participativos subregionales del Pacífico Medio participaron 547⁷ actores locales⁸ en los tres momentos de la fase de ejecución, La caracterización de los participantes se describe en el apartado 1.2 Participación alcanzada en el Pacífico Medio.

Es importante resaltar que los insumos técnicos que se llevaron a los espacios participativos fueron preconstruidos entre la institucionalidad nacional, local y representantes de las comunidades en espacios de retroalimentación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), para lo cual se adelantaron, durante la fase de ejecución de la metodología, los siguientes espacios de retroalimentación:

- Tres reuniones sectoriales (en diciembre de 2024 la primera, en mayo de 2025 la segunda y en diciembre de 2025 la última), así como más de 40 mesas técnicas con entidades de los 24 sectores administrativos de la rama ejecutiva del orden nacional realizadas entre el 14 de noviembre y el 19 de diciembre de 2024.
- Un evento de inicio de retroalimentación de las propuestas de capítulos de programas y proyectos con las entidades territoriales, alcaldías del Pacífico Medio y las Gobernaciones de Cauca y Valle del Cauca, y cinco mesas de trabajo con las secretarías de las cuatro alcaldías y la gobernación, adelantadas entre 14 de Julio y el 5 de agosto de 2025.
- Dos espacios adelantados con el Mecanismo Especial de Consulta de la subregión y dos espacios adicionales con las secretarías técnicas de las mesas comunitarias municipales de la subregión desarrollados en 2025. Así mismo, se habilitaron espacios autónomos y propios para que las comunidades étnicas tuviesen momentos previos al desarrollo de los espacios participativos con la institucionalidad, que permitieran robustecer y preparar su participación en los eventos, garantizando el respeto a sus formas organizativas y el derecho a la deliberación previa.

⁷ Al incluir a los participantes de la ART el total de participantes en los encuentros asciende a 599 personas. Cabe resaltar que algunas personas participaron en más de un espacio participativo por lo que el conteo de participaciones corresponde a 808.

⁸ El número de actores locales corresponde al conteo de personas únicas participantes. Cada persona se contabiliza una sola vez, independientemente del número de eventos, encuentros o espacios en los que haya participado.

1.1. Enfoques: territorial, étnico, reparador y de género, y el campesinado en el desarrollo del proceso metodológico

El Decreto Ley 893 del 2017 establece claramente varios enfoques diferenciales que deben ser contemplados en los lineamientos metodológicos para la elaboración del PATR, los cuales se materializaron con acciones específicas para el desarrollo del proceso de revisión y actualización del PATR de manera participativa como se explica a continuación.

- **Para la incorporación del enfoque territorial**, que exige el reconocimiento de las características sociohistóricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios, así como las necesidades diferenciadas de sus habitantes, se tomaron tres decisiones:
 - (i) Retomar como referentes de los PATR los objetivos del PDET y la finalidad de transformación territorial establecida en el Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Además de determinar cómo alcanzar dichos objetivos basado en la visión territorial proyectada por las comunidades a 2033, y en coordinación y articulación con sus instrumentos de planeación territorial (como se evidencia en la Sección 3. *Visión territorial, programas y proyectos*).
 - (ii) Garantizar la participación de las comunidades en su diversidad social cultural, económica, política y ambiental; para lo que fueron convocados a los espacios participativos las mesas comunitarias municipales de los cuatro municipios de la Subregión (Buenaventura, Guapi, López de Micay y Timbiquí), asociaciones productivas y representantes del sector privado, organizaciones sociales, la corporación autónoma regional, las alcaldías, las gobernaciones del Cauca y Valle de Cauca y los representantes de los gobiernos propios (indígenas, negros, afro). Considerando así, en cada uno de los productos generados, las características demográficas y consecuentemente culturales, ambientales y productivas, ampliamente descritas en el apartado 0 *Caracterización territorial, demográfica y económica del Pacífico Medio*.
 - (iii) Fortalecer el enfoque territorial con la revisión y actualización del PATR de manera conjunta entre la institucionalidad (nacional – territorial – gobiernos propios) y las comunidades, como se describió previamente.
- **Para la inclusión del enfoque diferencial - étnico**, cuyo propósito es incorporar la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios PDET. En este sentido, en el proceso de revisión y actualización de los PATR se establecieron las siguientes estrategias para asegurar un desarrollo específico y detallado del enfoque:
 - (i) Retomar como referentes los planes de vida y planes de etnodesarrollo, como se describe en detalle en el apartado 3.2.3 Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del Pacífico Medio en los que se enmarcan los programas PATR.
 - (ii) Garantizar la participación de los pueblos étnicos y sus comunidades, mediante la convocatoria a los miembros del MEC de la subregión, pero además a representantes legales de resguardos y consejos, gobernadores de cabildos y representantes étnicos de segundo nivel, a quienes se les garantizaron espacios propios de deliberación

- (espacios étnicos en cada evento participativo y luego espacios interculturales), preparación y organización.
- (iii) Incorporar el enfoque diferencial étnico desde el diagnóstico participativo, la definición de una visión étnica subregional y la construcción de un capítulo de programas y proyectos étnicos (como se evidencia en la sección 3. Visión territorial, programas y proyectos).
- Por su parte, para la efectiva incorporación en los lineamientos metodológicos del **enfoque de género** como otro componente diferencial esencial que debe incluirse en los PATR revisados y actualizados, con el fin de reconocer las necesidades particulares de las mujeres y niñas del sector rural, se tomaron las siguientes determinaciones:
 - (i) Garantizar la participación de las mujeres y las personas de la población LGBTIQ+ en el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de los PATR con acciones afirmativas como los círculos de mujeres en cada espacio participativo y los encuentros de género adelantados para concertar la metodología. Los resultados de esta participación se describen en el apartado 1.2 Participación alcanzada en el Pacífico Medio.
 - (ii) Plantear acciones afirmativas y desde la perspectiva de derechos, que permitan dejar atrás las “etiquetas” como única medida de incorporación del enfoque de género, y en su lugar incluir programas, proyectos e indicadores específicos (como se evidencia en las secciones 3. *Visión territorial, programas y proyectos* y 4. *Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social*) que atiendan a las problemáticas identificadas desde el enfoque de género en la sección 2. *Diagnóstico participativo*.
 - El **enfoque reparador**, buscando garantizar el carácter reparador para las víctimas y las comunidades, dado que la definición de las zonas priorizadas se basó, entre otros criterios, en el grado de afectación derivado del conflicto. Para su incorporación se decidió:
 - (i) Plantear acciones coordinadas y concurrencia de esfuerzos en la reparación a las víctimas del conflicto como criterio esencial de la transformación territorial. Para lo cual se adelantaron mesas de trabajo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) que, además, participó en los espacios con sectores administrativos anteriormente mencionados, y adelantó una serie de mesas técnicas realizadas entre junio y agosto de 2024, así como otras entre mayo y noviembre de 2025 (como se describe en la sección 3. *Visión territorial, programas y proyectos*).
 - (ii) Garantizar la participación de víctimas en el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de los PATR, para lo que se convoca a representantes de mesas de víctimas a todos los espacios de la revisión y actualización de los PATR, con los resultados que se describen en el apartado 1.2 Participación alcanzada en el Pacífico Medio.
 - (iii) Fortalecer el enfoque reparador en los PATR revisados y actualizados dejando atrás las “etiquetas” y en su lugar incluir programas, proyectos e indicadores específicos (como se evidencia en las secciones 3. *Visión territorial, programas y proyectos* y 4. *Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social*) que atiendan

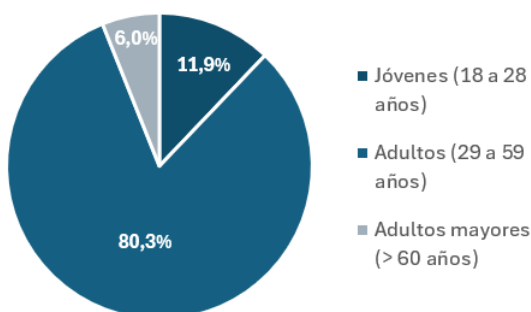
a las problemáticas identificadas desde el enfoque de reparador en la sección 2.
Diagnóstico participativo.

1.2. Participación alcanzada en el Pacífico Medio

La actualización del PATR del Pacífico Medio se desarrolló a través de una metodología participativa compuesta por distintos momentos de encuentro, diseñados para garantizar la inclusión de actores diversos y la aplicación efectiva de los enfoques diferencial - étnico, de género y reparador. En este marco, el **Momento 1** – a través de espacios municipales y subregionales, y los **Momentos 2 y 3** con espacios de participación subregional, permitieron caracterizar la composición de los participantes, sus autorreconocimientos e interseccionalidad que evidencia la diversidad de perfiles, territorios y sectores representados. A continuación, se presenta un balance de la participación registrada en cada uno de los momentos metodológicos del proceso de revisión y actualización.

Momento 1: En los encuentros participativos (municipales y subregional) del primer momento de la actualización del PATR de la subregión Pacífico Medio, se registraron 319 personas. De las cuales el 32,3 % (103 personas) se identifican dentro del género femenino, el 67,1 % (214 personas) dentro del masculino y el 0,6 % restante se identificaron en otros géneros.

Gráfica 2 Participación (%) por grupos etarios – Momento 1



El 80,3 % (256 personas) de las personas que asistieron a la deliberación ciudadana se encuentran en el grupo etario de adultos (29 a 59 años), el 11,9 % (38 personas) en el grupo de jóvenes (18 a 28 años) y el 6,0 % (19 personas) adultos mayores (60 años o más) Gráfica 2.

Nota: El porcentaje restante corresponde a registros en la categoría “sin información”. Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Tabla 2 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 1

Categoría	Género	Personas	Participación (%)
Joven (18 a 28)	Femenino	17	5,3 %
Joven (18 a 28)	Masculino	20	6,3 %
Adulto (29-59)	Femenino	80	25,1 %
Adulto (29-59)	Masculino	175	54,9 %
Adulto mayor (60 +)	Femenino	2	0,6 %
Adulto mayor (60 +)	Masculino	17	5,3 %

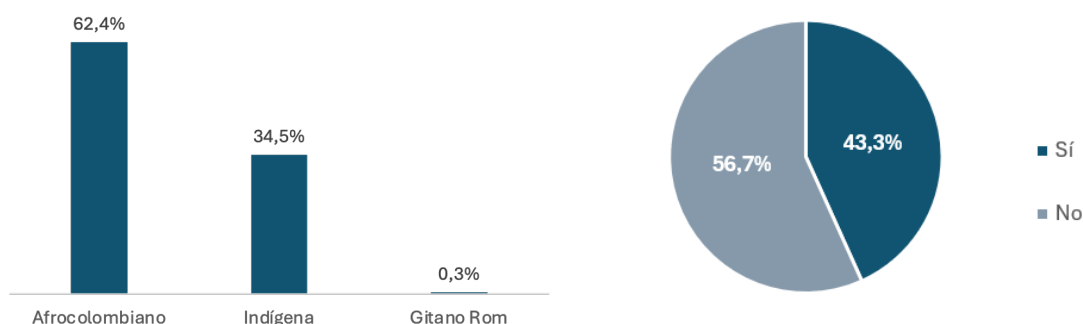
Nora: El porcentaje restante para el 100 % corresponde a la categoría sin información o fueron acompañantes menores de edad. Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

De acuerdo con la Tabla 2, la participación por sexo y ciclo vital muestra una mayor presencia de personas adultas, con predominio de la población masculina. El grupo con mayor representación corresponde a masculino – Adulto con el 54,69% (175 personas), seguido por

femenino – Adulto con el 25,1 % (80 personas). En el ciclo juvenil, la participación masculina alcanza el 6,3 % (20 personas) y la femenina llega al 5,3 % (17 personas). En el ciclo de adulto mayor, la asistencia disminuye en ambos sexos, con 5,3 % en la categoría de masculino (17 personas) y 0,6 % en la de femenino (dos personas). En conjunto, se observa que la mayor participación proviene de las personas adultas, y que la presencia juvenil es ligeramente más alta en la población masculina que en la femenina. En los grupos de mayor edad, la participación se reduce para ambos sexos.

Como se evidencia en la Gráfica 3, el 62,4 % (199 personas) se autorreconocen como población afrocolombiana, el 34,5 % (110 personas) se autorreconocen como indígenas y el 0,3 % (1 persona) como gitano Rrom, mientras que el 2,8 % (9 personas) no se autorreconoce en ningún grupo étnico. En contraste, el 43,3 % (138 personas) de la población que participó se reconoce como campesina (Gráfica 4).

Gráfica 3 Autorreconocimiento étnico – Momento 1 *Gráfica 4 Autorreconocimiento campesino – Momento 1*



Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

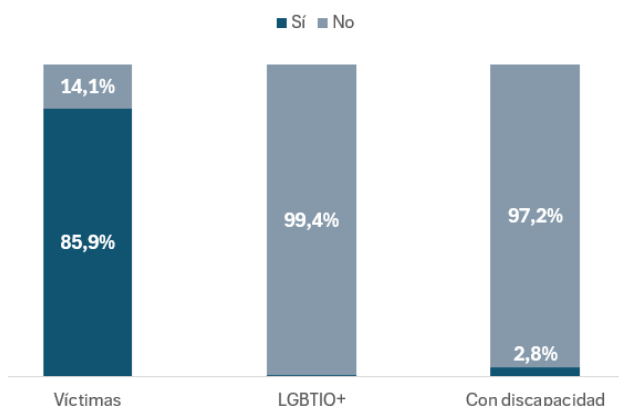
Con respecto a las organizaciones o entidades con mayor número de representantes, como se evidencia en la Gráfica 5, fueron las organizaciones campesinas, sociales y comunitarias con un 29,2 % (93 personas), seguido por representantes de autoridades y organizaciones étnicas 26,0 % (83 personas), y secretaría técnica de mesas comunitarias con 18,5 % (59 personas).

Gráfica 5 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 1



Nota: La categoría “otros sin información” agrupa actores cuya participación en el encuentro fue del 7,5 % del total, así como aquellos de los que no se dispone información. Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Gráfica 6 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas, y parte de la comunidad LGTBQ+ – Momento 1

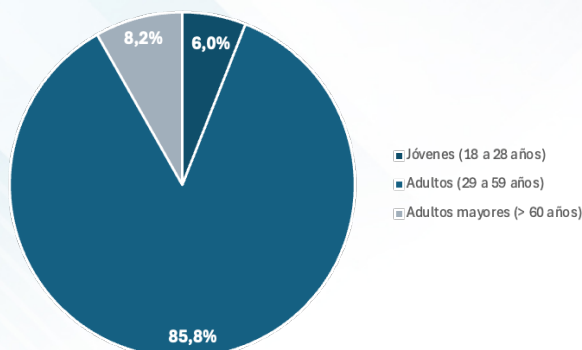


Por último, la Gráfica 6 muestra que el 85,9 % (274 personas) se identifican como víctimas del conflicto armado, el 0,6 % (dos personas) pertenecen a la comunidad LGTBQ+ y el 2,8 % (nueve personas) son personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Momento 2: En el encuentro participativo subregional del segundo momento de la actualización del PATR de la subregión Pacífico Medio, se registraron 134 personas. De las cuales el 26,1 % (35 personas) se identifican dentro del género femenino y el 73,9 % (99 personas) dentro del masculino.

Gráfica 7 Participación (%) por grupos etarios – Momento 2



Así mismo, el 85,8 % (115 personas) de las personas que asistieron a la deliberación ciudadana se encuentran en el grupo etario de adultos (29 a 59 años), el 8,2 % (11 personas) en el grupo de adultos mayores (60 años o más) y jóvenes (18 a 28 años) el 6,0 % (ocho personas).

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Tabla 3 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 2

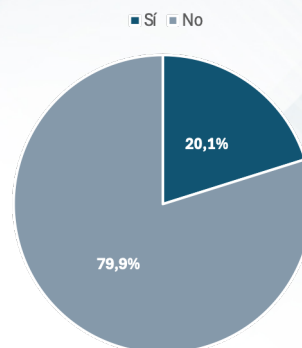
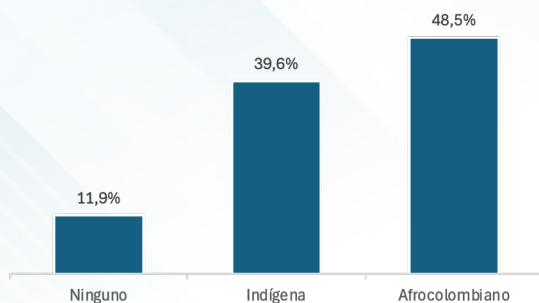
Categoría	Género	Personas	Participación (%)
Joven (18-28)	Femenino	4	3,0 %
Joven (18-28)	Masculino	4	3,0 %
Adulto (29-59)	Femenino	28	20,9 %
Adulto (29-59)	Masculino	87	64,9 %
Adulto mayor (60 +)	Femenino	3	2,2 %
Adulto mayor (60 +)	Masculino	8	6,0 %

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

De acuerdo con la Tabla 3, la participación por sexo y ciclo vital se concentra principalmente en la población adulta, con una mayor representación de la población masculina. El grupo con mayor participación corresponde a masculino – Adulto, con el 64,9 % (87 personas), seguido por femenino – Adulto, con el 20,9 % (28 personas). En el ciclo juvenil se evidencia una participación baja en ambos sexos, con una participación femenina del 3,0 % (cuatro personas), al igual que la masculina 3,0 % (cuatro personas). En el ciclo de adulto mayor también se observa una participación reducida, con un 2,2 % femenina (tres personas) y un 6,0 % masculino (ocho personas). En conjunto, los datos muestran que los adultos constituyen el núcleo principal de participación, con predominio masculino, mientras que los niveles de participación juvenil y de adultos mayores permanecen considerablemente menores.

Como se evidencia en la Gráfica 8, el 48,5 % (65 personas) se autorreconocen como afrocolombianos, el 39,6 % (53 personas) se autorreconocen como indígenas, el 8,2 % se autorreconocen como mestizos (11 personas) y el 11,9 % (11 personas) no se identifica como parte de alguna etnia. En contraste, el 20,1 % (27 personas) de la población que participó se reconoce como campesina, lo que representa aproximadamente que uno de cada cinco participantes en el momento 2 fue campesino (Gráfica 9).

Gráfica 8 Autorreconocimiento étnico – Gráfica 9 Autorreconocimiento campesino – Momento 2



Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

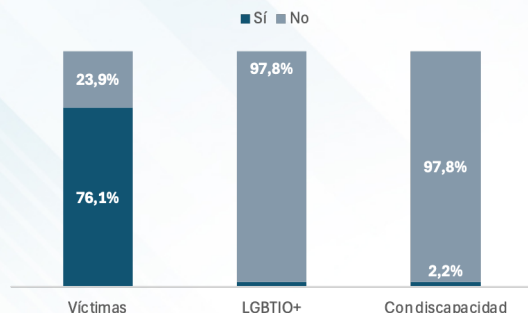
Con respecto a las organizaciones o entidades con mayor número de representantes fueron organizaciones campesinas, sociales y comunitarias con el 33,6 % (45 personas), Autoridades y organizaciones étnicas con un 22,4 % (30 personas), miembros del sector productivo y empresarial con 20,9 % (28 personas) y representantes de entidades públicas territoriales con el 8,2 % (11 personas).

Gráfica 10 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 2



Nota: La categoría “otros” agrupa actores cuya participación en el encuentro fue del 3,0 % del total, así como aquellos de los que no se dispone información. Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Gráfica 11 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas, y parte de la comunidad LGTBQ+ - Momento 2

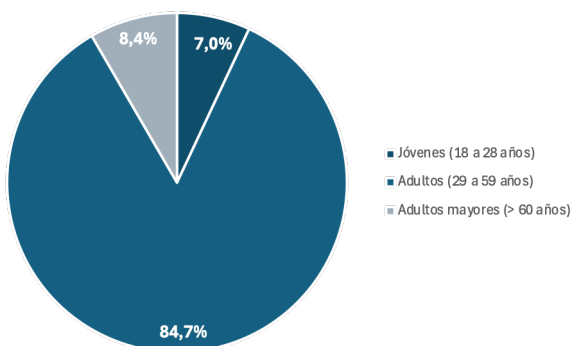


Por último, la Gráfica 11 muestra que el 76,1 % (102 personas) se identifican como víctimas del conflicto armado, el 2,2 % (tres personas) pertenecen a la comunidad LGTBQ+ y el 2,2 % (tres personas) son personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Momento 3: En el encuentro participativo subregional del tercer momento de la actualización del PATR de la subregión Pacífico Medio, se registraron 215 personas. De las cuales el 31,2 % (67 personas) se identifican dentro del género femenino y el 68,8 % (148 personas) dentro del masculino.

Gráfica 12 Participación (%) por grupos etarios – Momento 3



Así mismo, el 84,7 % (182 personas) de las personas que asistieron a la deliberación ciudadana se encuentran en el grupo etario de adultos (29 a 59 años), el 8,4 % (18 personas) en el grupo de adultos mayores (60 años o más) y jóvenes (18 a 28 años) el 7,0 % (15 personas).

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Tabla 4 Participación por sexo y ciclo vital – Momento 3

Categoría	Género	Personas	Participación (%)
Joven (18-28)	Femenino	4	1,9 %
Joven (18-28)	Masculino	11	5,1 %
Adulto (29-59)	Femenino	58	27,0 %
Adulto (29-59)	Masculino	124	57,7 %
Adulto mayor (60 +)	Femenino	5	2,3 %
Adulto mayor (60 +)	Masculino	13	6,0 %

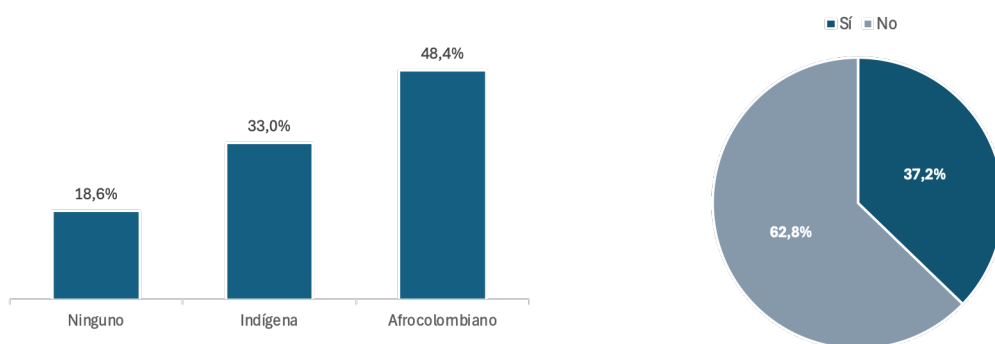
Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

De acuerdo con la Tabla 4, la participación por sexo y ciclo vital se concentra principalmente en la población adulta, con una mayor representación de la categoría masculino. El grupo con

mayor participación corresponde a masculino – Adulto, con el 57,7 % (124 personas), seguido por Femenino – Adulto, con el 27,0 % (58 personas). En el ciclo juvenil se evidencia una participación baja en ambos géneros, aunque ligeramente superior en el masculino, con un 5,1 % (11 personas), frente a un 1,9 % en el femenino (cuatro personas). En el ciclo de adulto mayor también se observa una participación reducida, con un 2,3 % femenino (cinco personas) y un 6,0 % masculino (13 personas). En conjunto, los datos muestran que los adultos constituyen el núcleo principal de participación, con predominio masculino, mientras que los niveles de participación juvenil y de adultos mayores permanecen considerablemente menores.

Como se evidencia en Gráfica 13 el 18,6 % (40 personas) no se reconocen en ningún grupo poblacional específico. Sin embargo, también muestra la asistencia de personas que se autorreconocen como indígenas en un 33,0 % (71 personas) y afrocolombianos en un 48,4 % (104 personas). En contraste, el 37,2 % (80 personas) de la población que participó se reconoce como campesina (Gráfica 14), lo que representa que, casi cuatro de cada 10 participantes en el momento 3 fue campesino.

Gráfica 13 Autorreconocimiento étnico – Gráfica 14 Autorreconocimiento campesino – Momento 3



Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

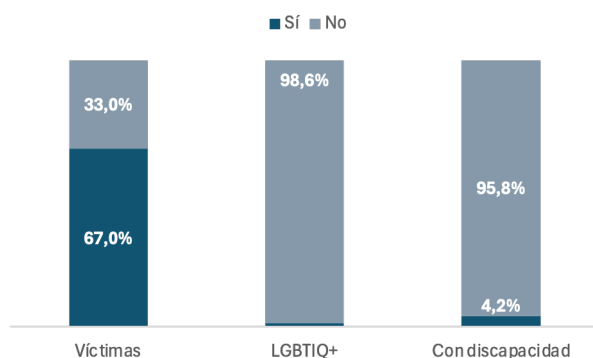
Con respecto a las organizaciones o entidades con mayor número de representantes fueron organizaciones campesinas, sociales y comunitarias con el 52,1 % (112 personas), representantes de entidades del orden nacional con un 17,7 % (38 personas), representantes de entidades públicas territoriales con el 9,3 % (20 personas) y representantes de autoridades y organizaciones étnicas con un 9,3 % (20 personas).

Gráfica 15 Porcentaje de personas que asistieron al encuentro por tipo de organizaciones o entidades – Momento 3



Fuente: Elaboración ART, julio de 2026

Gráfica 16 Porcentaje de personas que se identifican como personas en condición de discapacidad, víctimas y parte de la comunidad LGTBIQ+ - Momento 3



Por último, la Gráfica 16 muestra que el 67,0 % (144 personas) de las personas se identifican como víctimas del conflicto armado, el 1,4 % (tres personas) pertenecen a la comunidad LGTBIQ+ y el 4,2 % (nueve personas) son personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración ART, julio de 2026



Agencia de Renovación
del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN
REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Sección 2. Diagnóstico participativo

La presente sección introduce las diferencias entre los contenidos del PATR construido en el 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017, como punto de partida de la revisión para actualizar el presente PATR. Así mismo, desarrolla el contenido número dos de los 10 mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Además, presenta la caracterización territorial, demográfica y económica del Pacífico Medio, así como el balance de los criterios de focalización y el avance en el cumplimiento de los objetivos PDET, como mecanismos para la incorporación efectiva del enfoque territorial; y plantea las problemáticas identificadas de manera participativa que puntualizan los contenidos cinco al siete en el diagnóstico: 5. enfoque diferencial - étnico, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género; en adición a las problemáticas identificadas entorno al campesinado.

2.1. El PATR construido en 2018 respecto a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017

El Decreto Ley 893 de 2017, en su artículo 4, establece que los PDET se implementan a través de los PATR, lo cual implica que estos deben precisar la manera en que se alcanzarán los seis objetivos definidos y, además, cumplir con un mínimo de 10 contenidos obligatorios. En este marco, la Tabla 5 presenta una comparación entre los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ley 893 de 2017 y los efectivamente incluidos en los PATR formulados en el 2018, evidenciando la necesidad de fortalecer, complementar y construir algunos de ellos mediante el proceso de revisión y actualización, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de la norma.

Tabla 5 Relación entre contenidos del Decreto Ley 893 de 2017 y contenido PATR de 2018

Contenidos mínimos de los PATR – Decreto Ley 893 del 2017	Contenidos en PATR de la Subregión (2018)
1. Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa.	1. Sección 1.2 Metodología Participativa.
2. Un diagnóstico participativo elaborado con las comunidades que identifiquen las necesidades en el territorio.	2. Diagnóstico subregional y diagnóstico municipal.
3. Una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación.	3. Visión subregional y visiones municipales.
4. Enfoque territorial que reconozca las características sociohistóricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, sus necesidades diferenciadas y la vocación de los suelos, de conformidad con las normas orgánicas de planeación y ordenamiento territorial.	4. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.
5. El enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural de los pueblos y comunidades de los territorios.	5.1. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido. 5.2. Se realizaron marcaciones: propio étnico, común étnico y no étnico en las iniciativas.

Contenidos mínimos de los PATR – Decreto Ley 893 del 2017	Contenidos en PATR de la Subregión (2018)
6. El enfoque reparador del PDET.	6. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.
7. Enfoque de género que reconozca las necesidades particulares de las mujeres rurales.	7.1. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido. 7.2. Se realizaron marcaciones: género y mujer rural en las iniciativas.
8. Un capítulo de programas y proyectos, que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	8.1 No se evidencia una sección que desarrolle este contenido. 8.2 Se cuenta con el listado de iniciativas (629 para Pacífico Medio – incluyendo subregionales y municipales).
9. Un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación.	9.1 No se evidencia una sección que desarrolle este contenido. 9.2 Se plantean unas metas globales.
10. Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.	10. No se evidencia una sección que desarrolle este contenido.

Adicionalmente, al revisar la estructura del PATR de la Subregión Pacífico Medio de 2018 se evidencia que no hay una relación explícita con los objetivos del PDET. Lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure:

1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.
2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.
3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.
4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.
5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.
6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento” (Punto 1.2.1 del Acuerdo Final).

En su lugar, la estructura del PATR de 2018 establece el desarrollo de iniciativas en ocho pilares, organizados funcionalmente:

1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.
2. Infraestructura y adecuación de tierras.
3. Salud Rural.
4. Educación rural primera infancia rural.
5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural.
6. Reactivación económica y producción agropecuaria.
7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.
8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz.

En este sentido, aunque es posible identificar ciertas relaciones entre los objetivos de los PDET y los pilares del PATR, por ejemplo, para avanzar en el primer objetivo orientado a la erradicación de la pobreza pueden articularse acciones de los pilares 3, 4, 5 y 7; otros objetivos, como el segundo, relacionado con la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural y la conservación del medio ambiente, no cuentan con un pilar que aborde de manera directa su desarrollo. De igual forma, para algunos pilares puede inferirse relación con múltiples objetivos del PDET, lo que dificulta contar con trazabilidad de los esfuerzos adelantados para el cumplimiento de cada objetivo; en consecuencia, limita el monitoreo del cumplimiento de los fines previstos en la implementación de los PDET y refleja la limitación de los pilares al no abarcar la totalidad de los objetivos propuestos (Tabla 6).

Tabla 6 Relación entre objetivos PDET y pilares PATR de 2018

Objetivo PDET	Pilar potencialmente relacionado
Objetivo 1: El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.	Pilar 3: Salud rural Pilar 4: Educación rural y primera Infancia Pilar 5: Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico Pilar 7: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación
Objetivo 2: La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria
Objetivo 3: El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.	Pilar 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo. Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria

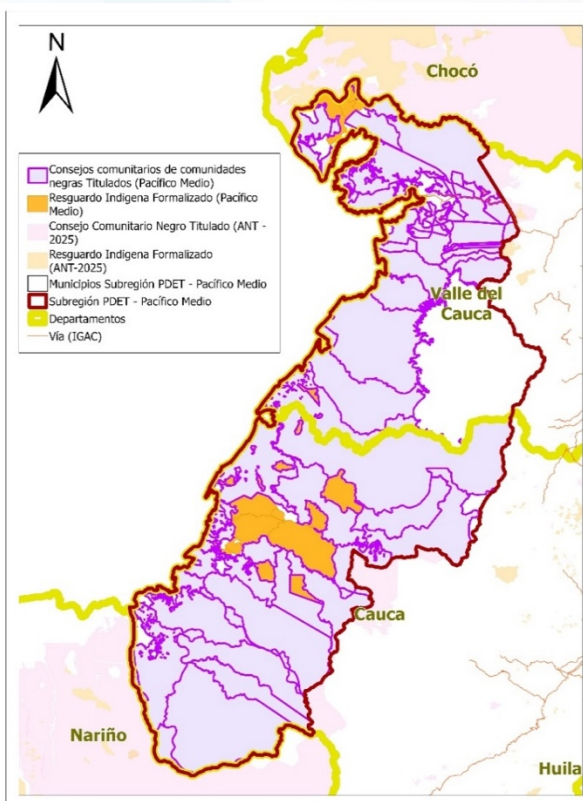
Objetivo PDET	Pilar potencialmente relacionado
Objetivo 4: El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	Pilar 2: Infraestructura y adecuación de tierras Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria
Objetivo 5: El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz
Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	Pilar 8: Reconciliación, convivencia y construcción de paz

En conclusión, aunque se pueden inferir relaciones entre pilares y objetivos del PDET, así como entre iniciativas y objetivos del PDET, esas inferencias quedan a la subjetividad del análisis que se adelante, mas no corresponden a acciones directa y plenamente identificadas para el cumplimiento de los objetivos de los PDET desde su construcción. De esta manera, se revisó y actualizó el contenido y la ruta de implementación del PATR para cumplir con la finalidad, los objetivos y enfoques establecidos en los PDET, mediante un esfuerzo articulado de los diferentes niveles del gobierno, la comunidad, el sector privado, la academia y el apoyo de la cooperación internacional.

2.2. Caracterización territorial, demográfica y económica del Pacífico Medio

La subregión de Pacífico Medio está conformada por el Distrito Especial Industrial, portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca con un área de 629.593,5 hectáreas abarcan el 30,5 % del área total del departamento, y los municipios de Guapi, López y Timbiquí con 800.109,9 hectáreas que abarcan cerca del 25,9 % del área del Departamento del Cauca, los cálculos de área fueron realizados con base en la información geográfica de Líneas limítrofes de las entidades territoriales de Colombia, con fecha de elaboración de 30 de septiembre de 2025 de Colombia en Mapas del IGAC.

Mapa 1. Títulos colectivos, 2025



Con base en la información geográfica de la ANT 2025, en la subregión se localizan sesenta y cinco Consejos Comunitarios de Comunidades Negras tituladas, siendo el del “Rio Naya” el de mayor extensión con un área de 178.861,5 hectáreas. Por otra parte, verificado la información de resguardos formalizados de la ANT 2025, se evidencia cruce geográfico con veintiuno, equivalentes a cerca del 4 % del total presentes en las subregiones PDET (519 resguardos en total en PDET), siendo el “Embera - Cholo Del Rio Guangüi” el de mayor área con una extensión de 24.500,5 hectáreas (La subregión de Pacífico Medio está conformada por el Distrito Especial Industrial, portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca con un área de 629.593.5 hectáreas abarcan el

Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2025.

Los resguardos pertenecen a ocho diferentes pueblos de acuerdo con la información de resguardos formalizados de la ANT, (Tabla 7).

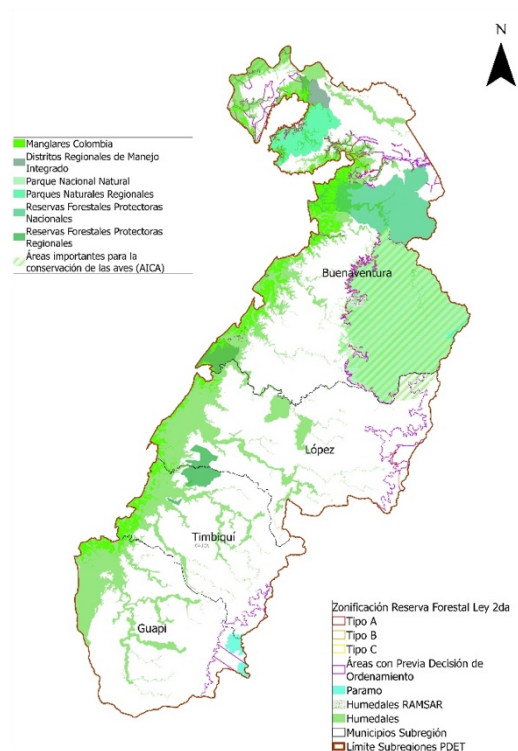
Tabla 7 Distribución de Resguardos indígenas por pueblo, 2025

Nombre	Pueblo
Resguardo Indígena Embera - Cholo Del Rio Guangüi	Embera
Resguardo Indígena Embera Calle Santa Rosa	Embera
Resguardo Indígena Embera asentada en la Zona Infi	Embera
Resguardo Indígena Embera (Eperara Siapidara) Chonara Huena	Embera
Resguardo Indígena Nasa Embera Chami deLa Delfina	Embera Chami
Resguardo Indígena Embera La Iguana	Embera Katio
Resguardo Indígena Waunana de Nuevo Pitalito	Embera Waunana
Resguardo Indígena Embera Almorzadero, San Isidro y la Nueva Union	Eperara Siapidara
Resguardo Indígena Eperara Siapadara de Playa Bendita	Eperara Siapidara
Resguardo Indígena Eperara Siapadara de Playita San Francisco	Eperara Siapidara
Resguardo Indígena Embera (Eperara) Rio Naya	Eperara Siapidara

Nombre	Pueblo
Resguardo Indígena Eperara-Siapidara de Isla Del Mono	Eperara Siapidara
Resguardo Indígena Eperara Siapidara de Nueva Bellavista y Partidero	Eperara Siapidara
Resguardo Indígena Nasa Paez de Yu Yik Kwe	Nasa Paez
Resguardo Indígena Waunana de Burujon o La Unión-San Bernardo	Waunana
Resguardo Indígena Waunana de Papayo	Waunana
Resguardo Indígena Waunana de Chachajo	Waunana
Resguardo Indígena Waunana de Cabeceras o Puerto Pizario	Waunana
Resguardo Indígena Waunana de Guayacan Santa Rosa	Waunana
Resguardo Indígena Waunana del Rio Dagua	Waunana
Resguardo Indígena Cerrito Bongo	Wounaan

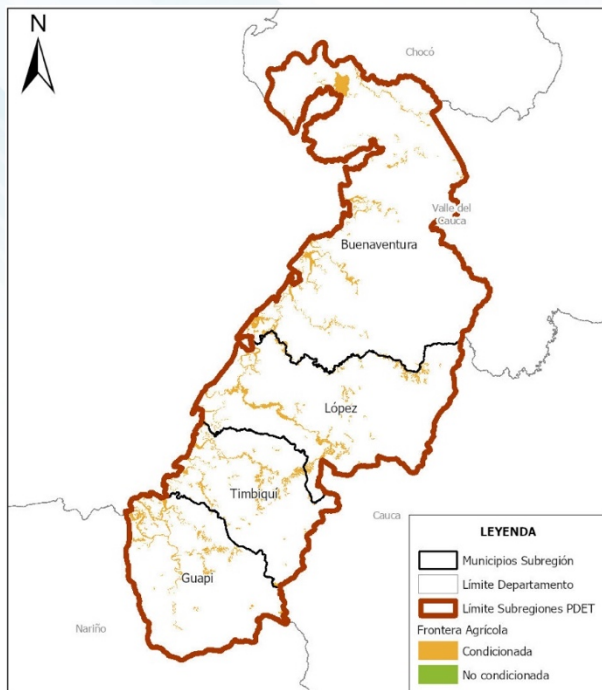
Del conjunto de áreas protegidas, en la subregión se localizan tres Parques Nacionales Naturales (PNN). De estos, el Farallones de Cali presenta la mayor extensión en la subregión con 156.659,8 ha. Así mismo, se encuentra la Reserva Forestal Protectora Nacional del Anchicayá, con un área total aproximada de 61.131,51 ha, la mayor entre el conjunto de áreas protegidas (sin incluir parques naturales). También, la subregión cuenta con la tipología de reserva forestal, de acuerdo con la Ley 2 de 1959. La categoría con mayor extensión en la subregión es la de Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento la cual presenta la mayor extensión con cerca de 648.532,5 ha. Por otro lado, de acuerdo con la Zonificación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la categoría preservación presenta la mayor extensión con cerca de 336.113,5 ha. Esta categoría corresponde a áreas clave para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos en las que se privilegia el mantenimiento del estado natural de la biodiversidad y los ecosistemas, mediante la limitación o eliminación de toda intervención (

Mapa 2 Áreas de Especial Importancia Ecológica, 2025



Fuente: RUNAP – SINAP 2025, Sistema de Información Ambiental de Colombia, 2025

Mapa 3 Frontera Agrícola, 2025



Un aspecto determinante con relación al potencial de desarrollo productivo de la subregión de Pacífico Medio es la frontera agrícola nacional, que es el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades agropecuarias y reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, están restringidas. (adaptada de la Resolución 261/2018). (MADR, 2018).

De acuerdo con la UPRA (junio de 2025), para el caso de los municipios que componen la subregión, estos cuentan con un total de 72.154,6 ha de frontera agrícola, que representa el 5 % del territorio, lo que evidencia el potencial económico agropecuario de esta subregión.

La subregión presenta 72.109,2 hectáreas de Frontera agrícola condicionadas que son áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley (Art 2. Resolución número 000261 de 2018 proferida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). Se tienen en cuenta las áreas condicionadas en donde se permita el uso sostenible agropecuario y en donde prevalece la producción de alimentos. Así mismo, presenta frontera Agrícola no condicionada que son áreas que, de acuerdo con la metodología prevista, son idóneas para el desarrollo de actividades agropecuarias, según condiciones de ley, manteniendo los principios de uso sostenible del suelo y función ecológica y social de la propiedad rural, con una extensión de 45 ha.

Tabla 8 Distribución de la frontera agrícola por municipio en Pacífico Medio, 2025

Municipio	Área de Cruce (Ha)				Total área en Frontera Agrícola
	Condicionada	% en el total del Municipio	No condicionada	% en el total del Municipio	
Buenaventura	24.620,92	3,91	44,14	0,01	24.665,05
López	21.313,70	6,32	1,26	0,00	21.314,96
Guapi	13.257,39	5,16	-	-	13.257,39
Timbiquí	12.917,21	6,27	0,01	0,00	12.917,22
Total	72.109,20	-	45,00	-	72.154,60

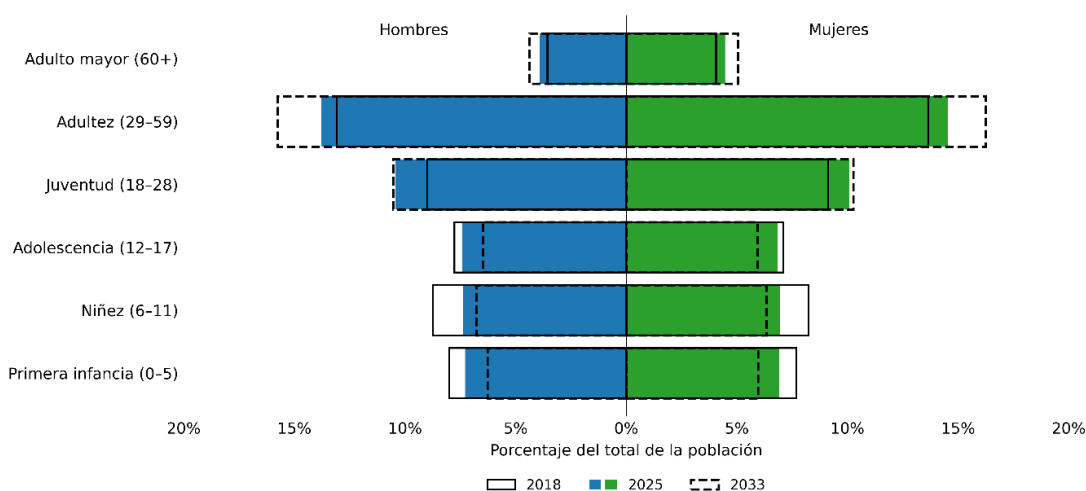
Fuente: Elaboración propia con base en SIPRA, 2024

En términos poblacionales, la subregión representa el 4,9 % (78.631 personas) del total del Departamento de Cauca (1.599.148 personas) en 2025 y el 1,6 % (73.054 personas) del total del Departamento del Valle del Cauca (4.708.393 personas). De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la subregión Pacífico Medio cuenta con 151.685 habitantes, equivalentes al 2,8 % del total PDET (5.383.793 personas). Del total de la población de la Subregión, el 15,3 % (23.273 personas) reside en zonas rurales y el 84,7 % (128.412 personas) en áreas urbanas.

En términos de autorreconocimiento étnico, con base en la estimación a partir de los datos de la Encuesta de Calidad de Vida de 2018 y los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 a nivel utilizando aprendizaje de máquinas, el 2,8 % de la población no se identifica con ningún grupo específico, mientras que el 8,6 % (13.065 personas) se reconoce como indígena (principalmente de los pueblos Emberá, Eperara Siapidara y Waunana) y el 88,0 % (133.498 personas) como negra, mientras que el 0,6 % (877 personas) se autorreconocen en otras etnias como Gitanos Rrom, Raizales y Palenqueros.

Además, el 50,2 % (76.166 personas) son hombres y el 49,8 % (75.519 personas) mujeres. Por rangos de edad, el 28,3 % (42.966 personas) corresponde a adultos (29 a 60 años), el 20,5 % (31.093 personas) a jóvenes (18 a 28 años), el 8,4 % (12.730 personas) a adultos mayores (60 años y más), el 14,2 % (21.615 personas) a adolescentes (12 a 17 años), otro 14,3 % (21.746 personas) a niños y niñas (6 a 11 años) y un 14,2 % (21.535 personas) a la primera infancia (0 a 5 años).

Gráfica 17 Pirámide poblacional de Pacífico Medio, 2025



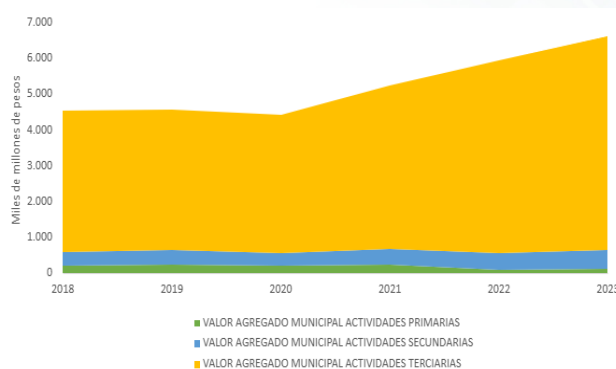
Fuente: Elaboración ART con datos de proyecciones poblacionales del DANE (2025)

La pirámide poblacional (Gráfica 17), que compara la estructura de 2018 con la observada en 2025 y la proyectada hacia 2033, evidencia el predominio de la población adulta (29 a 59 años), que concentra el mayor volumen de individuos en ambos sexos y constituye el núcleo de la población económicamente activa. En la mayoría de los niveles se mantiene un equilibrio relativo entre hombres y mujeres; no obstante, en el segmento de adultos de 60 años o más se aprecia una expansión gradual en la densidad de población hacia las proyecciones futuras,

con una ligera sobrerrepresentación femenina asociada a la mayor esperanza de vida. Por su parte, los grupos correspondientes a la población de 0 a 17 años muestran una base que tiende a reducirse visiblemente en comparación con los estratos adultos, lo que confirma la tendencia de transición demográfica hacia un progresivo envejecimiento en la subregión.

Por otra parte, en relación con su estructura económica, en 2023, la subregión de Pacífico Medio registró un valor agregado total de 6,6 billones de pesos⁹, equivalente al 5 % del total PDET. La estructura sectorial muestra que el sector terciario se mantuvo como el principal componente, con una participación del 90,1 %. Este sector incluye actividades de suministro de electricidad, gas y agua, actividades de comercio, reparación de automotores, transporte, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades financieras; inmobiliarias;

Gráfica 18 Composición del valor agregado municipal por sectores económicos



Fuente: Elaboración ART con datos del DANE (2025)

profesionales, científicas y técnicas; administrativas, artísticas; de educación, salud, recreación y actividades de los hogares individuales (servicio doméstico). Seguido muy de cerca por el sector secundario que alcanzó el 7,8 % presentando una disminución frente a 2018, cuando representaba apenas el 8,7 %. El sector secundario incluye actividades de industrias manufactureras y construcción. Por el contrario, el sector primario redujo su peso relativo al 2,1 %, frente al 4,5 % que tenía en 2018, lo que refleja una pérdida progresiva de protagonismo. Este sector incluye actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

En conjunto, la evolución de la composición del valor agregado municipal, que compara la estructura de 2018 con la observada en 2023, evidencia el predominio de las actividades terciarias, las cuales concentran el mayor volumen de riqueza y constituyen el eje principal del crecimiento económico regional. En la mayoría de los años analizados se observa una tendencia ascendente en el valor total; no obstante, a partir de 2021 se aprecia una expansión significativamente más acelerada en los sectores terciario y secundario en comparación con los registros iniciales. Por su parte, el sector primario muestra la participación más reducida y una tendencia a la baja en la estructura total, lo que confirma una dinámica económica orientada principalmente hacia la consolidación de los servicios y la actividad industrial en la subregión. (Gráfica 18).

⁹ Valor agregado a precios constantes 2026.

2.3. Situación de los criterios de focalización territorial en el Pacífico Medio y sus cambios respecto a 2018

En el marco del Punto 1.2.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la transformación estructural del campo, como componente esencial de la Reforma Rural Integral, debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Este mandato responde al carácter universal de la política de desarrollo rural acordada, orientada a cerrar brechas históricas entre el campo y la ciudad y a garantizar condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.

No obstante, el mismo Acuerdo establece que dicha transformación debe implementarse de manera prioritaria en los territorios donde las condiciones de vulnerabilidad han sido más profundas. En particular, el Punto 1.2.2 señala como criterios de priorización:

- Los niveles de pobreza, especialmente la pobreza extrema y las necesidades básicas insatisfechas;
- el grado de afectación derivado del conflicto;
- la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y
- la presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegítimas.

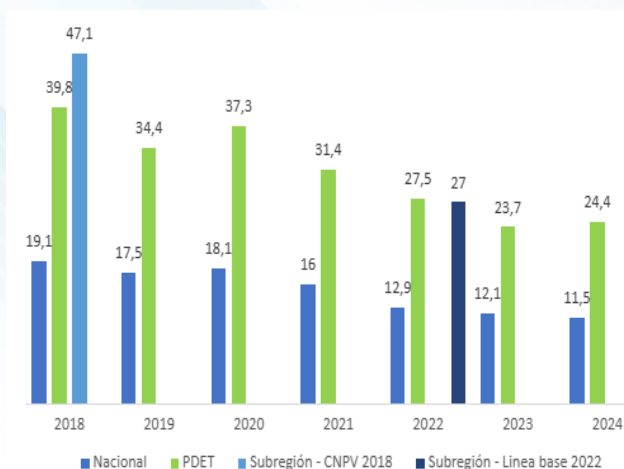
En desarrollo de lo anterior, el artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, que crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concreta estos criterios al establecer las zonas priorizadas para su implementación, con fundamento en los mismos parámetros definidos en el Acuerdo Final.

En este contexto, la presente sección expone la situación actual de la subregión y analiza su evolución frente a los criterios de priorización definidos en el Acuerdo Final y desarrollados por el Decreto Ley 893 de 2017, los cuales fundamentan su identificación como territorio PDET y explican la necesidad de una intervención integral orientada a superar las condiciones que han perpetuado el conflicto y la exclusión.

2.3.1. Incidencia de Pobreza Multidimensional (IPM)

En 2024, la pobreza multidimensional en los territorios PDET se ubicó en 24,4 %, lo que representa una disminución frente a 2018, cuando el indicador era de 39,8 %. Esto significa una reducción de 15,4 puntos porcentuales (p.p.) en los siete años de seguimiento del progreso de estos territorios. Durante este periodo, la brecha con el total nacional en la incidencia de pobreza multidimensional se redujo en 7,6 p.p., pasando de 19,1 p.p. en 2018 a 11,5 p.p. en 2024, lo que constituye un paso importante hacia el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Gráfica 19 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)



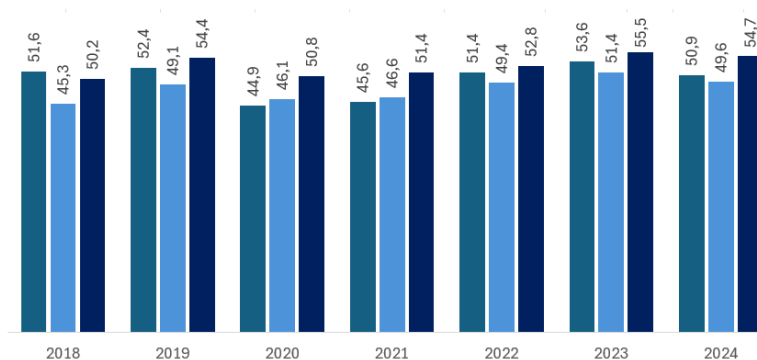
Nota: La incidencia de la pobreza a nivel subregional se tiene para 2018 y 2022, a través del CNPV de 2018 del DANE y el levantamiento de la operación estadística Línea Base de 2022 de la ART. Fuente: Elaboración ART con datos del DANE (2018-2024) y Línea Base ART (2022).

En el caso particular de la subregión Pacífico Medio, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 47,1 % en 2018 y, según cálculos realizados por la ART con base en la evaluación de línea base y la información disponible, se redujo a 27,0 % en 2022, evidenciando avances significativos en la superación de privaciones (Gráfica 19). En 2022, el indicador con mejor resultado fue Material inadecuado de los pisos, mientras que el de mayores retos fue Empleo informal. Este valor de IPM sitúa a la subregión 0,5 p.p. por debajo del promedio total de los municipios PDET, lo que señala que se han tenido avances en el cumplimiento de los objetivos, pero también evidencia la necesidad de continuar con acciones focalizadas para cerrar estas brechas con respecto al nivel Nacional.

2.3.2. Medición de Desempeño Municipal (MDM)

El Índice de Desempeño Municipal mide la capacidad institucional y administrativa de los municipios para gestionar recursos y cumplir sus funciones; desde 2018, la subregión mostró una evolución positiva al pasar de 51,56 en 2018 a 53,65 en 2023, consolidando una trayectoria de fortalecimiento institucional. No obstante, en 2024 el puntaje disminuyó y se ubicó en 50,92, lo que sugiere avances frente al promedio PDET, aunque persisten desafíos para converger hacia el desempeño nacional (Gráfica 20).

Gráfica 20 Medición de Desempeño Municipal, 2018-2024

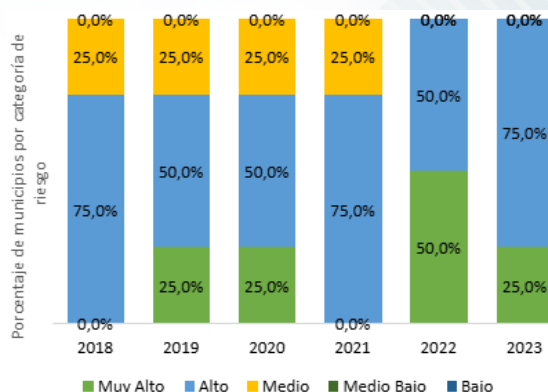


Fuente: Elaboración ART con datos del DNP (2018-2024).

2.3.3. Índice de incidencia del conflicto armado (IICA)

En 2023, el 75 % de los municipios de la subregión se encontraba en riesgo alto de conflicto armado, mientras que el 25 % restante se encontraba en riesgo medio, según el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA). Entre 2018 y 2023, el porcentaje de municipios con riesgo alto continuó en el 75 %, con la diferencia que el 25 % restante presentó un factor de riesgo muy alto (Gráfica 21).

Gráfica 21 Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), 2018-2023



Fuente: Elaboración ART con datos del DNP (2018-2023).

2.3.4. Economías ilegítimas

Para 2023 se registraron 7.894,3 ha de cultivos de coca en la Subregión, representando un ascenso de 6 % con respecto al año anterior. Es decir, un aumento de 480,93 ha. Con respecto a 2018, ha incrementado en 3.211 ha, creciendo en un 68,6 % desde ese año. Pese a lo anterior, en el encuentro subregional la comunidad identificó que un gran problema en los territorios del Pacífico Medio es la presencia de cultivos ilícitos. Aunque mencionaron que “se ha visto una disminución de esta economía ilegal”, también indicaron que el vacío dejado ha sido ocupado por la minería ilegal, que ahora afecta gravemente a la población. La minería con maquinaria pesada ha tenido un impacto ambiental devastador y ha generado nuevos conflictos en las comunidades, frente a esto, las capturas por este delito pasaron de 22 a ocho entre 2018 y 2025¹⁰. Adicionalmente, en el marco de las acciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros¹¹, se pasó de intervenir 17 minas en el año 2018 a intervenir 11 en el año 2025.

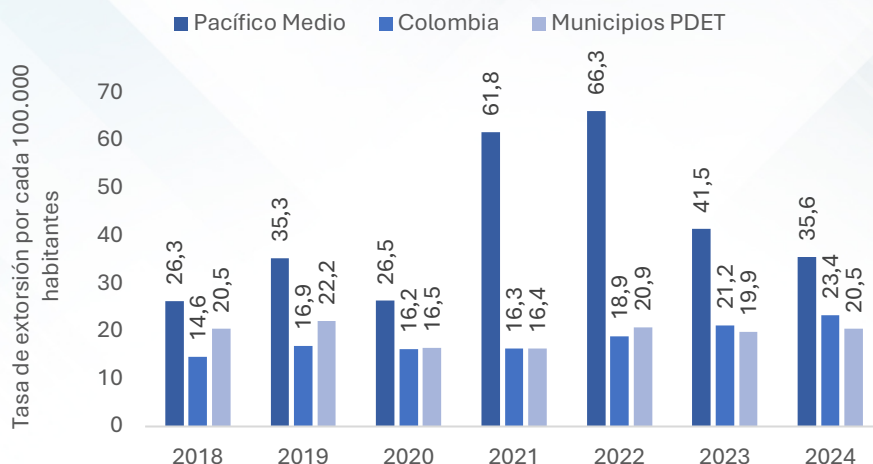
De forma complementaria, al considerarse una de las principales fuentes de rentas criminales se evidencia que el delito de extorsión¹² la tasa de extorsiones por casa 100.000 habitantes pasó de 26,3 en 2018 a 35,6 en 2024, con un pico preocupante entre el 2021 (61,8) y 2022 (66,3), lo cual constituye un factor adicional de presión criminal sobre la población y las economías locales.

¹⁰ Cifras sobre explotación ilícita de yacimientos mineros del Ministerio de Defensa Nacional. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>

¹¹ Cifras de acciones contra la explotación ilícita de yacimientos mineros del Ministerio de Defensa Nacional.

¹² Cifras de casos de extorsiones del Ministerio de Defensa Nacional.

Gráfica 22 Cambio en casos de extorsión como una de las principales economías ilícitas



Fuente: Elaboración ART con datos del Ministerio de Defensa Nacional

2.4. Avance en el cumplimiento de los objetivos PDET para la Transformación Territorial del Pacífico Medio

Si bien el balance de los criterios de focalización - y en particular la identificación de privaciones asociadas a la pobreza multidimensional- confirma la persistencia de brechas en los factores esenciales que motivaron la selección de los municipios PDET, la transformación estructural de la subregión requiere intervenir también en ámbitos que van más allá de dichas privaciones. El Acuerdo Final estableció como finalidad de los PDET “lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad”. Para alcanzar esa finalidad, el mismo Acuerdo señaló la necesidad de asegurar el cumplimiento de seis objetivos específicos. En este sentido, el presente PATR, en su proceso de revisión y actualización, analiza el cumplimiento de dichos objetivos. El análisis parte de las percepciones de las comunidades y se complementa o contrasta con los resultados de los indicadores asociados a cada uno de los seis objetivos.

Cabe mencionar que la presente sección describe de manera general las problemáticas asociadas a cada objetivo. Sin embargo, en el capítulo 3.2 (étnico) de la Sección 3 se describen con mayor detalle las problemáticas asociadas al cumplimiento de cada objetivo PDET, planteando así soluciones en Líneas Estratégicas que se puntualizan por medio de programas (y subprogramas) orientados a resultados y proyectos específicos. Es para ese conjunto de programas que se plantean metas siguiendo la ruta de implementación, soportadas en mecanismos de monitoreo, rendición de cuentas y control social que se desarrollan en la Sección 4.

Así, desde la percepción de cada participante de los encuentros municipales y subregional (M1) del Pacífico Medio se asignó una calificación en una escala de 0 a 5, donde 0 corresponde a la valoración más baja en términos de cumplimiento percibido y 5 a la más alta. La Tabla 9 presenta el promedio de las puntuaciones obtenidas en los encuentros municipales de la subregión Pacífico Medio, donde se evidencia que los participantes del municipio de López de

Micay otorgaron las calificaciones promedio más altas, mientras que en Timbiquí se registraron las más bajas. Adicionalmente, al final de la Tabla 9 se observa la calificación promedio por objetivo obtenida en el agregado de los encuentros municipales y en el encuentro subregional.

Tanto en los encuentros municipales como en el subregional, el objetivo 5, relacionado con el reconocimiento de las organizaciones comunitarias, recibió la calificación promedio más alta en relación con los demás objetivos, mientras que los objetivos 2 y 4, relacionados con la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, y el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto obtuvieron el puntaje promedio más bajo. Adicionalmente, se observa una percepción común de poco avance en los distintos objetivos, con puntajes por debajo de las 2.0 unidades salvo en el objetivo 5. Esto muestra que, el camino hacia la verdadera transformación proyectada para estos municipios en el Acuerdo Final sigue siendo un reto considerable.

Tabla 9 Promedio de calificación de objetivos PDET para el Pacífico Medio, percepción comunitaria

Municipio	Obj. 1	Obj. 2	Obj. 3	Obj. 4	Obj. 5	Obj. 6
López de Micay	1,9	2,4	2,1	2,1	3,1	2,4
Buenaventura	1,3	1,4	1,5	1,4	2,5	1,5
Guapi	1,1	1,3	1,3	1,1	2,4	1,4
Timbiquí	1,2	1,1	1,2	1,2	2,2	1,2
Promedio encuentros municipales	1,3	1,4	1,4	1,4	2,5	1,5
Encuentro subregional	2,2	1,8	2,0	1,8	2,3	1,8
Promedio municipal + subregional	1,8	1,6	1,7	1,6	2,4	1,7

Fuente Elaboración ART basado en resultados de “la telaraña” construida en los espacios participativos del momento 1 (2024).

Entre todas las subregiones, el Pacífico Medio se encuentra en la novena posición según la puntuación promedio otorgada en los encuentros subregionales desde la percepción de las comunidades en el cumplimiento de los objetivos PDET, lo que implica que la percepción de la subregión está justo en la mitad de todas las subregiones, no es la peor pero tampoco la más optimista respecto a su avance percibido.

A continuación, de acuerdo con los participantes de los encuentros municipales y subregional en el M1, se presentan las principales problemáticas que dificultan el cumplimiento de cada objetivo. Este análisis se complementa con evidencia adicional recogida a través de indicadores estratégicos, comparados entre 2018 y el último año disponible. Dichos indicadores se presentan en tres niveles: subregional, PDET y nacional, y permiten examinar dos dimensiones centrales: la variación en el tiempo (mejoras o deterioros) y las brechas relativas frente al promedio PDET y al nivel nacional. Este enfoque no solo asocia la información con el cumplimiento de cada objetivo PDET, sino que además facilita priorizar intervenciones, identificar cuellos de botella y reconocer logros en cada subregión.

2.4.1. Objetivo 1: Asegurar el bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.

En este objetivo, las comunidades participantes de los encuentros municipales y el subregional coinciden al señalar como principales problemáticas la crisis de salud, la precariedad en educación, la falta de vivienda digna y la inseguridad alimentaria. La infraestructura de salud es insuficiente, con escasez de personal y recursos, lo que imposibilita una atención adecuada y excluye a las comunidades indígenas y afrodescendientes, cuyos sistemas de medicina tradicional no están integrados en la oferta de servicios, afectando gravemente el bienestar en territorios étnicos de la subregión Pacífico Medio.

Así mismo, la educación presenta carencias estructurales en infraestructura, implementación de enfoques diferenciales, disponibilidad de recursos y personal docente, lo que perpetúa el rezago y restringe las oportunidades de desarrollo de niños, niñas y jóvenes. A esto se suma la limitada conectividad y las dificultades de acceso, que continúan siendo barreras significativas para garantizar una educación pertinente y de calidad en los territorios. En materia de vivienda y saneamiento básico, persisten condiciones precarias caracterizadas por el acceso restringido a agua potable, soluciones inadecuadas de saneamiento y déficit de vivienda digna, lo cual incide directamente en la salud y la calidad de vida de la población. De igual manera, la inseguridad alimentaria se mantiene como una problemática relevante, en tanto las iniciativas existentes resultan insuficientes y poco articuladas con las prácticas y necesidades socioculturales de las comunidades, comprometiendo su autosuficiencia y sostenibilidad.

La desconexión entre los servicios de salud convencionales y la medicina tradicional impide que las comunidades accedan a una atención integral, afectando su bienestar, especialmente en áreas alejadas. Las carencias de infraestructura educativa, de personal capacitado y de proyectos educativos que aborden las particularidades culturales étnoeducativas, persiste como un desafío que profundiza las desigualdades en la región. Así mismo, la inseguridad alimentaria continúa debido a la falta de proyectos que respeten las prácticas de subsistencia ancestrales, lo que, sumado a la ausencia de un modelo de etnodesarrollo, dificulta la adaptación de servicios básicos como salud y educación a sus particularidades culturales.

Estas percepciones se complementan de manera general con las cifras que evidencian, entre otros aspectos que:

- En educación¹³, la cobertura neta de básica primaria en la subregión disminuye de 74,7 % en 2018 a 59,0 % en 2024, una reducción de 15,7 puntos porcentuales. Al cierre de 2024, la subregión se ubica por debajo del promedio PDET (80,6 %) y por debajo del nivel nacional (85,6 %). En secundaria también se presenta una disminución, de 55,4 % en 2018 a 48,0 % en 2024 (7,4 puntos porcentuales menos), quedando por debajo del promedio

¹³ Cifras de Cobertura Neta de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media del Ministerio de Educación Nacional.

PDET en (66,5 %) y por debajo de la Nación (75,2 %). En educación media hay un avance, de 24,8 % en 2018 a 29,7 % en 2024 (aumento de 4,9 puntos porcentuales), aunque persisten brechas: 9,2 puntos porcentuales por debajo del promedio PDET (38,9 %) y 20,8 puntos porcentuales por debajo del nivel nacional (50,5 %).

- En salud¹⁴, dos aspectos destacan con claridad. la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)¹⁵ en la subregión aumenta del 70 % en 2018 al 90 % en 2024, nivel ligeramente por debajo al promedio PDET (94.6 %) y del nacional (96.6 %). Sin embargo, no se cuenta con indicadores de calidad en la prestación del servicio a nivel subregional o municipal, lo que podría dar cuenta de eventuales deficiencias en la infraestructura hospitalaria, que fue una de las situaciones apremiantes planteadas por las comunidades. En sentido contrario, la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años¹⁶ aumenta de 15,6 en 2018 a 21,5 en 2023, quedando por encima del promedio PDET en 4,8 unidades y por encima del nacional en 14,1 unidades; este retroceso subraya la urgencia de fortalecer la prevención del embarazo adolescente y las rutas de protección.
- En cuidado y primera infancia, la atención integral en zonas rurales¹⁷ aumenta de 16,1 % en 2018 a 37,3 % (21,2 puntos porcentuales adicionales), pero se mantiene por debajo del PDET (54,4 %) y por debajo del nacional (53,6 %). La cobertura universal de atención integral en zonas rurales¹⁸ cierra en 28,3 % en 2023, valor que se ubica por debajo del promedio PDET (55,5 %) y del nacional (52,7 %).
- Sin embargo, las actividades relacionadas con el cuidado han cobrado alta relevancia en los últimos años por la histórica carga que tienen algunas personas de los hogares en estas actividades. De acuerdo con la información de la encuesta de seguimiento a la línea base PDET 2022, con cálculos realizados por la ART, las mujeres en la subregión son las que tienen mayor participación (88 %) a la hora de asumir las actividades de cuidado en el hogar, lo cual supera lo observado en el promedio PDET (89 %). La carga desproporcionada que tienen las mujeres en las actividades de cuidado puede ser aún mayor en zonas rurales, donde la proporción (26 %) de personas dedicadas a las actividades de cuidado es mayor que en zonas urbanas (22 %).

Esta situación puede impactar negativamente el ingreso de las mujeres a una vida laboral remunerada, lo cual se refleja en la tasa de ocupación de mujeres, que para 2022 fue de 34 % en la subregión, significativamente inferior a la de los hombres (60 %), quienes tienen una menor dedicación a actividades de cuidado. De acuerdo con la información de seguimiento a la línea base, en la subregión el 44,7 % de los hogares con más de una

¹⁴ La implementación del PATR contempla el modelo de salud preventivo y predictivo presente en el Plan Nacional Sectorial de Salud basado en la Atención Primaria en Salud con enfoque de ruralidad 20 fortaleciendo la gobernanza, Redes Integradas de Servicios de Salud -RISS-, personal de salud para la ruralidad y el financiamiento de la salud rural dirigido especialmente a las poblaciones rurales.

¹⁵ Cifras de Cobertura de Afiliación al SGSSS del Ministerio de Salud y Protección Social

¹⁶ Cifras de Tasa Específica de Fecundidad en Niñas de 10 a 14 Años de Edad del Ministerio de Salud y Protección Social

¹⁷ Cifras de porcentaje niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales del Ministerio de Educación Nacional.

¹⁸ Cifras de Cobertura Universal de Atención Integral Para Niños y Niñas en Primera Infancia en Zonas Rurales del Ministerio de Educación Nacional

cuidadora caen en situación de pobreza multidimensional, en contraste con los hogares con una sola cuidadora (19,4 %).

- En vivienda y servicios básicos se observan progresos desde niveles muy bajos. La cobertura de acueducto en zonas rurales¹⁹ aumenta de 65,6 % en 2018 a 70,8 % en 2024, superando el promedio PDET (64,1 %) pero estando por debajo del nivel nacional (76,7 %). En términos de cobertura de alcantarillado²⁰ aumenta de 65,7 % en 2018 a 69,2 % en 2024, estas cifras superan el promedio PDET (52,9 %) y el promedio nacional (67,8 %). Sin embargo, es necesario ahondar esfuerzos en la cobertura tanto de acueducto como de alcantarillado en áreas rurales, ya que estas cifras se reducen de manera significativamente en estas zonas.
- En materia de seguridad alimentaria, el indicador de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años²¹ (por cada 100.000 menores de 5 años) muestra un resultado favorable en la subregión Pacífico Medio, pasando de 15,2 en 2018 a 2,3 en 2024, lo que la ubica por debajo del promedio PDET (5,9) y del nivel nacional (6,2), lo que resalta la importancia de mantener la articulación entre políticas de salud pública y programas focalizados en gestantes y primera infancia.

2.4.2. Objetivo 2: Asegurar la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.

La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural en la subregión se ve afectada por problemáticas que enfrentan las comunidades étnicas del Pacífico Medio, entre las que destacan el bajo acceso a tierras y la ausencia de mecanismos para preservar sus costumbres. El acceso limitado a tierras restringe la productividad y la construcción de vivienda rural étnica, por lo que las comunidades indígenas y afrodescendientes subrayan la necesidad de reconocer y ampliar sus territorios colectivos, constituir legalmente sus Consejos Comunitarios y Resguardos. Finalmente, la falta de mecanismos para la preservación de las costumbres se refleja en la necesidad de preservar los sitios sagrados y las lenguas propias de las comunidades y pueblos étnicos.

La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural en la subregión está afectada por problemáticas que enfrentan las comunidades étnicas de Pacífico Medio, entre las que se encuentran, principalmente, la falta de legalización de tierras y la degradación ambiental por actividades ilegales. La ausencia de reconocimiento territorial limita la capacidad de gestión y conservación de los territorios indígenas y afrodescendientes, exponiéndolos a la explotación de recursos naturales y a la invasión de sus espacios culturales. Además, la falta de un ordenamiento territorial adaptado a sus necesidades facilita la minería ilegal y el crecimiento de cultivos ilícitos, lo que degrada el medio ambiente y afecta sus territorios ancestrales.

¹⁹ Cifras de cobertura de acueducto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

²⁰ Cifras de cobertura de alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

²¹ Cifras de Tasa de Mortalidad por Desnutrición en Menores de Cinco Años de Salud y Protección Social

Lo anterior, se complementa con las cifras que evidencian, entre otros aspectos que:

- En la dimensión ambiental, la subregión muestra señales alentadoras, aunque persisten retos por delante. La tasa de delitos ambientales²² cayó de 8,9 por cada 100.000 habitantes en 2018 a 3,5 en 2024, lo que representa un descenso pronunciado. Este resultado ubica al Pacífico Medio por debajo del promedio PDET (4,8) y nacional (4,8), mostrando un desempeño relativamente favorable frente a ambos niveles de referencia. Así mismo, la tasa de deforestación²³ registra un descenso al pasar de 0,6 por cada mil hectáreas de bosque estable en 2018 a 0,3 en 2024, y sigue siendo inferior a la observada en los municipios PDET (3,9) y en el promedio nacional (1,9). En conjunto, los resultados reflejan una buena capacidad de control institucional y comunitario frente a los delitos ambientales, pero también alertan sobre presiones crecientes de deforestación que conviene atender con vigilancia constante y acuerdos de manejo forestal que prevengan un rebrote.
- En gobernanza, participación e instituciones²⁴, el índice cae de 41,3 a 40,1 entre 2018 y 2024. Al cierre, la subregión se ubica por debajo del PDET, que registra 44,9, y por debajo de la Nación, que registra 49,8. Este retroceso coincide con la valoración ciudadana: la débil articulación institucional y la falta de reconocimiento y ordenamiento territorial limitan la gestión de los gobiernos propios, la protección ambiental y la viabilidad de proyectos productivos con pertinencia cultural.
- Por su parte, en la subregión PDET Pacífico Medio existen un instrumento de ordenamiento territorial que se encuentra actualizado²⁵ y tres desactualizados como se muestra en la Tabla 10.

Tabla 10 Estado de los instrumentos de planificación Territorial para los municipios de la subregión Pacífico Medio, enero de 2026

Municipio	Instrumento de ordenamiento	Año	Estado
Buenaventura	Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	2001	Desactualizado
López de Micay	Esquema de ordenamiento Territorial (EOT)	2015	Actualizado
Timbiquí	Plan Básico de ordenamiento Territorial (PBOT)	2003	Desactualizado
Guapi	Plan Básico de ordenamiento Territorial (PBOT)	2005	Desactualizado

Fuente: DNP, Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – Equipo de Catastro y SAT

²² Cifras de Tasa de Delitos Ambientales de la Policía Nacional

²³ Cifras de Tasa de Deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

²⁴ Cifras de Índice de Gobernanza, participación e instituciones del Departamento Nacional de Planeación – DNP

²⁵ La vigencia de los planes de ordenamiento territorial está prevista en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019, en el que se establece que: a) el contenido estructural de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) tendrá una vigencia de largo plazo correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales (12 años); b) los componentes urbanos y rurales de los POT tendrán una vigencia de mediano plazo correspondiente a dos períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales (8 años); y c) los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y los programas de ejecución del POT tendrán una vigencia de un período constitucional completo de las administraciones municipales y distritales (4 años). No obstante, esta misma norma señala que si al finalizar cada plazo de vigencia determinado no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

2.4.3. Objetivo 3: Asegurar el desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales.

Las principales problemáticas que dificultan los avances en este objetivo, según lo expresado por las comunidades participantes en los encuentros municipales y en el subregional, son la falta de acceso legal a la tierra y la degradación ambiental en los territorios. La ausencia de reconocimiento territorial impide que las comunidades indígenas y afrodescendientes gestionen y conserven sus tierras, lo que genera inseguridad y permite actividades como la minería ilegal y los cultivos ilícitos, que degradan el ambiente y limitan el acceso a recursos naturales esenciales para la economía familiar y campesina.

Además, la falta de infraestructura adecuada y de inversión ha aislado a muchas comunidades, obstaculizando la comercialización y la producción local. La escasez de caminos, drenajes y transporte, sumada a la falta de servicios como energía y conectividad, restringe el acceso a mercados y reduce las oportunidades de desarrollo económico. Esta situación limita la reactivación económica en la región, pues los agricultores y artesanos locales no cuentan con recursos suficientes para competir ni sostener sus actividades, lo que frena el desarrollo de una economía campesina y familiar sólida y sostenible.

Lo anterior se sustenta con las siguientes cifras:

- En la subregión Pacífico Medio, la participación de mujeres rurales en operaciones de crédito agropecuario y rural²⁶ pasó de 43,3 % en 2023 a 36,4 % en 2024, con una disminución de 6,9 p.p. Este descenso resulta mayor al observado en el conjunto de los municipios PDET, donde la participación cayó 3,8 p.p. (de 39,0 % a 35,2 %), y también mayor a la reducción nacional, que fue de 3,2 p.p. (de 38,3 % a 35,1 %).
- En cuanto a la dinamización del crédito productivo, la subregión muestra un crecimiento moderado: el valor de los créditos de Finagro²⁷ disminuye de 72.342,4 millones de pesos en 2018, precios constantes 2026, a 50.874,7 millones, constantes 2026, en 2024, lo que representa una reducción aproximada del 29,7 %. El resultado confirma brechas de escala y señala la necesidad de acelerar la colocación subregional mediante garantías y redescuento, asistencia para estructurar proyectos, y esquemas que conecten crédito con encadenamientos comerciales y logística.

²⁶ Cifra de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

²⁷ Cifra de Valor de créditos de FINAGRO otorgados a productores por municipio del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro

2.4.4. Objetivo 4: Asegurar el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.

Los avances en el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto en Pacífico Medio están afectados por la falta de acceso a la tierra, las carencias en infraestructura básica y la inseguridad derivada de actividades ilegales. En el encuentro subregional y los encuentros municipales se evidenció que la falta de legalización de tierras genera incertidumbre y limita la capacidad de gestión territorial, mientras que la minería ilegal y los cultivos de uso ilícito degradan el medio ambiente, afectando la sostenibilidad de los recursos naturales. Esta situación, además de desincentivar inversiones a largo plazo, incrementa la vulnerabilidad de las comunidades frente a actores ilegales quienes aún en medio de estas condiciones extorsionan a la población.

El desarrollo regional en la subregión requiere también inversiones públicas progresivas en sectores como la infraestructura de transporte y servicios básicos para lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo. En términos de servicios de salud y educación, se requiere infraestructura adecuada y personal capacitado, ya que la precariedad actual afecta la calidad de vida y el acceso a oportunidades en las zonas rurales. La inseguridad en la región, producto de la presencia de grupos armados ilegales, también demanda intervenciones que generen condiciones de paz y estabilidad para facilitar el desarrollo y la integración socioeconómica en el Pacífico Medio.

Lo anterior se respalda con las siguientes cifras:

- En materia de conectividad fija, la proporción de población con suscripción a internet fijo²⁸ disminuye de 7,2 % en 2018 a 6,6 % en 2024, lo que representa una disminución de 0.6 p.p. En el agregado PDET aumenta de 5,7 % a 7,4 % y a nivel nacional aumenta de 14,0 % a 17,3 %. La brecha de la subregión frente a Nación se amplía de cerca de 6,8 a 10,7 puntos porcentuales y, además, la subregión pasa de estar por encima del PDET a quedar por debajo por alrededor de 2,3 puntos porcentuales. Esto indica que la expansión local es más lenta que el contexto PDET y nacional.
- Finalmente, en ciencia, tecnología e innovación, el índice CTI²⁹ disminuye de 25,1 a 14,1 puntos de índice entre 2018 y 2024. En el PDET el índice aumenta de 22,2 a 23,3, mientras que el nivel nacional aumenta de 29,4 a 38,4. La subregión pierde la ventaja sobre el PDET y la distancia con Nación se amplía.
- Cabe mencionar que no se cuenta con indicadores que permitan medir el estado de la malla vial ni los tiempos de transporte en la subregión.

²⁸ Cifra de Proporción de Población con Suscripción a Internet Fijo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

²⁹ Cifra del Índice de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

2.4.5. Objetivo 5: Asegurar el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.

El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades en la subregión se ve limitada por el impacto persistente del conflicto armado y la falta de respaldo institucional efectivo. La presencia de grupos armados ilegales genera un entorno de inseguridad que restringe la organización comunitaria y vulnera los derechos colectivos, especialmente en áreas rurales. Las comunidades denuncian prácticas como el cobro de “vacunas” y el desplazamiento forzado, además del riesgo constante de reclutamiento de menores, lo que profundiza la inseguridad y limita el desarrollo de liderazgos, en particular dentro de las organizaciones de mujeres rurales que tienen un rol fundamental en el fortalecimiento del tejido social.

Además, el abandono institucional incrementa las dificultades para el fortalecimiento organizativo, afectando a las mujeres, niños y adolescentes, quienes son reconocidos como principales víctimas de la violencia. La falta de medidas efectivas de protección y reparación ha debilitado el tejido social y erosionado la confianza en las instituciones, dificultando la participación de estas organizaciones en procesos de paz y desarrollo. En este contexto, las organizaciones de mujeres rurales y otros grupos comunitarios enfrentan no solo un entorno de violencia, sino también la carencia de apoyo estatal, lo que limita su capacidad de liderazgo y de convertirse en agentes de transformación en sus territorios.

- En el ámbito organizativo, la subregión aún no logra reflejar los esfuerzos que se han desplegado en el agregado PDET y en el país. En el caso de las organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas³⁰ aumentan de cero a una en la subregión, mientras que en el agregado PDET pasan de dos a 21 y en el nivel nacional de siete a 96 entre 2018 y 2022. En organizaciones de mujeres creadas, apoyadas y financiadas³¹, la subregión cierra en 0 (sin línea base previa), frente a tres en PDET y 23 en el nivel nacional.
- El panorama no es distinto en las organizaciones sociales y comunitarias asistidas técnicamente³², donde la subregión registra apenas dos casos frente a 210 en el agregado PDET y 1.525 en el nivel nacional para 2021. La brecha es de varios órdenes de magnitud y revela que los mecanismos de asistencia y acompañamiento no están llegando con la misma intensidad al territorio. Sin embargo, no se cuentan con mediciones posteriores al 2021 desde la fuente información primaria.

³⁰ Cifra de Organizaciones Solidarias de Mujeres Fortalecidas en Capacidades Productivas y Administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)

³¹ Cifras sobre las organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).

³² Cifra de Organizaciones Sociales y Comunitarias Asistidas Técnicamente y que lo Soliciten para Posibilitar la Contratación de Proyectos del Ministerio del Interior

2.4.6. Objetivo 6: Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.

Frente a la reconciliación, convivencia y construcción de paz, las comunidades identifican como principales dificultades la persistencia del conflicto armado, la presencia de economías ilícitas y el abandono institucional. La continua presencia de grupos armados ilegales en el territorio impide la construcción de un ambiente seguro, ya que estos grupos ejercen control mediante extorsiones, desplazamientos y el reclutamiento forzado de menores, prácticas que profundizan el miedo y fragmentan el tejido social. En zonas como Timbiquí y los consejos comunitarios del río Saija, esta inseguridad limita el retorno de las familias desplazadas y dificulta la vida cotidiana, obstaculizando la posibilidad de reconciliación.

Además, el crecimiento de actividades ilícitas como la minería ilegal y los cultivos de coca, que sirven de financiamiento para actores armados, afecta el desarrollo económico y social en la región, desincentivando proyectos de paz y construcción comunitaria. Las comunidades, especialmente las afrodescendientes e indígenas, señalan que la falta de cumplimiento del Acuerdo de Paz ha reducido su confianza en la reconciliación como un objetivo viable, percibiendo que las medidas de protección y justicia siguen siendo insuficientes. Este contexto de inseguridad y abandono institucional limita el surgimiento de espacios de diálogo y trabajo colectivo, condiciones esenciales para la paz y el desarrollo integral del campo colombiano, por lo que piden reparación integral, seguridad y garantías de participación. Los datos muestran avances en la reducción de violencias graves, pero también señales de deterioro que requieren respuesta coordinada.

Estas percepciones se complementan con las cifras que evidencian, entre otros aspectos que:

- En el ámbito de la seguridad, la subregión muestra avances y retrocesos en la reducción de violencias graves. El secuestro³³, la tasa pasa de 0,6 casos por cada 100.000 habitantes en 2018 a 0 en 2024. La subregión se ubica por debajo del promedio PDET y por debajo del nivel nacional, lo que indica una mejora respecto a este delito. Frente al riesgo de victimización (IRV)³⁴, el indicador aumenta de 0,54 en 2018 a 0,69 en 2024. Este indicador se encuentra por encima del promedio PDET (0,56) y continúa por encima del nivel nacional, que permanece alrededor de 0,33. Por otra parte, los actos terroristas³⁵ y masacres³⁶ aumentan de dos a 22 hechos entre 2018 y 2024. Independiente de la mejora o retroceso en los indicadores, la sola ocurrencia de estos actos es suficiente para mantener activas las alertas tempranas y la coordinación operativa con fuerza pública y justicia, dado que se trata de hechos altamente disruptivos para la convivencia.

³³ Cifra de tasa de secuestros por cada 100.000 habitantes del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia

³⁴ Cifra de Índice de Riesgo de Victimización (IRV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV

³⁵ Cifras de Ocurrencia de Actos Terroristas del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia

³⁶ Cifra de Número de Masacres del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ

- La señal de mayor preocupación aparece en la extorsión³⁷, la tasa aumenta de 26,3 a 35,6 por cada 100.000 habitantes entre 2018 y 2024, un incremento cercano a 9,3 puntos. Con ese nivel, la subregión queda por encima del PDET, que cierra en 20,5, y por encima del promedio nacional (23,4). Este aumento no solo refleja un deterioro puntual, sino un riesgo estructural que compromete la confianza de las comunidades en el entorno productivo y social.
- Por su parte, la reparación integral³⁸. Presenta avances al pasar de cero a un caso entre 2018 y 2023. Aunque el aumento es modesto frente al PDET, que pasa de 21 a 54, y al nivel nacional, que pasa de 57 a 129, representa un primer paso que conviene consolidar con mayor articulación interinstitucional, priorización de casos y seguimiento hasta el cierre.

2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques de género y reparador

En adición a las percepciones en el avance de los objetivos PDET y de los pilares PATR planteados, las comunidades destacaron una serie de restricciones que atraviesan las **comunidades y pueblos étnicos** en dimensiones productivas, territoriales, institucionales y culturales. Se identificaron desafíos relacionados con su participación en el desarrollo de los ocho pilares. De manera transversal, se requiere avanzar en la implementación de los compromisos establecidos en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, razón por la cual las comunidades solicitaron su priorización dentro de la ejecución de los PDET, dado que los compromisos étnicos presentan los mayores rezagos.

Así mismo, se evidenciaron desafíos para las mujeres y la población LGBTIQ+, asociados a la falta de reconocimiento como actores sujetos de derecho y con aportes al desarrollo del municipio. Además, no se identificó una inclusión efectiva de las mujeres en sus distintos roles y espacios de liderazgo, lo que limita su participación en la formulación y ejecución de proyectos.

Desde el **enfoque de género**, las participantes resaltaron que se debe ejecutar un programa de reparación integral con enfoque diferencial de género. Además, la Subregión debe fortalecer e impulsar a las asociaciones de mujeres víctimas en el desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos que aseguran su autonomía económica y disminuyen las brechas de desigualdad. También se debe fortalecer la atención de las violencias de género y la salud mental de la población víctima con enfoque reparador y de género. Para esto, es necesario el seguimiento del debido proceso y la aplicación de protocolos de atención judicial para los casos de violencia de género. Así mismo, se requiere la construcción de una casa de la mujer que cuente con asistencia integral y enfoque territorial. Estas percepciones adquieren relevancia al contrastarse con los indicadores disponibles: la participación de mujeres rurales en operaciones de crédito agropecuario disminuyó del 43,34 % en 2023 al 36,37 % en 2024. Además, las participantes señalaron

³⁷ Cifra de Tasa de Extorsión por cada 100.000 Habitantes del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia

³⁸ Cifras Avance Significativo en la Reparación Integral de las Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV

déficits persistentes en el acceso a vivienda digna, tanto en cantidad como en calidad, lo que afecta especialmente a mujeres con responsabilidades de cuidado, en las que se concentran estas labores no remuneradas en la subregión.

Ahora, en los encuentros de los municipios que conforman la subregión de Pacífico Medio, las problemáticas comunes frente a la aplicación de enfoques diferenciales, resaltadas por los participantes de diversas poblaciones, fueron alrededor del acceso a tierras, el fortalecimiento de la educación, la generación de empleo, el acceso a la salud preventiva y el fomento de la participación.

En estos ejercicios se pudieron identificar una serie de desafíos comunes y profundamente vinculados a las condiciones históricas, territoriales y culturales de las comunidades afrocolombianas e indígenas que habitan la región. En todos los territorios se evidencia la persistencia de problemáticas estructurales relacionadas con el acceso y la tenencia de la tierra, la limitada infraestructura y cobertura en salud y educación, así como la insuficiencia de condiciones básicas de vivienda y servicios públicos. Estas dificultades se ven agravadas por dinámicas de conflicto armado, reclutamiento forzado, economías ilegales, presencia de actores armados y afectaciones diferenciadas por género, edad y orientación sexual.

En Buenaventura y Guapi, las comunidades destacan el bajo acceso a tierras, la necesidad de cumplir acuerdos de titulación colectiva y la importancia de fortalecer la agricultura propia mediante apoyo a los Consejos Comunitarios y resguardos. De igual manera, en ambos municipios se subraya la precariedad de la infraestructura en salud y educación, la escasez de personal calificado y la urgencia de reconocer y utilizar saberes ancestrales. Problemas como el hacinamiento, la falta de viviendas dignas, la inexistencia de acueductos y la carencia de posadas nativas también fueron reportados como limitantes para el bienestar comunitario.

En López de Micay, donde casi la totalidad de la población se autorreconoce como afrodescendiente o indígena, se identifican afectaciones diferenciadas derivadas del conflicto armado, especialmente hacia las personas jóvenes —víctimas de reclutamiento— y hacia las mujeres —expuestas a múltiples formas de violencia—. Aunque no se realizaron jornadas étnicas diferenciadas debido a la composición homogénea del grupo, se resalta la necesidad de integrar estas particularidades en la planeación territorial para garantizar inclusión y bienestar.

En Timbiquí, donde el 100 % de los participantes se autorreconocen como parte de una comunidad étnica, se identifican oportunidades para fortalecer la respuesta institucional mediante la formulación de planes de etnodesarrollo en territorios colectivos, así como con jornadas de salud orientadas a combatir enfermedades prevalentes en los pueblos indígenas como el dengue, la malaria y el paludismo. Adicionalmente, las comunidades afrocolombianas resaltan la falta de procesos de reparación colectiva como víctimas del conflicto armado, evidenciando un vacío que sigue afectando su tejido social.

En conjunto, los cuatro municipios comparten la urgencia de integrar enfoques diferenciales en la planificación y la implementación de políticas públicas, reconociendo que las condiciones específicas de las comunidades étnicas determinan no solo sus necesidades, sino también sus potencialidades para avanzar hacia un desarrollo autónomo, culturalmente pertinente y territorialmente justo.

En relación con el **enfoque reparador**, la comunidad ha señalado como puntos en común, que el conflicto armado ha tenido un impacto profundamente negativo sobre la seguridad, convivencia y desarrollo del territorio. En los cuatro municipios, la presencia de grupos armados ilegales ha restringido la libre circulación, promovido el reclutamiento forzado de menores, y ha generado desplazamientos masivos, como se evidencia en Timbiquí, donde la población de algunas zonas rurales ha sido forzada a abandonar sus hogares. La comunidad resalta que la minería ilegal, el narcotráfico y otras economías ilícitas son fuentes de financiamiento para estos grupos. Esto profundiza la inseguridad y dificulta el establecimiento de la paz. Este contexto refleja un debilitamiento del Acuerdo de Paz, particularmente en los puntos que se refieren al fin del conflicto y la reforma rural integral, y afecta la confianza en las instituciones del Estado.

Otro punto común entre los municipios es la percepción de abandono institucional. Las comunidades denuncian la ausencia de medidas efectivas de reparación y protección, lo que impide condiciones para la no repetición de las violencias asociadas al conflicto. Además, las mujeres, los niños y los adolescentes son reconocidos como las principales víctimas del conflicto, con necesidades de atención especial que no han sido suficientemente abordadas. Las comunidades coinciden en que, para avanzar hacia una verdadera paz, es urgente la intervención del Estado con políticas integrales que fortalezcan el tejido social y reduzcan la influencia de los actores armados ilegales.

En el encuentro subregional del Pacífico Medio, la comunidad expresó que, tras la firma del Acuerdo de Paz, "el conflicto se incrementó" por el incumplimiento de este lo que ha modificado de manera significativa la vida cotidiana en la región. Las dinámicas del conflicto han generado mayor inseguridad, esto afecta no solo la tranquilidad de las personas, sino también su permanencia en los territorios PDET. La violencia se ha recrudecido, especialmente en el caso del reclutamiento forzado de menores, un fenómeno grave que la comunidad mencionó como un problema que requiere atención urgente. Además, la comunidad recalca que "las víctimas del conflicto armado necesitan que se les repare" y que el cumplimiento del Acuerdo de Paz es fundamental para garantizar la estabilidad en sus territorios.

En cuanto a los asuntos étnicos, las comunidades afro e indígenas han sido profundamente afectadas por este recrudecimiento de la violencia. La debilidad institucional frente al conflicto armado ha dejado a estos pueblos en condiciones de mayor vulnerabilidad, no solo por la violencia directa, sino también por la ausencia de mecanismos eficaces para la garantía de sus derechos.



Agencia de Renovación
del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN
REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 3. VISIÓN TERRITORIAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sección 3. *Visión territorial, programas y proyectos*

La presente sección desarrolla el contenido número tres y el número ocho de los 10 contenidos mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Estos contenidos corresponden a: una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación y un capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP). En este sentido, se mencionan de manera general los lineamientos suministrados por el DNP y el marco conceptual que soporta los capítulos de programas y proyectos del presente PATR.

Además, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley en mención, en esta sección se documenta la articulación y armonización con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación. Así como la armonización adelantada con los planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial y sus equivalentes según corresponde en cada municipio de la Subregión.

Así mismo, describe en cuáles programas y subprogramas se plantean soluciones a las problemáticas asociadas a los enfoques étnico, reparador, de género, así como los asociados al campesinado, con lo que continua con el desarrollo de los contenidos cinco a siete: 5. enfoque diferencial que incorpore la perspectiva étnica y cultural, 6. enfoque reparador y 7. enfoque de género.

Cabe mencionar, que en el marco de la incorporación del enfoque territorial descrito en el apartado 1.1 *Enfoques étnico, reparador y de género, y el campesinado en el desarrollo del proceso metodológico*, esta sección contiene la visión subregional étnica, construida de manera participativa en el primer momento del proceso de revisión y actualización³⁹ de los PATR, y presenta los programas PATR e identifica proyectos para cada uno de estos con un norte claro: orientar la consecución de los objetivos de los PDET estipulados en el Acuerdo Final.

3.1. Referentes normativos, conceptuales y de planeación

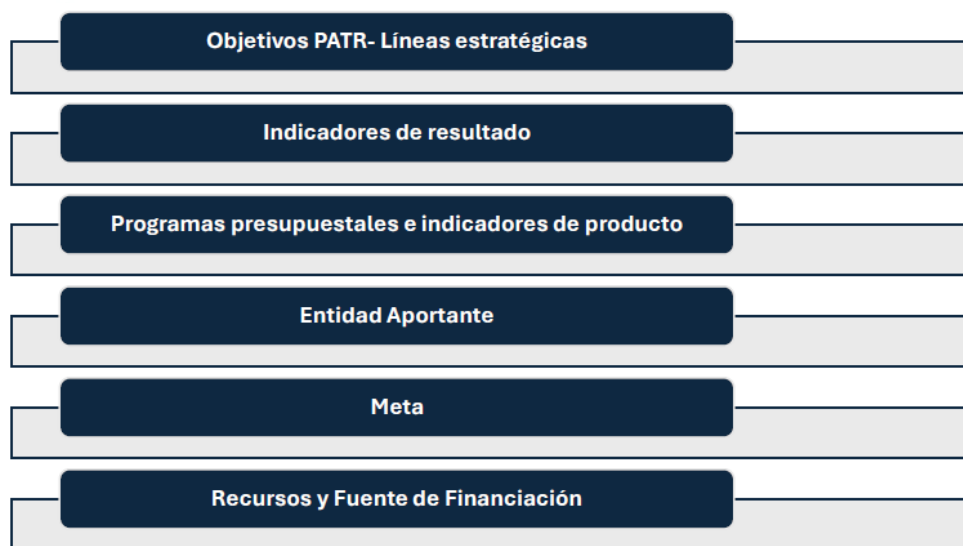
Este apartado desarrolla los referentes normativos, conceptuales y de planeación para la elaboración de los PATR. Particularmente, presenta los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el marco conceptual para la construcción de los capítulos de programas y proyectos, precisa la metodología para la armonización y articulación con los instrumentos de planeación y describe el despliegue de los enfoques diferenciales en los mencionados capítulos.

³⁹ Ver Sección 1. Lineamientos metodológicos para la construcción participativa.

3.1.1. Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y marco conceptual

El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 establece que los PATR deben contener como mínimo un capítulo de programas y proyectos que oriente la ejecución y que se construyan a partir de los lineamientos del DNP. Por ello, en agosto de 2024 la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz del DNP emitió los *Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional* (). Estos establecen una estructura general a seguir en la construcción de los capítulos de programas y proyectos de las 16 subregiones PDET, que se listan en la Ilustración 1.

Ilustración 1 Capítulo de programas y proyectos dentro de los contenidos de los PATR por subregión, 2024



Fuente: Lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional - DNP.

Con esta estructura, el DNP establece principalmente que los programas PATR deben:

- **Desarrollar los objetivos del PDET** por medio de unas líneas estratégicas que puntualicen dichos objetivos de cara a la realidad y particularidades de cada subregión, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, territoriales, de derechos, étnico y de género. Estas líneas estratégicas deben reflejar los consensos alcanzados durante los espacios de participación, y estar alineadas con los desafíos estructurales identificados en el diagnóstico territorial.
- **Programa Orientado a Resultados (PoR)**, lo que implica que deben contar con indicadores de resultado asociados que permitan monitorear los avances en los cambios de vida, percepción y generación de conocimiento en los territorios PDET. Para ello, es clave definir líneas base, metas de mediano y largo plazo, y mecanismos de seguimiento

que garanticen la trazabilidad y la rendición de cuentas frente a las transformaciones esperadas.

- **Estar directa y claramente asociados con los programas presupuestales establecidos en el Manual de Clasificación Programática**, con el fin de fortalecer la articulación con el presupuesto público y facilitar la planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones. Esta asociación debe permitir identificar de manera explícita las entidades responsables, las metas físicas y financieras, los recursos requeridos y las fuentes de financiación de cada programa PATR, promoviendo así una implementación efectiva, transparente y coordinada entre los niveles de gobierno.

Además de asegurar la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia, potencia mundial de la vida*”⁴⁰, los programas PATR deben también vincularse con el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNS-RRI) y los Planes de Reparación Colectiva formulados por la Unidad para las Víctimas, garantizando así la convergencia de políticas públicas en los territorios priorizados. Así mismo, deben incorporar de manera clara y transversal los enfoques diferenciales: étnico, de género y territorial, los cuales son esenciales para reconocer y responder a las condiciones particulares de las comunidades y poblaciones más afectadas por el conflicto armado, la desigualdad histórica y la exclusión estructural.

Al respecto, cabe aclarar que en Colombia la programación del gasto público se orienta a resultados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 y en el artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para el componente de gastos de inversión, con lo que los proyectos se clasifican de acuerdo con los lineamientos del DNP. En este sentido, con el liderazgo del DNP y los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), el país ha desarrollado y puesto en marcha instrumentos como los *Programas Orientados a Resultados (PoR)*, la consolidación de la *Metodología General Ajustada (MGA)* para la formulación y estructuración de proyectos, y el desarrollo de herramientas como la *Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)*, la cual funciona como el sistema de información que sustenta la gestión de los proyectos de inversión pública. Estos instrumentos permiten fortalecer la articulación entre la planeación y la asignación de recursos, promoviendo mayor eficiencia, trazabilidad y enfoque en los resultados esperados en los territorios.

Los *PoR* se encuentran definidos en el *Manual de Clasificación Programática* y se estructuran a partir de sectores orientados a resultados. Por ello, cada programa registrado en los diferentes sectores cuenta con un marco de desempeño que orienta la gestión de todos los niveles de gobierno para alcanzar fines comunes, mediante la articulación entre el gasto público, los bienes y servicios entregados a la ciudadanía, y la medición del cumplimiento de indicadores de resultado. Esta clasificación del gasto fundamenta la cadena de valor de cada *PoR*, consolidándolos como la unidad fundamental para la programación de las acciones de las entidades públicas. Las acciones contempladas como elementos que constituyen los *PoR*, de manera integrada y articulada, se orientan a proveer bienes y servicios a través de la

⁴⁰ Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente a la fecha de implementación del proceso de revisión y actualización, pero que debe ser revisada con la emisión de los diferentes PND que se construyan durante la vigencia de los PDET para asegurar, como lo establece el Acuerdo Final en el punto 1.2.3, que: “El Plan Nacional de Desarrollo acogerá las prioridades y metas de los PDET”.

ejecución de proyectos de inversión y operaciones de funcionamiento⁴¹, con el objetivo de lograr un resultado específico en beneficio de la población y, de esta manera, contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

El carácter estratégico y vinculante de este planteamiento en materia de inversión pública, lo consolida como el referente principal de las orientaciones emitidas por el DNP para la elaboración del Capítulo de Programas y Proyectos. En este sentido, la estructura del capítulo incorpora la relación directa que se tiene con los *PoR*, mediante el Manual de Clasificación Programática y el Catálogo de productos de la MGA⁴². Esta integración permite alinear las aspiraciones comunitarias con los instrumentos de planificación y programación presupuestal (del orden nacional y territorial), fortaleciendo la coherencia entre la planeación participativa, la gestión pública y la implementación efectiva de los PDET. Además, la articulación con los *PoR* se obtiene, tanto por la retroalimentación dada por los Sectores Administrativos del orden nacional y las secretarías del orden territorial, como por el histórico de activación de iniciativas PATR, que son base fundamental de los capítulos de programas y proyectos y que, al ser activadas en una alta proporción por medio de proyectos de inversión, permitieron relacionar directamente los *PoR* con la estructura programática, descrita a continuación.

3.1.2. Conceptualización de la estructura programática

La estructura programática propuesta en el capítulo de programas y proyectos del presente PATR se planteó buscando:

- Ser coherente con el Acuerdo Final de Paz.
- Alcanzar de manera integral los objetivos de los PDET y constituir una estructura de planeación orientada a resultados.
- Plantear soluciones (bienes y servicios) asociados a los resultados esperados.
- Construir programas en el marco del respeto, reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.
- Reconocer y operativizar los enfoques diferenciales.

En este sentido, con base en los lineamientos emitidos por el DNP y bajo el criterio de construir sobre lo construido y no permitir la regresividad, la estructura programática establecida en los capítulos de programas y proyectos del presente PATR conecta los seis objetivos de los PDET, establecidos en el Acuerdo Final, con las 629 iniciativas construidas por la comunidad en 2018, en desarrollo de la primera versión del PATR del Pacífico Medio, realizando esta asociación en diferentes niveles de desagregación temática, a saber:

⁴¹ Para los gastos de funcionamiento, la operación de funcionamiento es la unidad básica de planificación, que corresponde a un conjunto agregado y articulado de acciones concretas y recurrentes que se gestionan para transformar insumos (recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados con un costo determinado) en productos intermedios, como parte de la función de producción programática (Manual de clasificación programática DNP - MHCP, 2025.)

⁴² La Metodología General Ajustada – MGA cuenta con el Catálogo de productos, que reúne los bienes o servicios que hacen parte del portafolio que como Estado se entregan hacia la población objetivo, y cada uno de ellos está acompañado de indicadores estandarizados bajo criterios técnicos y metodológicos para la medición de su entrega. Lo anterior permite la estandarización de la información de la inversión pública en todas las fases del Ciclo de la Gestión Pública.

1. **Líneas estratégicas:** es el nivel superior de agregación programática que concreta el camino para alcanzar los objetivos del PDET, con ejes temáticos enfocados en superar déficits históricos y aprovechar las potencialidades territoriales, económicas, sociales y culturales, en articulación con la visión⁴³ a 2033 y las iniciativas planteadas en la construcción del PATR del Pacífico Medio⁴⁴. De esta manera, orientan la transformación integral del territorio a partir de un proceso participativo y del reconocimiento de sus dinámicas locales y subregionales. Además, atienden al lineamiento emitido por el DNP que establece que “aunque el Decreto Ley 893 de 2017 define un conjunto de objetivos, se recomienda acotarlos a la realidad y necesidades de cada una de las 16 subregiones que cuentan con PATR, según las problemáticas identificadas en la etapa de diagnóstico”.
2. **Programas:** corresponde al nivel de planeación que desagrega temáticamente las líneas estratégicas en objetivos específicos en los que se articulan la planeación de largo plazo para el cumplimiento de los objetivos PDET con la presupuestación. Los programas PATR establecen, a alto nivel, la relación entre los competentes (por coordinación, articulación y complementariedad) de los diferentes niveles de gobierno para su implementación, sus instrumentos de planeación que materializan los objetivos de los programas y los sectores presupuestales que pueden entregar los bienes y servicios requeridos por los territorios y comunidades PDET.
3. **Subprogramas:** desagregación temática de los programas PATR que agrupa intervenciones homogéneas orientadas al cumplimiento de resultados esperados a alcanzarse con la generación de productos que contribuyen de manera parcial al logro de los objetivos específicos de los programas PATR. En el marco de los subprogramas, las comunidades participantes del proceso de revisión y actualización definieron que sus objetivos específicos se logran a través de la consecución de resultados⁴⁵ esperados que se movilizan con el desarrollo de proyectos⁴⁶ y operaciones de funcionamiento. Para el monitoreo de los resultados esperados se identifican los indicadores asociados a la estructura programática.
4. **Proyectos:** conjunto de actividades con una fecha de inicio y fin definidos, que vinculan recursos con la solución de necesidades específicas de la población mediante la generación y/o adquisición y suministro de productos (bienes y servicios) que materialicen dicha transformación en los municipios de la subregión.

Por otra parte, es importante resaltar que los programas PATR que se establecen para el logro de los resultados a 2033 en el presente PATR, están divididos en dos tipos:

⁴³ Es la imagen colectiva y participativa del futuro deseado para el territorio a 2033, que integra dimensiones sociales, culturales y económicas, y orienta todo el ejercicio de planeación.

⁴⁴ Se utilizó para su construcción las estrategias de las iniciativas PATR.

⁴⁵ Cambio cuantificable en las condiciones de vida, percepciones y generación de conocimiento (basado en Guía para la construcción y análisis de indicadores. Sinergia – DNP, 2018).

⁴⁶ Basado en Manual de Clasificación Programática del Gasto Público – DNP y MHCP, 2025, y lineamientos para la elaboración del capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución, en el marco de los planes de acción para la transformación regional – (DNP, 2024).

- a. *Transversales*: que contribuyen a (i) revertir las condiciones de pobreza e incidencia del conflicto, mejorar el desempeño institucional, propender por la reconversión de los cultivos de uso ilícito y el tránsito de economías ilícitas a economías lícitas⁴⁷, (ii) cumplir los objetivos y metas trazadoras del PMI, (iii) lograr la implementación de los PNS-RRI, y (iv) cumplir las metas trazadoras del PND 2022-2026.
- b. *Específicos*: para cada subregión se definen basados en las potencialidades territoriales particulares, características demográficas, así como la cosmovisión de pueblos y comunidades étnicas con presencia en cada subregión.

Igualmente, considerando las particularidades de del territorio y de la población PDET como parte de la incorporación del enfoque territorial en el capítulo de programas y proyectos, y dadas las particularidades de la subregión pacífico medio, se cuenta con un único capítulo étnico:

- *Capítulo Étnico*: Este capítulo agrupa programas diseñados en función de las necesidades particulares de los territorios étnicos y su cosmovisión. En su construcción se toman los elementos comunes, estructurales “los horcones”, como se denominaron en algunos espacios étnicos, de los planes de vida, planes salvaguarda y de etnodesarrollo de las comunidades y pueblos étnicos.

Además, en este capítulo se plantean los programas que desarrollan las líneas estratégicas étnicas (que puntualizan los objetivos PDET desde la visión subregional étnica a 2033) y se asocian las iniciativas identificadas como propias étnicas. La estructura programática anteriormente mencionada, cuenta específicamente para el caso del Pacífico Medio con 14 programas y 52 subprogramas (con 72 resultados esperados) en el Capítulo Étnico que se conforman cómo presenta en la Ilustración 2.

⁴⁷ Criterios de focalización de los PDET.

Ilustración 2 Estructura de programas y proyectos



* Bateria de Indicadores PATR, SIPO, Sinergia y registros administrativos del SICODE (DANE), e identificación de vacíos de medición

** Acuerdo Final de Paz (AFP), Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Marco de Implementación (PMI), Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNS-RRI), Planes de Desarrollo Territoriales (PDT), Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Planes de Retorno y Reubicación (PRR), Planes de Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), Planes de Zona de Reserva Campesina (P-ZRC).

Fuente: ART, 2025

Este capítulo concreta los resultados a alcanzar asociados a los objetivos PDET en los siguientes programas (

Tabla 11):

Tabla 11 Líneas estratégicas y programas asociados a los objetivos PDET por capítulo

Capítulo étnico
Objetivo PDET 1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto.
Línea estratégica NE0901 Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas. Programas: • NE090101 - Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoques diferencial y territorial, y perspectiva de ciclo de vida. • NE090102 - Educación propia y saberes ancestrales • NE090103 - Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio • NE090104 - Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos
Objetivo PDET 2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.
Línea estratégica NE0902 Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales. Programas: • NE090201 - Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas palenqueras y raizales • NE090202 - Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio • NE090203 - Medio ambiente y tejido del territorio
Objetivo PDET 3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.
Línea estratégica NE0903 Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva Programas:

Capítulo étnico
- NE090301 - Soberanía alimentaria en las comunidades étnicas - NE090302 - Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
Objetivo PDET 4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.
Línea estratégica NE0904 Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural. Programas: NE090401 - Territorios étnicos conectados
Objetivo PDET 5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.
Línea estratégica NE0905 Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural Programas: - NE090501 - Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos - NE090502 - De gobierno a gobierno
Objetivo PDET 6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.
Línea estratégica NE0906 Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios. Programas: - NE090601 - Territorios étnicos en armonía y paz - NE090602 - Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos

El valor agregado de contar con esta estructura programática se evidencia en múltiples beneficios en torno a la transformación territorial para las subregiones PDET:

1. Se transita de iniciativas con mediciones de gestión a programas orientados a resultados y proyectos específicos para movilizar esos resultados.
2. Los resultados esperados, definidos a nivel de subprograma por parte de las comunidades participantes del proceso de revisión y actualización, permiten puntualizar lo que se debe monitorear de forma que se responda a la pregunta “¿estamos viendo en el territorio y en las vivencias de las comunidades del Pacífico Medio la evidencia que nos permita afirmar que se logró la transformación territorial que se proyectó para los PDET en el Acuerdo Final de Paz?”.

3. Los resultados esperados pueden alcanzarse por diferentes caminos. Por esto, los proyectos identificados en el presente PATR constituyen un punto de partida⁴⁸ y no una definición estática, ya que podrán ajustarse según las necesidades y realidades del territorio durante la vigencia. Esto permitirá orientar acciones pertinentes en el corto plazo, manteniendo el rumbo claro hacia los resultados de transformación definidos.
4. Los niveles de la estructura son homogéneos, esto implica que se tiene una clara definición y delimitación del alcance de cada línea estratégica, programa y subprograma, superando así la histórica heterogeneidad e indeterminación de las iniciativas que dificultó su seguimiento asociado a la transformación territorial.
5. Los programas PATR son homologables con los instrumentos de planeación estratégica y presupuestal del orden nacional y territorial, lo que facilita la articulación en los ejercicios de programación, ejecución y seguimiento del gasto público. Característica fundamental para operativizar la estructura de programas y proyectos en función del programa orientado a resultados.

3.2. Armonización y articulación con instrumentos de planeación

En atención con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017 y en concordancia con los lineamientos del DNP, a continuación, se presenta la **armonización** de los Programas PATR con los diferentes instrumentos de planeación estratégica⁴⁹ del orden nacional, departamental y municipal, lo cual se plantea desde la coincidencia en los fines que persiguen estos distintos instrumentos de planificación y los objetivos de cada programa PATR. La utilidad de mantener una clara armonización entre estos instrumentos derivaba en la aplicación del principio de concurrencia establecido en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, lo cual permite integrar apuestas estratégicas construidas desde diferentes niveles y actores, reconociendo la diversidad territorial y sociocultural del país⁵⁰.

Por otra parte, la **articulación** de los Programas PATR con esos instrumentos de planeación (del orden nacional, departamental, municipal y propios), se plantea desde la coincidencia de los medios con los que se busca alcanzar los fines estratégicos. En este sentido, se identifican los *programas presupuestales*⁵¹ mediante los cuales se pueden adquirir o desarrollar los bienes y servicios requeridos para la implementación de cada programa PATR⁵², utilizando los recursos públicos a cargo de los sectores del orden nacional y de las entidades territoriales⁵³. Esta articulación permite establecer rutas claras de implementación, alineando los objetivos

⁴⁸ Con el que se cuenta gracias a la activación de iniciativas que se venía adelantando, que a pesar de sus diferentes restricciones permitió constituir un banco de proyectos PDET. Dicho banco de fortaleció en el marco del proceso participativo de revisión y actualización de los PATR suministrando así la línea base de proyectos identificados.

⁴⁹ Los instrumentos propios de las comunidades y pueblos étnicos, como los planes de vida y de etnodesarrollo, constituyen guías fundamentales de la propuesta étnica, al expresar las prioridades, visiones de futuro y formas propias de desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades negras, afro, raizales y palenqueras. Estos aportan lineamientos esenciales para el reconocimiento e implementación de sus perspectivas en la planeación territorial.

⁵⁰ Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

⁵¹ Así como los conceptos del nivel 1 y 2 del clasificador CUIPO (Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario) – AESGPRI (Asignación Especial del Sistema General de Participaciones) para el capítulo étnico.

⁵² En la descripción de los medios requeridos para alcanzar los resultados esperados de cada subprograma se enlistan los programas del catálogo presupuestal asociados a los programas PATR. Para conocer dicha asociación consolidada, remítase al Anexo 10 Asociación subprogramas PATR a catálogo presupuestal de la Nación

⁵³ Departamentos, municipios y territorios indígenas formalmente constituidos.

estratégicos territoriales con los instrumentos de asignación y ejecución presupuestal vigentes.

De esta manera, los Programas PATR, descritos en la presente sección, aseguran la conexión entre la planeación estratégica, específicamente, los resultados de transformación territorial detallados en los programas y sus subprogramas, y las fuentes de financiación establecidas en el artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017. Estas fuentes corresponden al *Presupuesto General de la Nación* (PGN), los recursos del *Sistema General de Regalías* (SGR), los recursos propios de las entidades territoriales y los del *Sistema General de Participaciones* (SGP)⁵⁴. De esta forma, se garantiza la aplicación de los principios de coordinación y complementariedad que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en materia de planeación, y se fortalece la identificación de las entidades responsables de la implementación de los Programas PATR, facilitando su seguimiento y sostenibilidad en el tiempo.

⁵⁴ Esta asociación no asegura la vinculación a nivel presupuestal con cuentas o rubros de los recursos de la cooperación internacional ni de privados. Esto se debe a que, al ser regímenes distintos a los de la administración pública, los referentes de catalogación en cuentas para entidades de cooperación internacional y privados son el Plan Único de Cuentas y el Catálogo General de Cuentas establecido por la Contraloría General de la Nación. Sin embargo, estos referentes son estándares para la clasificación contable y financiera pero ningún de ellos permite identificar de manera única una entidad o programa presupuestal como si se logra con el CUIPO y el catálogo de clasificación programático.

3.2.1. Instrumentos de planeación del orden nacional que se armonizan con la implementación de los programas PATR

En la Tabla 12 se presentan los resultados globales de la articulación y armonización de los programas PATR con los instrumentos de planeación nacionales, adicionales al PND “Colombia potencia mundial de la vida” con los que se presenta una articulación y armonización con sus cinco transformaciones, así como con los instrumentos de planeación departamentales, municipales y étnicos del Pacífico Medio⁵⁵:

Tabla 12 Armonización de las líneas estratégicas del PATR Pacífico Medio con los instrumentos de planeación nacionales

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
Étnico	NE0901	Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.	Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI)	Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA)	Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) - Igualdad y Equidad
				Plan Nacional de Salud rural (PNSR)	Salud y de la Protección Social
				Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR)	
				Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER)	Minas y energía
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" ⁵⁶	Gobierno Nacional
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022 - 2026	Inclusión social y reconciliación
				Plan Especial de Educación Rural (PEER)	Educación Nacional
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023 - 2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural

⁵⁵ Para conocer el detalle de la armonización, consulte en Anexo 11 - Armonización estratégica con instrumentos de planeación nacional.

⁵⁶ Cabe mencionar que, de manera transversal el capítulo étnico se armoniza con los fines establecidos en el PND 2022 – 2026 en lo que respeta a los capítulos “Paz total e integral” literal “A. Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón” y “Actores diferenciales para el cambio”.

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Documento CONPES	CONPES 4143 de 2025 - Política Nacional de Cuidado	Igualdad y Equidad ⁵⁷
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.	Planeación
				CONPES 4075 de 2022 - Política de transición energética	Minas y energía
				CONPES 4147 de 2025 - Política nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTQI+	Igualdad y Equidad
				CONPES 4181 de 2026 – Declaración de importancia estratégica del plan nacional de espacios educativos como centro de la vida comunitaria, conformado por los proyectos de inversión identificados con los códigos 202400000000081 y 2023000000000091 en el banco de programas y proyectos de inversión nacional (BPIN)	Educación Nacional
				CONPES 4149 de 2025 - Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para mejorar el acceso a los servicios de salud mental en Colombia.	Salud y Protección Social
			Política Pública	Política pública “Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento –PDA”, compilada por el Decreto 1077 del 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019. Igualmente, en el marco de las competencias del Decreto 3571 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1604 de 2020.	Vivienda, ciudad y territorio
				Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031	Igualdad y Equidad
				Política de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016): Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”	Igualdad y Equidad

⁵⁷ En el marco de la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se precisa que los asuntos relacionados con el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad deberán revisarse conforme al marco jurídico vigente, en consideración a la expedición del Decreto 626 de 2026 y al proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, y mientras se adoptan las decisiones jurídicas, administrativas e institucionales que definan de manera expresa la continuidad, redistribución, transferencia o reasignación de competencias, funciones, programas, proyectos, programas presupuestales y demás responsabilidades derivadas de dicho proceso, las menciones contenidas en el presente documento estarán sujetas a las decisiones y actos administrativos que adopte el Gobierno nacional.

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Programa	Programa Saneamiento de Vertimientos - SABER	Vivienda, ciudad y territorio
				Programa “Basura Cero”	Vivienda, ciudad y territorio
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico Institucional "Somos la Revolución del Cambio"	Educación Nacional
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Prosperidad Social	Inclusión social y reconciliación
			Plan Decenal	Plan Decenal de Resolución 2367 de 2023, “Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico ‘Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031’	Salud y Protección Social
			Plan Decenal	Plan Decenal de Educación 2016 - 2026 "El camino hacia la calidad y la equidad"	Educación Nacional
			Plan	Planes Bienales de Inversiones en Salud- PBIS	Salud y Protección Social
				Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales 2021 -2025	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica – PIEC	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Sustitución de Leña – PNSL	Vivienda, ciudad y territorio
				Resolución 2367 de 2023, “Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico ‘Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031’	Salud y Protección Social
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
			Normativo	Resolución 100 de 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015”	Salud y Protección Social
				Resolución 555 de 2022 “Por la cual se establecen los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación de los rubros: “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, “Plan Nacional de Salud Rural” y “Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico” y se define el funcionamiento del Comité para la Asignación de Recursos – CAAR”	Salud y Protección Social

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Resolución 1222 de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución 555 de 2022, Artículos 1,2 y 3, se Adiciona el parágrafo 2 al artículo 5 y adiciona el artículo 9”	Salud y Protección Social
				Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023.” Adoptar el Nuevo Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF: este modelo constituye la hoja de ruta institucional para garantizar una atención integral, contextualizada y libre de discriminación, que reconozca la diversidad cultural, territorial y espiritual de los pueblos indígenas, así como su autonomía y sistemas propios de protección y bienestar”	Igualdad y Equidad
				Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006): norma marco para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia.	Igualdad y Equidad
				Artículo 311 de la Constitución Política, numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994.	Vivienda, ciudad y territorio
				Adicionalmente, el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, vigente en el marco de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Los municipios y distritos son los competentes y responsables de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a sus habitantes”.	
				Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"	Salud y Protección Social
				Decreto 1697 de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto"	Vivienda, ciudad y territorio

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
NE0902				Resolución 0729 de 2023 “Mediante la cual creó el Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación, que tiene como objetivo apoyar el diseño y estructuración de proyectos de esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico por parte de municipios de categoría 4,5 y 6 y comunidades organizadas, entre otras funciones”	Vivienda, ciudad y territorio
				Resolución CREG 015 de 2018, modificada por la Resolución CREG 085 de 2018 “Estableció el marco regulatorio que faculta a los Operadores de Red (OR) para elaborar y presentar los Planes de Expansión de Cobertura (PECOR). Este instrumento permite a los OR estructurar proyectos orientados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica, particularmente en zonas rurales con potencial de interconexión al SIN”.	Vivienda, ciudad y territorio
				Decreto 0481 de 2025: "Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones"	Educación
		Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.	PNS-RRI	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR)	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ambiente y desarrollo sostenible
				Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ambiente y desarrollo sostenible
			Documento CONPES	CONPES 3958 Estrategia para la Implementación de la Política Pública De Catastro Multipropósito	Estadística
				CONPES 4147 de 2025 - Política nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTQI+	Igualdad y Equidad
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.	Planeación
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			Plan estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial 2023 - 2026 Sector Estadística DANE / IGAC	Estadística
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				Plan estratégico Institucional IGAC 2022 - 2026 "Geografía para la vida"	Estadística
				Plan Estratégico del Ministerio del Deporte 2023-2026 - Deporte, recreación y actividad física	Deporte
				Plan Estratégico Institucional 2022-2026 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda, ciudad y territorio
			Plan	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural	Vivienda, Ciudad y Territorio
				Plan de Zonificación Ambiental	Ambiente y desarrollo sostenible
				Plan Nacional de Recreación "2020 - 2026"	Deporte
				Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia	Cultura
			Normativo	Ley 70 de 1993 Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. El Congreso de Colombia"	Interior
				Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia	Presidencia
	NE0903	Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la	Planes Nacionales Sectoriales (PNS) de la Reforma Rural Integral (RRI)	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción Rural	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	
				Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC)	
				Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	
				Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes)	Trabajo (con la Unidad Administrativa Especial de la Economía Solidaria - UAEOS)
				Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de los Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Trabajo
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023-2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022 - 2026	Inclusión Social Y Reconciliación

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan estratégico Institucional 2022 - 2026 FINAGRO	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Estratégico Sectorial e Institucional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS) de 2023 -2026 Versión08	Ciencia, Tecnología e Innovación
			Plan	Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
				Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ECFC Comercialización rural	Agricultura Y Desarrollo Rural
			Documento CONPES	CONPES 4129 (2023): Política Nacional de Reindustrialización	Comercio, Industria y Turismo
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.	Planeación
				CONPES 4147 de 2025 - Política nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	Igualdad y Equidad
			Normativo	CONPES 4098 (2022) Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
				Ley 2462 de 2025 "Por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones"	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
			Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR:	Ruta PIDAR	Agricultura Y Desarrollo Rural
	NE0904	Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la	PNS-RRRI	Plan Nacional de Conectividad Rural	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)	Transporte
			Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	Gobierno Nacional
			Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total	Transporte

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico Sectorial 2023-22026 Conectividad y Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
				Tecnología para cambiar la vida	
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan Estratégico Institucional 2023-2026 Conectividad y Tecnología para cambiar la vida	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
			Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.	Planeación
				CONPES 4147 de 2025 - Política nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	Igualdad y Equidad
				CONPES 4144 de 2025 Política Nacional de Inteligencia Artificial	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	NE0905	Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural	PNS-RRI	Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	Vivienda, ciudad y territorio
				Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR)	
				Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes)	Trabajo (con la UAEOS)
				Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de los Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Trabajo
				Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER)	Minas y energía
				Plan Nacional de Salud rural (PNSR)	Salud y de la Protección Social
				Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR)	Transporte
				Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC)	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
				Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	
				Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	
				Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA)	CIDHA - Igualdad y Equidad
				Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa	Ambiente y desarrollo sostenible

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
			Ruta PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR	Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
			Plan Estratégico Sectorial	Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de Planeamiento Estratégico 2022 – 2026	Defensa y Policía
				Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural 2023–2026	Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
				Plan estratégico Institucional - PEI 2025 - Sistema General de Regalías	Hacienda y Crédito Público
				Plan estratégico Institucional 2022 - 2026 Una Contraloría con independencia para el cambio	Contraloría General de la Republica
				Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022 – 2026	Defensa y Policía
			Plan Nacional Sectorial	Plan Nacional de Cultura "2024-2038" Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.	Cultura
			Plan de Acción Nacional	Resolución 1325 de 2025 “Plan de Acción Nacional – Mujeres, paz y seguridad”	Igualdad y Equidad
			Documento CONPES	CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.	Planeación
			Programa	Programa integral de garantías para Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos	Interior
	NE0906	Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en	Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026 Policía Nacional	Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático	Defensa y Policía
			Plan Estratégico Sectorial 2022 - 2026	Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad. Guía de Planeamiento Estratégico 2022 – 2026	Defensa y Policía
				Plan Estratégico Sectorial Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación	Inclusión social y reconciliación
			Plan Estratégico Institucional	Plan Estratégico ART 2023 – 2026 “Territorios para la vida y la paz total” Versión 3	Presidencia
			Programa	Programa integral de garantías para Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos	Interior
			Documento CONPES	CONPES 4147 de 2025 - Política nacional para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	Igualdad y Equidad

Cap.	Cód. L.E.	L.E. PATR	Tipo de instrumento de planeación	Nombre del instrumento de planeación	Sector administrativo asociado
				CONPES 4080 Política pública de equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país.	Planeación

Los anteriores instrumentos de planeación, a excepción del PND, los PES y los PEI 2022 – 2026, tienen un horizonte de planeación de largo plazo que iguala o incluso supera la visión a 2033 establecida para este PATR. Por esta razón, se considera que su armonización con los Programas PATR tiene una base sólida y estable durante la vigencia de este instrumento. No obstante, en caso de presentarse ajustes, actualizaciones o reformulaciones en los planes de referencia previamente listados, será necesario revisar y actualizar dicha armonización. Este proceso debe asumirse como parte integral del trabajo de articulación interinstitucional requerido para la implementación efectiva de este PATR, garantizando su coherencia y vigencia frente al marco de política pública nacional, territorial y propio.

Por otra parte, es importante resaltar que, a pesar de que los elementos constitutivos y productos asociados a los programas presupuestales del ámbito nacional se articulan con los medios requeridos para el desarrollo de los programas PATR, no se evidencia ningún instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional asociado a los siguientes programas PATR (Tabla 13).

Tabla 13 Programas sin instrumento de planeación estratégica del ámbito nacional, 2025

Programas PATR en los que se espera aportes del sector			
Sector administrativo asociado	Capítulo	Cod. Prog. PATR	Programa PATR
Interior	Étnico	NE090201	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas palenqueras y raizales
		NE090502	De gobierno a gobierno
		NE090501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos
		NE090601	Territorios étnicos en armonía y paz
Justicia y del Derecho	Étnico	NE090601	Territorios étnicos en armonía y paz
		NE090602	Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos
Comercio, Industria y Turismo	Étnico	NE090302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
Ciencia y Tecnología	Étnico	NE090501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos

Así mismo, en el caso de los sectores de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Minas y Energía, Trabajo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y Transporte, no se identifican otros instrumentos de planeación, además de los respectivos PNS-RRI, que guarden una correspondencia directa con los objetivos de los programas PATR planteados para la transformación territorial del Pacífico Medio⁵⁸. Por lo anterior, los PNS-RRI constituyen los principales referentes sectoriales para la implementación de los Programas PATR en dichos sectores, lo que resalta la importancia de su actualización y alineación con las apuestas subregionales, así como la necesidad de avanzar en procesos de articulación

⁵⁸ Afirmaciones basadas en insumos de la retroalimentación de los sectores.

técnica y presupuestal con las entidades responsables de su ejecución. En este sentido, como parte de la ruta de articulación con estos sectores se hace necesario revisar la concurrencia y complementariedad de esfuerzos entre los PATR y estos sectores.

3.2.2. Instrumentos de planeación del orden territorial que amparan la implementación de los programas PATR

Según la revisión de las alcaldías de Buenaventura, Guapi, López de Micay y Timbiquí, y las Gobernaciones de Cauca y Valle del Cauca, de acuerdo con sus planes de desarrollo 2024 – 2027, así como la revisión adelantada con la UARIV de los Planes de Reparación Integral Colectiva (PIRC) y los Planes de Retornos y Reubicaciones (PRR); se identificó que dichos instrumentos están armonizados con los fines establecidos en los programas PATR en el capítulo étnico. Este análisis se realizó considerando los PDT vigentes que se listan a continuación:

- **Buenaventura:** “Juntos si es posible”
- **Guapi:** “Plan de desarrollo Municipio de Guapi - Cauca”
- **López de Micay:** “Plan de desarrollo municipal de López de Micay-Cauca 2024-2027”
- **Timbiquí:** “Juntos por el Cambio, ¡Avancemos!”
- **Cauca:** “La fuerza del Pueblo”
- **Valle del Cauca:** “Liderazgo que transforma”

Esta coincidencia se evidencia en todas las líneas estratégicas definidas en los PATR. Además, se plantea la concurrencia de fines con otros 14 instrumentos de planeación territorial (Cuatro de Buenaventura, uno de López de Micay, dos de Guapi, dos de Timbiquí, tres del Departamento del Cauca y dos del Departamento del Valle del Cauca), entre planes y esquemas de ordenamiento territorial, planes integrales de reparación colectiva, planes institucionales/sectoriales, estrategias y programas específicos que contribuyen al desarrollo de los programas PATR del Pacífico Medio y que tienen vigencias en el corto, mediano y largo plazo (Tabla 14).

Tabla 14 Instrumentos de planeación territorial, 2025

Código L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
NE0901	Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Municipio de López de Micay
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Buenaventura
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Guapi
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Timbiquí
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Valle del Cauca
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Cauca
		Plan de Acción Cuatrienal (PAC)
		Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo (PACSE) Distrito de Buenaventura
		Plan de Gestión Integral de Recursos Hídricos (PGIRS) de Timbiquí

Código L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
		Plan Integral de Cambio Climático (PICC) del Valle del Cauca
NE0902	Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Municipio de López de Micay
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Buenaventura
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Guapi
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Timbiquí
		Plan Integral de Cambio Climático (PICC) del Valle del Cauca
		Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) para pueblos y comunidades Étnicas Consejo Comunitario Guapi Abajo
		Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) “Caracterización de daño colectivo, territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumangui”
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Valle del Cauca
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Cauca
NE0903	Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Municipio de López de Micay
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Buenaventura
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Guapi
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Timbiquí
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Valle del Cauca
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Cauca
NE0904	Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Municipio de López de Micay
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Buenaventura
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Valle del Cauca
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) Cauca
		Plan Departamental de Seguridad Vial del Cauca
		Plan estratégico de Tecnologías de la información (PETI) del Cauca
NE0905	Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia	Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Buenaventura
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Guapi

Código L.E.	Línea Estratégica (L.E.) PATR	Tipo de instrumento de planeación territorial
	de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural	Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Timbiquí
		Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca
		Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) para pueblos y comunidades Étnicas Consejo Comunitario Guapi Abajo
		Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) “Caracterización de daño colectivo, territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumangui”
		Plan Integral de Cambio Climático (PICC) del Valle del Cauca
NE0906	Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.	Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Buenaventura
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Guapi
		Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Municipio de Timbiquí
		Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) para pueblos y comunidades Étnicas Consejo Comunitario Guapi Abajo
		Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) “Caracterización de daño colectivo, territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumangui”

Por su parte, la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) en su Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024 – 2027 plantea las líneas: 1. Planificación y Ordenamiento Ambiental del territorio, 2. Gestión integral para la conservación uso y manejo de los bosques, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, 3. Gestión integral del agua y su ciclo natural. 4. Territorio Resiliente a la crisis climática, bajo en carbono, 5. Asuntos ambientales, sectoriales y urbanos y 6. Gobernanza institucional, comunitaria y educación ambiental con enfoque diferencial. Adicionalmente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en su plan de acción cuatrienal (PAC) 2024 – 2027 plantean las siguientes líneas estratégicas: 1. Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de servicios ecosistémicos, 2. Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles, 3. Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, 4. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Cabe resaltar que, de los anteriores instrumentos de planeación, los planes de desarrollo territoriales, municipales, departamental, Plan de Acción Cuatrienal (PAC) y sus planes institucionales o sectoriales asociados, tienen un horizonte de planeación de corto plazo. En consecuencia, para su formulación, seguimiento y ejecución en cada periodo de gobierno, se requiere que dichos instrumentos se enmarquen en la visión a 2033 de los PATR. Esto implica que, con cada cambio de administración territorial, es necesario actualizar la armonización entre los planes de desarrollo territoriales y los Programas PATR, como parte integral del trabajo de articulación interinstitucional requerido para su adecuada implementación.

En cuanto a los demás instrumentos de planeación territorial con carácter de mediano y largo plazo, tales como los *Planes de Ordenamiento Territorial (POT)*, *Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT)*, *Planes Regionales Integrales de Cambio Climático (PRICC)*, entre otros, se considera que su armonización con el PATR tiene una base más estable en el tiempo. Sin embargo, en caso de presentarse ajustes o actualizaciones en estos instrumentos, también

será necesario revisar y actualizar su articulación con los Programas PATR, como parte del proceso continuo de coordinación interinstitucional para garantizar la coherencia entre las diferentes escalas de planeación y las apuestas de transformación territorial del Pacífico Medio.

3.2.3. Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del Pacífico Medio en los que se enmarcan los programas PATR

Cada una de las líneas estratégicas y programas del capítulo étnico se construyeron, entre otras, a partir de la identificación de principios comunes para el desarrollo de los planes de vida y los con los que cuenta la subregión Pacífico medio, así como de las problemáticas, potencialidades y bienes y servicios allí mencionados. Específicamente, el análisis de los instrumentos de planeación propia incluyeron cinco planes de vida para pueblos indígenas y 17 planes de administración y manejo para comunidades afrodescendientes, entre estos se resaltan: el plan de vida de la comunidad indígena Wanana de Guayacán Santa Rosa, el plan de vida Jooín Durr, el plan de vida para el buen vivir y la pervivencia del pueblo Eperara Siapidara, el documento Síntesis “Sobre la orientación de la Vida y para los territorios que conforman la asociación AZBESCAC”, el plan de Vida de ACIESCA, el plan de salvaguardas étnico de Pueblo Eperara Siapidaara, el plan de administración y manejo de los recursos naturales del consejo comunitario del territorio ancestral del Río Naya, entre otros.

Estos análisis resultan en la necesidad de mantener y mejorar la articulación estratégica con los diferentes sectores nacionales y territoriales mencionados, lo que demanda un esfuerzo interinstitucional de coordinación e incidencia a concretar en la Sección 4. Ruta de implementación y esquema para su seguimiento y evaluación.

3.3. Capítulo étnico

3.3.1. Visión subregional: De los objetivos del PDET a las líneas estratégicas del PATR

Para lograr la transformación estructural del campo y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad⁵⁹ que lleve al Pacífico Medio en el 2033 a que:

En el 2033, los pueblos étnicos organizados al interior de la subregión Pacífico Medio seremos un espacio intercultural, ambiental, biodiverso y autónomo, sin racismo ni discriminación, con capacidad de incidir en espacios que permitan garantizar el progreso socioeconómico, cultural y espiritual, donde seamos los actores protagónicos de un proceso sostenible; en el cual la conservación y visibilización de los valores culturales se configure como carta principal de presentación, que permita la reafirmación de saberes y practicas ancestrales, con un reconocimiento legítimo y legal de los territorios por parte de la institucionalidad, en el que se aplica la consulta previa de forma efectiva para proteger la integridad cultural de los grupos étnicos y la salvaguarda de los derechos territoriales.

⁵⁹ Finalidad de los PDET establecida en el Acuerdo Final de Paz y en el Decreto 893 de 2017, que se cumple al garantizar los seis objetivos PDET.

Nuestro territorio región pacífica, en el marco de la relación campo poblado tendrá relaciones fortalecidas en lo local, departamental, nacional e internacional; contaremos con un sistema de salud y educación de alta calidad con un enfoque diferencial étnico y de género, que promueva el sentido de pertenencia al interior del territorio, con una bio-economía para el autoconsumo y la comercialización permanente.

Seremos una región interconectada que posibilite la construcción y ampliación de canales aéreos, marítimos, terrestres y tecnológicos, que sean factibles y aporten a la construcción de nuestro desarrollo como pueblo y viabilicen la incorporación de iniciativas empresariales, a partir del reconocimiento y posicionamiento de las ya existentes, con gobiernos étnicos fortalecidos en armonía con las diferentes entidades públicas y estatales. Nuestra visión de desarrollo nos posibilitará una vida digna manteniendo con ello nuestras raíces ancestrales, en pro de un desarrollo armónico con nuestro entorno territorial.

Su visión se complementa con principios comunes para el desarrollo de sus planes de vida y sus planes de etnodesarrollo, que se identifican en sus instrumentos de planeación propia, a continuación, se listan los instrumentos de planeación propios utilizados para la identificación de esos principios comunes:

1. Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales en el Territorio Colectivo de la Comunidad Negra de Córdoba Y San Cipriano (Buenaventura Valle del Cauca) – Convenio 110.
2. Formulación del Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario Mayor de la Cuenca Alta y Media del Río Dagua.
3. Plan de Manejo de la Reserva Natural Especial ‘Néstor Córdoba Camacho’.
4. Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales del Consejo Comunitario del Territorio Ancestral del Río Naya.
5. Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales en el Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Río Dagua Pacífico Cimarrones de Cisneros.
6. El Plan de Manejo Territorial del Consejo Comunitario del Río Cajambre; Nuestra Relación con el entorno y los recursos naturales".
7. Plan de Manejo de Recursos en Territorios Colectivos: Enfoque desde la cosmovisión y autonomía del Resguardo de Guadualito.
8. Planes de Manejo del Parque Natural Regional la Sierpe y del Distrito de Manejo Integrado La Plata – Bahía Málaga.
9. 2Plan de Administración y Manejo de los recursos naturales para conservación del bosque pluvial tropical y reglamento interno Consejo Comunitario de La Comunidad Negra del Territorio Colectivo de Guaimia.
10. Plan de Administración y Manejo de los recursos naturales en el Territorio del Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá: Una lectura desde La cosmovisión y el pensamiento ancestral.
11. Plan de Manejo Ambiental Territorial hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la finca tradicional y el fortalecimiento organizativo con el Consejo Comunitario integración e intervención sobre la actividad minera.

12. Plan de Manejo Ambiental Territorial hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la finca tradicional y el fortalecimiento organizativo del Consejo Comunitario Los Manglares.
13. Plan de Manejo Ambiental Territorial (PMAT) del Consejo Comunitario Local Sanjoc – Una mirada hacia el territorio colectivo del Consejo Comunitario Sanjoc, 'Ejerciendo Autoridad Con Gobierno Propio'.
14. Plan de Manejo Ambiental Territorial del Consejo Comunitario El Playón (PMAT el Playón).
15. Plan de Manejo Ambiental Territorial hacia el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales, de la finca tradicional y el fortalecimiento organizativo del Consejo Comunitario Del Cuerval-Timbiqui.
16. Plan de Administración y Manejo de los recursos naturales para conservación del bosque pluvial tropical y reglamento interno del Consejo Comunitario del Territorio Colectivo de Guaimia.
17. Formulación e implementación de Planes de Administración y Manejo de los recursos naturales en territorio colectivo del consejo comunitario de la Cuenca baja del Rio Calima".
18. Plan de vida del Resguardo Indígena Eperara Siapidara del Rio Naya, Comunidad Joaquinco.
19. Plan de vida Jouin Durr 2021-2041", elaborado por la autoridad tradicional Wounaan Jooin Durr.
20. Plan de vida de la comunidad Indígena Wanana de Guayacán Santa Rosa.
21. Plan de vida de la asociación de Cabildos Indígenas Eperaara Siapidara del cauca – ACIESCA.
22. Plan de vida del pueblo Ëperara Siapidaara – Asociación AZBESCAC.

Vale la pena mencionar que la construcción del capítulo étnico de programas y proyectos tuvo como insumo fundamental los instrumentos de planeación propia de los pueblos, grupos y comunidades étnicas que habitan los territorios PDET, en línea con lo establecido en el parágrafo del artículo 6 y el artículo 12 del Decreto 893 de 2017. Dicha correspondencia con estos instrumentos de planeación, de ninguna manera significa el reconocimiento formal de autoridad o la titularidad de territorio de estos pueblos y comunidades étnicas. Los planes de vida, etnodesarrollo, salvaguarda, manejo ambiental, políticas públicas o sus semejantes, fijan el horizonte estratégico, el camino, y las acciones sobre las cuales las comunidades y pueblos étnicos trazan su desarrollo a partir de su cosmovisión propia.

El reconocimiento de autoridad es un procedimiento interno que se define a partir del derecho propio, los usos, costumbre y forma de organización de cada pueblo, grupo o comunidad étnica, que se formaliza a través del Ministerio del Interior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 (modificado por los decretos 1140 de 2018 y 714 de 2024), en el cual se establece que le corresponde "Formular, promover y hacer seguimiento al derecho fundamental de consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación, representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, con un enfoque integral, diferencial, social y de género, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado."

Por su parte, el reconocimiento de propiedad de territorios colectivos de pueblos y comunidades étnicas es un proceso judicial o administrativo. En cuanto procedimiento administrativo, le corresponde a la Agencia Nacional de Tierras formalizar dicha titularidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2363 de 2015). Según sea el caso, este procedimiento se reglamenta de diferentes maneras: Decreto 1071 de 2015: constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas; Decreto 2333 de 2014: protección de posesión de territorios ancestrales; Decreto 2824 de 2020: clarificación de vigencia legal de títulos de origen colonial y republicano; Decreto 1066 de 2015: titulación colectiva de tierra a comunidades negras.

Así las cosas, el ejercicio de armonización del PATR con los instrumentos de planeación propia de pueblos, grupos y comunidades étnicas de los territorios PDET, no sustituye dichas competencias legales y, por lo tanto, no significa en ningún escenario reconocer implícitamente dichas situaciones jurídicas.

Tabla 15 Principios comunes en instrumentos de planeación propios del Pacífico Medio

Principios comunes en planes de vida y etnodesarrollo del Pacífico Medio	
Principios	Perspectiva desde los instrumentos de planeación propia
Salud integral con enfoque étnico	Integra medicina ancestral y occidental para garantizar el bienestar físico, emocional y espiritual de la comunidad.
Educación con enfoque étnico y territorial	Desarrolla procesos formativos basados en la cultura, el territorio y la historia afro, fortaleciendo la conciencia comunitaria desde la infancia.
Identidad cultural y saberes ancestrales	Identidad cultural y saberes ancestrales: Promueve la lengua, espiritualidad, medicina tradicional, arte y memoria colectiva como pilares del buen vivir afrodescendiente.
Protección del territorio y ordenamiento ancestral	Defiende el territorio colectivo desde el conocimiento tradicional, promueve la planificación del uso del suelo y previene amenazas externas.
Gestión del riesgo y adaptación climática	Desarrolla estrategias de prevención frente a desastres naturales, fortaleciendo la resiliencia del territorio desde el saber local.
Economía propia y sostenibilidad productiva	Fomenta sistemas productivos compatibles con el medio ambiente, integrando prácticas ancestrales con agroecología, pesca y turismo comunitario.
Soberanía alimentaria y cuidado del entorno natural	Promueve la producción autónoma, el uso de semillas nativas, la recuperación del suelo y la gestión integral del agua y residuos.
Fortalecimiento organizativo y gobernanza propia	Impulsa el liderazgo, la autonomía comunitaria y la participación en la toma de decisiones, consolidando estructuras propias como los consejos comunitarios.
Equidad de género y justicia generacional	Asegura el rol activo de mujeres, jóvenes y mayores en la toma de decisiones, el cuidado, la producción y la transmisión de saberes.
Comunicación comunitaria para la defensa territorial	Utiliza medios propios para visibilizar los procesos, fortalecer la identidad y proteger el territorio desde la voz de la comunidad.

Principios comunes en planes de vida y etnodesarrollo del Pacífico Medio	
Principios	Perspectiva desde los instrumentos de planeación propia
Paz territorial y reconciliación desde lo comunitario	Construye paz a través del diálogo, la justicia propia, la memoria y la sanación del tejido social con visión afrodescendiente.
Justicia propia y solución de conflictos con enfoque étnico	Fortalece la jurisdicción especial afrodescendiente como mecanismo para resolver conflictos, proteger derechos colectivos y promover justicia desde los valores y normas propias.

Con los anteriores elementos, el presente PATR puntualiza las acciones que se deben adelantar para alcanzar cada uno de los seis objetivos del PDET para las comunidades y pueblos étnicos del Pacífico Medio en las siguientes líneas estratégicas:

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
1. El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres - haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto	Salud integral con enfoque étnico: Integra medicina ancestral y occidental para garantizar el bienestar físico, emocional y espiritual de la comunidad. Educación con enfoque étnico y territorial: Desarrolla procesos formativos basados en la cultura, el territorio y la historia afro, fortaleciendo la conciencia comunitaria desde la infancia. Equidad de género y justicia generacional: Asegura el rol activo de mujeres, jóvenes y mayores en la toma de decisiones, el cuidado, la producción y la transmisión de saberes. Infraestructura y Condiciones de Vida Dignas: Mejorar servicios básicos, vivienda y condiciones de vida para promover desarrollo integral y seguridad territorial.	... contaremos con un sistema de salud y educación de alta ... con una bio-economía para el autoconsumo y la comercialización permanente.	NE0901 Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
2. La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.	Identidad cultural y saberes ancestrales: Promueve la lengua, espiritualidad, medicina tradicional, arte y memoria colectiva como pilares del buen vivir afrodescendiente. Gestión del riesgo y adaptación climática: Desarrolla estrategias de prevención frente a desastres naturales, fortaleciendo la resiliencia del territorio desde el saber local. Protección del territorio y ordenamiento ancestral: Defiende el territorio colectivo desde el conocimiento tradicional, promueve la planificación del uso del suelo y previene amenazas externas.	... seremos un espacio intercultural, ambiental, biodiverso y autónomo, sin racismo ni discriminación, con capacidad de incidir en espacios que permitan garantizar el progreso socioeconómico, cultural y espiritual ...	NE0902 Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.
3. El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, microempresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de [los pueblos, comunidades y grupos étnicos], mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica.	Soberanía alimentaria y cuidado del entorno natural: Promueve la producción autónoma, el uso de semillas nativas, la recuperación del suelo y la gestión integral del agua y residuos. Economía propia y sostenibilidad productiva: Fomenta sistemas productivos compatibles con el medio ambiente, integrando prácticas ancestrales con agroecología, pesca y turismo comunitario. Soberanía alimentaria y cuidado del entorno natural: Promueve la producción autónoma, el uso de semillas nativas, la	... con una bio-economía para el autoconsumo y la comercialización permanente. ...viabilicen la incorporación de iniciativas empresariales, a partir del reconocimiento y posicionamiento de las ya existentes...	NE0903 Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
	recuperación del suelo y la gestión integral del agua y residuos.		
4. El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo.	Infraestructura y Condiciones de Vida Dignas: Mejorar servicios básicos, vivienda y condiciones de vida para promover desarrollo integral y seguridad territorial.	...Seremos una región interconectada que posibilite la construcción y ampliación de canales aéreos, marítimos, terrestres y tecnológicos, que sean factibles y aporten a la construcción de nuestro desarrollo como pueblo ...	NE0904 Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.
5. El reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, para que sean actores de primera línea de la transformación estructural del campo.	Protección del territorio y ordenamiento ancestral: Defiende el territorio colectivo desde el conocimiento tradicional, promueve la planificación del uso del suelo y previene amenazas externas. Fortalecimiento organizativo y gobernanza propia: Impulsa el liderazgo, la autonomía comunitaria y la participación en la toma de decisiones, consolidando estructuras propias como los consejos comunitarios. Comunicación comunitaria para la defensa territorial: Utiliza medios propios para visibilizar los procesos, fortalecer la identidad y proteger el territorio desde la voz de la comunidad.	... con un reconocimiento legítimo y legal de los territorios por parte de la institucionalidad, en el que se aplica la consulta previa de forma efectiva para proteger la integridad cultural de los grupos étnicos y la salvaguarda de los derechos territoriales. ... con gobiernos étnicos fortalecidos en armonía con las diferentes entidades públicas y estatales ...	NE0905 Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural

Objetivo PDET	Principio común de los planes de vida asociado	Elementos de la visión que lo puntualizan	Línea estratégica
6. Hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación en el que todos y todas trabajan alrededor de un propósito común, que es la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.	Paz territorial y reconciliación desde lo comunitario: Construye paz a través del diálogo, la justicia propia, la memoria y la sanación del tejido social con visión afrodescendiente. Justicia propia y solución de conflictos con enfoque étnico: Fortalece la jurisdicción especial afrodescendiente como mecanismo para resolver conflictos, proteger derechos colectivos y promover justicia desde los valores y normas propias.	...espacios que permitan garantizar el progreso socioeconómico, cultural y espiritual...	NE0906 Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.

Estas líneas estratégicas agrupan los programas étnicos del PATR, entendidos como el conjunto de proyectos y operaciones de funcionamiento⁶⁰ que llevan al cumplimiento de los objetivos del PDET desde la perspectiva étnica, de la siguiente manera:

Cod. LE	Línea Estratégica PATR	Cod. Programa	Programa PATR
NE0901	Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.	NE090101	Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoques diferencial y territorial, y perspectiva de ciclo de vida.
		NE090102	Educación propia y saberes ancestrales
		NE090103	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio

⁶⁰ Para los gastos de funcionamiento, la operación de funcionamiento es la unidad básica de planificación, que corresponde a un conjunto agregado y articulado de acciones concretas y recurrentes que se gestionan para transformar insumos (recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados con un costo determinado) en productos intermedios, como parte de la función de producción programática (Manual de clasificación programático DNP - MHCP, 2025.).

Cod. LE	Línea Estratégica PATR	Cod. Programa	Programa PATR
		NE090104	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos
NE0902	Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.	NE020201	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas palenqueras y raizales
		NE090202	Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio
		NE090203	Medio ambiente y tejido del territorio
NE0903	Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva.	NE090301	Soberanía alimentaria en las comunidades étnicas
		NE090302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas
NE0904	Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.	NE090401	Territorios étnicos interconectados
NE0905	Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural	NE090501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos
		NE090502	De gobierno a gobierno
NE0906	Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.	NE090601	Territorios étnicos en armonía y paz
		NE090602	Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos

En este sentido, a continuación, se describen los objetivos de cada uno de los 14 programas PATR étnicos, sus resultados esperados, indicadores y proyectos que contribuyen a materializar cada uno de estos programas del Pacífico Medio.

3.3.2. De iniciativas PATR propias étnicas a programas PATR y sus proyectos⁶¹

Uno de los cambios estructurales que se introducen en el proceso de revisión y actualización del PATR del Pacífico Medio es el **tránsito de un conjunto de 629 iniciativas hacia un capítulo consolidado de programas y proyectos étnico**. Esta transformación busca desarrollar, a través de **14 programas y 52 subprogramas**, los objetivos estratégicos del PDET, recogiendo las intenciones, problemáticas, demandas históricas y propuestas planteadas por las comunidades en la primera versión del PATR por medio de dichas iniciativas. Este proceso implica un ejercicio técnico y participativo orientado a madurar las iniciativas en resultados estructurales, con indicadores, metas y proyectos que respondan a los desafíos del territorio y contribuyan a la construcción de paz, reconciliación y desarrollo con enfoque diferencial, territorial y de derechos.

La Tabla 16 presenta la distribución de las 629 iniciativas en las líneas estratégicas del capítulo étnico y muestra su distribución según fase de formulación, municipal o subregional, las cuales fueron identificadas/definidas en 2018 (Buenaventura, Guapi, López de Micay y Timbiquí y aquellas con impacto subregional). Esta desagregación territorial permite identificar los principales focos de intervención definidos por las comunidades y constituye un insumo fundamental para la estructuración de los programas y proyectos que darán respuesta a las apuestas colectivas de transformación del Pacífico Medio

Tabla 16 Distribución de las iniciativas según fase de formulación, municipal o subregional⁶²

Líneas estratégicas	Subregional	Buenaventura	Guapi	López de Micay	Timbiquí
NE0901	29	105	51	50	52
NE0902	11	15	11	13	9
NE0903	23	48	28	23	21
NE0904	4	11	4	9	8
NE0905	6	24	7	8	8
NE0906	11	25	14	12	11

Nota: En el anexo se listan las iniciativas y su asociación precisa por línea estratégica, programa y subprograma según aplica. Fuente: ART, 2025

A partir de esta estructura programática, se presenta a continuación la descripción detallada de cada uno de los 14 programas que componen el capítulo étnico del PATR y que puntualizan

⁶¹ El estimado de las iniciativas asociadas a cada subprograma puede presentar variaciones frente a los valores consignados en el anexo, debido a que la asignación se fundamenta principalmente en la información registrada durante los encuentros comunitarios del Momento 1. No obstante, en aquellos casos en que se identificaron registros incompletos, inconsistentes o sin información suficiente, fue necesario aplicar procedimientos metodológicos de imputación para garantizar la completitud y consistencia de la base de datos. En consecuencia, el Anexo 12 contiene los registros finales ajustados y constituye la referencia oficial para la consulta detallada de las cifras definitivas por subprograma.

⁶² La suma de iniciativas a nivel municipal puede no coincidir con el total, en la medida en que una misma iniciativa puede vincularse a más de un subprograma y, en consecuencia, registrarse en cada uno de estos.

temáticamente las seis líneas estratégicas. Adicionalmente, cada programa se materializa en subprogramas que traducen las apuestas comunitarias en resultados medibles. Las descripciones de cada programa incluyen los objetivos específicos, los resultados esperados de cada subprograma, su armonización con los instrumentos de planeación nacional y territorial, y el catálogo presupuestal; y lista para cada caso los proyectos (en estructuración o estructurados) o ideas de proyectos (por analizar para posterior formulación) identificadas que contribuyen a la obtención de los resultados esperados de cada subprograma. Lo anterior permite consolidar una planeación orientada a resultados, que articula la visión de las comunidades con los instrumentos de gestión pública, garantizando así una intervención efectiva, pertinente y transformadora para el Pacífico Medio.

3.3.2.1. Línea estratégica NE0901 Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.

Programa NE090101 Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoques diferencial y territorial, y perspectiva de ciclo de vida.

Objetivo específico: Fortalecer los procesos de prevención, atención, promoción en salud, promover la autonomía, el goce efectivo del derecho a la salud sexual y reproductiva en las mujeres, las familias, integrando la medicina ancestral y occidental, el mejoramiento y dotación de infraestructuras, que garantice la calidad, la inclusión, el bienestar integral de los pueblos étnicos, así como el respeto por sus saberes, mecanismos de medicina tradicional e intercultural y el acompañamiento familiar y comunitario.

Diagnostico específico: El Pacífico Medio presenta mejores resultados que el promedio nacional en algunos indicadores de cobertura y mortalidad infantil, pero evidencia rezagos en salud materna e indicadores de salud sexual y reproductiva. En 2023, la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud⁶³ en la subregión (90 %) es 7,3 p.p. inferior al promedio nacional (96,6 %), y la vacunación pentavalente⁶⁴ está por debajo del valor Nacional (62,1 % vs 89,6 %); adicionalmente, la cobertura de la triple viral⁶⁵ es menor en el Pacífico Medio (77,2 %) frente a la Nación (92,3 %) para el mismo año.

Las mayores brechas se observan en la razón de mortalidad materna⁶⁶ que, en 2023, en el Pacífico Medio (96,3 por cada 100.000 nacidos vivos) es tres veces la nacional (30,8 por cada 100.000 nacidos vivos) y en la fecundidad adolescente (15-19 años)⁶⁷, es 1,7 veces más alta más alta en la subregión, lo que indica alta incidencia de embarazos en edades tempranas.

⁶³ Cifras de Cobertura de Afiliación al SGSSS del Ministerio de Salud y Protección Social.

⁶⁴ Cifras de cobertura de vacunación pentavalente del Ministerio de Salud y Protección Social.

⁶⁵ Cifras de cobertura de vacunación triple viral del Ministerio de Salud y Protección Social.

⁶⁶ Cifras de Razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos) del Ministerio de Salud y Protección Social.

⁶⁷ Cifras de Tasa de fecundidad adolescente 15-19 años (*1.000) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, la mortalidad infantil⁶⁸ fue de 18.0 por cada 1.000 menores de 5 años, más alta que el indicador nacional (10,4 por cada 1.000 menores de 5 años), lo que representa un resultado favorable en supervivencia infantil.

Desde la perspectiva étnica, se observa que la percepción del servicio de salud presenta brechas significativas según el territorio y la pertenencia étnica, lo que refleja desigualdades en acceso, pertinencia y adecuación intercultural. En la población indígena, la inconformidad con el servicio de salud recibido⁶⁹ en zonas rurales (0,5 %) es superior a la reportada en áreas urbanas (0,35 %), indicando la necesidad de generar mejores experiencias de atención para las comunidades rurales. En la población negra, los niveles de calificación negativa son menores en lo rural (0,49 %), pero en lo urbano presentan un incremento mucho mayor (1,41 %), alcanzando un promedio total de 1,27 %, esto es más del doble del valor registrado para la población indígena total (0,49 %). Esto sugiere que, aunque las dinámicas territoriales influyen, las barreras culturales, de trato y de pertinencia en los servicios se mantienen de forma transversal, sumado a la no incorporación de las prácticas y necesidades propias de los pueblos étnicos. En conjunto, las cifras evidencian la urgencia de fortalecer la adaptación cultural de la oferta de salud y de cerrar brechas diferenciadas por territorio y grupo étnico.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 84 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como no étnicas (una iniciativa), común étnicas (64 iniciativas) y propias étnicas (19 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De estas iniciativas, 28 iniciativas están asociadas directamente a la población víctima del conflicto, mientras que 48 iniciativas se orientan al enfoque de género, con especial atención a las mujeres rurales. Adicionalmente, 64 iniciativas benefician a la población campesina independiente a su reconocimiento étnico.

Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Igualdad y Equidad; Interior; Salud y protección social. Estos se ven representados a nivel departamental por las secretarías Salud de Cauca y Valle del Cauca y en el nivel municipal por las secretarías de Salud de Buenaventura, López de Micay, Guapi y Timbiquí.

A nivel nacional se destaca el Programa Nacional de Salud Rural (PNSR), una estrategia fundamental para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud en los territorios rurales del país. Este plan contempla acciones orientadas a ampliar la cobertura, mejorar el acceso, garantizar la oportunidad y elevar la calidad de las atenciones en salud, con un enfoque diferencial que reconoce las particularidades territoriales, étnicas y de género. Su implementación busca cerrar las históricas brechas urbano-rurales en materia de salud, fortalecer las capacidades institucionales locales y contribuir al bienestar integral de las personas, familias y comunidades rurales, promoviendo así condiciones más equitativas

⁶⁸ Cifras de Tasa de Mortalidad Infantil del Ministerio de Salud y Protección Social.

⁶⁹ Cifras de porcentaje de personas que calificaron el servicio de salud recibido como regular o malo del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018

para el desarrollo territorial. Así como el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 que se plantea como política que establece la ruta de objetivos, metas y estrategias para enfrentar los desafíos en salud pública durante una década, orientados a garantizar el derecho fundamental a la salud.

Adicionalmente, el CONPES 4149 de 2025, que establece lineamientos de política para consolidar el sistema de salud en Colombia, priorizando la inversión en hospitales de primer nivel, el mejoramiento de la calidad del servicio y la articulación interinstitucional para asegurar cobertura y equidad en la atención. Así mismo, el Decreto 480 de 2025 “Por el cual se establece el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI como la Política de Estado en salud para los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones” cuyos componentes están incluidos y articulados con el presente programa.

Finalmente, a escala local, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de tres municipios de la subregión, como se detalla en el Anexo 13 Armonización estratégica con instrumentos de planeación territorial y los del Departamento del Valle del Cauca, como se muestra en Anexo 16 Indicadores de resultado asociados con los instrumentos de planeación territorial. No obstante, para algunas entidades territoriales el Sistema de Planeación Territorial (SISPT)⁷⁰ no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan de desarrollo	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-1-Guapi más productivo	Medición de desempeño municipal - Salud
			Población pobre no atendida – PPNA
			Afiliados al SGSSS
			Cobertura de vacunación DPT
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura “Juntos ¡Si es posible!”	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Afiliados al régimen subsidiado
			Cobertura del régimen subsidiado
			Afiliados al SGSSS
			Razón de mortalidad materna a 42 días
			Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año
			Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal
			Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años
			Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años

⁷⁰ El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. Así las cosas, este reporte constituye una versión oficial de los planes de desarrollo territoriales en términos estratégicos y en términos operativos.

Ente territorial	Nombre del Plan de desarrollo	Línea estratégica	Indicador
			Incidencia de la tuberculosis
			Incidencia del dengue
			Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA urbano nacional
			Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre
			Medición de desempeño municipal - Salud
López de Micay	Plan de desarrollo municipal López de Micay - Cauca	LE-1-Transformar el Ordenamiento Socio Territorial Es Posible	Cobertura del régimen subsidiado
			Afiliados al SGSSS
			Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año
			Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer
			Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años
Valle del Cauca	Liderazgo que Transforma	LE-1-Valle Competitivo e Innovador	Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre
			Razón de mortalidad materna a 42 días
		LE-2-Valle Territorio Social y Equitativo	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años
			Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial⁷¹ permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

⁷¹ Que demandara en todo caso del apoyo de la cooperación internacional, el sector privado y la academia.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09010101 Pueblos indígenas con Sistema de Salud Propio e Intercultural	Los pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, acceden de manera integral y efectiva al Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), con el funcionamiento pleno de sus modelos, procesos y formas de cuidado en salud, en garantía del cuidado de la vida individual, familiar, comunitaria y territorial, conforme al sistema de conocimiento de cada pueblo.	• Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. • Estrategias de promoción de la salud implementadas. • Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas. • Centros de salud construidos o mejorados • Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementado. • Modelos y/o formas de cuidado de la salud en implementación, entre otros⁷².
NE09010102 Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, con salud integral con perspectiva propia	Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión Pacífico Medio cuentan con servicios de salud integrales y culturalmente pertinentes y con calidad, cuya atención integra y articula los sistemas de salud propios, las prácticas ancestrales, la partería, la atención en salud sexual y reproductiva y otras prácticas curativas de cuidado de la salud, la medicina occidental, las infraestructuras dotadas pertinentes y mejoradas, así como la formación del talento humano y el respeto por sus saberes.	• Servicios de promoción de la salud. • Servicios de atención en salud a la población • Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes. • Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. • Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas. • Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. • Servicio de educación informal en temas de salud pública. • Modelo de salud propia intercultural para poblaciones negras, afrodescendientes, palenqueros desarrollado, entre otros⁷³.
NE09010103	Pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con	• Personas atendidas con campañas de gestión del

⁷² En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1901, 1903, 1905 y 1906 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con salud pública e investigación en salud, en el marco del programa presupuestal 3906; y teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 05 del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del programa presupuestal 4603.

⁷³ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1901, 1903, 1905 y 1906 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con salud pública e investigación en salud, en el marco del programa presupuestal 3902; y con la Directiva Presidencial 05 del 4 de junio de 2026 del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del programa presupuestal 4603.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas	atención integral para el cuidado del bienestar mental y la armonización espiritual, así como acciones de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA), a través de la implementación de estrategias interculturales que articulan la medicina tradicional, el acompañamiento psicosocial con enfoque étnico y de género, el uso positivo del tiempo libre y el fortalecimiento del apoyo familiar y comunitario. La población indígena de la subregión PDET Pacífico Medio accede a servicios integrales de prevención y atención del comportamiento suicida, a través de rutas interculturales que articulan el sistema de salud oficial con la medicina tradicional indígena, y fortalecen el equilibrio psicosocial y espiritual con participación de autoridades propias y redes comunitarias	riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Mujeres atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas. • Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas⁷⁴.
NE09010104 Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.	Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico Medio, con atención en el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales, prevención del consumo de SPA, gracias a la implementación de estrategias integrales e interculturales de prevención, atención y sanación, que articulan la medicina tradicional, el acompañamiento psicosocial con enfoque étnico y de género, el uso positivo del tiempo libre y el apoyo familiar y comunitario. La población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal de la subregión PDET Pacífico Medio accede a servicios integrales de prevención y atención del comportamiento suicida, a través de rutas interculturales que articulan el sistema de salud oficial con la medicina tradicional de las comunidades negras y afrocolombianas, fortalecen el equilibrio psicosocial y espiritual con participación de	• Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Mujeres atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. • Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas. • Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas⁷⁵.

⁷⁴ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

⁷⁵ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	autoridades propias y redes comunitarias.	

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica tres proyectos y una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010101 Pueblos indígenas con Sistema de Salud Propio e Intercultural; siete proyectos y dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010102 Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, con salud integral con perspectiva propia; una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010103 Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas; así mismo; y se identifica una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del subprograma NE09010104 Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 17 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090101, febrero de 2026

Fuente de financiación/Subprogramas	NE09010101	NE09010102	Total general
Obras por impuestos		1	1
En estructuración		1	1
OCAD PAZ		2	2
En estructuración		2	2
SGR		3	3
En ejecución		2	2
En estructuración		1	1
TERRITORIO	1		1
Estructurado	1		1
ART		1	1
En ejecución		1	1
PGN	2		2
En ejecución	2		2
Total general	3	7	10

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE090102 Educación propia y saberes ancestrales.

Diagnostico específico: En la subregión Pacífico Medio, las comunidades étnicas han expresado que la educación impartida en sus territorios no responde a sus realidades ni necesidades culturales. Se evidencia la ausencia de una política educativa que reconozca y fortalezca los sistemas propios de enseñanza, lo cual afecta la transmisión de saberes ancestrales, las lenguas nativas y las prácticas comunitarias. Las dinámicas educativas actuales no promueven el arraigo territorial ni la identidad cultural, y persiste una desvinculación entre la escuela y los procesos de vida comunitarios. Además, se identifican limitaciones relacionadas con la infraestructura, el acceso a docentes con formación intercultural y la ausencia de contenidos curriculares que integren los conocimientos propios de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Si bien se registran avances en la cobertura educativa en los niveles iniciales y básicos, persisten brechas en calidad, permanencia y transición escolar. En 2024, la cobertura neta en educación básica primaria y secundaria del Pacífico Medio (58,97 % y 47,98 %, respectivamente) lo que dista de la media nacional (85,59 % y 75,19 %, respectivamente). Por su parte, en educación media presenta un resultado inferior al promedio nacional (29,65 % frente a 52 %). Este desempeño refleja desafíos para articular el sistema educativo y garantizar trayectorias formativas completas y de calidad. En educación inicial, la cobertura bruta en transición para el 2024 es de 63.51 % distando del promedio nacional (84,9 %); adicionalmente, la limitada oferta de jornada única (7.97 % frente al 24,56 % nacional en 2024). Así mismo, la deserción intranual en 2024 (3,0 %) es menor al promedio nacional (3,6 %) y la tasa de tránsito inmediato de grado noveno a décimo se mantiene similar (0,7 % en la subregión y 0,8 % a nivel nacional)⁷⁶.

Desde la perspectiva étnica, se observan algunos indicadores que permiten analizar las condiciones de calidad y cobertura del sistema educativo enfocado en las comunidades étnicas, uno de estos es el porcentaje de personas de 5 años o más que no saben leer ni escribir, para la población negra este índice es del 6,02 % presentando diferencias significativas entre lo urbano (5,03 %) y lo rural (11,47 %), mientras que para la población indígena las cifras son un más elevadas siendo un total de 9,43 % y con una diferencia menos marcada entre lo urbano (8,12 %) y lo rural (9,58 %). En cuanto al porcentaje de personas con primaria como máximo nivel educativo alcanzado, la población negra presenta un 29,31 % con diferencias marcadas entre lo urbano (27,16 %) y lo rural (41,19 %), mientras que la población indígena presenta valores más preocupantes, siendo un total de 35,55 % pero con diferencias menos marcadas entre lo urbano (32,95 %) y lo rural (35,84 %). Por otra parte, el porcentaje de personas con media como máximo nivel educativo alcanzado, para la población negra este dato es del (20,21 %) y presenta diferencias entre lo urbano (21,98 %) y lo rural (10,45 %) de un poco más del doble, mientras que para la población indígena el presenta un valor total del 10,15 % con una diferencia entre lo urbano (9,53 %) y lo rural (15,66 %) relativamente menor. Estas cifras evidencian la necesidad de brindar soluciones

⁷⁶ Cifras sobre cobertura en educación inicial de transición, básica primaria, secundaria y media, Porcentaje de sedes educativas con jornada única o completa y deserción escolar del Ministerio de Educación Nacional.

educativas enfocadas a estas poblaciones con énfasis en la ruralidad y que integren los conocimientos propios de la población afrodescendiente e indígena⁷⁷.

Iniciativas asociadas: Este programa contribuye a la implementación de 131 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como no étnicas (tres iniciativas) propias étnicas (17 iniciativas) y común étnicas (111 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De la cuales, 69 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 69 iniciativas se orientan al enfoque de género y 114 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Cultura; Educación; Planeación; tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC y trabajo.

Estas estrategias se articulan con el Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante la Resolución 21598 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional orientado a fortalecer en los territorios rurales la atención integral a la primera infancia, así como a garantizar que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas puedan desarrollar trayectorias educativas completas, pertinentes y de calidad. Estas estrategias se articulan con el Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante Resolución 21598 del 16 de noviembre de 2021, que busca garantizar el acceso y la permanencia de la población rural en el sistema educativo con un enfoque diferencial y territorial. El Decreto 0481 de 2025, que reglamenta el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) en Colombia como un modelo educativo autónomo y diferencial.

Adicionalmente, el CONPES 4181 de 2026 que establece la importancia estratégica del Plan nacional de espacios educativos como centros de la vida comunitaria, conformado por los proyectos de inversión: (i) Construcción mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la formación integral en Colombia; y (ii) Mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación superior públicas.

También se enmarcan en el Plan Decenal de Educación 2016–2026 “El camino hacia la calidad y la equidad”, que constituye la hoja de ruta de mediano plazo para avanzar hacia una educación inclusiva y con pertinencia social. De igual forma, se integran al Plan Estratégico Institucional “Somos la Revolución del Cambio”, que orienta las acciones sectoriales hacia la transformación educativa y cultural del país. Finalmente, se alinean con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que promueve el fortalecimiento del sector cultural y el reconocimiento de la diversidad como ejes centrales para la construcción de paz y la sostenibilidad.

⁷⁷ Cifras de porcentaje de personas de 5 años o más que no saben leer ni escribir, personas con primaria como máximo nivel educativo alcanzado y personas con media como máximo nivel educativo alcanzado del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018

En la armonización territorial de los planes de desarrollo en educación, se identifican esfuerzos dirigidos a garantizar la cobertura en los distintos niveles de formación, con indicadores de cobertura bruta y neta en primaria, secundaria y transición, lo que permite medir tanto el acceso como la permanencia escolar. La calidad educativa se refleja en el seguimiento a los puntajes promedio de las Pruebas Saber 11 en lectura crítica y matemáticas, que funcionan como referentes del aprendizaje alcanzado. Así mismo, se incluyen indicadores de rezago educativo como la tasa de analfabetismo, junto con factores críticos de permanencia como la deserción y la repitencia en educación básica y media. De manera complementaria, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior se posiciona como un indicador clave de continuidad en la trayectoria académica, mostrando la preocupación de los territorios por fortalecer el acceso y la progresión hacia niveles educativos más altos. En conjunto, la planificación busca equilibrar el acceso, la calidad y la permanencia, evidenciando una visión integral de la educación como motor de desarrollo social y económico.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios Guapi, Buenaventura y López de Micay, además de del Departamento del Valle del Cauca. No obstante, para algunas entidades territoriales SISPT no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-1-Guapi social	Cobertura bruta en educación – Total
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura “Juntos ¡Si es posible!”	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Cobertura neta en educación – Total Medición de desempeño municipal - Promedio de educación por grupo de DI
López de Micay	Plan de desarrollo municipal López de Micay - Cauca	LE-1-Transformar el Ordenamiento Socio Territorial Es Posible	Cobertura neta en educación – Total
			Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)
Valle del Cauca	Liderazgo que Transforma	LE-2-Valle Territorio Social y Equitativo	Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE
			Cobertura bruta en educación – Total
			Cobertura neta en educación – Total
			Cobertura en educación superior
			Tasa de analfabetismo de personas de 15 y más años

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09010201 Educación Indígena Propia	Pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, implementan su Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), a partir de los componentes Político-Organizativo, Pedagógico y de Administración y Gestión, fundamentados en la sabiduría ancestral, los proyectos educativos comunitarios - PEC-, prácticas milenarias y la autonomía de los pueblos indígenas, de acuerdo con las Leyes de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio de cada pueblo con enfoque diferencial.	• Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media • Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar. • Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media. • Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media. • Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar • Sedes de instituciones de educación dotadas. • Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior. • Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior. • Servicios educativos de promoción del bilingüismo. • Infraestructura educativa mejorada⁷⁸.
NE09010202 Educación intercultural para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, acceden a procesos etnoeducativos que integran la cátedra de estudios afrocolombianos, en condiciones de reconocimiento de su historia, aportes culturales; asegurando infraestructura y dotación educativa pertinente, la integración tecnológica, transmisión de saberes ancestrales e historia propia, recuperación, fortalecimiento y revitalización de dialectos, la oficialización y formación de etnoeducadores y el aseguramiento del transporte y la alimentación escolar.	• Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media. • Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar. • Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media. • Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media. • Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar. • Sedes de instituciones de educación dotadas. • Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la

⁷⁸ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201 y 2202 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con sedes educativas, universidades e instituciones de educación, en el marco del programa presupuestal 2302; el SENA, la formación técnica y tecnológica, la educación formal y la formación profesional, en el marco del programa presupuestal 3603; instituciones educativas, aulas y dotación para instituciones educativas, en el marco de los programas presupuestales 2301 y 4301; el SENA y la formación técnica y tecnológica, en el marco del programa presupuestal 3699; transferencias monetarias condicionadas, permanencia en educación y jóvenes en educación, en el marco del programa presupuestal 4103; y con educación formal y formación técnica, tecnológica y profesional, en el marco del programa presupuestal 3301.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	Población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal de la subregión PDET Pacífico Medio, acceden, permanecen y se gradúan los programas de educación superior, formación técnica y tecnológica, a través de estrategias diferenciadas	educación superior. • Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior. • Servicios educativos de promoción del bilingüismo. • Infraestructura educativa mejorada⁷⁹.
NE09010203 Educación para adultos de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Jóvenes y adultos negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, acceden, permanecen y culminan de forma exitosa los programas de educación superior, formación técnica y tecnológica, a través de estrategias de acompañamiento diferenciado, permaneciendo y desarrollando el territorio.	• Sedes educativas mejoradas en zona rural. • Secretarías de educación y organizaciones de los grupos étnicos asistidos técnicamente para fortalecer la incorporación del enfoque étnico en la prestación del servicio educativo. • Sedes educativas nuevas construidas. • Comunidades asistidas técnicamente. • Familias atendidas. • Etnoeducadores con competencias interculturales y sociolingüísticas fortalecidas⁸⁰.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 15 proyectos nueve ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010201 Educación Indígena Propia; 20 proyectos y cuatro ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010202 Educación intercultural para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; así como dos proyectos y una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010203 Educación para adultos de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

⁷⁹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201, 2202, 2299 y 2402 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con sedes educativas, universidades e instituciones de educación, en el marco del programa presupuestal 2302; y con instituciones educativas, aulas y dotación para instituciones educativas, en el marco de los programas presupuestales 4301 y 2301.

⁸⁰ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2201, 2202, 2299 y 2402 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con sedes educativas, universidades e instituciones de educación, en el marco del programa presupuestal 2302; y con instituciones educativas, aulas y dotación para instituciones educativas, en el marco de los programas presupuestales 4301 y 2301.

Tabla 18 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090102, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09010201	NE09010202	NE09010203	Total general
Obras por impuestos		3		3
En ejecución		2		2
En estructuración		1		1
OCAD PAZ		2		2
En estructuración		2		2
SGR		4		4
En ejecución		2		2
En estructuración		2		2
ART	4	11		15
En ejecución	1	8		9
En estructuración		1		1
Estructurado	3	2		5
PGN	11		2	13
En ejecución	11		2	13
Total general	15	20	2	37

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE090103 Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio

Diagnóstico específico: Para 2024, en la subregión evidencia coberturas de servicios básicos que, aunque relevantes, muestran rezagos en el área rural frente al promedio nacional. La cobertura de acueducto⁸¹ alcanza el 94,96 % para zonas urbanas y 8,51 % para zonas rurales, lo que para el caso urbano es muy bueno, ya que se encuentra por encima del promedio nacional (88,68 %), sin embargo, en el caso rural se evidencia una diferencia preocupante con respecto al promedio Nacional que es del 44,43 %, esto es un índice seis veces menor a lo evidenciado en el país, lo que implica que una proporción importante de la población carece de acceso a agua potable por red pública. De manera similar, el alcantarillado⁸² registra una cobertura de 93,7 % para lo urbano y 5,6 % para lo rural, lo que desde el punto de vista urbano es muy bueno porque se encuentra por encima del promedio Nacional (85,42 %) pero dista preocupantemente en con respecto al indicativo rural (19,70 %), lo que plantea riesgos asociados a la gestión de residuos y la salubridad.

⁸¹ Cifra de Cobertura de acueducto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

⁸² Cifra de Cobertura de alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Las brechas en las condiciones de vivienda para las poblaciones indígenas y negras muestran desigualdades profundas que se agudizan en las zonas rurales y que comprometen el acceso a servicios esenciales como energía, agua potable y saneamiento básico. En energía eléctrica⁸³, la población indígena presenta un 76,57 % de viviendas sin servicio, pero esta cifra asciende a 81,94 % en áreas rurales, frente al 40,23 % en lo urbano; en la población negra, aunque el porcentaje total es significativamente menor con un promedio 16,88 %, presenta un alto porcentaje en zonas rurales (73,25 %) frente a lo urbano (6,9 %). En saneamiento básico, el 77,45 % de las viviendas indígenas cuentan con adecuada eliminación de excretas⁸⁴, pero el contraste territorial es extremo: 81,94 % en zonas rurales frente a 47,13 % en urbano; para la población negra, la diferencia también es amplia (65,36 % rural vs. 21,62 % urbano).

Las condiciones estructurales de las viviendas refuerzan estas desigualdades: el 5,38 % de las viviendas indígenas tienen piso de tierra⁸⁵ (6,06 % rural), mientras que la población negra esta condición alcanza 0,98 % (2,86 % en áreas rurales); además, más de la mitad de las viviendas indígenas presentan materiales precarios en paredes, siendo el 91,32 % total y llegando a 96,72 % en lo rural, mientras que en la población negra este indicador llega a 37,22 % total y del 87,27 % en zonas rurales. En conjunto, los datos evidencian que el territorio rural concentra las mayores carencias y que las poblaciones indígenas y negras enfrentan barreras estructurales que requieren intervenciones diferenciales, integrales y culturalmente pertinentes para garantizar condiciones básicas de habitabilidad.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 52 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas propias étnicas (8 iniciativas) y común étnicas (44 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De la cuales, 20 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 20 iniciativas se orientan al enfoque de género y 44 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Minas y energía; Planeación; y Vivienda, ciudad y territorio.

A nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Artículo 311 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, y con el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, además del artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, vigente en el marco de lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Así mismo, se alinean con el CONPES 4075 de 2022 – Política de transición energética, el Plan Estratégico Institucional 2022–2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales

⁸³ Cifras de porcentaje viviendas sin servicio de energía eléctrica del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018

⁸⁴ Cifras de porcentaje viviendas con adecuada eliminación de excretas del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018

⁸⁵ Cifras de porcentaje viviendas con piso de tierra del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018

2021–2025. Igualmente, se inscriben en la Política pública de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), compilada en el Decreto 1077 de 2015 y subrogada por el Decreto 1425 de 2019, en el marco de las competencias definidas por el Decreto 3571 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1604 de 2020. De manera complementaria, se articulan con el Programa Basura Cero, el Programa de Saneamiento de Vertimientos – SABER, las estrategias de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, así como con los programas de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural (PNVISR) y de Electrificación Rural (PNER).

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Buenaventura, Guapi y López de Micay, además del Departamento del Valle del Cauca. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-5-Guapi se transforma	Cobertura de Energía Eléctrica Urbana (Censo)
			Porcentaje de hogares con déficit habitacional
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura “Juntos ¡Si es posible!”	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Déficit habitacional cuantitativo urbano
		LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social, LE-4-Pilar 4. Desarrollo Territorial de Buenaventura, LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa	Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)
		LE-3-Pilar 3. Desarrollo Económico de Buenaventura	Cobertura de Energía Eléctrica (Censo)
		LE-4-Pilar 4. Desarrollo Territorial de Buenaventura	Cobertura de acueducto (REC)
			Cobertura de alcantarillado (REC)
			Déficit cualitativo de vivienda (Censo)
			Cobertura de aseo (REC)
López de Micay	Plan de desarrollo	LE-4-Desarrollo sostenible,	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable
			Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales.
			Cobertura de acueducto (Censo)
			Cobertura de acueducto (REC)

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
	municipal López de Micay - Cauca	económico y competitivo es posible	Cobertura de acueducto (REC)
			Cobertura de alcantarillado (Censo)
			Cobertura de alcantarillado (REC)
			Déficit cualitativo de vivienda (Censo)
			Cobertura de acueducto urbana (REC)
			Cobertura de alcantarillado urbana (REC)
			Cobertura de alcantarillado rural (Censo)
			Cobertura de aseo urbana (REC)
			Cobertura de aseo rural (REC)
Valle del Cauca	Liderazgo que Transforma	LE-3-Valle Biodiverso, Cultural e Incluyente	Cobertura de energía eléctrica rural
			Cobertura de alcantarillado (REC)

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09010301 Vivienda digna en armonía con el territorio	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con viviendas dignas con enfoque étnico, a través de procesos de del mejoramiento y construcción de infraestructuras habitacionales que respetan los saberes y la cosmovisión étnica, la participación activa e incluyente de las comunidades étnicas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida.	• Inversión en redes domiciliarias de energía eléctrica. • Soluciones habitacionales. • Estufa ecoeficiente fija. • Apoyos financieros para adquisición de vivienda. • Apoyos financieros para construcción de vivienda. • Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en sitio propio. • Soluciones sostenibles y adecuadas al contexto comunitario. • Equidad territorial, entre otros⁸⁶.
NE09010302 Saneamiento Básico Sostenible bajo los usos y costumbres de las comunidades étnicas	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con saneamiento básico adaptado las características geográficas, culturales, usos y costumbres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, a través de procesos de mejoramiento y construcción de infraestructuras que respetan los saberes y la cosmovisión étnica, los sitios sagrados y otros espacios de uso e interés colectivo, la participación activa e incluyente de la comunidades étnicas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida.	• Acueductos y alcantarillados construidos, optimizados y ampliados. • Unidades sanitarias con saneamiento básico construidos, optimizados y ampliados. • Sistemas de disposición final de residuos sólidos. • Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para saneamiento básico. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en saneamiento básico, entre otros⁸⁷
NE09010303 Acceso y Gestión	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la	• Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano.

⁸⁶ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4001, 4002 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con saneamiento, tratamiento de aguas residuales y unidades sanitarias, en el marco del programa presupuestal 4003.

⁸⁷ En términos generales, se incluyen productos relacionados con agua potable y acceso al agua, en el marco del programa presupuestal 4003; y con residuos sólidos y saneamiento básico, en el marco del programa presupuestal 3201.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
del agua en armonía con el territorio	subregión PDET Pacífico Medio cuentan con agua para consumo humano y doméstico respetando las características geográficas, culturales usos y costumbres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas de la subregión PDET Pacífico Medio, a través del mejoramiento y construcción de infraestructuras y sistemas de captación, potabilización y distribución, que respetan los saberes y la cosmovisión étnica, la participación activa e incluyente de la comunidades étnicas en los diagnósticos, diseños y ejecución de los proyectos, impulsando el desarrollo territorial y la calidad de vida.	• Servicio de fortalecimiento en gestión comunitaria para el acceso a agua. • Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de esquemas diferenciales o medios alternos en acceso a agua, entre otros⁸⁸.
NE09010304 Energías Renovables Sostenibles	Los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, con acceso a alternativas de energía renovable e interconexión eléctrica confiable, integrando la iluminación de caminos veredales e interveredales, ríos y quebradas y otros servicios fundamentales, articulando la participación comunitaria activa e incluyente y el respeto de los saberes ancestrales.	• Estudios de preinversión. • Apoyos financieros para soluciones energéticas. • Proyectos de infraestructura de gas. • Asistencia técnica para la gestión de proyectos. • Adopción de tecnologías limpias. • Coordinación interinstitucional para controlar la explotación ilícita de minerales. • Protección de recursos naturales. • Reducción de impactos ambientales. • Cumplimiento normativo en los territorios. • Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales, entre otros⁸⁹.

⁸⁸ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4003 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con acceso al agua, disponibilidad de agua y agua para consumo humano, en el marco del programa presupuestal 4103; y con abastecimiento de agua, en el marco del programa presupuestal 3202.

⁸⁹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2102 y 2101 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con soluciones de energía en vivienda y soluciones individuales de energía, en el marco del programa presupuestal 2105; y con biomasa, energías limpias para uso domiciliario y biodigestores, en el marco del programa presupuestal 3206.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 12 proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010301 Vivienda digna en armonía con el territorio; 12 proyectos que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010302 Saneamiento Básico Sostenible bajo los usos y costumbres de las comunidades étnicas; ocho proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010303 Acceso y Gestión del agua en armonía con el territorio; así como 15 proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010304 Energías Renovables Sostenibles. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 19 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090103, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09010301	NE09010302	NE09010303	NE09010304	Total general
OCAD PAZ	5	5	4	12	26
En estructuración	1	4	4	12	21
Estructurado	4	1			5
SGR	5			1	6
En ejecución				1	1
En estructuración	5				5
ART		1	2		3
En ejecución			1		1
Estructurado		1	1		2
PGN	2	6	2	2	12
En ejecución	2	6	2	2	12
Total general	12	12	8	15	47

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE090104 Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos

Diagnostico específico: El Pacífico Medio presenta avances y desafíos diferenciados frente al promedio nacional. Para 2023, en vacunación, la cobertura de la Pentavalente⁹⁰ (62,1 %) se ubica por debajo del valor nacional (89,6 %), mientras que la Triple Viral⁹¹ (77,2 %) por debajo del indicador nacional (92,3 %), evidenciando la necesidad de ahondar esfuerzos para el cumplimiento del esquema de inmunización. Aunque estos datos corresponden a la

⁹⁰ Cifra de cobertura de vacunación pentavalente del Ministerio de Salud y Protección Social

⁹¹ Cifra de cobertura de vacunación triple viral del Ministerio de Salud y Protección Social

población general, es razonable prever que las comunidades indígenas y negras, particularmente en áreas rurales dispersas, enfrentan barreras adicionales de acceso, lo que podría profundizar las brechas existentes. De igual manera, en atención integral a la primera infancia, la cobertura universal en zonas rurales⁹² (28,3 %) y el porcentaje de niños y niñas atendidos⁹³ (37,3 %) lo que está muy por debajo de la media nacional (52,7 % y 38,6 %, respectivamente), esto presenta una serie de retos asociados a la pertinencia cultural, continuidad de los servicios y disponibilidad de modalidades propias de cuidado que garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos.

En cuanto a salud infantil, la proporción de menores con bajo peso al nacer⁹⁴ (9,75) es inferior a la registrada a nivel nacional (11,3), lo que señala un resultado positivo en las acciones ejecutadas para mejorar las condiciones prenatales y de salud materna. Sin embargo, la tasa de mortalidad infantil en la región⁹⁵ (18,0 por 1.000 nacidos vivos) muy por encima del promedio nacional (10,0), lo que constituye un resultado negativo, el cual se vuelve aún más preocupante teniendo en cuenta que para el 2021, la tasa de mortalidad infantil (12,9 por cada 100.000 vs 10,7 a nivel nacional) ha aumentado en magnitud, lo que demanda intervenciones focalizadas.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 20 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como no étnicas (dos iniciativas) propias étnicas (dos iniciativas) y común étnicas (16 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. De las cuales, ocho iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 10 iniciativas se orientan al enfoque de género y 16 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): inclusión social y reconciliación; interior; presidencia de la república; salud y protección social; trabajo.

Estas estrategias se articulan con el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA), que establece lineamientos para asegurar el acceso, disponibilidad y calidad de los alimentos como un derecho humano fundamental. De igual manera, desde el Plan Especial de Educación Rural (PEER) se contribuye a la atención integral de la primera infancia y, por ende, al fortalecimiento de las labores de cuidado, en tanto no solo se promueve el acceso de la niñez al sistema educativo, sino que allí también se materializa una parte fundamental de la atención integral establecida en la Política Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, en el marco de la estrategia “De Cero a Siempre”. Por su parte, con el CONPES 4143 de 2025 – Política Nacional de Cuidado, el cual orienta la

⁹² Cifra de cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales del Ministerio de Educación Nacional

⁹³ Cifra de porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales del Ministerio de Educación Nacional

⁹⁴ Cifra de proporción de menores con bajo peso al nacer del Ministerio de Salud y Protección Social

⁹⁵ Cifra de Tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos del Ministerio de Salud y Protección Social

construcción de un sistema integral de cuidado que reconozca, redistribuya y reduzca las cargas de trabajo no remunerado, promoviendo la equidad de género y el bienestar social en el país.

En la revisión de los planes de desarrollo territorial se observa una marcada orientación hacia la inclusión social, la equidad y la innovación como ejes de transformación. Los municipios priorizan estrategias que buscan fortalecer la cohesión social, el acceso equitativo a oportunidades y la recuperación del tejido comunitario, mientras que a nivel departamental se destacan apuestas por la innovación social y productiva como motores de competitividad y sostenibilidad. En conjunto, estos enfoques reflejan una visión compartida en la que el bienestar social, la equidad y la innovación se articulan como pilares fundamentales para impulsar el desarrollo integral y reducir las brechas en los territorios.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas del plan de desarrollo de Buenaventura, además del Departamento del Valle del Cauca. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas⁹⁶. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura "Juntos ¡Si es posible!"	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100 mil habitantes
			Otros - Derecho de familia
		LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa	Resultados de conciliación resueltas entre 4 meses y 1 año
Valle del Cauca	Liderazgo que Transforma	LE-2-Valle Territorio Social y Equitativo	Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual
		LE-4-Valle Territorio de Vida	Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes
			Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

⁹⁶ El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. Así las cosas, este reporte constituye una versión oficial de los planes de desarrollo territoriales en términos estratégicos y en términos operativos.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09010401 Cuidado desde las semillas de vida	Madres gestantes y lactantes, primera infancia e infancia en pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico Medio acceden a cuidados y protección integral como semillas de vida, en entornos comunitarios y familiares que fortalecen los sistemas propios, los saberes ancestrales y las prácticas territoriales, garantizando su desarrollo pleno, su bienestar espiritual, físico y emocional, y su arraigo cultural; en el ámbito familiar, comunitario e institucional.	• Dotación de sedes para la primera infancia. • Ampliación de servicios integrales para la primera infancia. • Servicios móviles dirigidos a personas cuidadoras. • Educación informal para la gestión administrativa. • Fortalecimiento de la atención a la niñez. • Acompañamiento comunitario a los hogares. • Red de atención más equitativa y de mejor calidad para la niñez, entre otros⁹⁷.
NE09010402 Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio con garantía al derecho a cuidar y ser cuidado con dignidad, mediante el fortalecimiento del tejido comunitario, la articulación con instituciones y el reconocimiento del rol de las personas cuidadoras, con el fin de potenciar las prácticas comunitarias de cuidado y promover la redistribución justa de las cargas de cuidado desde una perspectiva intercultural, corresponsable y centrada en el bienestar colectivo.	• Acceso a servicios de apoyo financiero para la asociatividad. • Orientación en casos de violencias basadas en género. • Apoyos técnicos para fortalecer capacidades en evaluación de proyectos. • Apoyos financieros para fortalecer capacidades en formulación de proyectos. • Participación de las mujeres en iniciativas de desarrollo local. • Fortalecimiento de la autonomía económica y organizativa de las mujeres. • Procesos de empoderamiento sostenible. • Servicio de atención móvil para personas cuidadoras y para quienes ellas cuidan o apoyan, entre otros⁹⁸.
NE09010403 Cuidar con dignidad y pertenencia	Personas mayores y personas con discapacidad en pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas,	• Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor. • Servicios de asistencia técnica territorial para la implementación de medidas afirmativas y ajustes razonables orientadas a personas con discapacidad.

⁹⁷ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4102, 4602 y 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con servicios sociales en salud, en el marco del programa presupuestal 4603; y con rutas de protección para la primera infancia, en el marco del programa presupuestal 4502.

⁹⁸ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0204 y 4603 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio acceden a cuidados dignos y culturalmente apropiados, a través de redes comunitarias e institucionales fortalecidas, en entornos que reconocen sus saberes, necesidades y trayectorias de vida, y que promueven su autonomía, participación y vínculo con la vida colectiva de sus pueblos.	• Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados • Centros de protección social para el adulto mayor adecuados • Servicio de atención y protección integral al adulto mayor • Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor • Granjas para adultos mayores adecuadas • Centros de protección social para el adulto mayor ampliados⁹⁹.
NE09010404 Tejiendo cuidado para las mujeres étnicas	Mujeres cuidadoras étnicas en pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio fortalecen sus capacidades, cuentan con condiciones dignas y equitativas para ejercer su labor de cuidado ancestral, y tejen redes de apoyo que reconocen y revitalizan sus saberes y prácticas propias, contribuyendo al bienestar colectivo y a la pervivencia cultural de sus comunidades.	• Servicio de atención móvil para personas cuidadoras y para quienes ellas cuidan o apoyan. • Servicio de apoyo financiero para la promoción de la asociatividad de las mujeres¹⁰⁰.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 5 proyectos y una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010401 Cuidado desde las semillas de vida; un proyecto y dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010402 Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad; una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010403 Cuidar con dignidad y pertenencia; así como una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09010404 Tejiendo cuidado para las mujeres étnicas.

⁹⁹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3601, 4104, 3701 y 4101 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con discapacidad y personas mayores, en el marco del programa presupuestal 4103.

¹⁰⁰ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 0204 y 4603 del Manual de Clasificación Programática.

Tabla 20 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090104, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09010401	NE09010402	Total general
Obras por impuestos	1		1
En ejecución	1		1
PGN	4	1	5
En ejecución	4	1	5
Total general	5	1	6

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.3.2.2. Línea estratégica NE0902 Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.

Programa NE090201 Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

Diagnostico específico: El avance en la formalización y titulación de territorios colectivos para pueblos étnicos continúa siendo limitado y pone en evidencia rezagos estructurales en la garantía de sus derechos territoriales. En 2024 se registró únicamente un resguardo y/o título colectivo formalizado¹⁰¹, esta cifra que representa el total de acciones realizadas ese año y contrasta con las necesidades históricas de ampliación, protección y reconocimiento jurídico de los territorios indígenas y afrodescendientes. La ausencia de procesos adicionales sugiere una capacidad institucional restringida y una brecha persistente entre la demanda territorial de las comunidades y la oferta efectiva de formalización. Estos bajos niveles de avance pueden afectar la seguridad jurídica sobre la tierra, la gobernanza comunitaria y la posibilidad de implementar ejercicios de ordenamiento propio, lo cual subraya la necesidad de fortalecer la gestión interinstitucional y los mecanismos de acompañamiento técnico y jurídico para garantizar una mayor cobertura y sostenibilidad en los procesos de titulación colectiva.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 10 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como propias étnicas (tres iniciativas) y común étnicas (siete iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, una iniciativa está asociada a la población víctima del conflicto y siete iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

¹⁰¹ Cifra de Resguardos y/o títulos colectivos formalizados o titulados de la Agencia Nacional de Tierras.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento del sector (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural; Interior; Planeación.

A nivel nacional, se armoniza con instrumentos orientados al ordenamiento, la seguridad jurídica y la sostenibilidad del territorio rural. En particular, se articula con el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, en la medida en que contribuye al reconocimiento y garantía de los derechos territoriales colectivos de los pueblos étnicos, fortaleciendo la seguridad jurídica sobre la tierra y la gestión del territorio conforme a sus formas propias de gobierno. Así mismo, guarda coherencia con el Plan de Zonificación Ambiental, al promover el uso sostenible del territorio, la protección de los ecosistemas estratégicos y la incorporación de criterios ambientales en la planificación territorial, en consonancia con los principios de conservación, manejo integral de los recursos naturales y respeto por los conocimientos tradicionales de las comunidades étnicas.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de del plan de desarrollo de Buenaventura. No obstante, para algunas entidades territoriales SISPT no registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura "Juntos ¡Si es posible!"	LE-3-Pilar 3. Desarrollo Económico de Buenaventura	Ordenamiento Territorial - Uso adecuado
			Ordenamiento Territorial - Porcentaje - Uso adecuado
		LE-4-Pilar 4. Desarrollo Territorial de Buenaventura	Ordenamiento Territorial - Valorización
		LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa	Ordenamiento Territorial – Predial
			Ordenamiento Territorial - Total de predios

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09020101 Titulación de territorios colectivos para los pueblos indígenas	Resguardos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, con territorios colectivos titulados, saneados, ampliados, delimitados, amojonados y cartografiados, protegiendo el territorio colectivo, sus sitios sagrados y recursos naturales, fortaleciendo el gobierno propio con inclusión y equidad.	• Documentos de investigación. • Servicios de asistencia técnica. • Caracterización de territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente. • Reconocimiento de derechos colectivos. • Planeación territorial con enfoque diferencial. • Servicios para promover la participación ciudadana, entre otros¹⁰².
NE09020102 Titulación de territorios colectivos para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Consejos comunitarios de la subregión PDET Pacífico Medio, con territorios colectivos titulados, saneados, ampliados, delimitados, amojonados y cartografiados, protegiendo el territorio colectivo, sus sitios sagrados y recursos naturales, fortaleciendo el gobierno propio con inclusión y equidad.	• Documentos de investigación. • Servicios para adquisición de tierras. • Servicios para ampliación de tierras. • Caracterización de territorios. • Delimitación de territorios. • Procesos de titulación colectiva. • Promoción de la participación ciudadana. • Asistencia técnica. • Autonomía y sostenibilidad de los pueblos étnicos, entre otros¹⁰³.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican cuatro proyectos y tres ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020101 Titulación de territorios colectivos para los pueblos indígenas; así como seis proyectos y tres ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020102 Titulación de territorios colectivos para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

¹⁰² En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1704 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con consulta previa para titulación y delimitación, así como reconocimiento, salvaguarda e interlocución en asuntos de titulación, en el marco del programa presupuestal 3701.

¹⁰³ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1704, 0406 y 4002 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con consulta previa para titulación y delimitación, así como reconocimiento, salvaguarda e interlocución en asuntos de titulación, en el marco del programa presupuestal 3701.

Tabla 21 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090201, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09020101	NE09020102	Total general
OCAD PAZ		6	6
En estructuración		6	6
PGN	4		4
En ejecución	4		4
Total general	4	6	10

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE090202 Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio

Diagnostico específico: La preservación de las lenguas nativas evidencia avances diferenciados entre pueblos indígenas y población negra, así como brechas marcadas entre zonas rurales y urbanas, lo que revela desafíos significativos para la protección del patrimonio cultural y lingüístico en el Pacífico Medio. En 2018, el 82,56 % de la población indígena reportó hablar su lengua nativa¹⁰⁴, con una prevalencia mayor en áreas rurales (84,04 %) frente a las urbanas (69,61 %), lo que muestra una relación directa entre arraigo territorial y continuidad lingüística. En contraste, la población negra registra niveles sustancialmente más bajos, con solo 0,2 % en el total de la subregión, y una poco marcada diferencia entre zonas rurales (0,1 %) y urbanas (0,2 %), lo que sugiere procesos más intensos de pérdida lingüística asociados a dinámicas de urbanización y desplazamiento cultural. Estas brechas indican la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a salvaguardar las prácticas lingüísticas, promover procesos de revitalización cultural y ampliar el acompañamiento a iniciativas económicas con enfoque étnico que contribuyan a sostener el pensamiento propio en los territorios.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 21 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como propias étnicas (tres iniciativas) y común étnicas (18 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 12 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 13 iniciativas se orientan al enfoque de género y 18 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

¹⁰⁴ Cifras de porcentaje de personas que hablan lengua nativa del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Cultura; Deporte y Recreación; Educación; Inclusión social y reconciliación; Interior; Planeación; Presidencia de la República.

Estas estrategias se articulan con el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA), que establece lineamientos para asegurar el acceso, disponibilidad y calidad de los alimentos como un derecho humano fundamental, priorizando a las poblaciones más vulnerables en contextos rurales y urbanos. De igual manera, se relacionan con el Plan Especial de Educación Rural (PEER), que busca cerrar brechas de cobertura y calidad en la educación en territorios rurales promoviendo los enfoques territorial y diferencial con miras a lograr que las tradiciones, usos y costumbres sean reconocidos y fortalecidos desde la escuela desde los diferentes niveles educativos, y con el CONPES 4143 de 2025 – Política Nacional de Cuidado, el cual orienta la construcción de un sistema integral de cuidado que reconozca, redistribuya y reduzca las cargas de trabajo no remunerado, promoviendo la equidad de género y el bienestar social en el país.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Buenaventura y Guapi. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-2-Guapi social	Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes
			Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura "Juntos ¡Si es posible!"	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Cultura - Infraestructuras de uso cultural
			Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes
			Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.
			Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas
			Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09020201 Pacífico Medio con identidad viva de los pueblos indígenas	Pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio con prácticas artísticas, culturales, espirituales y patrimoniales fortalecidas, a través de apoyo técnico y financiero considerando la preservación y revitalización de sus saberes ancestrales y tradiciones.	• Centros culturales adecuados. • Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales. • Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. • Servicio de exposiciones, entre otros¹⁰⁵.
NE09020202 Pacífico Medio con identidad viva de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Comunidades negras afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio con prácticas artísticas, culturales, espirituales y patrimoniales fortalecidas, a través de apoyo técnico y financiero considerando la preservación y revitalización de sus saberes ancestrales y tradiciones.	• Centros culturales adecuados. • Adecuación de centros culturales. • Ampliación de centros culturales. • Construcción de centros culturales. • Infraestructura cultural y recreativa. • Espacios seguros y de calidad. • Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales. • Servicio de apoyo financiero a la investigación en Antropología, Arqueología, Historia y Patrimonio. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. • Servicio de exposiciones, entre otros¹⁰⁶.

¹⁰⁵ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

¹⁰⁶ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3701 y 4502 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09020203 Sitios sagrados, lugares espirituales y de memoria protegidos	Pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, con Espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural, reconocidos, protegidos y recuperados, a partir de sus prácticas espirituales, conocimientos ancestrales su Ley de Origen, el Derecho Mayor y otros sistemas normativos propios indígenas. Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, con sitios sagrados identificados, valorados, protegidos y conservados, conforme a su cosmovisión y la normatividad que los amparan, igual que los sitios de memoria identificados y protegidos y conservados, a partir de sus prácticas espirituales, conocimientos tradicionales y procesos comunitarios de cuidado y defensa del territorio.	• Documentos de política pública. • Planificación territorial. • Priorización de recursos. • Decisiones estratégicas. • Gestión articulada basada en evidencia. • Diagnósticos técnicos. • Capacidad institucional. • Participación de diversos actores. • Procesos inclusivos y sostenibles. • Atención a las necesidades de los territorios, entre otros¹⁰⁷.
NE09020204 Lenguas propias de los pueblos Indígenas	Pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, con lenguas nativas, fortalecidas, protegidas y transmitidas, en el marco de su memoria e identidad cultural, tradición oral y gobierno propio.	• Servicio de recuperación del patrimonio bibliográfico y documental. • Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico. • Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. • Autodiagnóstico sociolingüístico e investigación y documentación lingüística, entre otros¹⁰⁸.
NE09020205 Dialectos de las comunidades negras,	Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, con dialectos y	• Adecuación y ampliación de Museos de Memoria Histórica. • Construcción de Museos de Memoria Histórica. • Atención a usuarios para acceso a memoria audiovisual.

¹⁰⁷ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

¹⁰⁸ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
afrocolombianas, palenqueras y raizales	tradición oral revitalizada, protegida y transmitida, en el marco de su memoria e identidad cultural y gobierno propio.	• Atención a usuarios para acceso a memoria sonora. • Acceso comunitario a espacios de reflexión y aprendizaje. • Procesos educativos sobre memoria histórica. • Promoción de archivos de memoria. • Divulgación de archivos de memoria. • Identidad colectiva y reconciliación social, entre otros¹⁰⁹.
NE09020206 Mujeres tejedoras del territorio	Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio reconocidas y fortalecidas como lideresas culturales, guardianas de saberes ancestrales y protectoras del territorio, atendiendo sus necesidades, intereses y propuestas. Redes organizativas de mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, fortalecidas para la defensa sus culturas, ancestralidad y la equidad de género.	• Servicios de apoyo financiero para la asociatividad de mujeres. • Orientación en casos de violencias contra las mujeres. • Acceso a rutas de atención oportunas y adecuadas. • Apoyos técnicos para evaluación de proyectos. • Apoyos financieros para formulación de proyectos. • Participación en procesos comunitarios y productivos. • Autonomía económica de las mujeres. • Ejercicio de derechos de las mujeres, entre otros¹¹⁰.
NE09020207 Recreación y deporte desde el pensamiento propio	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio con acceso y participación activa en espacios recreativos y deportivos adecuados y pertinentes, mediante la construcción, adecuación y desarrollo de escenarios	• Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. • Servicio de Escuelas Deportivas. • Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. • Servicio de educación informal en recreación. • Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural. • Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico,

¹⁰⁹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3302 del Manual de Clasificación Programática.

¹¹⁰ En términos generales, se incluyen productos relacionados con fortalecimiento de mujeres y organizaciones de mujeres, en el marco del programa presupuestal 0204.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	que fortalecen la identidad cultural, el desarrollo de potencialidades, el buen uso del tiempo libre, la pervivencia étnica y la permanencia en el territorio.	cultural y la ciudadanía, entre otros ¹¹¹ .
NE09020208 Prácticas culturales, artísticas desde el saber y conocimientos ancestrales	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio con acceso y participación activa en espacios para prácticas propias, culturales, artísticas, así como, juegos y fiestas tradicionales, mediante la construcción, adecuación y desarrollo de escenarios para juegos y fiestas tradicionales que fortalecen la identidad cultural, el desarrollo de potencialidades, el buen uso del tiempo libre, la pervivencia étnica y la permanencia en el territorio.	• Eventos realizados • Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados¹¹².

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican dos proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020201 Pacífico Medio con identidad viva de los pueblos indígenas; tres ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020202 Pacífico Medio con identidad viva de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; un proyecto y una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020203 Sitios sagrados, lugares espirituales y de memoria protegidos; una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020204 Lenguas propias de los pueblos Indígenas; una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020205 Dialectos de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del

¹¹¹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4301 y 4302 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con parques, en el marco del programa presupuestal 4002.

¹¹² En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3301 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

subprograma NE09020206 Mujeres tejedoras del territorio; nueve proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020207 Recreación y deporte desde el pensamiento propio; así como cuatro proyectos que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020208 Prácticas culturales, artísticas desde el saberes y conocimientos ancestrales. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 22 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090202, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09020201	NE09020203	NE09020207	NE09020208	Total general
Obras por impuestos			2		6
En ejecución			1		6
En estructuración			1		
OCAD PAZ	2		2		6
En estructuración			2		6
Estructurado y financiado	2				
SGR			1	1	1
En ejecución			1	1	1
ART			1		1
En ejecución			1		1
PGN		1	3	3	6
En ejecución		1	3	3	6
Total general	2	1	9	4	16

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17- Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE090203 Medio ambiente y tejido del territorio

Diagnostico específico: En cuanto a sostenibilidad ambiental, para el 2024 el Pacífico Medio muestra un Índice de Sostenibilidad¹¹³ de 72,83 % por encima del resultado nacional (59,10 %), si bien este indicador es sobresaliente con respecto al nivel nacional evidencia también la necesidad para fortalecer la gestión ambiental, ya que la disminución de este indicador puede reflejarse en el promedio nacional. La tasa de deforestación¹¹⁴ (0,29 por cada 1.000 ha) es relativamente baja en comparación con el resultado nacional (1,89 por cada 1.000 ha), lo que representa una fortaleza ambiental a preservar. Por otra parte, la tasa de delitos ambientales¹¹⁵ (3,48 por cada 100.000 habitantes) es levemente inferior al promedio nacional (4,81 por cada 100.000 habitantes). Este panorama evidencia que, aunque existen áreas con buen desempeño, la región enfrenta retos estructurales en infraestructura de servicios y en control de presiones ambientales, lo que demanda políticas integrales que combinen inversión en obras, fortalecimiento institucional.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 28 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como no étnicas (dos iniciativas) propias étnicas (cuatro iniciativas) y común étnicas (22 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, tres iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, tres iniciativas se orientan al enfoque de género y 23 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural; Ambiente y desarrollo sostenible; Minas y Energía; Planeación.

A nivel nacional, estas estrategias se articulan con la Zonificación Ambiental Participativa, concebida como un instrumento de planificación territorial que incorpora la voz de las comunidades en la identificación de usos del suelo, la protección de ecosistemas estratégicos y la definición de medidas de manejo ambiental. Este enfoque promueve una gestión más inclusiva y sostenible de los recursos naturales, asegurando que las decisiones sobre el territorio respondan tanto a criterios técnicos como a las dinámicas sociales y culturales propias de cada región.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Buenaventura y Guapi, además del

¹¹³ Cifras de Índice de sostenibilidad del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

¹¹⁴ Cifras de tasa de deforestación por cada 1000ha de bosque estable del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

¹¹⁵ Cifras de Tasa de delitos ambientales por cada 100.000 habitantes del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia

Departamento del Valle del Cauca. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-1-Guapi más productivo	Capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía-a renovable (FNCER)
		LE-5-Guapi se transforma	Toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura "Juntos ¡Si es posible!"	LE-2-Pilar 2. Desarrollo Ambiental de Buenaventura	Conocimiento del riesgo
			Reducción del riesgo
			Manejo de desastres
			Fortalecimiento Institucional
			Plan de gestión del riesgo de desastres
			Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
			Inversión en adaptación al cambio climático
			Inversión en mitigación del cambio climático
			Porcentaje de municipios que tratan adecuadamente los residuos sólidos
		LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa	Porcentaje en fortalecimiento Institucional
Valle del Cauca	Liderazgo que Transforma	LE-3-Valle Biodiverso, Cultural e Incluyente	Inversión pública en cambio climático (mitigación, adaptación e integral)

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09020301 Protección ambiental desde el pensamiento y el gobierno propio	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, restauran, conservan y protegen los ecosistemas y la biodiversidad del territorio, mediante restauración ambiental, la integración de tecnología innovadoras con saberes ancestrales y prácticas propias, contrarrestando prácticas extractivistas, respetando saberes ancestrales y el gobierno propio. Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, fortalecen sus capacidades mediante procesos de formación en educación ambiental, con enfoque étnico y territorial, y perspectiva propia en coherencia con la autonomía y gobierno propio y justicia ambiental. Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, conservan y protegen sus fuentes hídricas a través de la integración de tecnología innovadoras con saberes ancestrales y prácticas propias, planes de ordenamiento territorial concertados alrededor del agua, documentos propios de planeación, entre otros esfuerzos interculturales por la preservación del agua.	• Documentos de planeación y normativos. • Dotación de sedes para la gestión ambiental. • Servicios de acompañamiento en educación ambiental y de divulgación. • Provisión de permisos y trámites ambientales, entre otros ¹¹⁶.

¹¹⁶ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3201, 3206, 3208, 3204, 3202, 3205, 0207, 3203, 3299 y 4503 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	Autoridades de los pueblos indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, reconocidas como autoridades ambientales, en el marco de su autonomía, gobierno propio y normatividad vigente.	
NE09020302 Territorios étnicos con minería regulada y controlada	Territorios de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, con proyectos mineros regulados que respeten los principios de la justicia social, promoviendo un desarrollo sostenible que sea compatible con la protección del territorio, la identidad cultural, usos y costumbres de los pueblos étnicos y sus derechos colectivos, en coherencia con su autonomía, la mitigación del cambio climático y la justicia ambiental. Los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, fortalecen sus capacidades para la regulación y el control comunitario de la minería, mediante el ejercicio del gobierno propio, el funcionamiento de guardias ambientales, sistemas de monitoreo comunitario y mecanismos de control social, en el marco de la justicia ambiental y la consulta previa, libre e informada.	• Elaboración de lineamientos técnicos. • Asistencia técnica para la regularización minera. • Orientación hacia la mitigación de impactos ambientales. • Fortalecimiento de capacidades comunitarias. • Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión del territorio, entre otros ¹¹⁷.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican ocho proyectos una idea de proyecto y una nueva idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020301 Protección ambiental desde el pensamiento y el gobierno propio; así como una nueva idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09020302 Territorios étnicos con minería regulada y controlada. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

¹¹⁷ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2104 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con intervenciones orientadas a disminuir la minería ilegal, en el marco del programa presupuestal 2105.

Tabla 23 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090203, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09020301	NE09020302	Total general
OCAD PAZ	7		7
En ejecución	1		1
En estructuración	5		5
Estructurado y financiado	1		1
SGR	3		3
En ejecución	1		1
En estructuración	2		2
Territorio	1		1
Estructurado	1		1
PGN	4	2	6
En ejecución	4	2	6
PGN	1	1	2
En ejecución	1	1	2
Total general	16	3	19

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.3.2.3. Línea estratégica NE0903 Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva

Programa NE090301 Soberanía alimentaria en las comunidades étnicas

Diagnostico específico: La situación alimentaria del Pacífico Medio muestra rezagos que afectan de manera diferenciada a las comunidades étnicas, dado que los patrones territoriales revelan vulnerabilidades que impactan con mayor intensidad a hogares indígenas y afrodescendientes por sus condiciones estructurales. La proporción de menores con bajo peso al nacer¹¹⁸ alcanza un valor de 9,79, inferior al promedio nacional (11,25), lo que, si bien sugiere menores riesgos asociados a nutrición materna insuficiente, aún muestra barreras en el acceso oportuno a servicios de salud prenatal, condiciones que suelen profundizarse en comunidades rurales étnicas. Así mismo, la cobertura del PAE¹¹⁹ en

¹¹⁸ Cifras de proporción de menores con bajo peso al nacer del Ministerio de Salud y Protección Social.

¹¹⁹ Cifras de cobertura del programa de Alimentación Escolar (PAE) de la Unidad Alimentos para Aprender (UApa) del Ministerio de Educación.

2024 fue de 81,69 %, el cual es superior al promedio nacional (79,92 %), sin embargo, implica que una quinta parte de niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos que residen en territorios étnicos dispersos, no cuenta con un apoyo alimentario que resulta fundamental para la seguridad nutricional y la permanencia educativa. Adicionalmente, la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años¹²⁰ (2,31 por cada 100.000 menores) debajo del promedio nacional (6,16), evidenciando una buena gestión en el acceso a alimentación adecuada y servicios de protección integral. En conjunto, estos indicadores evidencian un contexto donde la gestión institucional ha respondido de manera adecuada a las necesidades de la población, dicho esto, aún hay opciones de mejora, principalmente enfocadas fortalecer estrategias de soberanía alimentaria culturalmente pertinentes, sostenibles y articuladas al territorio.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 26 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como propias étnicas (dos iniciativas) y común étnicas (24 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 18 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 18 iniciativas se orientan al enfoque de género y 24 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento del sector (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural; Ambiente y desarrollo sostenible; Comercio, industria y turismo; Igualdad y Equidad; Inclusión social y reconciliación.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA), que establece lineamientos para asegurar el acceso adecuado, suficiente y oportuno a los alimentos como un derecho fundamental, integrando políticas de seguridad y soberanía alimentaria. Es importante tener en cuenta que el Decreto 684 de 2024, norma rectora que adopta el enfoque de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y reestructura el sistema nacional hacia una visión de derechos más allá de la seguridad alimentaria tradicional. En articulación directa con el Programa Nacional Hambre Cero, no sólo se busca atender las urgencias nutricionales, sino establecer medidas estructurales para la disponibilidad, acceso y adecuación de los alimentos en la subregión. Así mismo, se integran los mandatos de gobernanza territorial o que priorizan la soberanía alimentaria y la protección especial a la producción campesina y comunitaria como ejes centrales para la superación de la pobreza en los municipios PDET.

De igual forma, se relacionan con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022–2026, el cual orienta acciones para reducir brechas sociales, fortalecer la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad y

¹²⁰ Cifras de tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 mil menores de 5 años) del ministerio de Salud y Protección Social

garantizar la reparación integral de víctimas, promoviendo una sociedad más equitativa e incluyente.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas del plan de desarrollo de Buenaventura. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura "Juntos ¡Si es posible!"	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana
		LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa	D1. Cobertura de necesidades básicas (IMI)

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09030101 Soberanía alimentaria para las comunidades indígenas	Familias de los pueblos indígenas fortalecen su soberanía alimentaria subregión de Pacífico Medio, asegurando la disponibilidad y el acceso continuo a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, mediante prácticas agrícolas y agroecológicas propias y sostenibles, en el marco del pensamiento propio, el respeto a la autonomía y la libre determinación de los pueblos, sobre sus formas de alimentación, usos y costumbre. Familias de los pueblos indígenas de la subregión de Pacífico Medio, conservan y salvaguardan sus semillas nativas, prácticas agrícolas y agroecológicas propias, fortaleciendo su soberanía alimentaria de acuerdo con sus usos y costumbres, y su conexión espiritual con la tierra.	• Infraestructura de postcosecha. • Servicios de apoyo para la formulación y estructuración de proyectos productivos. • Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. • Servicio de fortalecimiento de capacidades locales. • Bancos de germoplasma contruidos, adecuados, ampliados, con mantenimiento. • Servicio de conservación y mantenimiento de especies animales, vegetales y microbiales en bancos de germoplasma. • Servicio de extensión agropecuaria, entre otros¹²¹.
NE09030102 Soberanía alimentaria para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Familias de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión de Pacífico Medio, fortalecen su soberanía alimentaria asegurando la disponibilidad y el acceso continuo a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados, mediante prácticas agrícolas y agroecológicas propias y sostenibles, en el marco del pensamiento propio, el respeto a la autonomía y la libre determinación de los pueblos, sobre sus formas de alimentación, usos y costumbre. Familias de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión Pacífico Medio, conservan y	• Infraestructura de postcosecha. • Servicios de apoyo para la formulación y estructuración de proyectos productivos. • Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. • Servicio de fortalecimiento de capacidades locales. • Bancos de germoplasma contruidos, adecuados, ampliados, con mantenimiento. • Servicio de conservación y mantenimiento de especies animales, vegetales y microbiales en bancos de germoplasma. • Servicio de extensión agropecuaria, entre otros¹²².

¹²¹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702 y 1709 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con casas de semillas y viveros comunitarios, en el marco del programa presupuestal 1708; seguridad alimentaria; educación nutricional y alimentaria; costumbres, tradiciones, creencias y prácticas; acompañamiento familiar y comunitario, en el marco del programa presupuestal 4103; Autoconsumo, acceso a alimentos, en el marco de los programas presupuestales 1707 y 4101; Hambre cero, acceso a alimentos, en el marco del programa presupuestal 4603; y con Nutrición en el marco del programa presupuestal 4602.

¹²² En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1709 y 1702 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con seguridad alimentaria; educación nutricional y alimentaria; costumbres, tradiciones,

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	salvaguardan sus semillas nativas, prácticas agrícolas y agroecológicas propias, fortalecimiento la soberanía y la conexión espiritual con la tierra.	

creencias y prácticas; acompañamiento familiar y comunitario, en el marco del programa presupuestal 4103; Autoconsumo, acceso a alimentos, en el marco de los programas presupuestales 1707 y 4101; casas de semillas y viveros comunitarios, en el marco del programa presupuestal 1708; y con Nutrición en el marco de los programas presupuestales 4602 y 4603.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican siete proyectos y cuatro ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030101 Soberanía alimentaria para las comunidades indígenas; así como se identifican dos proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030102 Soberanía alimentaria para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 24 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090301, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09030101	NE09030102	Total general
OCAD PAZ	1		1
En estructuración	1		1
ART	2	2	4
En estructuración	1	2	3
Estructurado	1		1
PGN	4		4
En ejecución	4		4
Total general	7	2	9

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE090302 Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas

Diagnostico específico: El fortalecimiento productivo de las comunidades étnicas muestra todavía un alcance limitado, lo que evidencia la necesidad de ampliar y territorializar las estrategias de apoyo económico dirigidas a estos pueblos. En 2022, se registraron 143 programas o estrategias de apoyo al emprendimiento rural con enfoque étnico¹²³ que fueron implementados en el departamento, si bien esta cifra no es del todo baja, es aún insuficiente frente a la diversidad étnica y cultural de la subregión, dadas las brechas persistentes en acceso a recursos, asistencia técnica y condiciones para consolidar iniciativas productivas propias.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 121 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como propias étnicas (nueve iniciativas) y común étnicas (112

¹²³ Cifras de cantidad de programas o estrategias de apoyo implementadas al emprendimiento rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 92 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 77 iniciativas se orientan al enfoque de género y 112 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado; Ambiente y desarrollo sostenible; Comercio, industria y turismo; Inclusión social y reconciliación; Interior; Presidencia de la República; Trabajo.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el CONPES 4098 de 2022, Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria, que busca modernizar el sector, mejorar la productividad y garantizar su sostenibilidad; con el CONPES 4129 de 2023, Política Nacional de Reindustrialización, que plantea una agenda para dinamizar la industria nacional con énfasis en innovación y valor agregado; y con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Administrativo de la Inclusión Social y la Reconciliación 2022–2026, orientado a reducir desigualdades y atender poblaciones vulnerables. De igual manera, se enmarcan en el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que refuerza la dimensión cultural como parte del desarrollo integral, y en el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC), que fortalece los circuitos de comercialización rural. Así mismo, se integran con la Ruta PIDAR de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, el Plan de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (Planfes) para consolidar ingresos de la ECFC, y el Plan Progresivo de Protección Social y Garantía de Derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales, junto con el programa de Riego y Drenaje para la ECFC (PNRECFC), que garantizan condiciones de inclusión productiva, acceso a infraestructura y generación de ingresos dignos en los territorios rurales.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Buenaventura y Guapi, además del Departamento del Valle del Cauca. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-5-Guapi se transforma	Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura	LE-3-Pilar 3. Desarrollo Económico de Buenaventura	Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias.
			Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
	“Juntos ¡Si es posible!”		Porcentaje del valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias.
			Tasa de formalidad laboral.
Valle del Cauca	Liderazgo que Transforma	LE-1-Valle Competitivo e Innovador	Participación de las actividades económicas del PIB departamental en las actividades económicas del nacional - Construcción (Construcción)

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09030201 Producción, transformación y productividad en territorios étnicos	Las unidades productivas, emprendedoras y emprendedores de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con infraestructuras productivas y de comercialización, incorporando la salvaguarda de los ecosistemas y los conocimientos ancestrales, permitiendo la generación de ingresos sostenibles, la creación y sostenimiento de empleos, con autonomía y sostenibilidad económica, reduciendo las brechas estructurales en el acceso a oportunidades productivas.	• Infraestructura de postcosecha para conservar productos. • Espacios de almacenamiento para reducir pérdidas. • Adecuación de sedes para apoyar la producción. • Transferencias condicionadas para los hogares. • Acceso a activos productivos. • Proyectos de generación de ingresos. • Asistencia alimentaria a hogares vulnerables. • Restauración de ecosistemas. • Servicios tecnológicos para la productividad, entre otros¹²⁴.
NE09030202 Mercados Justos y Comercio Comunitario	Productores de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio con redes de comercialización fortalecidas, precios justos y acceso a mercados regionales, nacionales e internacionales, mediante la transformación y el valor agregado de los productos propios y el impulso sostenible de la economía propia y comunitaria. Mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio participan activamente y en condiciones preferentes en redes de comercialización comunitaria y de comercio justo, accediendo a mercados regionales, nacionales e internacionales, fortaleciendo su autonomía económica, sus iniciativas productivas y su rol en los mercados locales y territoriales.	• Restauración de comedores comunitarios para fortalecer la seguridad alimentaria. • Acompañamiento productivo y empresarial a comunidades. • Apoyo a cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. • Formulación y cofinanciación de proyectos territoriales. • Servicios financieros para actividades productivas. • Asistencia técnica para la comercialización. • Registro de insumos y productos para la formalización. • Fomento de la pesca y la acuicultura para generar ingresos, entre otros¹²⁵.

¹²⁴ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1709, 1702, 1707 y 3502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con emprendimiento para generación de ingresos / mejoramiento infraestructura productiva, en el marco del programa presupuestal 4103; y con extensión agropecuaria; transferencia de información y conocimiento; adopción de nuevos conocimientos y tecnologías para el desarrollo productivo, en el marco del programa presupuestal 1708.

¹²⁵ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1706 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación, en el marco del programa

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, acceden a financiación diferencial de las iniciativas y proyectos económicos, unidades de servicio y/o productivas, equiparando condiciones justas para el acceso a derechos, la mitigación de acciones exclusión y la promoción de su autonomía económica.	
NE09030203 Familias y comunidades étnicas empoderadas empresarial y productivamente	Las unidades productivas, emprendedoras y emprendedores de los pueblos y comunidades indígenas, negras afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con capacidades técnicas, jurídicas, administrativas y empresariales fortalecidas, con acceso a financiamiento e infraestructuras productivas y de comercialización, con enfoque diferencial, permitiendo la generación de ingresos sostenibles, la creación y sostenimiento de empleos, con autonomía y sostenibilidad económica. Las unidades productivas y de servicio, emprendedoras y emprendedores de los pueblos y comunidades indígenas, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, acceden a mecanismos de protección de propiedad industrial e intelectual, crean marcas propias y obtienen denominaciones y origen, valorizando sus conocimientos, productos y procesos productivos, mejorando su competitividad en los mercados.	• Documentos de política para el desarrollo productivo. • Fortalecimiento de cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas. • Formulación de proyectos productivos. • Espacios de formación para el trabajo. • Servicios financieros para unidades productivas. • Asistencia técnica para asociatividad y negocios verdes. • Certificación de competencias productivas. • Educación informal para el emprendimiento. • Impulso a la asociatividad solidaria. • Difusión de resultados del conocimiento productivo, entre otros¹²⁶.
NE09030204 Acceso al financiamiento para el desarrollo	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con acceso solidario a financiamiento, que impulsa y potencia la producción agrícola y otras formas productivas del territorio, en	• Apoyo financiero a proyectos productivos para generar ingresos sostenibles. • Financiamiento para fortalecer la autonomía económica de las comunidades.

presupuestal 1702; abastos, comercialización e infraestructura poscosecha, en el marco del programa presupuestal 1709; Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales (comercialización), en el marco del programa presupuestal 4103; y con capacidades empresariales, en el marco del programa presupuestal 3502.

¹²⁶ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3602 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con la creación y sostenimiento de empleos, en el marco del programa presupuestal 3604; Microempresarial, micronegocios, empresarial, en el marco del programa presupuestal 3502; Generación de ingresos, en el marco del programa presupuestal 1702; y con Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: / Promoción de la empleabilidad, en el marco del programa presupuestal 4103.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
productivo de las familias y comunidades étnicas	coherencia con el cuidado del territorio y los proyectos comunitarios, fortaleciendo la pervivencia cultural de acuerdo con el pensamiento propio usos y costumbres	• Consolidación de iniciativas económicas territoriales. • Fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo. • Dinamización de la economía local y regional, entre otros¹²⁷.
NE09030205 Rutas Vivas para el Etno-ecoturismo del Territorio	Las unidades productivas y de servicios de los sectores de etnoturismo, ecoturismo y de las comunidades y pueblos étnicos de la subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con una oferta competitiva que diversifica y maximiza sus ingresos, posicionándose en mercados regionales, nacionales e internacionales, integrando rutas culturales, naturales y de salvaguarda de los saberes ancestrales, en articulación con estrategias y planes de protección ambiental y de gobernanza de los territorios entorno al cuidado de los ecosistemas. Las unidades de servicio gastronómico de los pueblos y comunidades indígenas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con una oferta culinaria innovadora y competitiva, que incrementa sus ingresos y posiciona la gastronomía ancestral en mercados regionales, nacionales e internacionales, integrando la salvaguarda de los saberes, recetas e ingredientes propios, rutas culturales y naturales, en articulación con estrategias y planes de protección ambiental entorno al agua. Emprendedores y emprendedoras de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico Medio, vinculados al etnoturismo, ecoturismo y gastronomía, con modelos de negocio creados, validados, rentables y listos para escalar, a través de rutas integrales	• Lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial. • Planificación local y regional con criterios de sostenibilidad. • Conservación de recursos naturales. • Protección de ecosistemas. • Desarrollo territorial equilibrado y sostenible. • Lineamientos de política pública de turismo cultural para el cuidado de la diversidad de las expresiones culturales emitidos. • Servicios de apoyo a los emprendimientos locales, rurales y comunitarios de turismo cultural. • Servicios de capacitación técnica, formación, emprendimiento y divulgación en turismo cultural. • Estrategias de comunicación y difusión de manifestaciones y patrimonio cultural y natural implementadas, entre otros¹²⁸.

¹²⁷ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1702, 1703, 4103 y 3502 del Manual de Clasificación Programática.

¹²⁸ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3502, 3602, 3603, 3208, 3204, 3201 y 3302 del Manual de Clasificación Programática.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	de creación y desarrollo empresarial en articulación con los usos y costumbres.	
NE09030206 Autonomía económica para mujeres étnicas	Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, fortalecen sus capacidades y habilidades en temas técnicos, administrativos, financieros y empresariales, desde una perspectiva interseccional con enfoque étnico y de género, a través de procesos de formación, asesorías y acompañamiento. Mujeres de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, crean y fortalecen formas asociativas desde una perspectiva interseccional con enfoque étnico y de género, generando un impacto comunitario en el territorio.	• Apoyo financiero para proyectos productivos. • Creación de iniciativas económicas en los territorios. • Generación de ingresos sostenibles y estables. • Fortalecimiento de la autonomía económica local. • Consolidación de proyectos productivos territoriales. • Dinamización del desarrollo local y regional. • Servicio de apoyo financiero para la promoción de la asociatividad de las mujeres, entre otros¹²⁹.
NE09030207 Tránsito y de reconversión economías ilegalizadas	Los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico Medio, implementan alternativas productivas sostenibles con pertinencia cultural, como parte de estrategias de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, garantizando la soberanía territorial y fortaleciendo su economía propia.	• Cultivos Ilícitos erradicados. • Áreas saneadas de cultivos de uso ilícito¹³⁰.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 33 proyectos y 10 ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030201 Producción, transformación y productividad en territorios étnicos; tres proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030202 Mercados Justos y Comercio Comunitario; 22 proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al

¹²⁹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 1705, 1901, 1702 y 4103 del Manual de Clasificación Programática.

¹³⁰ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 3602 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con la creación y sostenimiento de empleos, en el marco del programa presupuestal 3604; Microempresarial, micronegocios, empresarial, en el marco del programa presupuestal 3502; Generación de ingresos, en el marco del programa presupuestal 1702; y con Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: / Promoción de la empleabilidad, en el marco del programa presupuestal 4103.

cumplimiento del resultado del subprograma NE09030203 Familias y comunidades étnicas empoderadas empresarial y productivamente; dos proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030204 Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de las familias y comunidades étnicas; tres proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030205 Rutas Vivas para el Etno-ecoturismo del Territorio; dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030206 Autonomía económica para mujeres étnicas; así como una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09030207 Tránsito y reconversión de economías ilegalizadas. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 25 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090302, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09030201	NE09030202	NE09030203	NE09030204	NE09030205	Total general
OCAD PAZ	16	2	9			27
En ejecución	1					1
En estructuración	8	1	1			10
Estructurado	4		8			12
Estructurado y financiado	3	1				4
SGR	2		6	2	1	11
En estructuración	2		6	2	1	11
Territorio	1					1
Estructurado	1					1
ART	12					12
En ejecución	3					3
En estructuración	6					6
Estructurado	3					3
Proyectos integradores	1					1
En estructuración	1					1
PGN	1	1	7		2	11
En ejecución	1	1	7		2	11
Total general	33	2	22	2	3	63

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.3.2.4. Línea estratégica NE0904 Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.

Programa NE090401 Territorios étnicos conectados

Diagnostico específico: La brecha digital en los territorios étnicos continúa siendo una de las limitaciones estructurales más profundas para garantizar derechos, acceso a información y oportunidades de desarrollo. En 2018, el 86,75 % de los hogares indígenas rurales no contaba con acceso a internet¹³¹, una condición que afecta de manera directa la posibilidad de vinculación educativa, productiva y de participación comunitaria. Aunque las zonas urbanas indígenas presentan niveles de conectividad ligeramente mejores, las cifras siguen siendo altas: 83,14 % sin acceso, lo que evidencia una exclusión digital persistente incluso en contextos urbanos. La situación es aún más preocupante entre la población negra rural en la que el 93,39 % de las viviendas no tenía conexión y, aunque en áreas urbanas el indicador es mejor que lo reflejado con los indígenas, el 73,49 % no cuentan con conexión a internet, lo que muestra que las desigualdades tecnológicas son transversales a la ruralidad y la etnicidad. En el total departamental, tanto indígenas (86,29 %) como población negra (76,49 %) registran niveles críticos de desconexión, lo que indica que los territorios étnicos parten de condiciones desventajadas frente al resto del territorio para acceder a servicios digitales, programas institucionales, educación virtual, herramientas de productividad y mecanismos de participación ciudadana.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 36 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como no étnicas (dos iniciativas) propias étnicas (siete iniciativas) y común étnicas (27 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, cinco iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, ocho iniciativas se orientan al enfoque de género y 29 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Planeación; Tecnologías de la información y las comunicaciones; Transporte.

¹³¹ Cifras de porcentaje de personas sin acceso a internet del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Programa Nacional de Conectividad Rural, que busca cerrar las brechas en infraestructura digital y vial para garantizar el acceso equitativo a servicios y oportunidades; con el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR), que fortalece la competitividad territorial mediante la construcción y mejoramiento de corredores estratégicos; y con el CONPES 4144 de 2025, Política Nacional de Inteligencia Artificial, que promueve la adopción tecnológica para el desarrollo productivo y social. De igual manera, se integran con el Plan Estratégico Sectorial 2023–2026 “Conectividad y Tecnología para cambiar la vida”, orientado a ampliar la cobertura de TIC en las regiones más apartadas, y con el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, que impulsa la infraestructura vial local como eje para la reconciliación, el desarrollo comunitario y la inclusión territorial.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de los municipios de Buenaventura y Guapi. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-1-Guapi más productivo, LE-4-Guapi gobierna con el territorio	Ciencia, Tecnología e Innovación - Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE
		LE-3-Guapi incluyente	Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura “Juntos ¡Si es posible!”	LE-4-Pilar 4. Desarrollo Territorial de Buenaventura	Fallecidos por siniestros viales
		LE-5-Pilar 5. Organización Institucional administrativa	Ciencia, Tecnología e Innovación - Porcentaje de accesos a Internet fijo-corporativos de banda ancha. Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09040101 Desarrollo integral de infraestructura para un territorio conectado	Pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico Medio, con movilidad y acceso efectivo al territorio que facilita su desplazamiento y el comercio de productos locales, mediante inversiones estratégicas en infraestructura vial, fluvial, aérea y marítima que incluyen la construcción y adecuación de caminos, puentes, muelles y/o aeropuertos para conectar de manera efectiva áreas rurales y urbanas.	• Vías terciarias construidas, mejoradas. • Caminos ancestrales mejorados, con mantenimiento Puentes en caminos ancestrales, entre otros¹³².
NE09040102 Conectividad digital Comunitaria en zonas Rurales y territorios étnicos	Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, disponen de servicios de internet y otros servicios de telecomunicaciones con calidad y eficiencia, afianzando procesos de transformación digital e integración con nuevas tecnologías, en el marco de su pensamiento propio y soberanía, mejorando su calidad de vida y la economía propia de las comunidades	• Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. • Estaciones de radiodifusión. • Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Servicio de difusión para promover el uso de internet, entre otros¹³³.

¹³² En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2401, 2402, 2403, 2409, 0212, 2406, 2407, 4103, 2301, 4503 y 1702 del Manual de Clasificación Programática.

¹³³ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 2301, 2302, 3502, 2201 y 2402 del Manual de Clasificación Programática.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican 40 proyectos y tres ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09040101 Desarrollo integral de infraestructura para un territorio conectado; así como se identificaron 13 proyectos y dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09040102 Conectividad digital Comunitaria en zonas Rurales y territorios étnicos. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 26 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090401, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09030101	NE09030102	Total general
Obras por impuestos		1	1
En estructuración		1	1
OCAD PAZ	1		1
En ejecución	1		1
En estructuración	20	6	26
Estructurado	1		1
SGR	1	1	2
En ejecución	1		1
En estructuración		1	1
ART	7		7
Estructurado	7		7
PGN	10	5	15
En ejecución	10	5	15
Total general	40	13	53

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.



3.3.2.5. *Línea estratégica NE0905 Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural*

Programa NE090501 Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos

Diagnostico específico: La preservación de las lenguas nativas continúa siendo un pilar fundamental para fortalecer los gobiernos propios y los procesos de autonomía en los pueblos étnicos, pero los niveles de uso muestran brechas significativas entre grupos étnicos y entre zonas rurales y urbanas. En 2018, el 82,56 % de la población indígena rural hablaba su lengua nativa¹³⁴, una proporción sustancialmente mayor que en las áreas urbanas (69,61 %), lo que evidencia que la ruralidad mantiene condiciones más propicias para la transmisión intergeneracional del conocimiento lingüístico. En el total del territorio, el 82,52 % de la población indígena conservaba el uso de su lengua, lo que confirma la importancia cultural y política del territorio como espacio de revitalización identitaria. Para la población negra, en cambio, los niveles de uso de lengua nativa son considerablemente más bajos: solo 0,01 % en zonas rurales y el 0,02 % en zonas urbanas, alcanzando 0,02 % a nivel total. Estas diferencias sugieren trayectorias históricas y sociolingüísticas distintas, pero también alertan sobre la necesidad de fortalecer los procesos de liderazgo, gobernanza cultural y protección del patrimonio inmaterial para evitar pérdidas lingüísticas irreversibles, especialmente en contextos urbanos donde la presión por la homogeneización cultural es mayor.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 45 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como no étnicas (una iniciativa) propias étnicas (19 iniciativas) y común étnicas (25 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 12 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 13 iniciativas se orientan al enfoque de género y 26 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.



Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Agricultura y desarrollo rural; Comercio, industria y turismo; Igualdad y Equidad; Inclusión social y reconciliación; Interior; Planeación; Presidencia de la República.

¹³⁴ Cifras de porcentaje de personas que hablan lengua Nativa del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018.

En línea con estos enfoques, las iniciativas abordan temas clave como el fortalecimiento de los gobiernos propios y el liderazgo comunitario mediante procesos de convivencia y seguridad territorial, la creación de emisoras comunitarias para la construcción de paz, la formulación y actualización de Planes de Vida, Planes de Salvaguarda y planes de etnodesarrollo, el impulso de infraestructura comunitaria orientada a la reconciliación, y el apoyo a autoridades étnicas territoriales para el ejercicio de gobierno propio.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, que reconoce la cultura como un eje transversal para la cohesión social, la preservación de la memoria, la promoción de la diversidad y el fortalecimiento de la identidad en los territorios. Este instrumento busca consolidar un marco de acción que vincule la creación artística, la gestión cultural y el patrimonio con procesos de inclusión, sostenibilidad y construcción de paz, proyectando la cultura como un motor de transformación social y territorial en el largo plazo.

A nivel territorial, en el SISPT, no se registran indicadores de resultado de las líneas estratégicas para ninguna de las entidades territoriales.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:



LA PAZ ES EL CAMINO DONDE TRANSITA LA VIDA



Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09050101 Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas	Los pueblos Indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con instrumentos de planeación propia, actualizados, contruidos de manera participativa e inclusiva y socializados ampliamente en sus comunidades, contribuyendo a su permanencia y pervivencia en el territorio.	• Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias. • Servicio de asistencia técnica. • Documentos de planeación propia elaborados, entre otros¹³⁵.
NE09050102 Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con instrumentos de planeación propia, actualizados, contruidos de manera participativa e inclusiva y socializados ampliamente en sus comunidades, contribuyendo a su permanencia y pervivencia en el territorio.	• Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias. • Servicio de asistencia técnica. • Documentos de planeación propia elaborados, entre otros¹³⁶.
NE09050103 Gobiernos propios de pueblos indígenas fortalecidos.	Las estructuras organizativas y de gobierno propio de los pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con capacidades técnicas, administrativas y de planeación fortalecidas para la gestión autónoma del desarrollo territorial. Los líderes y lideresas indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con formación continua en planeación, inversión pública, derechos colectivos, jurisdicción especial indígena y mecanismos de control y participación, de acuerdo con las prioridades definidas por sus pueblos, adecuados y adaptados a las particularidades culturales.	• Adecuación de centros comunitarios. • Sedes administrativas para el desarrollo étnico adecuadas, mejoradas. • Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas. • Servicio de educación informal. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana, entre otros¹³⁷.
NE09050104 Gobiernos propios de comunidades	Las estructuras organizativas y el gobierno propio de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales,	• Adecuación de centros comunitarios. • Sedes administrativas para el desarrollo étnico

¹³⁵ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

¹³⁶ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 3701 y 4502 del Manual de Clasificación Programática.

¹³⁷ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales fortalecidos.	de la subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con capacidades administrativas, técnicas y de gestión fortalecidas, con metodologías pertinentes y coherentes con sus dinámicas propias y planes de desarrollo étnico. Los liderazgos de negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con formación continua y fortalecimiento en competencias sobre planeación, derechos colectivos, resolución de conflictos, jurisdicción especial, control social y mecanismos de participación, que les permite incidir autónomamente en la defensa y gestión de sus territorios.	adecuadas, mejoradas. • Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas. • Servicio de educación informal. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana, entre otros¹³⁸.
NE09050105 Mujeres y jóvenes de pueblos indígenas y comunidades negras afrocolombianas, palenqueras y raizales, con incidencia sociopolítica en el territorio	Mujeres, jóvenes y población diversa de los pueblos indígenas y comunidades negras afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico fortalecen sus liderazgos y capacidades con perspectiva de derechos y diferenciales, jurisdicción propia, planeación pública, ciclo de proyectos, autonomía económica, cuidado y autocuidado, participando e incidiendo activamente en los espacios propios de decisión, en el marco de estructuras organizativas que promueven la participación equitativa, paritaria y transformadora.	• Servicio de divulgación en el manejo de herramientas tecnológicas de participación ciudadana. • Servicio de asistencia técnica. • Servicio de educación informal. • Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana. • Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias, entre otros¹³⁹.
NE09050106 Guardias indígenas fortalecidas	Guardias indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, fortalecen de manera continua su estructura organizativa, y ejercen el control, protección, cuidado y defensa de los territorios indígenas, en armonía con sus leyes de origen, el derecho propio y las necesidades de sus comunidades, contribuyendo a la preservación del territorio, el fortalecimiento de la autonomía y el	• Dotación de centros comunitarios. • Bienes y servicios para el fortalecimiento de los procesos de la guardia indígena, entre otros¹⁴⁰.

¹³⁸ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con gobernabilidad de los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701.

¹³⁹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 4103 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con participación ciudadana, en el marco del programa presupuestal 3704; y con rutas de protección y entornos seguros, en el marco del programa presupuestal 4502.

¹⁴⁰ En términos generales, se incluyen productos relacionados con guardias indígenas, en el marco del programa presupuestal 3701.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	ejercicio del gobierno propio	
NE09050107 Guardias cimarronas fortalecidas	Las guardias cimarronas de la subregión PDET Pacífico Medio, con sus estructuras e institucionalidad fortalecidas continuamente, permitiendo la protección y defensa del territorio, así como el fortalecimiento de su autonomía y gobierno propio.	• Fortalecimiento de centros comunitarios. • Bienes y servicios para el fortalecimiento de los procesos de la guardia cimarrona, entre otros¹⁴¹.
NE09050108 Comunicación comunitaria	Resguardos indígenas, consejos comunitarios, organizaciones de base y demás expresiones organizativas étnicas de la subregión PDET Pacífico Medio disponen de medios y espacios propios de comunicación comunitaria fortalecidos y sostenibles, que promueven el diálogo intercultural e interétnico, preservan las lenguas nativas y la tradición oral, visibilizan saberes ancestrales y liderazgos locales, y contribuyen a la construcción y defensa de la memoria colectiva y el pensamiento propio.	• Herramientas e instrumentos de comunicación comunitaria. • Espacios propios de comunicación comunitaria. • Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural, entre otros. • Inclusión y reconocimiento territorial, entre otros¹⁴².

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica un proyecto y dos nuevas ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050101 Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas; cuatro proyectos y tres ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050102 Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; cuatro proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050103 Gobiernos propios de pueblos indígenas fortalecidos; tres proyectos y cuatro ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050104 Gobiernos propios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales fortalecidos; un proyecto y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050105 Mujeres y jóvenes de pueblos indígenas y comunidades negras afrocolombianas, palenqueras y raizales, con incidencia sociopolítica en el territorio; una idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050106 Guardias indígenas fortalecidas; dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050107 Guardias cimarronas creadas y fortalecidas; así como se identificaron nueve proyectos, y tres

¹⁴¹ En términos generales, se incluyen productos relacionados con guardias cimarronas, en el marco del programa presupuestal 3701.

¹⁴² En términos generales, se incluyen productos relacionados con medios propios de comunicación para el ejercicio de derechos, en el marco del programa presupuestal 3701; comunicación, difusión y apropiación de prácticas artísticas y culturales, en el marco del programa presupuestal 3301; y con emisoras comunitarias, participación comunitaria y participación ciudadana, en el marco del programa presupuestal 2301.

ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050108 Comunicación comunitaria. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 27 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090501, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09050101	NE09050102	NE09050103	NE09050104	NE09050105	NE09050108	Total general
OCAD PAZ		4			1		5
En estructuración		4					4
Estructurado					1		1
SGR	1					1	2
En ejecución						1	1
En estructuración	1						1
ART						8	8
En ejecución						3	3
En estructuración						2	2
Estructurado						3	3
PGN			4	3			7
En ejecución			4	3			7
Total general	1	4	4	3	1	9	22

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

Programa NE090502 De gobierno a gobierno

Diagnostico específico: El fortalecimiento de los gobiernos propios y los liderazgos étnicos en el Pacífico Medio se desarrolla en un contexto donde la gobernanza territorial presenta rezagos importantes frente al promedio nacional. En 2024, el Índice de Gobernanza, Participación e Instituciones¹⁴³ alcanzó 40,95 puntos en la subregión, por debajo del valor nacional (49,82), lo que evidencia brechas estructurales en capacidades institucionales, mecanismos de decisión colectiva y articulación entre las autoridades locales y las comunidades. Para los pueblos indígenas y comunidades negras, estas limitaciones pueden profundizar desigualdades ya existentes, afectando la eficacia de los procesos organizativos, la consulta y concertación, y la gestión de sus derechos colectivos. Este escenario resalta la importancia de avanzar en el fortalecimiento de las instituciones territoriales, robustecer los espacios de participación étnica y consolidar liderazgos comunitarios que permitan una interacción más equilibrada con el Estado y contribuyan a cerrar las asimetrías regionales.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de ocho de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como propias étnicas (cinco iniciativas) y común étnicas (tres iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, cuatro iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, cinco iniciativas se orientan al enfoque de género y tres iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Inclusión social y reconciliación; Información Estadística; Presidencia de la República.

A nivel nacional, las acciones propuestas se articulan con el Plan Estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) 2023–2026 “Territorios para la vida y la paz total”, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento del desarrollo territorial, la consolidación de la paz y la implementación de iniciativas orientadas al bienestar de las comunidades en los territorios priorizados. Así mismo, guardan coherencia con el Plan Nacional de Cultura 2024–2038 “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, al promover la protección y valoración de la diversidad cultural, el reconocimiento de las identidades territoriales y el fortalecimiento de la cultura como eje para la construcción de paz y el cuidado de la vida en los territorios.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de Guapi, Buenaventura y López de Micay. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados

¹⁴³ Cifras del Índice de gobernanza, participación e instituciones del Departamento Nacional de Planeación - DNP

a dichas líneas¹⁴⁴. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-3-Guapi incluyente	Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura "Juntos ¡Si es posible!"	LE-2-Pilar 2. Desarrollo Ambiental de Buenaventura	Fortalecimiento Institucional
		LE-3-Pilar 3. Desarrollo Económico de Buenaventura	Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia
		LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión
López de Micay	Plan de desarrollo municipal López de Micay - Cauca	LE-5-Gobernanza en territorio para el cambio.	Medición de desempeño municipal - Componente de resultados - Posición
			Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

¹⁴⁴ El Sistema de Planeación Territorial es, actualmente, la herramienta dispuesta por el DNP para la formulación de los planes de desarrollo territoriales, así como su seguimiento a través del Plan Indicativo. Así las cosas, este reporte constituye una versión oficial de los planes de desarrollo territoriales en términos estratégicos y en términos operativos.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09050201 De gobiernos indígenas a gobierno territorial y Nacional	Las autoridades de los pueblos indígenas de la subregión PDET Pacífico Medio, ejercen diálogo intercultural y una articulación institucional de gobierno a gobierno, en la toma de decisiones que impacten a sus comunidades y territorios, en articulación con las entidades de los ámbitos territoriales y nacional.	• Implementación de planes de prevención y protección para comunidades étnicas. • Articulación de acciones con enfoque diferencial en políticas públicas¹⁴⁵.
NE09050202 De gobiernos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales a Gobierno territorial y Nacional	Las autoridades de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, ejercen diálogo intercultural y una articulación institucional de gobierno a gobierno, en la toma de decisiones que impacten a sus comunidades y territorios, en articulación con las entidades de los ámbitos territoriales y nacional.	• Consolidación de bases de datos especializadas. • Fortalecimiento de capacidades en municipios PDET. • Divulgación del diálogo social para la participación y concertación. • Asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la política de víctimas. • Coordinación entre niveles de gobierno y actores sociales¹⁴⁶.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica una nueva idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050201 De gobiernos indígenas a gobierno territorial y Nacional; así como se identificó una nueva idea de proyecto que contribuye al cumplimiento del resultado del subprograma NE09050202 De gobiernos de comunidades negras, afrocolombianas palenqueras y raizales a Gobierno territorial y Nacional. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

¹⁴⁵ En términos generales, se incluyen productos relacionados con mecanismos de interlocución, espacios de concertación con los grupos étnicos, consulta previa, diálogo político institucional e interinstitucional y planes de prevención, en el marco del programa presupuestal 3701; capacidad institucional para la articulación intergubernamental indígena, en el marco del programa presupuestal 4502; coordinación interinstitucional, compromisos locales y regionales y enfoque diferencial, en el marco del programa presupuestal 0204; y con interlocución con comunidades étnicas, en el marco del programa presupuestal 0212.

¹⁴⁶ En términos generales, se incluyen productos relacionados con interlocución con comunidades étnicas, en el marco del programa presupuestal 0212; mecanismos de interlocución, espacios de concertación con los grupos étnicos, consulta previa, diálogo político institucional e interinstitucional y planes de prevención, en el marco del programa presupuestal 3701; capacidad institucional para la articulación intergubernamental indígena, en el marco del programa presupuestal 4502; y con coordinación interinstitucional, compromisos locales y regionales y enfoque diferencial, en el marco del programa presupuestal 0204.

Tabla 28 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090502, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09050202	Total general
PGN	2	2
En ejecución	2	2
Total general	2	2

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.3.2.6. *Línea estratégica NE0906 Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.*

Programa NE090601 Territorios étnicos en armonía y paz

Diagnostico específico: La subregión Pacífico Medio enfrenta retos profundos en materia de seguridad, en cuanto a la ocurrencia de actos terroristas¹⁴⁷, la subregión presentó un aumento preocupante, pasando de dos actos en el año 2022 a registrar 22 actos en el año 2024; en cuanto a la tasa de homicidio intencional, para el 2024 la subregión presenta un indicador 37,24, este valor dista considerablemente del promedio nacional, siendo del 25,35. Adicionalmente, la tasa de extorción por cada 100.000 habitantes también dista entre el promedio nacional (21,22) y la subregión (36,00). Estas cifras evidencian la necesidad de adelantar acciones que permitan la reducción de la violencia y la delincuencia en la subregión, permitiendo a su vez la vivencia armónica de los pueblos y comunidades de la subregión.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 36 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como propias étnicas (cuatro iniciativas) y común étnicas (32 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 14 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 23 iniciativas se orientan al enfoque de género y 32 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal)

¹⁴⁷ Cifras de ocurrencia de actos terroristas del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia.

con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Inclusión social y reconciliación; Justicia y del derecho.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022–2026, que define las prioridades nacionales en materia de defensa, seguridad y fortalecimiento institucional, orientadas a garantizar la soberanía y la protección de la ciudadanía. De igual manera, se vinculan con el Plan Estratégico Institucional “Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático” 2023–2026 de la Policía Nacional, el cual incorpora un enfoque de seguridad humana y prevención, articulando la gestión del orden público con acciones frente a los desafíos ambientales y de convivencia en los territorios.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo del municipio de Buenaventura y del Departamento del Valle del Cauca. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura “Juntos ¡Si es posible!”	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes.
			Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas.
			Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON- priorizados con prácticas restaurativas implementadas.
			Quinta medida correctiva al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial.
		LE-4-Pilar 4. Desarrollo Territorial de Buenaventura	Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes.
Valle del Cauca	Liderazgo que Transforma	LE-2-Valle territorio social y equitativo	Fallecidos por siniestros viales
			Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes
		LE-4-Valle Territorio de Vida	Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
			Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.
			Tasa de secuestro por cada 100.000 habitantes.
			Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes.

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09060101 Tejiendo vida y	Las comunidades indígenas, negras afrocolombianas, palenqueras y raizales,	• Servicio de protección integral para niños, niñas, adolescentes y

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
dignidad	en la Subregión PDET Pacífico Medio, cuentan con infraestructura de atención y seguridad para las víctimas y con protocolos comunitarios de prevención, atención y protección frente a distintas formas de violencia y riesgos, construidos e implementados de manera participativa, con enfoque étnico, territorial, de género y diferencial con perspectiva generacional en articulación con sus organizaciones propias e institucionales gubernamentales.	jóvenes. • Acciones de prevención, atención y restablecimiento de derechos. • Entornos seguros para el desarrollo integral. • Inclusión en la vida social, educativa y comunitaria. • Bienestar y oportunidades para la niñez y juventud, entre otros¹⁴⁸.

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifican tres proyectos y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09060101 Tejiendo vida y dignidad. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

Tabla 29 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090601, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09060101	Total general
SGR	1	1
En estructuración	1	1
PGN	2	2
En ejecución	2	2
Total general	3	3

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

¹⁴⁸ En términos generales, se incluyen productos relacionados con protección de la niñez y juventud étnica frente a las violencias, en el marco del programa presupuestal 4102; protocolos comunitarios de derechos humanos para la protección de la niñez, en el marco del programa presupuestal 2502; planes de prevención, gestión preventiva del riesgo, enfoque diferencial y atención y protección de las poblaciones diferenciadas por su condición étnica, en el marco del programa presupuestal 3701; prevención de la trata y la violencia sexual contra la niñez y la juventud, en el marco del programa presupuestal 3702; protección individual y colectiva de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, en el marco del programa presupuestal 3705; prevención de violencias contra la primera infancia étnica, en el marco del programa presupuestal 4602; participación e incidencia económica, política y social de las mujeres, personas LGBTIQ+ y OSIGNH, en el marco del programa presupuestal 0204; y con prevención integral, rutas de protección y garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y defensa de los derechos humanos, en el marco del programa presupuestal 4502.

Programa NE090602 Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos

Diagnostico específico: El avance hacia una paz con justicia y dignidad para los pueblos étnicos continúa siendo limitado, reflejado en el bajo número de sujetos colectivos que cuentan con Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) étnicos concertados¹⁴⁹, consultados e implementados. Para 2024, solo 10 sujetos de reparación colectiva étnico habían logrado completar este proceso, lo que da cuenta de una brecha significativa frente a las necesidades reales del territorio y a las obligaciones del Estado para garantizar una reparación con enfoque diferencial.

Iniciativas asociadas: Alcanzar el objetivo de este programa contribuye a la implementación de 40 de las 629 iniciativas formuladas por las comunidades del Pacífico Medio y clasificadas como propias étnicas (ocho iniciativas) y común étnicas (32 iniciativas) en el proceso de revisión y actualización del PATR. Estas iniciativas incorporan un enfoque diferencial que reconoce y atiende las particularidades de diversos grupos poblacionales. En este sentido, 16 iniciativas están asociadas a la población víctima del conflicto, 20 iniciativas se orientan al enfoque de género y 32 iniciativas benefician mayoritariamente al campesinado.

Competentes - armonización y articulación: El cumplimiento del objetivo de este programa se alcanzará mediante la armonización y articulación (estratégica y presupuestal) con los planes, políticas, proyectos y operaciones de funcionamiento de los sectores (del orden nacional y territorial): Inclusión social y reconciliación; Justicia y del derecho; Presidencia de la República.

En este contexto, a nivel nacional, estas estrategias se articulan con el Plan Estratégico Sectorial del Sector Defensa y Seguridad 2022–2026, que establece los lineamientos para fortalecer la capacidad institucional en materia de defensa y seguridad, promover la convivencia ciudadana y responder de manera integral a los retos derivados de las dinámicas sociales y territoriales, con un enfoque de seguridad humana y construcción de paz.

A nivel territorial, el programa presenta alineación temática con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo de Guapi y Buenaventura. No obstante, para algunas entidades territoriales, en SISPT no se registra indicadores de resultado asociados a dichas líneas. Por ello, la siguiente tabla especifica las estrategias de los PDT que sí cuentan con indicadores registrados en el SISPT.

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
Guapi			Acuerdo - Todas las ramas del derecho

¹⁴⁹ Cifras del número de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV

Ente territorial	Nombre del Plan	Línea estratégica	Indicador
	Llegó el momento Guapi-Cauca	LE-2- Guapi Incluyente	Inasistencia - Asuntos especiales
Buenaventura	Plan de desarrollo distrital de Buenaventura "Juntos ¡Si es posible!"	LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social	Otros - Derecho de familia. Casos atendidos en justicia durante las jornadas móviles de justicia.
		LE-1-Pilar 1. Desarrollo Social, LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa.	Otros - Derecho comunitario.
		LE-5-Pilar 5. Organización Institucional y administrativa	Resultados de conciliación resueltas entre 4 meses y 1 año

Esta concurrencia de fines entre entidades del orden nacional y territorial permitirá alcanzar los resultados establecidos en los siguientes subprogramas:

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
NE09060201 Justicia propia de los pueblos étnicos	Pueblos indígenas y comunidades negras afrocolombianas, palenqueras y raizales, de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con sistemas de justicia propia fortalecidos y con mecanismos efectivos de coordinación entre la justicia propia y la justicia ordinaria, lo que permite a sus autoridades ejercer plenamente su jurisdicción propia con reconocimiento legal, garantizando la protección de sus derechos colectivos y la autonomía en la administración de justicia en el marco de la justicia restaurativa.	• Servicios de apoyo para el acceso a la justicia. • Confianza en las instituciones, entre otros¹⁵⁰.
NE09060202 Paz a través de la memoria, reparación y no repetición	Comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, víctimas del conflicto armado en la subregión PDET Pacífico Medio acceden a procesos integrales y transformadores de reparación colectiva e individual, fortalecen sus prácticas propias de memoria colectiva, reconciliación comunitaria y garantías de no repetición, con participación activa, reconocimiento institucional y respeto por sus saberes, narrativas,	• Procesos de Memoria Histórica con poblaciones de atención prioritaria asistidos técnicamente • Medidas de reparación simbólica concertadas • Mesas de participación en funcionamiento • Sujetos colectivos con medidas de restitución implementadas • Sujetos colectivos con medidas de satisfacción y garantías de no repetición implementadas, entre otros¹⁵¹.

¹⁵⁰ En términos generales, se incluyen productos relacionados con acceso a la justicia y articulación de operadores de justicia formal, no formal y étnica, en el marco del programa presupuestal 1202; apoyo de las entidades territoriales y autoridades de justicia étnica y sistemas penales con enfoque de derechos, en el marco del programa presupuestal 1207; y con gobernabilidad de los derechos de los grupos étnicos conforme a sus formas propias de gobierno y resolución de conflictos, en el marco del programa presupuestal 3701.

¹⁵¹ En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco de los programas presupuestales 4101, 4103, 1202, 0211 y 4502 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con mecanismos de justicia transicional y garantía de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, en el marco del programa presupuestal 1204; restablecimiento del derecho a la propiedad de la tierra y restitución de derechos territoriales étnicos, en el marco del programa presupuestal 1705; implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado y el posconflicto, en el marco del programa presupuestal 3703; participación efectiva de las víctimas, acompañamiento psicosocial y reconciliación, en el marco del programa presupuestal 4401; y con participación efectiva de los familiares y búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna, en el marco del programa presupuestal 4403.

Subprograma PATR	Resultados esperados	Bienes y servicios que movilizan los resultados
	autonomía y gobierno propio, desde un enfoque diferencial, de género, étnico y territorial, en el marco de la justicia restaurativa.	
NE09060203 Diálogo intercultural y resolución de conflictos	Las autoridades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y campesinas de la subregión PDET Pacífico Medio participan en espacios de diálogo interétnico consolidados, con mecanismos concertados de resolución pacífica de conflictos y coordinación para la gobernanza territorial, con el acompañamiento de entidades del Estado. Las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio cuentan con acuerdos interétnicos contruidos de forma participativa para abordar conflictos relacionados con límites, uso de recursos naturales y normas propias, en un entorno de confianza fortalecida entre sus autoridades y con presencia institucional.	• Operadores capacitados en temas de métodos de resolución de conflictos • Procesos de formación en resolución de conflictos realizados • Municipios con procesos de formación en resolución de conflictos realizados • Contenidos virtuales en métodos de resolución de conflictos implementados • Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente, entre otros¹⁵².

Alcanzar estos resultados requerirá focalizar los presupuestos de inversión y de funcionamiento provenientes de distintas fuentes de financiación y entidades del orden nacional, territorial, empresarial y de cooperación internacional. A febrero de 2026, se identifica un proyecto y una idea de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09060201 Justicia propia de los pueblos étnicos; seis proyectos y dos ideas de proyecto que contribuyen al cumplimiento del resultado del subprograma NE09060202 Paz a través de la memoria, reparación y no repetición; así como una idea de proyecto que contribuyan al cumplimiento del resultado del subprograma NE09060203 Diálogo intercultural y resolución de conflictos. La siguiente tabla desagrega la fuente de financiación y el estado de los proyectos asociados.

¹⁵² En términos generales, los productos asociados incluyen productos contemplados en el marco del programa presupuestal 1203 del Manual de Clasificación Programática. Así mismo, se incluyen productos relacionados con prevención de violencias contra la primera infancia étnica, en el marco del programa presupuestal 1202; resolución de conflictos para la sana convivencia y mecanismos de interlocución y concertación con los grupos étnicos, en el marco del programa presupuestal 3701; resolución de conflictos y construcción de paz, en el marco del programa presupuestal 3702; resolución de conflictos, construcción de paz, cultura ciudadana y comisarías de familia, en el marco del programa presupuestal 4501; y con resolución de conflictos, construcción de paz y cultura ciudadana, en el marco del programa presupuestal 4502.

Tabla 30 Fuente de financiación y estado de los proyectos del programa NE090601, febrero de 2026

Fuente de financiación	NE09060201	NE09060202	Total general
OCAD PAZ		1	1
En estructuración		1	1
PGN	1	5	6
En ejecución	1	5	6
Total general	1	6	7

Fuente: PIIP, SUIFP – territorio y banco de proyectos de las entidades territoriales. Información disponible en el banco de proyectos PDET administrado por la ART. Nota: Para conocer el detalle de los proyectos remítase al Anexo 17 - Proyectos e ideas de proyecto asociados a los subprogramas del PATR.

3.4. Incorporación de los enfoques diferenciales y el campesinado en los programas y proyectos

Al igual que las demás secciones desarrolladas a este punto: Sección 1. Revisión y actualización participativa y Sección 2. Diagnóstico participativo, la presente sección incorpora los enfoques diferenciales de los que trata el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 (contenidos mínimos cuatro al siete), y el campesinado como sujeto de especial protección constitucional¹⁵³, de la siguiente forma:

3.4.1. Enfoque étnico

Como se mencionó previamente, en esta sección se presenta la visión étnica a 2033, que recoge las transformaciones esperadas de los pueblos indígenas y de las comunidades negras y afrodescendientes del Pacífico Medio. La caracterización de estos pueblos y comunidades se encuentra descrita en el apartado 2.2 Caracterización territorial, demográfica y económica del Pacífico Medio.

Estas comunidades mantienen una fuerte conexión con sus territorios ancestrales y basan su economía en sistemas productivos agroecológicos, el cultivo de *pancoger* y la medicina ancestral, al tiempo que enfrentan desafíos relacionados con el acceso a servicios públicos, la garantía de derechos territoriales y la protección de su identidad cultural.

Como parte de la incorporación de este enfoque en la presente sección, se llevó a cabo un proceso de cualificación de las iniciativas con enfoque étnico. Esto implicó revisar su nivel de avance, su relación con competencias institucionales, su alineación con enfoques diferenciales. Lo que llevó a un ajuste en las llamadas “etiquetas” que clasificaron originalmente las iniciativas en propias étnicas, común étnicas y no étnicas como insumo base para visibilizar con mayor claridad los programas y subprogramas que efectivamente las recogiesen.

¹⁵³ Constitución política de Colombia. Artículo 64.

Adicionalmente, como se describió previamente, el planteamiento de un capítulo étnico específico que postula soluciones a las problemáticas étnicas descritas en la Sección 2, es en sí mismo, el principal y más evidente resultado de la incorporación de este enfoque en la presente sección. Para su construcción en adición a la visión étnica y el ajuste de las etiquetas de las iniciativas, ya mencionados, se identificaron los componentes comunes de los instrumentos de planeación propia mencionados en el apartado 3.1.2.2. Instrumentos de planeación propia de los pueblos étnicos del Pacífico Medio en los que se enmarcan los programas PATR. Estos elementos comunes son:

- **Salud integral con enfoque étnico:** Integra medicina ancestral y occidental para garantizar el bienestar físico, emocional y espiritual de la comunidad.
- **Educación con enfoque étnico y territorial:** Desarrolla procesos formativos basados en la cultura, el territorio y la historia afro, fortaleciendo la conciencia comunitaria desde la infancia.
- **Identidad cultural y saberes ancestrales:** Promueve la lengua, espiritualidad, medicina tradicional, arte y memoria colectiva como pilares del buen vivir afrodescendiente.
- **Protección del territorio y ordenamiento ancestral:** Defiende el territorio colectivo desde el conocimiento tradicional, promueve la planificación del uso del suelo y previene amenazas externas.
- **Gestión del riesgo y adaptación climática:** Desarrolla estrategias de prevención frente a desastres naturales, fortaleciendo la resiliencia del territorio desde el saber local.
- **Economía propia y sostenibilidad productiva:** Fomenta sistemas productivos compatibles con el medio ambiente, integrando prácticas ancestrales con agroecología, pesca y turismo comunitario.
- **Soberanía alimentaria y cuidado del entorno natural:** Promueve la producción autónoma, el uso de semillas nativas, la recuperación del suelo y la gestión integral del agua y residuos.
- **Protección del territorio y ordenamiento ancestral:** Defiende el territorio colectivo desde el conocimiento tradicional, promueve la planificación del uso del suelo y previene amenazas externas.
- **Fortalecimiento organizativo y gobernanza propia:** Impulsa el liderazgo, la autonomía comunitaria y la participación en la toma de decisiones, consolidando estructuras propias como los consejos comunitarios.
- **Equidad de género y justicia generacional:** Asegura el rol activo de mujeres, jóvenes y mayores en la toma de decisiones, el cuidado, la producción y la transmisión de saberes.
- **Comunicación comunitaria para la defensa territorial:** Utiliza medios propios para visibilizar los procesos, fortalecer la identidad y proteger el territorio desde la voz de la comunidad.
- **Paz territorial y reconciliación desde lo comunitario:** Construye paz a través del diálogo, la justicia propia, la memoria y la sanación del tejido social con visión afrodescendiente.
- **Justicia propia y solución de conflictos con enfoque étnico:** Fortalece la jurisdicción especial afrodescendiente como mecanismo para resolver conflictos, proteger derechos colectivos y promover justicia desde los valores y normas propias.

Estos instrumentos de planeación recogen aspiraciones históricas construidas desde la organización autónoma y los sistemas de conocimiento propios, y son esenciales para garantizar el gobierno propio, la defensa del territorio, el fortalecimiento de la identidad

cultural y la pervivencia de los pueblos. Su armonización con el PATR busca integrar estas apuestas a la planeación regional, respetando la especificidad de cada comunidad y reconociendo su derecho a participar en la transformación territorial bajo sus propios principios y visiones.

El capítulo propio étnico desarrolla programas y proyectos específicos en beneficio de las comunidades del Pacífico Medio, con resultados orientados a transformar sus condiciones de vida y garantizar los derechos colectivos y territoriales, aunque enfrenta el reto de la limitada disponibilidad de indicadores y mediciones que reflejen con precisión dichos avances. Para ello, se requiere un esfuerzo articulado entre sectores nacionales, entidades territoriales y autoridades étnicas que permita fortalecer los sistemas de información y monitoreo con enfoque diferencial, avanzando en la formulación de indicadores culturalmente pertinentes, sensibles al contexto territorial y contruidos con participación comunitaria, lo cual no solo evidenciará los resultados del capítulo étnico, sino que también contribuirá a decisiones de política pública basadas en evidencia.

Finalmente, al igual que el diagnóstico participativo construido en el Momento 1 del proceso, tal como se describe en la Sección 1, el capítulo étnico fue formulado en el Momento 2 a través de espacios propios liderados por las comunidades étnicas. Estos espacios permitieron garantizar la legitimidad del proceso, el reconocimiento de la diversidad cultural y la inclusión efectiva de sus propuestas en el marco del PATR del Pacífico Medio.

3.4.2. Enfoque de género

Teniendo en cuenta la necesidad de enfoques diferenciales en la elaboración del documento PATR, el capítulo étnico se incorpora el enfoque de género, con medidas orientadas a garantizar derechos, proteger y superar condiciones de pobreza y exclusión que afectan a mujeres rurales y población LGBTIQ+ (afrodescendientes e indígenas). Estas acciones buscan enfrentar los impactos del conflicto, reflejados en limitaciones para la independencia económica, la participación política, el reconocimiento de sus organizaciones y la falta de programas específicos para mujeres indígenas, entre otras situaciones¹⁵⁴.

Además, estas medidas involucran a las familias y los diferentes grupos poblacionales según su ciclo de vida (generación), considerando las recomendaciones y compromisos establecidos en el *Encuentro con secretarías técnicas del MEC y taller para la inclusión de los enfoques diferenciales en el capítulo de programas y proyectos*, que contó con la participación de la Instancia Especial de Mujeres, y en el que se acordó que el enfoque de género debe incluir la familia, la diversidad de género y la perspectiva generacional.

Como medidas para el cierre de brechas que han generado las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres rurales, agudizadas en contextos étnicos y de pobreza, y que exigen respuestas articuladas desde los programas PATR con perspectiva interseccional, el étnico incorpora programas orientados a atender directamente necesidades que impactan de manera predominante a mujeres y población LGBTIQ+, sus familias y generaciones, a través de iniciativas específicas. Dentro de los programas y subprogramas específicos que se

¹⁵⁴ Ver apartado 2.5. Diagnóstico desde la perspectiva de los enfoques étnico, de género, reparador y el campesinado de la Sección 2. Diagnóstico participativo.

plantean para este fin, se encuentran 136 de las 311 iniciativas identificadas con la etiqueta “Género y mujer rural”¹⁵⁵. A continuación, se relacionan los programas relacionados directamente con el enfoque en mención:

Capítulo Étnico:

- **NE090104 Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos:** Este programa PATR busca proteger y fortalecer el tejido familiar y comunitario de los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de la subregión PDET Pacífico Medio, a través del reconocimiento, la promoción y la revitalización de prácticas ancestrales de cuidado, amor y nutrición, así como de la atención psicosocial con enfoque étnico, territorial y diferencial.
- **NE090202 Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio:** Este programa facilita la generación de estrategias o encuentros para la recuperación, conservación, fortalecimiento y visibilización de las prácticas, expresiones culturales y espirituales, la memoria colectiva, el cuidado de los sitios sagrados, la difusión y visibilización del patrimonio ancestral, la transmisión intergeneracional y la pervivencia de su forma de vida. En el subprograma NE09020206 Mujeres tejedoras del territorio, se promueve el reconocer y fortalecer el rol de las mujeres étnicas como líderes culturales, guardianas de saberes ancestrales y protectoras del territorio.
- **NE090302 Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas:** El programa busca consolidar una economía propia y sostenible para las comunidades étnicas de la subregión, fortaleciendo redes de comercio justo y mercados comunitarios, robusteciendo capacidades técnicas, jurídicas y empresariales, garantizando acceso solidario a financiamiento, impulsando unidades productivas de etnoturismo, ecoturismo, gastronomía y negocios verdes basados en saberes ancestrales, y construyendo infraestructura productiva que asegure bienestar colectivo, pervivencia cultural y protección del territorio. El subprograma NE09030206 Autonomía económica para mujeres étnicas, se enfoca en generar capacidades y habilidades administrativas, financieras y empresariales en las mujeres étnicas y facilitar el acceso a financiación diferencial a iniciativas y proyectos económicos.
- **NE090501 Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos:** El programa fortalece los gobiernos propios de los pueblos étnicos en los territorios PDET mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus estructuras colectivas de gobierno propio, autonomía y autoridad étnica. Este programa promueve la planificación propia, el ejercicio de la jurisdicción especial indígena y los mecanismos de resolución de conflictos de las comunidades negras y afrocolombianas, así como la consolidación de mecanismos de defensa territorial, tales como las guardias indígenas, cimarronas y raizales. Integra un enfoque étnico, territorial, de género y generacional, asegurando la participación de mujeres y juventudes en cumplimiento de derechos colectivos y del Acuerdo Final de Paz. El subprograma NE09050105 Mujeres y jóvenes de pueblos

¹⁵⁵ En su versión ajustada, después del proceso de cualificación de iniciativas desarrollado en el momento 1 de la revisión y actualización de los PATR.

indígenas y comunidades negras afrocolombianas, palenqueras y raizales, con incidencia sociopolítica en el territorio, se enfoca en fomentar y fortalecer el liderazgo, la autonomía, la participación social y política de mujeres, diversidades y juventudes étnicas.

- NE090601 Territorios étnicos en armonía y paz:** Este programa busca contribuir a la construcción de paz, la prevención de las violencias y la protección de la vida en los territorios étnicos de la Subregión PDET Pacífico Medio, a través del diseño, fortalecimiento e implementación de protocolos comunitarios con enfoque étnico, territorial, de género, generacional y diferencial, que salvaguarden los derechos humanos, refuercen los sistemas de cuidado y fortalezcan las capacidades de autoprotección colectiva de las comunidades. El subprograma NE09060101 Tejiendo Vida y Dignidad, se enfoca en diseñar, implementar y fortalecer protocolos comunitarios de seguridad, prevención y protección de los derechos humanos con enfoque étnico, territorial, de género, generacional y diferencial para salvaguardar la integridad de las comunidades étnicas.

En adición a los programas PATR previamente listados que cuentan con un objetivo y subprogramas directamente relacionados con soluciones a problemáticas históricas de género, las 175 iniciativas restantes de las identificadas con la etiqueta “Género y mujer rural” se desarrollan en los siguientes programas PATR. Estos, aunque no son específicos para el enfoque de género, consideran la garantía de derechos como acciones afirmativas en el marco de este enfoque. A continuación, se lista los programas PATR consideran la garantía de derechos como acciones afirmativas en el marco de este enfoque.

Tabla 31 Programas PATR con acciones relacionadas parcialmente con el enfoque de género, 2025

Capítulo	Código del Programa	Programa PATR
Étnico	NE090101	Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoque diferencial, territorial y de ciclo de vida.
	NE090102	Educación propia y saberes ancestrales
	NE090103	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio
	NE090203	Medio ambiente y tejido del territorio
	NE090401	Territorios étnicos conectados
	NE090502	De gobierno a gobierno
	NE090602	Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos

Lo anterior demuestra que el 93 % de los programas PATR del capítulo étnico tienen relación directa (total o parcial) con el enfoque de género. Así mismo, de manera transversal para los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR se establecen unos lineamientos para la incorporación del enfoque de género que se pueden consultar en el Lineamiento para orientar la incorporación de los enfoques.

3.4.3. Enfoque reparador¹⁵⁶

De acuerdo con lo planteado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), *“los PDET, dentro de su objetivo de contribuir a la transformación estructural del sector rural y garantizar condiciones adecuadas de vida a las poblaciones rurales, tienen también una función correctiva y restaurativa frente a los daños e injusticias históricas sufridas por tales poblaciones en el marco del conflicto armado”*¹⁵⁷. Por esta razón, en el capítulo Étnico de la presente sección, la incorporación del enfoque reparador se materializa mediante el planteamiento de medidas que propenden por el reconocimiento y la reparación de las afectaciones que sufrieron las víctimas y los impactos del conflicto en los territorios¹⁵⁸, con el fin de reconstruir las relaciones de convivencia pacífica y potenciar el poder transformador de las víctimas y su voz pública en diálogo con diferentes sectores de la sociedad en torno a la no repetición, la convivencia y la reconciliación. En consecuencia, el enfoque reparador se traduce en cuatro dimensiones de medidas interrelacionadas: medidas de satisfacción, medidas de garantía de no repetición, medidas de restitución y medidas de rehabilitación, que adquieren una expresión específica en la planeación territorial.

Satisfacción: El componente de **satisfacción** busca restablecer la dignidad de las víctimas, el reconocimiento público de los daños y la reconstrucción de la memoria histórica. Se vincula con **mecanismos de verdad, justicia y reparación simbólica**, así como con la construcción de confianza institucional. En los PDET, este enfoque se operacionaliza mediante:

- Estrategias para garantizar el acceso de las comunidades rurales y étnicas a procesos de verdad y justicia transicional, con participación activa de mujeres, jóvenes y autoridades tradicionales.
- Incorporación de **espacios de memoria comunitaria** y pedagogía para la paz, que permiten visibilizar las afectaciones históricas del conflicto.
- Mecanismos de rendición de cuentas y control social que aseguren transparencia en la implementación, fortaleciendo la legitimidad estatal en los territorios.

De esta manera, la satisfacción no se limita a la reparación simbólica, sino que se proyecta como un **detonante de transformación cultural** y de dignificación de las víctimas en el marco del desarrollo territorial.

Garantías de no repetición: El eje de **no repetición** se orienta a prevenir que los daños sufridos por la población rural y étnica se reproduzcan. Desde un análisis técnico, se asocia con la reducción de factores de riesgo estructurales: la ausencia de Estado, la debilidad de la

¹⁵⁶ Para más información, consulte Anexo 15 Consideraciones para el desarrollo del enfoque reparador en los PATR de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET (UARIV).

¹⁵⁷ Oyaga Moncada, Marcos. “El Enfoque Reparador en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET”. CODHES. Bogotá, marzo 2018.

¹⁵⁸ Dentro del concepto de la integralidad de la reparación ha sido fundamental el reconocimiento del territorio como víctima, en concreto mediante el Decreto Ley 4633 en su artículo 45.

presencia institucional y las brechas socioeconómicas. En este sentido, los PDET integran este principio mediante:

- Fortalecimiento de la presencia integral del Estado en zonas rurales, no solo desde la seguridad, sino desde el acceso a bienes públicos básicos como educación, salud, conectividad y justicia.
- Promoción de la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación comunitaria, mediante el fortalecimiento de liderazgos sociales, organizaciones comunitarias y estructuras de participación intercultural.
- Diseños de proyectos productivos y de ordenamiento territorial que reduzcan las disputas por el uso de la tierra y promuevan la sostenibilidad ambiental.

Este componente implica un **enfoque preventivo** que articula políticas de seguridad, desarrollo rural y cohesión social, asegurando que la inversión pública en los territorios PDET actúe como **mecanismo estructural de garantía de derechos**.

Restitución: La **restitución** hace referencia al restablecimiento de la situación previa a las violaciones, particularmente en relación con los derechos a la tierra, la vivienda y el acceso a medios de subsistencia. Los PDET, en este aspecto, cumplen una doble función:

- Contribuyen a la implementación de la política de restitución de tierras, complementando los procesos de reparación individual y colectiva mediante acciones de infraestructura, conectividad y servicios sociales en los territorios restituidos y promueven la formalización de la propiedad rural y el acceso equitativo a recursos productivos, con enfoque diferencial para mujeres rurales y comunidades étnicas, garantizando seguridad jurídica y fortaleciendo las capacidades productivas.
- Favorecen la integración de proyectos productivos sostenibles que reduzcan la dependencia de economías ilegales y potencien la autonomía económica de las comunidades.

Este eje articula **justicia transicional y política agraria**, generando condiciones para superar la exclusión histórica de las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas.

Rehabilitación: Se centra en el restablecimiento físico, psicosocial y comunitario de las víctimas. En los PDET, este componente se expresa en:

- Acciones integrales de salud, con enfoque reparador, que priorizan la atención psicosocial a comunidades rurales afectadas por el conflicto.
- Fortalecimiento de redes de cuidado comunitario y familiar, incluyendo estrategias con enfoque de género para reconocer la carga desproporcionada que han asumido las mujeres en contextos de violencia y desplazamiento.

- Implementación de programas educativos, culturales y de formación socioemocional orientados a reconstruir el tejido social y promover capacidades para la convivencia pacífica.

Este eje resalta que la rehabilitación no puede entenderse solo como un servicio sectorial, sino como un **proceso territorializado de reconstrucción social**, que reconoce los daños diferenciales y apuesta por la resiliencia comunitaria.

En síntesis, los PDET no son únicamente un instrumento de planeación para el desarrollo rural, sino una estrategia de **justicia reparadora integral** que materializa el enfoque reparador en el territorio. Cada uno de sus componentes se traduce en medidas concretas que buscan restituir derechos, rehabilitar comunidades, garantizar la no repetición de las violencias y dignificar a las víctimas a través de la satisfacción y el reconocimiento. Esto implica articular la política pública de desarrollo rural con los estándares del **Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario**, asegurando que el desarrollo sea a la vez una **herramienta de reparación y de transformación estructural**. Estos principios se concretan en acciones puntuales dentro de los PDET, que permiten aterrizar el enfoque reparador en intervenciones medibles y territorializadas, tales como:

- **Reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de la voz pública de las víctimas**, orientado a la memoria histórica, promoción de la reconciliación, participación comunitaria y fortalecimiento de liderazgos. El diagnóstico muestra que el Índice de Riesgo de Victimización (IRV) en la subregión fue de 0,69 en 2024, por encima del promedio nacional de 0,33, lo que evidencia la persistencia de factores de riesgo.
- **Garantía de derechos básicos en salud, educación, vivienda y servicios públicos**, especialmente en zonas con alta afectación del conflicto. Estas acciones buscan superar condiciones de exclusión histórica y restaurar la dignidad de las comunidades afectadas. Aunque no se reportaron secuestros en 2022, se registró un acto terrorista, lo que refleja que persisten desafíos en la consolidación de garantías de no repetición.
- **Fortalecimiento económico de las víctimas**, con proyectos productivos y de generación de ingresos, dirigidos a promover medios de vida sostenibles y autonomía económica.
- **Reparación colectiva y territorial**, incluyendo el reconocimiento de territorios étnicos, protección ambiental y restauración de derechos sobre la tierra.

Adicional a lo anterior, en el marco del proceso de consolidación de la propuesta programática y teniendo en cuenta la relevancia que tiene la alineación temática con los competentes en temas de acceso a la justicia, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la UARIV realizaron mesas de trabajo conjuntas para la revisión, ajuste y articulación de frente a la incorporación del enfoque reparador de la Ley 1448 de Víctimas, conocida como la Ley de Víctimas entre 2024 y 2025.

En ellas se realizó la revisión del mapa de política de víctimas que contiene los componentes de la Ley 1448 y las medidas asociadas que deben implementarse para garantizar los derechos de las víctimas. Estas medidas, entendidas como productos o soluciones específicas, fueron el punto de contraste con la propuesta programática del PATR. Esta labor permitió verificar

qué medidas estaban acogidas de manera transversal en los subprogramas, identificar vacíos o aspectos que requerían reforzarse en los resultados esperados, y evaluar la pertinencia de mantener o ajustar subprogramas específicos vinculados a la reparación integral.

En tal sentido, se desarrolló la revisión del enfoque de la siguiente manera:

- Análisis transversal de cada subprograma frente a las medidas establecidas en la política de víctimas (asistencia, atención, reparación, garantías de no repetición).
- Identificación de vacíos en materia de reparación y formulación de recomendaciones de ajuste.
- Evaluación de la pertinencia de mantener subprogramas específicos de reparación integral o, en su lugar, fortalecer la transversalidad del enfoque reparador.
- Construcción de un subprograma de coordinación interinstitucional, tomando como base los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 152 de 1994.

En consecuencia, dentro de la estructura programática se evidencian los siguientes elementos:

- Para el subprograma de salud, se vincula explícitamente el enfoque reparador en el subprograma de Salud pública con enfoque comunitario, de género y reparador y haciendo explícita la inclusión de productos asociados a la reparación y rehabilitación, física y psicosocial.
- Para la armonización del subprograma de pedagogía para la paz y no repetición, se incorporan temas para la no repetición y se incluyen temas de reconciliación.

El análisis conjunto UARIV – ART permite identificar que las medidas de reparación se recogen de manera específica en los siguientes programas del Capítulo étnico, y desarrollan 42 de las 290 iniciativas identificadas con la etiqueta “Víctimas”¹⁵⁹.

Capítulo Étnico – Programas étnicos:

- **NE090501 Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos:** Este programa busca fortalecer los gobiernos propios de los pueblos étnicos en subregión PDET Pacífico Medio, mediante el reconocimiento, protección y garantía de sus estructuras colectivas de gobierno propio, autonomía y autoridad étnica. Este programa promueve la planificación propia, el ejercicio de la jurisdicción especial indígena y los mecanismos de resolución de conflictos de las comunidades negras y afrocolombianas, así como la consolidación de mecanismos de defensa territorial, tales como las guardias indígenas, cimarronas y raizales. El fortalecimiento se realiza con un enfoque étnico, territorial y de género, con perspectiva generacional, integrando activamente a mujeres y juventudes, y en cumplimiento de los derechos colectivos y los principios del Acuerdo Final de Paz.

¹⁵⁹ Ver Anexo 12 Iniciativas asociadas a los programas PATR.

- NE090601 Territorios étnicos en armonía y paz:** El programa busca contribuir a la construcción de paz, la prevención de las violencias y la protección de la vida en los territorios étnicos de la subregión PDET Pacífico Medio, a través del diseño, fortalecimiento e implementación de protocolos comunitarios con enfoque étnico, territorial, de género y diferencial, con perspectiva generacional, que salvaguarden los derechos humanos, refuercen los sistemas de cuidado y fortalezcan las capacidades de autoprotección colectiva de las comunidades.
- NE090602 Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos:** El programa busca consolidar territorios étnicos de paz, justicia y dignidad en la subregión PDET Pacífico Medio, a través del fortalecimiento de la justicia propia indígena, negra, afrocolombiana, palenquera y raizales el desarrollo de estrategias integrales de reparación colectiva e individual con enfoque étnico y territorial, y la implementación de mecanismos comunitarios para la protección y prevención de violencias contra las generaciones étnicas. Estas acciones promoverán la autonomía, el reconocimiento legal de los sistemas normativos propios, el acceso a la justicia, la reconstrucción de la memoria, la verdad, la reconciliación, y la garantía de no repetición, contribuyendo a la construcción de paz desde los saberes y prácticas culturales de los pueblos étnicos.

Adicionalmente, además de los programas PATR previamente listados que cuentan con un objetivo y subprogramas directamente relacionados con el enfoque reparador, las 248 iniciativas restantes de las identificadas con la etiqueta “Víctimas” se desarrollan en los siguientes programas PATR que, aunque no son específicos para el enfoque reparador, consideran acciones en el marco de este enfoque. Como se demuestra en el análisis de transversalidad del enfoque.

Transversalidad de las medidas PIRC y de los componentes y derechos relacionados (RyR) en los Programas PATR

Producto de las mesas de trabajo se revisaron las medidas contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los Planes de Retorno y Reubicación (RyR), verificando su correspondencia con cada uno de los subprogramas de la estructura programática. Este análisis permitió identificar el componente de reparación integral (restitución, rehabilitación, satisfacción o garantías de no repetición) y el derecho relacionado (vida, integridad, tierra, participación, memoria, salud, educación, trabajo, entre otros) al que cada medida contribuye.

Tabla 32 Relación de programas PATR con los tipos de medidas de reparación colectiva (PIRC) y retornos y reubicaciones (RyR)

Temáticas de los programas PATR asociados (interculturales y étnicos)	Subprogramas principales (interculturales y étnicos)	Tipos de medidas PIRC	Componente y derecho relacionado, RyR
Educación y Salud	Educación inicial, básica, media y adultos; Salud intercultural; Salud pública comunitaria;	Rehabilitación (salud pública, cuidado integral);	Componente Superación de situación de

Temáticas de los programas PATR asociados (interculturales y étnicos)	Subprogramas principales (interculturales y étnicos)	Tipos de medidas PIRC	Componente y derecho relacionado, RyR
	Cuidado integral (infancia, jóvenes, adultos mayores)	otros sin aplicación directa	vulnerabilidad (SSV): educación y salud
Alimentación, Vivienda y Servicios Públicos	Acceso a alimentos; Nutrición intercultural; Vivienda culturalmente adecuada; Saneamiento básico; Agua y energía sostenible	Restitución y rehabilitación	Componente SSV: alimentación, vivienda, servicios públicos
Tierra y Producción	Restitución de tierras; Proyectos agropecuarios; Mercados inclusivos; Emprendimientos artesanales; Turismo; Empleo formal y digno	Restitución y garantías de no repetición	Componente progresivo: ingresos y trabajo; Componente integración/arraigo: tierras
Infraestructura y Conectividad	Vías terrestres, fluviales y aéreas; Logística y movilidad inclusiva; TIC	Restitución (infraestructura colectiva); algunos sin aplicación directa	Componente integración/arraigo: vías, comunicaciones
Gobernanza, Seguridad y Participación	Fortalecimiento institucional territorial; Participación comunitaria y control social; Protección colectiva; Presencia institucional; Coordinación interinstitucional	Garantías de no repetición; Transversalidad (coordinación y pueblos étnicos)	Componente integración/arraigo: organización social, justicia, memoria y paz

Lo anterior demuestra que el 100 % de los programas PATR del capítulo Étnico tienen una relación directa (total o parcial) con el enfoque reparador. Esta articulación evidencia el compromiso del PATR con la reparación transformadora de los daños históricos sufridos por las comunidades rurales y étnicas a causa del conflicto armado. Finalmente, al igual que en la incorporación del enfoque de género, de manera transversal para los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR, se establecen lineamientos específicos para la incorporación del enfoque reparador, presentados en los apartados correspondientes del capítulo étnico.

Finalmente, al igual que en la incorporación del enfoque de género, de manera transversal para los proyectos de inversión que se formulen en adelante en el marco del PATR, se establecen lineamientos específicos para la incorporación del enfoque reparador, que se pueden consultar en el [Lineamiento para orientar la incorporación de los enfoques](#).



Agencia de Renovación
del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN
REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 4.

METAS INDICATIVAS Y ESQUEMA DE MONITOREO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL

Sección 4. Metas y esquema de monitoreo, rendición de cuentas y control social¹⁶⁰

La presente sección desarrolla el contenido número nueve y diez, de los diez contenidos mínimos con los que debe contar un PATR, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Estos contenidos corresponden a: Un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y evaluación y mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.

4.1. Indicadores y metas indicativas para el seguimiento y evaluación

El capítulo de indicadores y metas¹⁶¹ se organiza en cuatro componentes: (i) una introducción metodológica sobre asociación de indicadores a los resultados esperados de los subprogramas del capítulo de programas y proyectos, proyección de metas indicativas y criterios para selección de indicadores líderes; (ii) un panorama general que caracteriza los indicadores de los capítulos de programas y proyectos intercultural y étnico; y (iii) el desarrollo por programas, con resultados esperados, indicadores líderes y metas indicativas asociadas.

4.1.1. Metodología de asociación de indicadores

La asociación de indicadores articula los resultados esperados de los subprogramas PATR con los indicadores disponibles en plataformas institucionales (Histórico de indicadores PATR de Central PDET, SIIPO, SINERGIA, entre otros), con el fin de fortalecer la medición del avance territorial. El proceso identifica los resultados esperados y los descompone en población objetivo, indicadores asociados y atributos no medibles. Además, los caracteriza según tipo, fuente, enfoque diferencial y posibilidad de desagregación, lo que facilita el seguimiento y la priorización basada en evidencia.

Adicionalmente, el ejercicio de asociación reconoce que existen indicadores relevantes que operan en distintos niveles del marco de planificación. Algunos corresponden a indicadores de línea estratégica, como el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que permiten observar transformaciones estructurales en las condiciones de vida de los territorios PDET. Otros provienen de indicadores sectoriales o de política pública, como los relacionados con el enfoque de ciudades modernas o con programas específicos, por ejemplo, los indicadores sobre municipios con información disponible sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural. Estos indicadores, aunque no siempre se vinculan directamente a

¹⁶⁰ La proyección de metas contenida en esta sección se retroalimentará en la medida en que se actualicen las proyecciones de costos de los PATR, con el fin de propender por estimaciones factibles.

¹⁶¹ Para más información consulte Anexo 18 Indicadores y metas asociadas a los programas PATR.

un único resultado esperado, aportan información contextual y complementaria para el seguimiento integral de los avances territoriales.

El indicador líder se define como aquel que sintetiza el avance del subprograma. Su selección responde a tres criterios: ser de resultado, estar reconocido en instrumentos oficiales del Acuerdo de Paz o instrumentos de política pública y contar con una meta definida. Estos indicadores orientan el seguimiento y la toma de decisiones, mientras que los complementarios aportan información adicional.

4.1.2. Panorama general de la asociación de indicadores

En esta subregión, dado que cuenta con un capítulo único de carácter étnico, el presente apartado recoge de manera equivalente los indicadores que en las demás subregiones se asocian al capítulo intercultural. Esta integración responde a la composición poblacional del territorio, en el que predomina la población con autorreconocimiento étnico, y se realiza con la intención de lograr la desagregación poblacional específica requerida para un seguimiento pertinente a las realidades de los pueblos y comunidades étnicas.

En el capítulo étnico hay 316 indicadores relacionados, predomina ampliamente la medición de indicadores de producto (67,1 %) sobre los de resultados (32,9 %), lo que indica un énfasis en la ejecución de acciones más que en la medición de transformaciones estructurales. Esta tendencia se refuerza con la alta dependencia de los provenientes de la MGA (27,13 %), lo que evidencia que la intervención se canaliza principalmente a través de proyectos de inversión.

El 54,26 % de los indicadores se concentra en seis sectores: Agricultura y Desarrollo Rural (14,20 %), Educación (13,56 %), Vivienda, Ciudad y Territorio (8,20 %), Interior (6,62 %), Presidencia de la República (5,99 %), Salud y Protección Social (5,68 %). Esta concentración evidencia que la mayor parte de los indicadores del capítulo étnico se orienta hacia sectores vinculados con el desarrollo rural y territorial, la gobernanza institucional, el fortalecimiento de capacidades productivas y el acceso a infraestructura y servicios estratégicos para los territorios étnicos.

El sistema de seguimiento del capítulo étnico está orientado a procesos operativos y de implementación, con menor capacidad para capturar resultados de largo plazo. Esto contrasta con los capítulos interculturales de las demás subregiones, donde existe mayor equilibrio entre indicadores de producto y resultado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la medición de impactos estructurales en el componente étnico.

Tabla 33 Indicadores asociados a la estructura programática – Capítulo étnico

Línea estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
NE0901	Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoques diferencial y territorial, y perspectiva de ciclo de vida.	7	8	15

Línea estratégica	Nombre del programa	Indicadores de producto	Indicadores de resultado	Total indicadores
	Educación propia y saberes ancestrales	16	25	41
	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio	18	17	35
	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos	2	7	9
NE0902	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	16	3	19
	Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio	19	4	23
	Medio ambiente y tejido del territorio	12	4	16
NE0903	Soberanía alimentaria en las comunidades étnicas	2	5	7
	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	60	7	67
NE0904	Territorios étnicos conectados	16	8	24
NE0905	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	14	9	23
	De gobierno a gobierno	0	1	1
NE0906	Territorios étnicos en armonía y paz	4	1	5
	Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos	26	5	31
Total indicadores		212	104	316

4.1.3. Metodología de definición de metas indicativas

En el marco de los lineamientos mínimos que deben cumplir los PATR, particularmente en lo relacionado con el capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y la evaluación, este apartado tiene como propósito presentar la metodología empleada para la estimación de las metas indicativas definidas para cada uno de los indicadores propuestos a nivel de subprograma, en coherencia con el proceso de actualización del PATR.

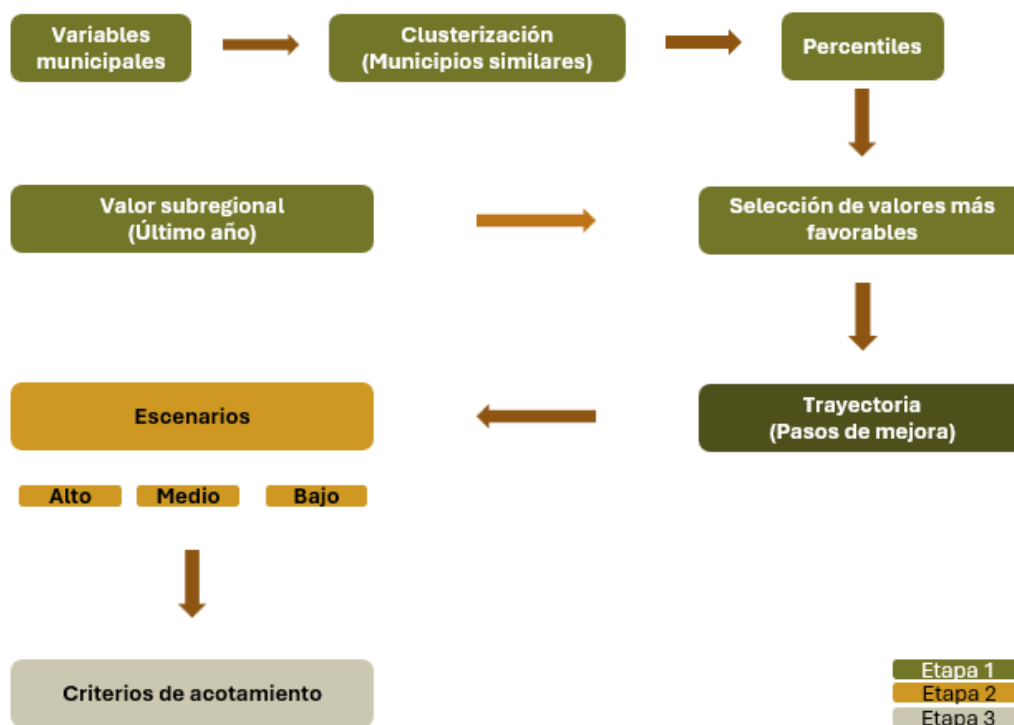
La estimación de metas indicativas para los indicadores se desarrolló mediante un ejercicio prospectivo con horizonte al año 2033, a partir de una metodología que requería información estadística con desagregación municipal para garantizar consistencia y comparabilidad territorial en las estimaciones. Para el desarrollo de este ejercicio, la metodología se estructura en tres etapas principales. En primer lugar, se construyen trayectorias de referencia (múltiples pasos progresivos hacia la mejora de los indicadores) a partir del análisis comparativo del desempeño territorial de municipios PDET versus municipios no PDET, lo que permite identificar rutas de mejora para cada indicador¹⁶². En segundo lugar, se definen tres escenarios de metas indicativas y progresivas, es decir, tres pasos puntuales en esas

¹⁶² En este sentido, se parte de plantear que la transformación territorial se evidencia en los indicadores cuando los municipios PDET cierran brechas para el cumplimiento de sus resultados esperados y alcanzan niveles comparables a los de municipios no PDET, que históricamente han tenido mejores condiciones.

trayectorias que, considerando distintos niveles de avance posibles, se consideran factibles¹⁶³ de alcanzar a 2033. Finalmente, se aplican criterios de acotamiento que propenden por la viabilidad técnica de las metas indicativas, en particular en lo que respecta al escenario alto, incorporando elementos como la variación anual respecto a la dinámica histórica de los indicadores y restricciones específicas de comportamiento, tal y como se muestra en la Ilustración 3.

Resaltando que, dichas metas son indicativas y no vinculantes para las entidades territoriales. Sirven de referencia técnica y su propósito es orientar la incidencia territorial bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, con miras a llevar a los municipios PDET a niveles que efectivamente contemplen una transformación territorial, lo que implica mejoras en los criterios de focalización y cierres de brechas entre municipios PDET y no PDET, y en general con el promedio nacional. En la medida en que se cuente con mayor oferta de datos derivados de operaciones estadísticas y registros administrativos, estos ejercicios de prospectiva podrán refinarse.

Ilustración 3 Esquema de proyección de metas



Fuente: Agencia de Renovación del Territorio – Dirección de Información y Prospectiva, marzo de 2026.

¹⁶³ Para dicho análisis se discutió con los sectores del orden nacional los puntos de las trayectorias que podrían implicar niveles de esfuerzos bajos, medios y altos. Así mismo, se revisaron los comportamientos históricos de los indicadores en el agregado PDET y agregado nacional, como referentes de dicho nivel de esfuerzo requerido para alcanzarlos. Finalmente, se plantea de manera indicativa valores potenciales de los indicadores que los llevarían a i) mejorar mínimamente a la misma velocidad que lo vienen haciendo (en los casos que se evidencian mejoras), ii) a incrementar esa velocidad de mejora para alcanzar avances de municipios no PDET con características demográficas y socioeconómicas comparables o iii) romper tendencias cuando los indicadores han tenido un comportamiento histórico de desmejora.

Cabe mencionar que, como actividad de alistamiento, a la aplicación de la metodología, los indicadores asociados a la estructura programática son estandarizados mediante su transformación en proporciones o tasas, definiendo el denominador en función de la unidad de referencia más adecuada (como población total, grupos etarios, superficie u otras) de acuerdo con la especificación de cada indicador, con el propósito de asegurar su comparabilidad¹⁶⁴.

Etapas 1. Construcción de trayectorias de referencia

Esta etapa consiste en la construcción de trayectorias de referencia para cada subregión o municipio e indicador, a partir de un ejercicio de comparación con el desempeño observado en territorios con características similares. A continuación, se describe el proceso tomando como referencia la estimación de metas a nivel subregional, la cual se aplica de la misma manera para el nivel municipal.

Como insumo principal, se utiliza para la información correspondiente a un conjunto de variables estructurales y de desempeño de los municipios, a partir de las cuales se realiza un ejercicio de agrupación en clústeres. Estos clústeres corresponden a conjuntos de municipios con características similares, buscando maximizar la homogeneidad al interior de cada grupo y la diferenciación entre grupos, lo que permite establecer referentes de comparación más pertinentes y realistas. Las variables utilizadas para la construcción de los clústeres se presentan a continuación (Tabla 34):

Tabla 34 Variables construcción de clúster

Dimensión	Variable	Dimensión	Variable
Social	Índice de Priorización de Seguridad Alimentaria	Educación	Puntaje promedio pruebas Saber 11 matemáticas
Demográfica	Porcentaje de población en cabecera municipal (2023)	Educación	Puntaje promedio pruebas Saber 11 lenguaje
Demográfica	Porcentaje de población en centros poblados (2023)	Educación	Cobertura neta de educación transición
Social	IPM 2018 normalizado	Salud	Cobertura en salud
Institucional	% ejecución sectores desarrollo económico	Conectividad	Penetración de banda ancha
Institucional	% ejecución sectores desarrollo social	Servicios públicos	Cobertura de acueducto
Institucional	% ejecución otros sectores	Servicios públicos	Cobertura de alcantarillado
Institucional	Rendición de cuentas	Seguridad	Tasa de hurto por 10 mil habitantes
Institucional	Atención al ciudadano		

Fuente. Subdirección de Análisis y Monitoreo - ART, marzo 2026.

¹⁶⁴ Esto permite tener valores comparables entre municipios al darle una escala equiparable a cada indicador, por ejemplo: la cantidad de beneficiarios de un programa en municipio o en otro (no da sentido de proporción – si es mucho o poco, por ejemplo) versus la cantidad de beneficiarios de un programa respecto a la cantidad total de posibles beneficiarios en un municipio (permite saber si es una gran o una pequeña proporción, por ejemplo, en la localización de interés).

Con base en los clústeres contruidos, se selecciona el último año disponible para cada indicador y clúster, y a partir de esta información se calculan medidas de distribución (percentiles), las cuales reflejan distintos niveles de desempeño dentro de cada grupo y constituyen la base para la definición de trayectorias. Posteriormente, los clústeres y sus percentiles se organizan de acuerdo con sus condiciones de desempeño, desde niveles menos favorables hasta niveles más favorables. A partir de esta escala, se ubica el valor actual de cada subregión, lo que permite identificar su posición relativa frente a territorios comparables.

Teniendo en cuenta el criterio de favorabilidad de cada indicador (es decir, si su mejora está asociada a aumentos o disminuciones en su valor), se seleccionan únicamente aquellos percentiles que representan un avance frente a la situación actual. En este sentido, la trayectoria se construye con los valores que se ubican en posiciones más favorables, ya sea en clústeres superiores o dentro del mismo clúster.

De esta manera, la trayectoria se configura como una secuencia ordenada de valores progresivamente más favorables, que define una ruta de mejora para cada indicador. Inicialmente, esta secuencia se construye con base en los clústeres considerados comparables (clústeres 1 a 5). No obstante, cuando la trayectoria resultante presenta menos de tres pasos, se incorporan de manera complementaria los clústeres extremos (0 y 6), con el fin de garantizar una ruta mínima de referencia. Es importante mencionar que el análisis de clusterización arrojó 5 clúster; sin embargo, se definieron de manera complementaria 2 clúster adicionales: el clúster 1, que contiene únicamente a Bogotá, y el clúster 0, conformado por las siguientes cuatro ciudades principales: Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, los cuales se utilizan cuando, como se indicó anteriormente, solo se cuenta con tres pasos.

Adicionalmente, las trayectorias se restringen a los valores máximos teóricos de cada indicador, evitando sobrepasar límites estructurales de desempeño. En los casos en que no se identifican valores más favorables respecto al punto de partida, la subregión se clasifica como sin trayectoria de mejora identificable. Finalmente, cada uno de los valores que conforman la trayectoria se organiza en una secuencia de pasos progresivos, los cuales representan niveles sucesivos de avance y constituyen la base para la definición de metas en las etapas posteriores.

Etapla 2. Construcción de escenarios de metas

A partir de las trayectorias de referencia definidas en la etapa anterior, se procede a la construcción de escenarios de metas para cada subregión e indicador, con el objetivo de traducir dichas trayectorias en niveles concretos de logro esperados, considerando distintos grados de avance posibles. Para ello, en cada subregión e indicador se identifica el último paso disponible dentro de la trayectoria, el cual representa el nivel máximo de mejora alcanzable bajo el enfoque de comparación territorial y constituye el referente superior para la definición de metas. Con base en este punto, se construyen tres escenarios de metas progresivas, asociados a distintos niveles de exigencia:

- Un escenario de avance bajo (Meta 25 %)
- Un escenario de avance medio (Meta 50 %)

- Un escenario de avance alto (Meta 75 %)

Cada uno de estos escenarios se define como una proporción del número total de pasos de la trayectoria. Para su cálculo, se aplica un redondeo hacia arriba, con el fin de garantizar que cada meta corresponda a un paso completo dentro de la trayectoria. El valor de la meta se obtiene a partir del percentil asociado al paso seleccionado.

De manera complementaria, se incorpora la información histórica de cada indicador a nivel subregional con el propósito de contextualizar la viabilidad de las metas; en particular, se calcula la variación anual promedio y su desviación estándar, así como el número de años disponibles y el valor más reciente observado. Finalmente, para cada escenario se estima la tasa de crecimiento requerida para cada indicador (i) con el fin de alcanzar la meta al año 2033 de cada escenario (e) y para cada subregión (s) a partir del valor actual del indicador, lo que permite evaluar el nivel de esfuerzo implícito en cada escenario y constituye un insumo clave para la posterior aplicación de criterios de acotamiento.

Ecuación 1 Cálculo de tasa de crecimiento anual

$$Tasa\ crecimiento_e = \left(\frac{meta_i}{ultimo\ año\ real\ disponible_{i_s}} \right)^{\left(\frac{1}{número\ de\ años\ proyectados} \right) - 1}$$

A continuación, en la Ilustración 4, se presenta un ejemplo de estimación de metas sin acotar con información de una de las subregiones PDET.

Ilustración 4 Ejemplo de selección de trayectorias y metas sin acotar

TRAYECTORIAS		
NÚMERO DE PASOS	COBERTURA NETA DE EDUCACIÓN MEDIA*	PASOS
0	40.997	Paso 0
1	42.017	Paso 1
2	44.724	Paso 2
3	46.142	Paso 3
4	47.801	Paso 4
5	50.370	Paso 5
6	50.844	Paso 6
7	52.914	Paso 7
8	54.094	Paso 8
9	60.549	Paso 9
10	61.200	Paso 10
11	61.620	Paso 11
12	68.247	Paso 12
13	75.979	Paso 13

RESULTADO DE PROYECCIÓN DE METAS SIN ACOTAR						
AÑO		INDICADOR SUBREGIÓN	Variación anual subregión	Escenario más favorable	Escenario medio	Escenario menos favorable
Valores reales de la subregión	2018	34.458				
	2019	34.998	1.57			
	2020	38.184	9.10			
	2021	37.976	0.54			
	2022	38.410	1.14			
	2023	40.022	4.20			
	2024	40.985	2.41			
Proyección	2025			42.88	42.16	41.69
	2026			44.87	43.38	42.41
	2027			46.95	44.63	43.14
	2028			49.13	45.91	43.89
	2029			51.41	47.23	44.64
	2030			53.79	48.59	45.41
	2031			56.28	49.99	46.19
	2032			58.89	51.43	46.99
	2033			61.62	52.91	47.80

METAS SIN ACOTAR	61.62	52.91	47.80
PASOS EN LA TRAYECTORIA	11	7	4
PERCENTILES	0.75	0.5	0.25

Tasas E1	Tasas E2	Tasas E3
4.64%	2.88%	1.72%

Fuente. SAM. marzo 2026.

Gráfica 23 Cobertura neta de educación media



Fuente. SAM. marzo 2026.

Etapas 3. Aplicación de criterios de acotamiento de metas

La tercera etapa de la metodología consiste en la aplicación de criterios de acotamiento sobre los escenarios de metas definidos previamente, con el propósito de garantizar su viabilidad técnica y coherencia con las condiciones particulares de cada indicador y territorio, considerando una proyección al año 2033. En esta etapa, las metas iniciales, especialmente aquellas asociadas al escenario de mayor exigencia (Meta 75 %), son evaluadas a partir de un conjunto de reglas que consideran tanto restricciones estructurales como el comportamiento histórico de los indicadores.

En primer lugar, se identifican aquellos casos en los que no es posible realizar proyecciones, lo cual ocurre cuando el indicador presenta una favorabilidad decreciente (valor óptimo hacia cero) y el valor observado en la subregión es igual a cero, situación en la cual no se proyectaría una desmejora; de la misma manera, cuando el máximo valor favorable es 100 y el último valor observado de la subregión es 100. En segundo lugar, se establece un criterio específico para el indicador de capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI), el cual, por sus características particulares, se restringe a un máximo de tres pasos dentro de la trayectoria, limitando así el alcance de las metas definidas, dado que en general no se observan niveles de crecimiento muy altos en los territorios.

Posteriormente, se evalúa la consistencia de las metas con la tendencia histórica del indicador. En aquellos casos en los que la dirección del cambio observada históricamente es contraria a la mejora esperada; es decir, cuando un indicador con favorabilidad positiva presenta una variación promedio no creciente o cuando un indicador con favorabilidad negativa presenta una variación promedio no decreciente, se ajustan las metas restringiendo la trayectoria a los primeros tres pasos con el fin de evitar escenarios poco realistas.

En los casos en que las metas superan esta primera validación, se procede a una segunda evaluación basada en la tasa de crecimiento requerida para alcanzar el escenario más exigente (Meta 75 %). Para ello, se calcula, a nivel de cada indicador, el promedio y la desviación estándar de dichas tasas, excluyendo previamente los casos que fueron ajustados

por los criterios anteriores. A partir de estas estadísticas, se define una cota de crecimiento que actúa como umbral de factibilidad: para indicadores con favorabilidad positiva, la cota se establece como el promedio más la desviación estándar de la tasa; mientras que, para indicadores con favorabilidad negativa, se define como la diferencia entre el promedio y la desviación estándar.

Finalmente, se compara la tasa de crecimiento requerida para alcanzar la Meta 75 % con la cota definida. Si la meta se encuentra dentro de este umbral, se mantiene el escenario original; en caso contrario, se ajusta la meta seleccionando el mayor paso dentro de la trayectoria cuya tasa de crecimiento cumpla con la condición de factibilidad, y a partir de este nuevo punto se recalculan las metas intermedias (25 % y 50 %) de manera proporcional. En aquellos casos en que no es posible identificar un paso que cumpla con la cota de crecimiento, la meta se clasifica como no factible bajo los criterios definidos.

La metodología de definición de metas se basa en un enfoque de cierre de brechas, orientado a que los municipios y las subregiones avancen progresivamente hacia mejores niveles de desempeño en cada indicador. El proceso inicia con la clasificación de municipios en tipologías según condiciones de vida, desarrollo económico y capacidades institucionales. A partir de ello, cada territorio define una senda de mejora gradual que permita converger hacia aquellos con mejores resultados, contribuyendo al cierre de brechas socioeconómicas y a la consolidación de los PATR.

4.1.4. Metas indicativas de los indicadores asociados a la estructura programática de Pacífico Medio

La estimación de metas para los indicadores líderes se basa en la metodología de trayectorias de referencia y escenarios de avance descrita previamente. A partir de la comparación del desempeño territorial con municipios de características similares, identificados mediante ejercicios de agrupación en clústeres, se construyen trayectorias de mejora utilizando percentiles de desempeño observados. Estas trayectorias permiten ubicar el valor actual de la subregión dentro de una escala comparativa y definir un punto de partida desde el cual se proyectan posibles rutas de avance hacia niveles de desempeño más favorables.

Con base en estas trayectorias se construyen tres escenarios de metas progresivas, considerando distintos niveles de avance posibles en función de dichas trayectorias. identificadas, que representan distintos grados de exigencia en el logro de los resultados. Estos escenarios permiten dimensionar el esfuerzo requerido para mejorar el indicador y evaluar la viabilidad de las metas frente a la dinámica histórica del territorio y a las restricciones estructurales de cada indicador.

En las siguientes secciones, el análisis de estos indicadores líderes se presenta programa por programa, contrastando el comportamiento reciente del indicador en la subregión con los referentes nacionales y PDET, así como con los escenarios proyectados. Este ejercicio permite identificar la magnitud de las brechas existentes y orientar la definición de metas que contribuyan al cierre progresivo de las desigualdades territoriales. Igualmente, en el podrá consultar la totalidad de las metas calculas a nivel municipal y subregional, de los indicadores que actualmente cuentan con información para tal fin.

Capítulo étnico

El capítulo étnico de la subregión Pacífico Medio, relaciona un total de 18 indicadores líderes propuestos, a los cuales se han definido metas indicativas. Los indicadores de resultado han sido priorizados sobre los indicadores de producto, dado que dan cuenta de los resultados alcanzados en términos de impacto sobre la situación subregional y el bienestar de la población.

De manera general, la batería de indicadores completa está descrita en el Anexo 18 y contiene un total de 316 indicadores, de los cuales el 32,7 % corresponde a indicadores de resultado (103 indicadores). Cabe destacar, finalmente, que en el caso del capítulo étnico de Pacífico Medio se emplean los indicadores generales, sin desagregación étnica. Esto obedece a que los indicadores interculturales resultan representativos para la subregión, en tanto esta cuenta con un capítulo único de programas y proyectos con enfoque étnico y más del 90 % de su población se autorreconoce como perteneciente a algún grupo étnico.

En el capítulo étnico de Pacífico Medio, la estructura programática se organiza en un número menor de programas que en los capítulos interculturales de las demás subregiones, pues cada programa integra de manera holística varias dimensiones del desarrollo territorial propio. Por esta razón, algunos programas concentran más de un indicador líder. Un caso ilustrativo es el programa de conectividad "Territorios étnicos conectados", que abarca simultáneamente la infraestructura vial y la conectividad digital: un único indicador no alcanza a reflejar el comportamiento integral del programa, por lo que se le asocian tanto el indicador de vías y caminos ancestrales intervenidos como el de población con suscripción a internet fijo. Algo similar ocurre con el programa de economía propia y fortalecimiento productivo, que articula productividad, turismo y empleo, y por tanto requiere varios indicadores líderes para dar cuenta de los diferentes subprogramas.

Esta asignación de múltiples indicadores líderes por programa cumple además una función de armonización: permite que los programas e indicadores definidos en el capítulo étnico dialoguen con los capítulos interculturales de las otras subregiones. Al vincular los mismos indicadores líderes, aunque agrupados de manera distinta según la estructura programática propia de cada capítulo, se conserva la comparabilidad entre subregiones étnicas e interculturales y se asegura que el seguimiento al PATR opere bajo un marco común, respetando al mismo tiempo la organización diferencial que caracteriza la planeación étnica del territorio.

Línea Estratégica NE0901. Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.

La línea estratégica articula seis programas orientados a bienestar social, con 15 subprogramas, 18 resultados esperados y 99 indicadores. Predominan los indicadores de resultado (57,6 %), lo que refleja un énfasis en medir cambios en condiciones de vida más que en la ejecución. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes en salud, educación, primera infancia y acceso a servicios básicos, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa NE090101: Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoques diferencial y territorial, y perspectiva de ciclo de vida.

Indicador líder: Razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos)

Desagregación	2018	2023	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	30,9	30,8			
PDET	53,6	62,7			
Subregional	107,1	96,3	58,9	36,7	32,8

La razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos) presenta niveles históricamente superiores tanto al promedio nacional como al PDET, pasando de 107,1 en 2018 a 96,3 en 2023, aunque con una tendencia de reducción progresiva. A pesar de mantenerse por encima del nivel nacional (30,8) y del PDET (62,7), los escenarios proyectados muestran una disminución importante del indicador, alcanzando valores entre 58,9 en el escenario bajo y 32,8 en el alto. Sin embargo, aun en un escenario alto, la subregión no alcanzaría el promedio nacional actual, lo que evidencia que la reducción de la razón de mortalidad materna requerirá un esfuerzo sostenido y que, sin intervenciones más efectivas y continuas en la atención materna, la convergencia hacia niveles nacionales seguirá siendo gradual.

Programa NE090102: Educación propia y saberes ancestrales

Indicador líder: Cobertura neta de educación media

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	44,5	50,5			
PDET	33,6	38,9			
Subregional	24,8	29,7	39,0	47,8	60,5

La cobertura neta de educación media muestra que la subregión presenta un avance progresivo, pasando de 24,8 en 2018 a 29,7 en 2024; sin embargo, aún se mantiene por debajo tanto del promedio nacional (50,5) como del nivel PDET (38,9). Los escenarios proyectados evidencian una tendencia favorable, con valores que oscilan entre 39,0 en el escenario bajo y 60,5 en el alto, lo que indica una convergencia gradual hacia el promedio nacional e incluso su posible superación en el escenario más optimista, además de un cierre de brechas frente a los territorios PDET.

Programa NE090103: Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio

Indicador líder: Cobertura de acueducto

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	72,5	76,7			
PDET	54,3	64,1			
Subregional	65,6	70,8	87,0	89,0	96,8

La cobertura de acueducto evidencia que la subregión presenta un desempeño favorable, pasando de 65,6 en 2018 a 70,8 en 2024, ubicándose por encima del promedio PDET (64,1), aunque aún por debajo del nivel nacional (76,7). Los escenarios proyectados muestran una evolución positiva y sostenida, con valores entre 87,0 en el escenario bajo y 96,8 en el alto, lo que indica una convergencia y posterior superación del promedio nacional, además de una ampliación significativa de la brecha positiva frente a los territorios PDET, reflejando avances importantes en vivienda digna, acceso al agua potable y saneamiento básico en armonía con el territorio.

Programa NE090104: Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos

Indicador líder: Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	30,6	53,6			
PDET	28,3	56,4			
Subregional	16,1	37,3	43,2	46,9	53,1

El porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales muestra que la subregión avanza de 16,1 % en 2018 a 37,3 % en 2024; sin embargo, permanece por debajo tanto del promedio nacional (53,6 %) como del nivel PDET (56,4 %). Los escenarios proyectados reflejan una mejora gradual, con valores entre 43,2 % en el escenario bajo y 53,1 % en el alto, lo que evidencia una tendencia de convergencia hacia el promedio nacional, aunque aún con brechas frente a los territorios PDET. Este comportamiento evidencia que mantener y fortalecer las intervenciones orientadas a la atención integral en la primera infancia será clave para reducir la brecha entre la subregión con respecto al promedio PDET y la nación.

Línea Estratégica NE0902. Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.

La línea estratégica articula tres programas orientados a bienestar social, con 12 subprogramas, 18 resultados esperados y 65 indicadores. Predominan los indicadores de producto (76,9 %), lo que refleja un énfasis en medir la ejecución más que en cambios los en condiciones de vida. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes en formalización de la propiedad, acceso a actividades culturales y artísticas, y deforestación, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa NE090201: Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

Indicador líder: Tasa de hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural, por cada 10mil hectáreas rurales

Desagregación	2018	2022	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	9,0	102,7			
PDET	3,8	42,0			
Subregional	0,0	0,0	0,3	0,7	1,1

El indicador de hectáreas formalizadas de pequeña y mediana propiedad rural por cada 10 mil hectáreas rurales evidencia un rezago estructural en la subregión, manteniéndose en 0,0 tanto en 2018 como en 2022, muy por debajo del promedio nacional (102,7) y del nivel PDET (42,0) para el último año. Aunque los escenarios proyectados muestran una leve mejora, con valores entre 0,3 en el escenario bajo y 1,1 en el alto, la subregión continúa significativamente rezagada frente a los referentes nacional y PDET, lo que evidencia que cerrar la brecha en formalización de la tierra requerirá un esfuerzo sostenido en la implementación de programas de ordenamiento y titulación rural, y que la convergencia hacia los niveles nacionales dependerá de la continuidad y fortalecimiento de estas intervenciones.

Programa NE090202: Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio

Indicador líder: Tasa de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total, por cada 10mil habitantes

Desagregación	2023	2025	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	9,6	5,8			
PDET	33,2	23,1			
Subregional	24,4	85,6	ND	ND	ND

El indicador de personas que acceden a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la paz total por cada 10 mil personas muestra un desempeño

favorable de la subregión, pasando de 24,4 en 2023 a 85,6 en 2025, superando el promedio nacional (5,8) y del promedio PDET (23,1). Dado que no se dispone de escenarios proyectados para este indicador en la subregión de Pacífico Medio, el análisis se concentra en la evolución observada, la cual evidencia una expansión sustancial en el acceso de la población a este tipo de programas e iniciativas en la subregión.

Programa NE090203: Medio ambiente y tejido del territorio

Indicador líder: Tasa de deforestación por cada 1000 ha de Bosque Estable

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	3,3	1,9			
PDET	7,0	3,9			
Subregional	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0

La tasa de deforestación por cada 1.000 hectáreas de bosque estable evidencia un comportamiento altamente favorable en la subregión, disminuyendo de 0,6 en 2018 a 0,3 en 2024, con niveles considerablemente inferiores tanto al promedio nacional (1,9) como al PDET (3,9). Los escenarios proyectados muestran una reducción total de la deforestación, alcanzando valores de 0,0 en los tres escenarios, lo que posiciona a la subregión con un desempeño sobresaliente en comparación con los referentes nacional y PDET, lo que evidencia que mantener y fortalecer las acciones de protección, control y manejo sostenible de los recursos forestales será fundamental para consolidar estos resultados y prevenir incrementos futuros en la deforestación.

Línea Estratégica NE0903. Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva.

La línea estratégica articula dos programas orientados a la superación de la pobreza económica, con nueve subprogramas, 17 resultados esperados y 76 indicadores. Predominan los indicadores de producto (82,9 %), lo que refleja un énfasis en medir la ejecución más que en cambios los en condiciones de vida. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes en la producción de alimentos, dinamización económica y generación de empleo, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa NE090301: Soberanía alimentaria para las comunidades indígenas

Indicador líder: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 mil menores de 5 años)

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	10,4	6,2			
PDET	16,3	5,9			
Subregional	15,2	2,3	0,0	0,0	0,0

La tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 menores de 5 años) muestra una mejora significativa en la subregión, pasando de 15,2 en 2018 a 2,3 en 2024, ubicándose por debajo tanto del promedio nacional (6,2) como del nivel PDET (5,9). Los escenarios proyectados reflejan un comportamiento altamente favorable, alcanzando valores de 0,0 en todos los escenarios, lo que evidencia una reducción total esperada de la mortalidad por desnutrición y posiciona a la subregión con un desempeño superior frente a los referentes nacional y PDET, lo que sugiere la necesidad de sostener las acciones de prevención, atención nutricional y vigilancia en salud pública, con el fin de preservar estos resultados y evitar la aparición de nuevos casos en la población infantil.

Programa NE090302: Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas

Indicador líder 1: Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	23,8	27,4			
PDET	23,2	24,7			
Subregional	29,3	26,5	30,8	30,9	31,7

El Índice de Productividad, Competitividad y Complementariedad Económica en la subregión presentó una reducción al pasar de 29,3 en 2018 a 26,5 en 2024; sin embargo, se mantuvo levemente por encima de los niveles observados a nivel nacional (27,4) y en los territorios PDET (24,7). Los escenarios proyectados muestran una recuperación gradual del indicador, con valores de 30,8 en el escenario bajo, 30,9 en el escenario medio y 31,7 en el escenario alto, lo que permitiría superar los niveles registrados en 2024 e incluso los observados en 2018. Estos resultados sugieren un fortalecimiento progresivo de las condiciones asociadas a la productividad, competitividad y complementariedad económica de la subregión, manteniendo una posición favorable frente a los referentes nacional y PDET en el horizonte de análisis.

Indicador líder 2: Tasa de empresas con Registro nacional de Turismo Activo por cada 10.000 habitantes

Desagregación	2019	2025	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	8,9	23,2			
PDET	8,9	19,6			
Subregional	3,8	7,6	14,6	24,7	35,4

La tasa de empresas con Registro Nacional de Turismo activo por cada 10.000 habitantes evidencia que la subregión presenta un crecimiento progresivo, pasando de 3,8 en 2019 a 7,6 en 2025; sin embargo, aún se mantiene por debajo tanto del promedio nacional (23,2) como del nivel PDET (19,6). Los escenarios proyectados muestran una evolución favorable, con valores entre 14,6 en el escenario bajo y 35,4 en el alto, lo que indica una convergencia gradual hacia los niveles nacionales y la posible superación de estos en el escenario más optimista, además de un cierre de brechas frente a los territorios PDET, lo que evidencia que el fortalecimiento de la formalización empresarial y de la oferta turística será determinante para cerrar las brechas y consolidar el desarrollo del turismo en el territorio.

Indicador líder 3: Tasa de colocaciones a través del Servicio Público de Empleo de mujeres por cada 10mil mujeres de 18 años o más

Desagregación	2018	2023	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	162,2	258,3			
PDET	72,7	106,3			
Subregional	81,6	170,7	264,0	269,0	280,8

El indicador de tasa de colocaciones laborales de mujeres a través del servicio público de empleo mujeres por cada 10 mil mujeres mayores de 18 años evidencia un desempeño favorable en la subregión, pasando de 81,6 en 2018 a 170,7 en 2023, superando ampliamente el promedio PDET (106,3), aunque aún por debajo del nivel nacional (258,3). Los escenarios proyectados muestran una tendencia creciente, con valores entre 264 en el escenario bajo y 280,8 en el alto, lo que indica una convergencia progresiva hacia el promedio nacional e incluso su posible superación en el escenario más favorable, consolidando avances en la economía propia y el fortalecimiento productivo de las mujeres de las comunidades étnicas.

Indicador líder 4: Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural.

Desagregación	2023	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	38,3	35,1			
PDET	39,0	35,2			
Subregional	43,3	36,4	37,6	37,7	39,4

El indicador de participación de mujeres rurales en las operaciones de crédito agropecuario y rural muestra que la subregión mantiene un desempeño ligeramente superior al promedio nacional y PDET, pasando de 43,3 en 2023 a 36,4 en 2024, frente a valores de 35,1 a nivel nacional y 35,2 en territorios PDET. Los escenarios proyectados evidencian una estabilidad

con tendencia moderadamente creciente, alcanzando valores entre 37,6 en el escenario bajo y 39,4 en el alto, lo que indica que la subregión conservaría una posición favorable respecto a los referentes nacional y PDET, fortaleciendo la inclusión financiera y la participación económica de las mujeres rurales en la subregión.

Línea Estratégica NE0904. Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.

La línea estratégica articula un programa orientado a mejorar la conectividad física y digital, con dos subprogramas, dos resultados esperados y 25 indicadores. Predominan los indicadores de producto (72,0 %), lo que refleja un énfasis en medir la ejecución más que en cambios los en condiciones de vida. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes en la cantidad de vías y caminos con intervenciones, y la población con conectividad a internet, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa NE090401: Territorios étnicos conectados

Indicador líder 1: Tasa de Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) por cada 10.000 Ha rurales del MGN (DANE)

Desagregación	2023	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	5,2	5,5			
PDET	2,8	3,0			
Subregional	1,0	1,0	1,2	4,7	5,3

El número de vías regionales y caminos ancestrales intervenidos muestra que la subregión se mantiene rezagada, permaneciendo en 1,0 entre 2023 y 2024, muy por debajo del promedio nacional (5,5) y del nivel PDET (3,0). No obstante, los escenarios proyectados evidencian una mejora gradual, con valores entre 1,2 en el escenario bajo y 5,3 en el alto, lo que indica una convergencia progresiva hacia los niveles nacionales y una posible superación del promedio PDET en los escenarios más favorables, lo que evidencia que la continuidad de las inversiones en infraestructura vial será determinante para fortalecer la movilidad, el acceso a servicios y la integración territorial.

Indicador líder 2: Proporción de población con suscripción a internet fijo

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	14,0	17,3			
PDET	5,7	7,4			
Subregional	7,2	6,6	6,8	7,1	7,8

La proporción de población con suscripción a internet fijo evidencia que la subregión presenta una ligera disminución, pasando de 7,2 en 2018 a 6,6 en 2024, manteniéndose por debajo del promedio nacional (17,3), aunque cercana al nivel PDET (7,4). Los escenarios proyectados muestran una recuperación moderada, con valores entre 6,8 en el escenario bajo y 7,8 en el alto, lo que sugiere una estabilización y una leve superación del promedio PDET en el escenario más favorable; sin embargo, persiste una brecha importante frente al contexto nacional, lo que evidencia que cerrar la brecha en conectividad requerirá un esfuerzo sostenido en la expansión de infraestructura y en el acceso a servicios de internet en zonas rurales y dispersas.

Línea Estratégica NE0905. Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural.

La línea estratégica articula dos programas orientados a fortalecer la autonomía y el relacionamiento de gobierno a gobierno en las comunidades étnicas, con 10 subprogramas, 12 resultados esperados y 27 indicadores. Predominan los indicadores de producto (59,3 %), lo que refleja un énfasis en medir la ejecución más que en cambios los en condiciones de vida. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes enfocados en el mejoramiento y dotación de espacios de diálogo y transmisión de conocimiento, además del desempeño municipal, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa NE090501: Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos

Indicador líder: Porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	49,8	49,9			
PDET	48,2	47,3			
Subregional	57,0	55,9	56,5	59,6	73,3

El porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados en la subregión presentó una reducción moderada al pasar de 57,0 % en 2018 a 55,9 % en 2024; sin embargo, se mantuvo por encima de los niveles observados a nivel nacional (49,9 %) y en los territorios PDET (47,3 %). Los escenarios proyectados muestran una trayectoria de crecimiento, con valores de 56,5 % en el escenario bajo, 59,6 % en el escenario medio y 73,3 % en el escenario alto. Estos resultados sugieren un fortalecimiento progresivo de la participación de las mujeres en las organizaciones de acción comunal, consolidando su presencia en los espacios de representación y participación comunitaria de la subregión durante el horizonte de análisis.

Programa NE090502: De gobierno a gobierno

Indicador líder: Medición de Índice de Desempeño Municipal

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	50,2	54,7			
PDET	45,3	49,6			
Subregional	51,6	50,9	56,7	61,9	68,3

La medición del Índice de Desempeño Municipal muestra que la subregión mantiene un comportamiento favorable, pasando de 51,6 en 2018 a 50,9 en 2024, ubicándose por encima tanto del promedio nacional (54,7) en años previos y del nivel PDET (49,6), aunque con una leve reducción reciente. Los escenarios proyectados evidencian una recuperación y crecimiento sostenido, con valores entre 56,7 en el escenario bajo y 68,3 en el alto, lo que indica una consolidación del desempeño institucional de la subregión por encima de los referentes nacional y PDET, lo que evidencia que fortalecer la planeación, la gestión pública y la ejecución de recursos será determinante para mejorar sostenidamente el desempeño municipal en el territorio.

Línea Estratégica NE0906. Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.

La línea estratégica articula dos programas orientados a fomentar una subregión con espacios de paz, cuidado y reconciliación, con cuatro subprogramas, 5 resultados esperados y 36 indicadores. Predominan los indicadores de producto (83,3 %), lo que refleja un énfasis en medir la ejecución más que en cambios los en condiciones de vida. El seguimiento se concentra en un conjunto de indicadores líderes enfocados en el monitoreo de actividades delictivas y el acceso a mecanismos de resolución de conflictos, que sintetizan las principales brechas del territorio y orientan la definición de metas.

Programa NE090601: Territorios étnicos en armonía y paz

Indicador líder 1: Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)

Desagregación	2018	2024	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	26,1	25,3			
PDET	49,3	40,1			
Subregional	31,8	37,2	35,4	31,6	30,1

La tasa de homicidio intencional muestra que la subregión presenta un deterioro reciente, pasando de 31,8 en 2018 a 37,2 en 2024, ubicándose por encima del promedio nacional (25,3), aunque aún por debajo del nivel PDET (40,1). Los escenarios proyectados evidencian una reducción gradual de la violencia, con valores entre 35,4 en el escenario bajo y 30,1 en el alto,

lo que indica una convergencia progresiva hacia el promedio nacional y una mejora sostenida frente a los territorios PDET, lo que evidencia que la reducción sostenida de los homicidios dependerá de la continuidad y fortalecimiento de las acciones en seguridad, justicia y prevención de la violencia.

Indicador líder 2: Tasa de mujeres operadoras de la conciliación en derecho, en equidad, y de la mediación, por cada 10mil mujeres de 18 años o más

Desagregación	2022	2025	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	3,5	2,3			
PDET	4,1	1,8			
Subregional	0,4	0,0	1,1	1,6	1,9

El indicador de número de mujeres operadoras de conciliación y mediación, por cada 10mil mujeres de 18 años o más, muestra que la subregión presenta un rezago importante, pasando de 0,4 en 2022 a 0,0 en 2025, ubicándose por debajo tanto del promedio nacional (2,3) como del nivel PDET (1,8). Sin embargo, los escenarios proyectados evidencian una recuperación gradual, con valores entre 1,1 en el escenario bajo y 1,9 en el alto, lo que indica una convergencia progresiva hacia los niveles PDET y una aproximación al promedio nacional, fortaleciendo la participación de las mujeres en los mecanismos de resolución de conflictos y construcción de paz en los territorios étnicos.

Programa NE090602: Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos

Indicador líder: Tasa de mujeres que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra, por cada 10mil mujeres de 18 años o más

Desagregación	2022	2025	Escenarios		
			Bajo	Medio	Alto
Nacional	35,1	145,0			
PDET	27,5	234,1			
Subregional	26,8	24,9	141,5	155,6	717,9

El indicador presentó una disminución en la subregión al pasar de 26,8 en 2022 a 24,9 en 2025, ubicándose por debajo de los niveles observados a nivel nacional (145,0) y en los territorios PDET (234,1). Los escenarios proyectados muestran una recuperación del indicador, alcanzando valores de 141,5 en el escenario bajo, 155,6 en el escenario medio y 717,9 en el escenario alto. Estos resultados sugieren un importante potencial de fortalecimiento en el acceso de las mujeres a mecanismos alternativos de resolución de conflictos, lo que contribuiría a ampliar las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión pacífica de controversias y la garantía de derechos en el territorio durante el horizonte de análisis.

4.2. Costos indicativos

Los capítulos de programas y proyectos del presente PATR se plantearon bajo una perspectiva de planeación orientado a resultados¹⁶⁵, en este sentido el presente capítulo se construyó con el objetivo final de estimar potenciales costos para los cierres de brechas identificadas en el capítulo de *indicadores y metas* de esta sección, orientados al cumplimiento de los resultados esperados de los subprogramas étnicos.

Para avanzar en la consecución de ese objetivo se adelantó una metodología de costeo por niveles¹⁶⁶, comenzando con los proyectos de inversión del capítulo étnico como base del costeo. En un segundo nivel, se complementa la estimación con la deducción de costos de productos que se requieren desarrollar o entregar en el territorio, tomando como referente la información histórica disponible sobre contratación estatal. Finalmente, en el último nivel se incorpora la estimación de costos de cierres de brechas que pueden demandar de más acciones que las identificadas a la fecha de actualización del presente PATR en proyectos y que pueden estar supeditadas a la eficiencia en el uso de los recursos.

En el primer nivel, la estimación de costos reconoce que después de años de implementación de los PATR, y de la activación de sus iniciativas, los esfuerzos de transformación territorial han llevado a que las autoridades étnicas, las alcaldías, las gobernaciones, las entidades del orden nacional, los cooperantes internacionales y el sector privado hayan estructurado, gestionado financiación y financiando proyectos que contribuyen a la obtención de los resultados esperados tal como se identifica en los capítulos intercultural y étnico. En este sentido, a partir de la información territorial y nacional disponible¹⁶⁷, con corte 28 de febrero de 2026, se identifica un total de 304¹⁶⁸ proyectos que contribuyen al cumplimiento de los resultados esperados de los subprogramas étnicos de Pacífico Medio. De estos proyectos 268 benefician a Pacífico Medio (total o parcialmente)¹⁶⁹, 30 proyectos a múltiples subregiones PDET y 6 proyectos que están asociados a esta subregión, pero para los cuales no fue factible realizar costeo¹⁷⁰.

¹⁶⁵ Enfoque de gestión de desarrollo, a través del cual se diseñan y ejecutan políticas públicas en función de obtener resultados de desarrollo social, ambiental, económico e institucional, priorizando resultados que permitan una asignación eficiente del gasto. Esto implica articulación entre la planeación y el presupuesto (DNP, 2020).

¹⁶⁶ Metodología que se proyecta publicar durante el primer semestre de implementación de los PATR revisados y actualizados.

¹⁶⁷ Información de proyectos registrados en los sistemas de información del DNP – Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) y la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas (PIIP) –; información registrada en los bancos de proyectos de las alcaldías y gobernaciones y de los monitoreados en el banco de proyectos PDET administrado por la ART provenientes de diferentes fuentes de financiación y la información de Datos Abiertos de Proyectos e Inversiones Públicas publicados por el Gobierno de Colombia en el portal Datos Abiertos (www.datos.gov.co), específicamente aquellos relacionados con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN, y los reportes de avance de inversiones del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

¹⁶⁸ No se incluyeron proyectos terminados.

¹⁶⁹ Se incluyen las estimaciones de costos de proyectos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para los cuales se conoce su municipalización, aun cuando son de cobertura nacional.

¹⁷⁰ Proyectos que están en estructuración y que, a corte 28 de febrero de 2026, aún no tenían un valor estimado.

Los 268 proyectos que benefician a Pacífico Medio, y que se incluyen en el primer nivel de costeo, se asocian a 13 programas y 36 subprogramas del capítulo étnico¹⁷¹. Además, se clasifican en el banco de proyectos PDET administrado por la ART por su estado de madurez en los siguientes estados: en estructuración¹⁷², estructurado¹⁷³, estructurado y financiado¹⁷⁴ y en ejecución¹⁷⁵. En este sentido, los 268 proyectos que beneficiarían a la subregión Pacífico Medio contribuyendo a la consecución de los resultados esperados del presente PATR se encuentra distribuidos en los estados como describe la Tabla 35;**Error! No se encuentra el origen de la referencia.;****Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Tabla 35 Distribución de los proyectos por estado y fuente de financiamiento del capítulo étnico, febrero de 2026

Fuente	En ejecución	Estructurado y financiado	Estructurado	En estructuración	Total
OCAD Paz	3	7	18	80	108
PGN (Incluye ART)	86	0	21	8	115
Otros SGR	10	0	0	24	34
Obras por impuestos	4	0	0	4	8
Recursos Propios	0	0	3	0	3
TOTAL	103	7	42	116	268

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. Se clasifica la totalidad de los proyectos del PGN en estado “en ejecución”, dado que están ejecutando recursos en la vigencia 2025 o a través del mecanismo de vigencias futuras. **Corresponde a un proyecto relacionado con construir y dotar un centro cultural afro en el municipio de Chaparral, que a la fecha aún no tiene definida la fuente de financiación por la que será ejecutado.

Estos proyectos se plantean para el suministro de bienes y servicios de los diferentes sectores económicos y sociales, asociados a la consecución de los resultados esperados del presente PATR con una alta concentración en proyectos de agricultura y desarrollo rural (línea

¹⁷¹ El capítulo étnico de la Subregión Pacífico Medio está conformado por 14 programas y 52 subprogramas, sin embargo, se identifica que no se cuenta con proyectos asociados a los resultados esperados para 1 programa y para 16 subprogramas, sino únicamente ideas de proyecto.

¹⁷² Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Devuelto a MGA.

¹⁷³ Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (confirmar viabilidad, presentado a la entidad / instancia, presentado a la secretaria técnica, proyecto no priorizado, proyecto priorizado, proyecto viable, transferencia – proceso de viabilidad territorio, devuelto para ajustes, cargado desde la MGA y ventanilla única) y formulado para registrar.

¹⁷⁴ Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (pendiente aprobación de cofinanciadores, proyecto aprobado, proyecto estado ambiguo y proyecto no priorizado).

¹⁷⁵ Se agrupan los proyectos que se encuentran en los siguientes estados del SUIFP – SGR, SUIFP – Territorio y PIIP: Registrado actualizado (ajuste al proyecto con trámites, ajuste aprobado, ajuste en aprobación, ajuste en trámite, ajuste viabilizado, cabeza de sector jefe de planeación, control de formulación, control posterior de viabilidad, en actualización, en devolución por solicitud de información, pre-firmado, verificación territorio, viabilidad OCAD, aprobación de ajuste, ajuste en trámite, ajuste ley 2056, concepto ajuste, actualización)

estratégica 3¹⁷⁶ principalmente), transporte (línea estratégica 4¹⁷⁷), vivienda, ciudad y territorio (línea estratégica 1¹⁷⁸ principalmente), educación (línea estratégica 1), inclusión social y reconciliación (línea estratégica 5¹⁷⁹ principalmente), comercio, industria y turismo (línea estratégica 3 principalmente), minas y energía (línea estratégica 1 principalmente) y deporte y recreación (línea estratégica 2¹⁸⁰), tal como se muestra en la Gráfica 24:

Gráfica 24 Cantidad de proyectos por sector presupuestal



Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR.

La estimación de costos de los proyectos identificados que contribuyen a la consecución de los resultados esperados del presente PATR asciende a un monto de **\$ 3,17 billones de 2025¹⁸¹**. Con esta distribución se evidencia que los proyectos identificados a la fecha de la actualización del PATR corresponden en el 42,9 % a proyectos a ser financiados con recursos

¹⁷⁶ Fortalecer y consolidar las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva.

¹⁷⁷ Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.

¹⁷⁸ Garantizar el acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.

¹⁷⁹ Fortalecer el relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural.

¹⁸⁰ Fortalecer y preservar la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.

¹⁸¹ A precios 2016 el valor asciende a \$1,94 billones.

de asignación para la paz del Sistema General de Regalías (SGR), el 31 % con recursos nacionales del PGN¹⁸², el 23,9 % de otras fuentes del SGR, el 2,1 % de obras por impuestos y tan solo el 0,01 % por recursos provenientes de alcaldías y las gobernaciones de Cauca y Valle del Cauca (recursos propios fuentes territoriales).

Tabla 36 Costos estimados de los proyectos por estado y fuente de financiamiento¹⁸³. Valor en millones de pesos, precios constantes 2025

Fuente	En ejecución	Estructurado y financiado	Estructurado	En estructuración	Total	% part
OCAD Paz	15.376	219.129	281.278	842.471	1.358.254	42,9 %
PGN (Incluye ART)	741.718	15.066	210.717	14.975	982.475	31,0 %
Otros SGR	264.728	-	-	493.253	757.981	23,9 %
Obras por impuestos	57.565	-	-	9.865	67.430	2,1 %
Recursos Propios	-	-	474	-	474	0,01 %
TOTAL	1.079.387	234.195	492.469	1.360.564	3.166.615	100,0 %

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. *En la tabla se asumió que todos los proyectos de PGN están en estado “en ejecución”. Sin embargo, un mismo proyecto puede tener recursos en ejecución en 2025 y en vigencias posteriores, a través de vigencias futuras, y también puede tener recursos proyectados, pero aún sin financiación. Por lo anterior, en esta tabla los recursos que fueron ejecutados en 2025 se asumen en estado “en ejecución”, los recursos con vigencias futuras en estado “estructurado financiado” y para el resto en estado “estructurado”.

En este sentido, los esfuerzos de incidencia para la financiación de los proyectos del capítulo de programas y proyectos se distribuyen por línea estratégica y programa PATR como sigue:

Tabla 37 Costos estimados de los proyectos por línea estratégica y programa PATR. Valor en millones de pesos, precios constantes 2025

Capítulo	Línea estratégica		Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
Étnico	NE0901	Garantizar el acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.	NE090101	Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoque diferencial, territorial y de ciclo de vida.	10	134.435
			NE090102	Educación propia y saberes ancestrales	35	438.052

¹⁸² Incluye recursos de la ART y de Fondo Colombia en paz.

¹⁸³ El detalle de las demás fuentes de financiación se presenta en el Anexo 19.

Capítulo	Línea estratégica		Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
			NE090103	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio	46	747.780
			NE090104	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos	6	74.507
	NE0902	Fortalecer y preservar la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.	NE090201	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas palenqueras y raizales	9	43.477
			NE090202	Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio	15	28.525
			NE090203	Medio ambiente y tejido del territorio	14	72.333
	NE0903	Fortalecer y consolidar las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva	NE090301	Soberanía alimentaria en las comunidades étnicas	9	17.376
			NE090302	Economía propia y fortalecimiento productivo para las comunidades étnicas	53	988.849
	NE0904	Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.	NE090401	Territorios étnicos conectados	48	554.263
	NE0905	Fortalecer el relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural	NE090501	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	17	40.098

Capítulo	Línea estratégica		Programa PATR		Cantidad	Valor 2025
	NE0906	Promover y fortalecer entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.	NE090601	Territorios étnicos en armonía y paz	2	9.010
			NE090602	Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos	4	17.908
Total					268	3.166.615

Fuente: Sistema de Gestión de Oferta – Banco de Proyectos PDET, datos abiertos e información adicional de alcaldías, gobernación y entidades de la orden nacional suministrada en el proceso de revisión y actualización del PATR. Corte: 28 de febrero de 2026.

Esta estimación deberá ser complementada con los análisis de los dos niveles adicionales planteados en la metodología de costeo como parte de la ruta de implementación del presente PATR.

4.3. Presupuesto y fuentes de financiación

En esta sección se incluye la descripción, metodología y supuestos de proyección implementados por la Agencia de Renovación del Territorio para identificar el flujo de recursos financieros potencialmente disponibles para el apalancamiento de los Programas y Proyectos del PATR, teniendo en cuenta la evolución del entorno de financiamiento, las necesidades de recursos, las disponibilidades potenciales y los diferentes actores e instancias que inciden.

Así las cosas, este ejercicio estimativo por fuente para el Escenario Tendencial y Deseado, el cual depende de la gestión que los actores adelanten frente a su movilización, tiene el propósito de determinar techos potenciales de recursos para la inversión en los PDET como insumo para el establecimiento de rutas diferenciadas para la movilización de recursos en el corto y mediano plazo. Lo anterior permite identificar metas para la financiación de proyectos enmarcados en el Capítulo de Programas y Proyectos de la Subregión, teniendo en cuenta la dinámica de los recursos invertidos y la necesidad de dar respuesta a las prioridades derivadas de los ejercicios de planeación estratégica.

Lo anterior se desarrolla en cuatro (4) secciones: la primera sintetiza la descripción de las fuentes y mecanismos definidos en el Decreto Ley 893 de 2017 para el apalancamiento del PDET; la segunda, relaciona la metodología y los supuestos de proyección para cada fuente de financiamiento y escenario; la tercera, recopila los resultados del ejercicio para la Subregión de Pacífico Medio en el escenario tendencial¹⁸⁴ y los escenarios deseados; y, finalmente, la cuarta sección identifica las principales acciones de gestión estratégica para la movilización de las fuentes que permitirán dinamizar el flujo de recursos en escenarios Deseados para el apalancamiento del PATR de la Subregión.

¹⁸⁴ El escenario tendencial proyecta el flujo de recursos con base en la continuación de las tendencias históricas y actuales, manteniendo las políticas y comportamientos financieros vigentes. Es el escenario "más probable" o "referencial".

4.3.1. Descripción de las fuentes de financiación

En la identificación de fuentes de financiación que apalancan los proyectos PDET resulta clave reconocer los agentes que proveen los recursos (quienes determinan el origen de estos). Se trata de fuentes públicas nacionales, fuentes públicas territoriales, fuentes privadas y fuentes de cooperación, las cuales involucran actores competentes y estratégicos. Esta diferenciación es clave para identificar aquellos recursos que tienen un carácter de “renta corriente” de aquellos cuya naturaleza es de “renta de capital”¹⁸⁵ (como es el caso de las fuentes alternativas de Cooperación Internacional y Privados, como actores estratégicos), ya que en parte determinan la dinámica de la gestión de recursos, desde el grado de certidumbre en la planeación presupuestal hasta los mecanismos de acceso para la financiación de los programas y proyectos que se definan.

- **Fuentes públicas nacionales.**

A través del Presupuesto General de la Nación las entidades del Gobierno Nacional ejecutan recursos a través de proyectos priorizados para dar cumplimiento a los diferentes compromisos e instrumentos específicos definidos para la implementación del Acuerdo de Paz. Del mismo modo, podrían direccionar recursos a los presupuestos de los gobiernos territoriales, mediante convenios, en las fases de programación y ejecución presupuestal. Los mecanismos de ejecución identificados son: Trazador presupuestal, Fondos especiales, Mecanismo de obras por impuestos, presupuesto asignado a la Agencia de Renovación del Territorio, y las partidas presupuestales asignadas a la subcuenta ART del Fondo Colombia en Paz.

- **Otras fuentes: Cooperación internacional y Privados.**

Las fuentes de *cooperación internacional* podrían direccionar recursos de cooperación financiera (reembolsable o no reembolsable) que pueden incorporarse al Presupuesto General de la Nación y a los presupuestos de los gobiernos territoriales. Del mismo modo, podrían incidir en el mercado de capitales mediante actuaciones asimiladas a la banca de primer piso (Bancas multilaterales, Bancos de Desarrollo). En otros casos, los actores de la cooperación podrían ejecutar directamente las inversiones a través de operadores privados. Las fuentes *privadas* podrían direccionar recursos a través de su incidencia en el mercado de capitales y la participación de las bancas de primer piso, o mediante la ejecución directa de proyectos de inversión (p.ej: Programas de Responsabilidad Social Empresarial).

En todo caso, aunque las fuentes alternativas para la financiación de los PDET deben considerarse como rentas de capital, éstas se deben contemplar como fuente de apalancamiento clave, donde el éxito en su movilización depende de la identificación de los mecanismos más idóneos de ejecución (durante la estructuración de proyectos) así como en la capacidad de atracción (gestión) hacia el entorno de financiamiento de los PDET.

¹⁸⁵ Las rentas corrientes se reconocen por su regularidad y mayor grado de certidumbre para su estimación. Las rentas de capital se reconocen por su carácter esporádico y porque su cuantía podría ser “indeterminada”.

- **Fuentes públicas territoriales.**

Las fuentes públicas territoriales son incorporadas en los presupuestos del orden local (departamental, municipal y distrital), las cuales vía gasto se ejecutan mediante el mecanismo de gestión de proyectos de inversión con cargo a las principales fuentes de ingresos territoriales: Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones y Recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación e Ingresos Corrientes de Destinación Específica).

- **Recursos étnicos.**

Considera las transferencias asignadas a los grupos étnicos (SGR Grupos Étnicos y la Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas) en el marco de lo definido en el Decreto Ley 893 de 2017 art. 7, en donde se enuncia el principio de coordinación entre entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

4.3.2. Metodología y supuestos de proyección del escenario tendencial y el escenario deseado

Como insumo para la actualización del PATR, desde la Subdirección de Financiamiento se han desarrollado ejercicios estimativos, por fuente, con el propósito de determinar *escenarios tendenciales y potenciales de gestión de recursos* para la inversión en los PDET. Lo anterior permite identificar metas para la financiación de proyectos enmarcados en los PDET, que **no son vinculantes y dependen estrictamente de la gestión** que los actores estratégicos en la materia adelanten frente a su movilización.

Es importante resaltar que, estas estimaciones se enmarcan en un escenario tendencial y escenarios potenciales con gestión, teniendo como base los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 de la Nación, que contemplan crecimientos reales entre el 3 % y el 3,2 % y bajo supuestos particulares que obedecen a las dinámicas de cada fuente. Así mismo, como punto de partida se tiene como referencia el ejercicio efectuado en el Plan Marco de Implementación y las proyecciones efectuadas en el CONPES 3932 de 2018, según el cual los recursos proyectados para el PATR en el periodo 2016-2031 para esta subregión ascienden a \$3.156.793 millones (a precios de 2016) que incluyen \$ 1.885.725 millones de recursos del SGP el cual representa el 59,7 %, tal y como se observa a continuación:

Tabla 38 Costos estimados para el Pacífico Medio – CONPES 3932 de 2018, cifras en millones de pesos constantes de 2016

Pilar	Pacífico Medio
1.1 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	\$ 45.793
1.2 Infraestructura y adecuación de tierras	\$ 327.341
1.3. Desarrollo social: Salud	\$ 146.916
1.4. Desarrollo social: Educación rural	\$ 396.556

Pilar	Pacífico Medio
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable	\$ 168.726
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria	\$ 35.082
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	\$ 36.868
1.8. Planes de acción para la transformación regional	\$ 9.176
Contingencias	\$ 104.610
Subtotal sin SGP	\$ 1.271.068
SGP Salud	\$ 343.210
SGP Educación	\$ 1.499.240
SGP APSB	\$ 43.275
Total con SGP	\$ 3.156.793

Fuente: PATR Pacífico Medio (2018)

Para la actualización de los PATR se adelantó un análisis de fuentes de financiamiento y parámetros para proyectar los recursos hasta el 2033, tomando en consideración la información de movilización con que se cuenta en lo corrido de la implementación del Acuerdo de Paz. Este análisis incluyó la identificación de recursos públicos y privados y la formulación de supuestos para realizar las proyecciones de cada una de las fuentes, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 39 Supuestos de proyección por fuente de financiación

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
1.1 PGN- Trazador Paz	<u>Variable:</u> promedio de valor de compromisos del Presupuesto de Inversión PIIP Trazador periodo 2022-2025. <u>Factor PDET:</u> porcentaje promedio de participación del valor comprometido en la marcación trazador-Paz sobre el valor total comprometido por las entidades de la rama ejecutiva para el periodo 2022-2025. <u>Regionalización:</u> distribución regional identificada por la Central de Datos de la ART. Se adopta como supuesto que esta tendencia se mantiene.	<u>Variación anual:</u> tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> se mantiene constante el factor observado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	<u>Variación anual:</u> tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> se incrementa el porcentaje de participación de inversiones PDET en el PGN en 1 %, 2 % y 3 %, a partir de 2027 con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en LB.
1.2 PGN - Obras por Impuestos	<u>Variable:</u> promedio de valor del cupo CONFIS periodo 2022-2025. <u>Factor PDET:</u> porcentaje promedio de participación del valor de proyectos con contribuyente vinculado en municipios PDET sobre el valor del cupo para el periodo 2022-2025. <u>Regionalización:</u> Distribución regional identificada según el valor de proyectos con contribuyente vinculado en el periodo 2022-2025.	<u>Variación anual:</u> Tasa de crecimiento del PIB real estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> se mantiene el porcentaje observado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	<u>Variable:</u> para la vigencia 2026 se toma el promedio del valor del cupo CONFIS periodo 2022-2025 afectado según el factor de variación anual. A partir de la vigencia 2027 se toma el valor del cupo CONFIS de 2025 afectado según el factor de variación anual. <u>Variación anual:</u> Tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> se mantiene el porcentaje observado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
2. SGR-Asignaciones para la paz	<u>Variable:</u> se parte del valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para los bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026. <u>Factor PDET:</u> se toma el valor total (100 %) de la inversión identificada <u>Regionalización:</u> distribución promedio observada por subregión en el valor de proyectos con recursos asignados del periodo 2021-2026 (bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026).	<u>Variación anual:</u> valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2026-2033. <u>Factor PDET:</u> se mantiene constante el porcentaje de asignación de recursos identificado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	Únicamente se mantiene un escenario de proyección (tendencial) debido a que se están tomando los toques de financiación estipulados en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación.
3.1 Otras fuentes - Privados	<u>Variable:</u> inversión social privada en municipios PDET, vigencia 2024 (Observatorio Jaime Arteaga). <u>Factor PDET:</u> se toma el valor total (100 %) de la inversión identificada. <u>Regionalización:</u> se aplica la distribución porcentual promedio del recaudo del ICA por subregión en el periodo 2021-2024 (valor total recaudado por ICA por subregión/ sobre valor total recaudado por ICA en las 16 subregiones).	<u>Factor de variación anual:</u> tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> no se aplican incrementos sobre el valor de inversión identificado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	<u>Variación anual:</u> Tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> a partir de 2027 se incrementa el valor de inversión social privada en municipios PDET en 1 %, 2 % y 3 %, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en LB.
3.2 Otras fuentes - Cooperación internacional	<u>Variable:</u> identificación del porcentaje de inversiones en municipios PDET reportados en Cíclope (APC) / total recursos cooperación reportados en Cíclope (APC), excluyendo USAID. <u>Factor PDET:</u> se toma el valor total (100 %) de la inversión identificada en PDET. <u>Regionalización:</u> distribución promedio de la inversión por Cooperación, por subregión observada en los registros de Cíclope para el periodo 2018-2025.	<u>Variación anual:</u> tasa de variación anual promedio de la cooperación total excluyendo USAID (registros Cíclope APC, 2022-2025). <u>Factor PDET:</u> se mantiene el porcentaje de ejecución de recursos identificado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	<u>Variación anual:</u> se mantiene la tasa de variación del escenario tendencial. <u>Factor de análisis PDET:</u> a partir de 2027 se incrementa el valor de inversión en 1 %, 2 % y 3 %, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
4.1.1 SGR-Directas	<u>Variable:</u> valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación de los bienios 2021-2022 y 2023-2024 y 2025-2026 para las regalías directas de 170 municipios PDET y 19 departamentos con municipios PDET. <u>Factor PDET:</u> en Gobernaciones se identifica el % promedio del valor de proyectos aprobados con regalías directas de las gobernaciones en municipios PDET. En Municipios PDET se tiene en cuenta el 100 % del valor de los proyectos aprobados con excepción de los municipios con factor de ruralidad estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017¹⁸⁶, a los cuales se les aplica dicho factor. <u>Regionalización:</u> distribución promedio observada por subregión en el valor de proyectos con recursos asignados del periodo 2021-2026.	<u>Variación anual:</u> valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2026-2033 para las regalías corrientes de 170 municipios PDET y 19 departamentos con municipios PDET. <u>Factor PDET:</u> se mantiene constante el porcentaje de aprobación de recursos identificado en la LB para Gobernaciones con municipios PDET y No PDET y 100 % para Gobernaciones con todos los municipios PDET. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.	<u>Variación anual:</u> se conserva la estructura del plan de recursos del escenario tendencial- <u>Factor PDET:</u> se incrementa el porcentaje de aprobación de recursos identificado en de las Gobernaciones con municipios PDET y No PDET en 5 %, 10 % y 15 %. Para las demás ET el recurso se mantiene constante considerando que es un tope de financiación estipulado en plan de recursos. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.

¹⁸⁶ Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
3.2 SGP¹⁸⁷	<u>Variable:</u> recursos asignados en 2025 a 170 municipios PDET y 19 departamentos ponderados por población para las partidas Calidad Educación, Salud Pública y APSB, y para los 170 municipios para las asignaciones de Propósito General (Libre Inversión, Cultura, Deporte), Alimentación escolar, Asignación Especial para Ribereños y Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas. Adicionalmente, se aplica el factor de ruralidad para los 8 municipios estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017¹⁸⁸, a los cuales se les aplica dicho factor. <u>Factor PDET:</u> porcentaje de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET sobre recursos asignados. <u>Regionalización:</u> distribución observada por subregión del valor de recursos asignados.	<u>Variación anual:</u> tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> se mantiene el porcentaje de ejecución de la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	<u>Variación anual:</u> tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. <u>Factor de análisis PDET:</u> a partir de 2027 se incrementa el % promedio de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET en 1 %, 2 % y 3 %, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.
3.3 Recursos propios	<u>Variable de proyección:</u> Compromisos vigencia 2024 con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD e ingresos corrientes de destinación específica (ICDE) en los 170 municipios y 19 departamentos (ponderados por población PDET.) <u>Factor de análisis PDET:</u> 100 % de la inversión identificada para 162 municipios y se aplica el factor de ruralidad para los 8 municipios estipulados en el Decreto Ley 893 de 2017¹⁸⁹, a los cuales se les aplica dicho factor. <u>Regionalización:</u> distribución observada por subregión del valor de recursos comprometido con cargo estos recursos en cada subregión.	<u>Factor de variación anual:</u> tasa de crecimiento real últimas 3 vigencias en el recaudo de los ICLD <u>Factor de análisis PDET:</u> se mantiene el porcentaje de ejecución de recursos identificado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	<u>Variación anual:</u> tasa de crecimiento real últimas 3 vigencias en el recaudo de los ICLD <u>Factor de análisis PDET:</u> a partir de 2027 se incrementa el porcentaje de ejecución de recursos en 1 %, 2 % y 3 %, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.

¹⁸⁷ Si bien se encuentra en trámite el Acto Legislativo 03 de 2024, no se incluye la variación generada por su implementación considerando la incertidumbre frente a la aprobación de esta reforma normativa. En caso de obtener la aprobación, se estima que los recursos podrían incrementar un 7,7 % en el periodo de análisis.

¹⁸⁸ Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.

¹⁸⁹ Artículo no. 3, Parágrafo no. 1.

Fuente	Línea Base	Escenario Tendencial	Escenario Deseado
4.1 SGR-étnicas	<u>Variable de proyección:</u> se parte del valor establecido en el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación para los bienios 2021-2022, 2023-2024 y 2025-2026 para las regalías étnicas en municipios PDET. <u>Factor de análisis PDET:</u> % población étnica en municipios PDET. <u>Regionalización:</u> % población étnica en municipios PDET por subregión.	<u>Factor de variación anual:</u> valor anual asignado según el plan de recursos estipulado por el Departamento Nacional de Planeación en el periodo 2026-2033 para las regalías étnicas en municipios PDET. <u>Factor de análisis PDET:</u> se mantiene constante el porcentaje de asignación de recursos identificado en la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión.	Únicamente se mantiene un escenario de proyección debido a que se están tomando los topes de financiación estipulados en el plan de recursos determinado por el Departamento Nacional de Planeación.
4.2 AESGPRI	<u>Variable:</u> recursos asignados en 2025 a los Resguardos indígenas ubicados en los 170 municipios PDET. <u>Factor PDET:</u> porcentaje de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET sobre recursos asignados. <u>Regionalización:</u> distribución observada por subregión del valor de recursos asignados.	<u>Variación anual:</u> tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. <u>Factor PDET:</u> se mantiene el porcentaje de ejecución de la LB. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en la LB por subregión y subprograma.	<u>Variación anual:</u> tasa de crecimiento real del PIB estimado en el MFMP. <u>Factor de análisis PDET:</u> a partir de 2027 se incrementa el % promedio de ejecución de recursos del SGP (compromisos) en municipios PDET en 1 %, 2 % y 3 %, con acciones de gestión estratégica para la movilización de la fuente. <u>Regionalización:</u> se mantiene la distribución observada en LB por subregión y subprograma.

Fuente: Subdirección de Financiamiento ART

4.3.3. Recursos proyectados bajo los escenarios tendencial y deseado.

Como se observa en la Tabla 40, para el periodo 2026 – 2033 se identifica una meta de financiamiento para Pacífico Medio de \$ 2,19 billones bajo un escenario tendencial a precios de 2016, que equivale a precios de 2025 a \$ 3,52 billones de pesos. Por su parte, bajo un escenario con acciones de movilización, se proyecta una meta de \$ 2,73 billones a precios de 2016, que equivalen a \$ 4,38 billones a precios de 2025 para esta subregión. Lo anterior indica que, mediante la gestión coordinada, articulada y estratégica de las distintas fuentes, el escenario tendencial podría ampliarse en una senda del 24,4 % adicional. Así las cosas, los principales retos se concentran en los procesos de gestión que adelante cada uno de los actores competentes y estratégicos que hacen parte del entorno del financiamiento del PDET.

Así mismo, para el periodo 2026 – 2033 en el escenario tendencial, el cual proyecta el flujo de recursos con base en la continuación de las tendencias históricas y actuales de cada una de las fuentes de financiamiento, se estima que, potencialmente, alrededor del 44,99 % de los recursos de inversión serían aportados por el PGN, SGR Asignaciones para la Paz y otras fuentes de Cooperación internacional e inversión privada y un 55,01 % por las entidades territoriales, donde el mayor aporte dentro del ámbito territorial estaría a cargo de otros recursos Territoriales diferentes al Sistema General de Participaciones.

El escenario deseado, el cual es el resultado de la materialización de las acciones estratégicas en materia de gestión, proyecta alcanzar una movilización para 2026 - 2033 del PGN y otras fuentes de financiación provenientes de Cooperación e inversión privada en \$ 2,28 billones de pesos a precios de 2025, aportando un 52,1 % de los recursos proyectados para la Subregión. Por su parte, los recursos de las Entidades territoriales estimados ascienden a \$ 1,88 billones, con un mayor aporte de otros recursos de las entidades territoriales diferentes al Sistema General de Participaciones, representando el 42,86 % del total de los recursos proyectados; en este sentido, se estima un decrecimiento del aporte de las fuentes territoriales en 6,7 puntos porcentuales con cargo a una mayor participación del PGN y otras fuentes de apalancamiento PDET.

Resulta importante mencionar que el CONPES 3932 de 2018 estimó para la Subregión un aporte del 59,7 % con cargo al Sistema General de Participaciones, por lo anterior, el presente ejercicio de proyecciones adelantado por la ART permite atenuar la presión fiscal del financiamiento del PATR a las entidades territoriales, sin perjuicio a que estas siguen haciendo parte fundamental del financiamiento del Capítulo de Programas y Proyectos del PATR de Pacífico Medio.

Tabla 40 Recursos proyectados PATR Pacífico Medio bajo un escenario tendencial y un escenario con acciones de gestión, precios constantes de 2016 y de 2025

Fuentes de financiación (COP millones)		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2016		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2025		% Part./ Total T	% Part./ Total D
		Escenario Tendencial	Escenario Deseado	Escenario Tendencial	Escenario Deseado		
1.	PGN PDET	\$ 591.391	\$ 1.021.961	\$ 949.656	\$ 1.641.067	26,94 %	37,43 %
1.1	Trazador	\$ 534.191	\$ 951.928	\$ 857.805	\$ 1.528.607	24,33 %	34,86 %
1.2	Obra por Impuestos	\$ 57.200	\$ 70.033	\$ 91.851	\$ 112.460	2,61 %	2,56 %
2.	SGR - Asignaciones para la Paz	\$ 17.804	\$ 17.804	\$ 28.590	\$ 28.590	0,81 %	0,65 %
3.	Otras Fuentes	\$ 378.633	\$ 400.737	\$ 608.010	\$ 643.504	17,25 %	14,68 %
3.1	Privados	\$ 259.421	\$ 266.334	\$ 416.578	\$ 427.680	11,82 %	9,75 %
3.2	Cooperación internacional	\$ 119.213	\$ 134.402	\$ 191.432	\$ 215.824	5,43 %	4,92 %
4.	Recursos Entidades territoriales	\$ 1.088.203	\$ 1.170.473	\$ 1.747.438	\$ 1.879.546	49,57 %	42,86 %
4.1	SGR PDET	\$ 78.140	\$ 133.612	\$ 125.478	\$ 214.555	3,56 %	4,89 %
4.1.1	SGR - Directas	\$ 24.980	\$ 50.717	\$ 40.113	\$ 81.441	1,14 %	1,86 %
4.1.2	SGR - Otras	\$ 53.160	\$ 82.896	\$ 85.364	\$ 133.114	2,42 %	3,04 %

Fuentes de financiación (COP millones)		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2016		Proyección 2026-2033 Millones de pesos del 2025		% Part./ Total T	% Part./ Total D
		Escenario Tendencial	Escenario Deseado	Escenario Tendencial	Escenario Deseado		
4.2	SGP PDET	\$ 242.548	\$ 249.012	\$ 389.484	\$ 399.864	11,05 %	9,12 %
4.2.1	SGP Libre Inversión	\$ 77.400	\$ 79.463	\$ 124.290	\$ 127.602	3,53 %	2,91 %
4.2.2	SGP Cultura	\$ 4.514	\$ 4.634	\$ 7.248	\$ 7.441	0,21 %	0,17 %
4.2.3	SGP Deporte y Recreación	\$ 6.018	\$ 6.179	\$ 9.664	\$ 9.922	0,27 %	0,23 %
4.2.4	SGP Calidad	\$ 40.208	\$ 41.279	\$ 64.565	\$ 66.286	1,83 %	1,51 %
4.2.5	SGP Alimentación Escolar	\$ 13.071	\$ 13.419	\$ 20.989	\$ 21.548	0,60 %	0,49 %
4.2.6	SGP Salud Pública	\$ 25.272	\$ 25.946	\$ 40.582	\$ 41.664	1,15 %	0,95 %
4.2.7	SGP APSB	\$ 76.065	\$ 78.092	\$ 122.146	\$ 125.401	3,46 %	2,86 %
4.3	Recursos Propios	\$ 767.515	\$ 787.848	\$ 1.232.476	\$ 1.265.127	34,96 %	28,85 %
4.3.1	ICLD	\$ 276.161	\$ 283.477	\$ 443.459	\$ 455.207	12,58 %	10,38 %
4.3.2	ICDE	\$ 491.354	\$ 504.371	\$ 789.017	\$ 809.920	22,38 %	18,47 %
5.	Recursos Étnicos	\$ 119.429	\$ 119.675	\$ 191.780	\$ 192.174	5,44 %	4,38 %
5.1	SGR Grupos Étnicos	\$ 110.227	\$ 110.227	\$ 177.002	\$ 177.002	5,02 %	4,04 %
5.2	AESGPRI*	\$ 9.202	\$ 9.448	\$ 14.777	\$ 15.171	0,42 %	0,35 %
TOTAL		\$ 2.195.461	\$ 2.730.649	\$ 3.525.474	\$ 4.384.880	100,00 %	100,00 %

Fuente: Subdirección de Financiamiento ART (2026). *Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

4.4. Esquema de seguimiento a la implementación del PATR

El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 establece que cada PDET se instrumenta mediante un PATR, el cual debe incluir un capítulo de indicadores y metas para el seguimiento y la evaluación, así como mecanismos de rendición de cuentas y control social. En concordancia, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz dispone que la ART defina el esquema general de seguimiento y evaluación de los PDET, y elabore informes periódicos sobre los avances en la implementación de los PATR.

En este marco, los PATR actualizados cuentan con un esquema general de seguimiento y evaluación orientado a generar información estratégica sobre los avances y resultados de la implementación de los PDET en los municipios priorizados. Este esquema valora la cadena de resultados (insumos, actividades, productos, efectos e impactos) y retroalimenta el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) como apoyo a la articulación interinstitucional, la toma de decisiones y la participación comunitaria.

El esquema es de carácter permanente, con reportes periódicos, y se desarrolla en coherencia con el Plan Marco de Implementación, la gestión pública orientada a resultados, los lineamientos del CONPES, el DNP y el MIPG, así como con las directrices de inversión pública, con soporte en los sistemas de información de la ART. A partir de este marco general, se desarrollan a continuación los componentes de seguimiento y evaluación.

a. Seguimiento operativo

El seguimiento operativo tiene como objetivo central garantizar el uso estratégico, oportuno y trazable de la información sobre la ejecución de los proyectos de inversión que contribuyen a la implementación de los PDET en los territorios priorizados. A partir de la medición de insumos, actividades y productos de la cadena de valor, el seguimiento operativo consolida y genera información periódica sobre las gestiones del Esquema de Acompañamiento a Proyectos (EAP)¹⁹⁰, los recursos y los proyectos financiados con las fuentes previstas en el Decreto Ley 893 de 2017 como insumo para:

- ✓ Fortalecer la planeación y la toma de decisiones de la ART y de las entidades que intervienen en la implementación de los PDET.
- ✓ Contribuir a la rendición de cuentas institucional y al control social, garantizando información accesible y de calidad, conforme a la Resolución 000687 de 2020.
- ✓ Mejorar la coordinación interinstitucional, integrando fuentes oficiales y mecanismos de interoperabilidad con entidades como el DNP, cooperantes y actores privados.

Por su parte, el seguimiento operativo se centra en los proyectos de inversión como núcleo de la implementación de los PDET y del cierre de brechas en los municipios priorizados. Su propósito es documentar el avance de los proyectos vinculados a los PDET, analizar la movilización y el uso de los recursos de inversión de las fuentes previstas en el Decreto Ley 893 de 2017 y otras concurrentes, y observar la cobertura y focalización territorial en relación con las apuestas de los PATR.

Este seguimiento abarca la cadena de valor de los proyectos (insumos, actividades y productos) y su despliegue territorial, a partir de la información registrada en el Banco de Proyectos de la ART y en los mecanismos tecnológicos definidos por la DIPRO.

El seguimiento operativo aplicará métodos de análisis para identificar tanto avances como cuellos de botella en la implementación de los PDET. A partir de la consolidación y procesamiento de datos, se generarán:

- Matrices de resultados y cuellos de botella donde se registre el avance de los proyectos de inversión, los riesgos y los responsables, junto con las gestiones EAP orientadas a solucionarlos (combos de gestiones).
- Tableros de control con desagregación por fuente de financiación, sector y subregión PDET, para apoyar la gestión directiva y las mesas técnicas.
- Reportes temáticos y territoriales, que permitan identificar patrones de rezago, buenas prácticas y oportunidades de mejora.

¹⁹⁰ El seguimiento operativo no ejerce control fiscal o disciplinario ni adopta medidas sancionatorias o de ajuste presupuestal; estas funciones corresponden a los sistemas de control interno y a los órganos competentes de cada entidad y fuente de financiación. El alcance de la ART se concentra en la gestión y uso de la información para orientar decisiones y acompañamiento técnico, no en la imposición de sanciones.

El uso de plataformas como PIIP, SUIFP, GESPROY, Mapa de Inversiones y, de viabilizarse, el SPGR, ampliará la capacidad de detección temprana de proyectos con bajo nivel de ejecución física frente a una alta disponibilidad de recursos, así como de proyectos con ejecución financiera aceptable, pero con rezagos en productos o coberturas.

b. Seguimiento estratégico

El objetivo del seguimiento estratégico es desarrollar un proceso continuo y sistemático de análisis de información que permita identificar, por un lado, los avances en el cierre de brechas de la subregión respecto al cumplimiento de las metas trazadas en el PATR, así como monitorear los cambios en otros indicadores que, a pesar de no referir metas, dan cuenta de los resultados esperados de los subprogramas. Así mismo, evaluar los resultados alcanzados en la implementación de los PATRs.

El seguimiento estratégico del PATR se fundamenta en la articulación de dos capas complementarias que permiten monitorear periódicamente el avance, la coherencia y la efectividad de las acciones implementadas en los territorios. La primera corresponde al análisis de indicadores estratégicos institucionales, orientados a cuantificar cambios en términos de producto (bienes y servicios entregados o número de beneficiarios) y de resultado (efecto alcanzado por una intervención) (DNP & Sinergia, 2018). Estos indicadores no operan de manera aislada, sino que su lectura se complementa con la información detallada de las acciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en los PATRs.

La segunda capa corresponde a los indicadores participativos o no convencionales, los cuales responden a dimensiones de interés comunitario identificadas en el marco de la revisión y actualización PDET. Su relevancia radica en que aportan información de contexto y especificidad temática complementaria a la medición institucional, incorporando aspectos subjetivos relacionados con la percepción comunitaria sobre los cambios derivados de la implementación PDET en el territorio, así como sobre su participación en dicho proceso.

En conjunto, estas dos dimensiones aportan evidencia sobre los logros alcanzados, el nivel de cumplimiento de los objetivos y las áreas que requieren fortalecimiento. Esto permite no solo evaluar el estado actual de la implementación del PATR, sino también anticipar necesidades, ajustar estrategias y orientar con mayor precisión las acciones institucionales hacia las áreas prioritarias para el desarrollo territorial.

La herramienta central del seguimiento estratégico es la batería de indicadores, la cual permite dar cuenta de los resultados esperados y las metas del Capítulo de programas y proyectos del PATR. Esta batería se compone de dos grupos de indicadores: institucionales y participativos. Los indicadores institucionales se construyen a partir de información proveniente de fuentes oficiales y sistemas sectoriales, como el SIPO, Sinergia, datos abiertos y registros administrativos, lo que permite contar con una visión actualizada y confiable del avance en la implementación.

Los indicadores participativos responden a una construcción territorial desde las comunidades, bajo una lógica de abajo hacia arriba. Su diseño retoma experiencias de indicadores cotidianos desarrolladas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y se complementa con otros instrumentos de medición de percepción y participación, como la Encuesta de Cultura Política del DANE y ejercicios similares.

El producto central del seguimiento estratégico es el informe de implementación del PATR, que presenta una visión global de los principales avances y desafíos, analiza la evolución anual de la batería de indicadores en contraste con el año anterior y con el año de inicio de cada resultado esperado, y documenta los avances en la gestión institucional y demás acciones desarrolladas por la Agencia. Estos instrumentos se articulan con el Modelo de Gobierno de Información y se integran al Sistema Único de Gestión de Información PDET, en el marco de la estrategia institucional de la Central de Información PDET.

c. Seguimiento participativo

El seguimiento participativo incorpora las percepciones, observaciones e intervenciones de las comunidades beneficiarias y los actores participantes en la implementación de los planes, programas, subprogramas y proyectos PDET para dar seguimiento a los avances, logros, dificultades y potencialidades de la transformación territorial, produciendo información situada, verificable y socialmente validada a partir de la experiencia directa de quienes habitan las subregiones PDET. Este proceso se enmarca en el Decreto Ley 893 de 2017, que establece la obligación de contar con indicadores, metas, rendición de cuentas y control social en los PATR, articulando estos componentes mediante aportes territoriales comunitarios (valoraciones, observaciones y situaciones) que sirven como insumo para los ejercicios de seguimiento, control social y rendición de cuentas, y fortalecen la comprensión pública de la implementación del PATR.

El seguimiento participativo reconoce que el análisis de los avances PDET no se sustenta únicamente en mediciones institucionales, sino también en el conocimiento colectivo derivado de la vida cotidiana, la organización local y la percepción comunitaria de los cambios en el territorio. Su propósito es integrar esta mirada situada al seguimiento del PATR para identificar avances, dificultades y asuntos que requieren atención institucional, y fortalecer la colaboración entre comunidades e instituciones en la gestión pública. Para ello, sus lineamientos y metodologías buscan garantizar la participación comunitaria como un ejercicio continuo, periódico y estructurado de control y apropiación social de los procesos de transformación territorial, aplicándose tanto al seguimiento de proyectos del PATR como al seguimiento estratégico de indicadores y metas.

En el nivel de proyectos, las comunidades valoran la ejecución en términos de eficacia, pertinencia, operación, sostenibilidad e involucramiento comunitario, lo que permite contrastar la ejecución real con la planeación definida. La información recopilada con las comunidades se integra al Esquema de Acompañamiento a Proyectos. Este contraste territorial, es especialmente relevante porque en el seguimiento a proyectos las comunidades reconocen, desde su vida cotidiana, las mejoras tangibles asociadas a la implementación y los factores que afectan la ejecución en los municipios PDET.

En el plano estratégico, las comunidades realizan aportes que complementan las mediciones institucionales del PATR mediante percepciones comunitarias, contrastando los cambios esperados con la experiencia de la población e identificando transformaciones en acceso, calidad, uso efectivo y pertinencia de bienes y servicios, así como efectos emergentes de la implementación de programas y subprogramas. En este caso, el contraste territorial contribuye a interpretar la trayectoria de los resultados, identificar factores explicativos y orientar los ajustes requeridos en la planificación y gestión del PATR.

d. Evaluaciones y la sinergia con el seguimiento para actuar

La evaluación se integra al seguimiento del PATR para analizar la pertinencia, coherencia, efectividad y sostenibilidad de la implementación de los PDET, transformando la información del seguimiento en conocimiento útil para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el aprendizaje institucional. A diferencia del seguimiento continuo, se desarrolla mediante ejercicios puntuales (temáticos, territoriales o de resultados) que formulan preguntas específicas sobre el desempeño y producen respuestas basadas en evidencia, complementando la lectura de tendencias con explicaciones sobre los cambios observados, el vínculo entre indicadores y las hipótesis de transformación territorial, y la identificación de rezagos o efectos no previstos.

En el nivel operativo, la evaluación profundiza el análisis de la ejecución a partir de información sobre proyectos, financiación, avances físicos y financieros y cuellos de botella, con el fin de formular recomendaciones que mejoren la programación, la gestión y la oferta institucional en los territorios, identificando patrones de desempeño, buenas prácticas y factores que inciden en los resultados. Así mismo, integra la evidencia territorial producida por las comunidades como insumo clave para interpretar los resultados y comprender sus efectos en la población, cerrando así el ciclo del esquema de seguimiento al convertir la información de los componentes estratégico, operativo y participativo en recomendaciones concretas para la implementación de los PATR, a través de productos como informes, notas técnicas y propuestas de ajuste.

4.5. Rendición de cuentas y control social, difusión y acceso a la información

En el marco del Acuerdo Final de Paz firmado en el año 2016 por las FARC-EP y el Estado Colombiano, el Departamento de la Función Pública (DAFP) crea el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, mecanismo para la transparencia y control social que facilita el diálogo con los ciudadanos para la construcción de paz¹⁹¹. El Decreto Ley 893 de 2017, artículo 4°, establece que cada PDET se instrumentalizará en un PATR construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas, que tendrá en cuenta como mínimo: *“Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información”*.

¹⁹¹ Para más información consulte: https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui_encontraras.html#sobre-que

El Decreto Reglamentario 1081 de 2015 (art. 2.1.1.7.5.4) establece la articulación con el Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación del Acuerdo de Paz¹⁹². La Ley 1757 de 2015 (artículos 53 y 54) brinda la oportunidad para consolidar prácticas de intercambio, seguimiento y monitoreo en los territorios para el fortalecimiento del control social, cerrando así el círculo virtuoso del PATR revisado y actualizado donde las comunidades se apropian de la implementación PDET.

Esto se enmarca en la Circular Conjunta No. 100-001-2025 suscrita por los directores del DAFP, la Unidad de Implementación del Acuerdo y la ART, que incluye los lineamientos para la elaboración y reporte de rendición de cuentas por entidades territoriales PDET y nacionales con obligación en el Plan Marco de Implementación (PMI). En su punto seis se anuncia el informe anual para los 170 municipios PDET, asociando los pilares a los Programas de Desarrollo de Enfoque Territorial.

El punto 6 de dicha Circular establece:

“6. Por su parte, los gobiernos de los municipios PDET deben elaborar el informe anual para dar cuenta sobre los resultados y avances de los proyectos y acciones adelantadas para dar cumplimiento a las iniciativas ciudadanas, asociadas a los ocho (8) pilares de la reforma rural integral¹⁹³, las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz, así como los temas de interés de la comunidad que se han consultado previamente. Este informe debe incluir recomendaciones y dificultades de la gestión del periodo anual (enero-diciembre)”.

4.5.1. Generalidades del Informe de Rendición de Cuentas de Paz

A partir de la Circular Conjunta No. 100-001-2025, la Agencia elaboró el formato de informe mediante el cual los 170 municipios reportan anualmente la información relacionada con la implementación de los PATR. En el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 se realizó un énfasis especial en el Capítulo de Paz incorporado en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), permitiendo la inclusión de iniciativas PATR. En total, se registraron 7.971 iniciativas en los PDT del período 2024–2027, con diverso nivel de desarrollo técnico.

Teniendo en cuenta el actual proceso de revisión y actualización de los PATR, es necesario considerar que los Planes de Desarrollo 2024–2027 deben realizar la transición del reporte de iniciativas hacia el enfoque de programas y proyectos, para lo cual se adelanta una fase de transición que se describe a continuación.

- **Fase de transición: Armonización del PATR y el reporte formato rendición de cuentas vigencias 2025, 2026 y 2027**

¹⁹² La información dispuesta en el Portal para la Paz hará parte de los procesos de información y diálogo para la rendición de cuentas que se integrarán en el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, cuyos lineamientos serán expedidos por el DAFP.

¹⁹³ Apartado propuesto para el punto seis de la Circular firmada para Rendición de Cuentas 2025.

Para el reporte de la vigencia 2025 (presentado en 2026), y dado que aún no se cuenta con un PATR revisado y actualizado, los municipios PDET deberán presentar el informe de rendición de cuentas conforme a la Circular vigente suscrita con el DAFP. En este marco, la asociación de iniciativas PDET a Programas y Subprogramas se entiende como una fase de transición orientada a avanzar en la incorporación progresiva de la estructura del PATR actualizado, particularmente de aquellas iniciativas incluidas en el PDT.

Este proceso tendrá como referencia la medición de brechas territoriales para establecer una línea base de evaluación de avances. En el componente de programas y proyectos, las entidades territoriales deberán incorporar las iniciativas en las tablas de reporte usando la siguiente estructura mínima: Capítulo, Programa, Subprograma, Iniciativa y Ruta de Implementación Activa (RIA).

Este proceso de transición deberá ser consultado, validado y armonizado con el DAFP y en la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP), asegurando la coherencia entre los lineamientos del PATR, los requerimientos del ejercicio de rendición de cuentas y las funcionalidades de los sistemas de información institucionales. Para este propósito deberá emitirse una nueva Circular Conjunta suscrita por los directores del DAFP, la Unidad de Implementación del Acuerdo y la ART, con lineamientos para la incorporación progresiva, organizada y estandarizada de la estructura del Capítulo de Programas y Proyectos, tanto en su componente general como étnico.

Durante la vigencia 2026, el énfasis estará en la armonización y el seguimiento de los Objetivos PDET, alineados con las estrategias del PDT, con seguimiento a los indicadores de resultado y de producto, actualización de la medición de brechas y fortalecimiento de las tablas de reporte bajo la estructura: Capítulo, Programa, Subprograma, Proyecto, Iniciativa (RIA). Durante la vigencia 2027, el proceso se orientará a la consolidación de resultados y al cumplimiento de los Objetivos PDET, con seguimiento a indicadores y medición de brechas para evidenciar avances e impactos.

Por ende, la Revisión y Actualización del PATR constituye un proceso estratégico para alinear la planeación territorial con la ejecución efectiva de las iniciativas, fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la coherencia entre los compromisos adquiridos con las comunidades y los instrumentos de planeación vigentes. Así mismo, fortalece el seguimiento y la toma de decisiones al integrar los Objetivos PDET, los indicadores de resultado y producto, y la medición de brechas territoriales, mejorando la articulación entre los niveles de gobierno y la transparencia, el control social y la consolidación del enfoque territorial y participativo del PDET en función de la transformación territorial y la construcción de paz.

4.5.2. Espacios de participación e instancias PDET

El formato de Informe de Rendición de Cuentas contempla un apartado específico de socialización con las comunidades antes y después, en el cual se establece el compromiso de los gobiernos locales de informar de manera transparente las gestiones, avances y resultados alcanzados durante la vigencia correspondiente. En este apartado, la propuesta plantea avanzar en el reconocimiento de las instancias comunitarias PDET como espacios legítimos y estratégicos de participación, las cuales deberán vincularse de manera activa y permanente

al proceso de Rendición de Cuentas, promoviendo escenarios de diálogo, concertación y construcción de acuerdos orientados a la transformación territorial.

En este contexto, se propone la articulación de dichas instancias con los gobiernos municipales, promoviendo escenarios de diálogo, concertación y construcción de acuerdos orientados a la transformación territorial y al cumplimiento de los compromisos PDET para avanzar de manera satisfactoria. Para tal fin se disponen los siguientes espacios:

4.5.2.1. Espacios de participación ciudadana – Mesas Comunitarias Municipales (MCM)

Las Mesas Comunitarias Municipales (MCM) se caracterizan por una amplia participación de organizaciones sociales y comunitarias del territorio, con representación diversa en términos de género, enfoques poblacionales, víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación, lo que las convierte en un espacio representativo del ámbito municipal. La relación entre las MCM y los gobiernos locales debe ser vinculante, promoviendo corresponsabilidad entre instituciones y comunidades en la planificación, seguimiento y evaluación transitoria de las iniciativas PDET, mientras se completa la revisión y actualización del PATR. Posteriormente, el seguimiento se enfocará de manera más específica en el capítulo de programas y proyectos.

La articulación efectiva entre las MCM y los gobiernos locales se plantea como un proceso progresivo en cuatro etapas:

- **Etapla 2025-2026 de reconocimiento:** Reconocimiento formal y administrativo de las MCM por parte de la Agencia y los municipios PDET mediante acto administrativo que las legitima como interlocutores válidos para el diálogo y la cooperación.
- **Etapla 2026-2027 de consolidación y espacios de diálogo:** Apertura y consolidación de canales de comunicación directos entre las MCM y los gobiernos locales, alineados con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), profundizando el trabajo conjunto para el seguimiento y control social del PATR revisado y actualizado.

4.5.2.2. Mecanismo Especial de Consulta – MEC

El MEC, establecido en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz y reglamentado en el Decreto Ley 893 de 2017, es un instrumento fundamental para garantizar la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en la implementación de las acciones PDET. La ART tiene la responsabilidad de acompañar y fortalecer el MEC, asegurando que funcione como un espacio legítimo de interlocución y concertación entre autoridades étnicas y gobiernos locales y nacionales bajo la modalidad de diálogo “Gobierno a Gobierno”. Su fortalecimiento promueve que las políticas públicas y proyectos en los territorios PDET sean diseñados y ejecutados con enfoque intercultural, inclusivo y respetuoso de la diversidad étnica.

Ilustración 5 Estrategias de Articulación – Mecanismo Especial de Consulta (MEC)

	2025	2026	2027
Armonización del PDT – Capítulo Étnico PATR	Socialización de subprogramas y resultados étnicos para ser armonizados con el PDT.	Retroalimentación de la armonización realizada con las autoridades étnicas del municipio	Resultados de la armonización del Capítulo Étnico PATR en PDT.
Diálogo de Gobierno a Gobierno	Establecer y caracterizar los espacios de interlocución de gobierno a gobierno para institucionalizarlos.	Inicio de espacios de gobierno a gobierno reglamentados con periodicidad, acta y seguimiento.	Espacios institucionalizados y con dinámica de diálogo y concertación.
Acuerdos Territoriales	La prioridad de contar con diálogos de gobierno a gobierno frente a los territorios étnicos.	Concertación de implementación de lo armonizado en el capítulo étnico PATR con PDT.	Acuerdos colectivos del territorio

La articulación efectiva del Capítulo Étnico del PATR actualizado con el PDT se concibe como un proceso gradual y estructurado en las siguientes etapas:

- Etapas 2025-2026 de socialización y definición de espacios:** Se prioriza la finalización del capítulo de programas y proyectos étnicos en cada subregión, armonizado con los objetivos del PDT. Se establecen y caracterizan los espacios formales de interlocución de gobierno a gobierno (MEC), avanzando hacia la retroalimentación de la armonización con las autoridades étnicas y la concertación para implementar lo armonizado en el Capítulo Étnico del PATR dentro del PDT.
- Etapas 2027: Consolidación y espacios de diálogo conforme a la Ley 1757 de 2015:** Consolidación de los resultados de la armonización del Capítulo Étnico del PATR con el PDT, logrando espacios institucionalizados de diálogo y concertación. Se esperan acuerdos colectivos producto de procesos participativos entre los gobiernos locales y las autoridades étnicas para avanzar en la implementación efectiva de las acciones contempladas en el PATR en coherencia con los planes de desarrollo municipal y la construcción de paz territorial.

Durante la etapa de consolidación, los gobiernos locales ya tendrán su rendición de cuentas terminada y ajustada, de modo que la comunidad podrá tener de manera directa la información sobre el Capítulo de Programas y Proyectos en que se trabajarán en las diferentes regiones durante el siguiente período.

4.5.3. Implementación del capítulo PDET del programa de ética pública y transparencia

La Ley 2195 de 2022 (parágrafo 5, artículo 31) establece que la ART debe acompañar el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública en los municipios PDET, con apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que fijará las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos del Programa, el cual debe armonizarse con el MIPG. Este programa busca orientar la

implementación del PDET/PATR para prevenir y mitigar riesgos de corrupción, asegurar transparencia y control social sobre la gestión de programas y proyectos, con énfasis en la matriz de programas y proyectos priorizada en el PATR revisado y actualizado, durante todo su ciclo.

De igual manera, en el marco del Decreto 1122 de 2024, que reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública, la implementación del PATR revisado y actualizado incorporará la transparencia, la integridad pública y la gestión de riesgos de corrupción, a través del acompañamiento institucional y la coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para que los Programas de Transparencia y Ética Pública de las entidades reconozcan, según su autonomía y competencias, los riesgos, responsabilidades, mecanismos de publicación, reportes y espacios de control social asociados a la implementación de los programas y proyectos PDET/PATR.

Para tal fin, la Ruta de Implementación promoverá que los municipios PDET, en el marco de sus Programas de Transparencia y Ética Pública y de sus instrumentos de planeación y gestión institucional, definan acciones mínimas para: i) identificar y monitorear riesgos de corrupción u opacidad en la planeación, financiación, contratación, ejecución y seguimiento de proyectos del Capítulo de Programas y Proyectos; ii) publicar y actualizar información clara sobre avances, recursos, responsables, fuentes de financiación y resultados; iii) articular los ejercicios de rendición de cuentas de paz con las Mesas Comunitarias Municipales, el Mecanismo Especial de Consulta, veedurías y demás espacios de control social; y iv) incorporar acciones de mejora continua a partir de alertas, recomendaciones y compromisos verificables derivados del seguimiento institucional y comunitario.

4.5.3.1. Acuerdos previos para iniciar

Estos acuerdos aplican para todos los municipios PDET y buscan dar las definiciones y orientaciones generales para el aprestamiento político e institucional del Programa de Transparencia y Ética Pública. Los pasos que se deben surtir son los siguientes:

- **Paso 1.** Reuniones con administraciones municipales para llegar a acuerdos sobre la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET). Este tiene como objetivo formalizar el compromiso institucional para la implementación del PDET/PATR, asegurando la adopción de sus políticas, procedimientos y códigos de integridad.
- **Paso 2. Articular la Planeación:** Incorporar el desarrollo PDET/PATR en las dinámicas internas y ciclos de planeación del municipio, definiendo procedimientos claros para validar, consolidar, aprobar y publicar el Programa y formular anualmente su Plan de Ejecución y Monitoreo/Seguimiento.

4.5.3.2. Componentes generales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PDET)

La ART propone que los Programas contengan como mínimo: 1) Matriz / Plan anual del PDET/PATR que defina actividades, responsables, productos, tiempos y recursos mínimos, 2) Documento que lo integre con instrumentos y herramientas municipales existentes (control interno, PQRS, planeación y contratación), entre otros. Para ello, se debe tener en cuenta:

- **Diseñar reportes:** Los municipios deben definir los reportes internos y externos (contenido, responsables y periodicidad) para hacer seguimiento al PDET. Esto incluye: (i) reportes de los responsables del monitoreo remitidos a la supervisión con periodicidad alineada con otros reportes institucionales; (ii) contenidos y criterios de evaluación alineados con el Plan de Ejecución y Monitoreo; y (iii) elaboración y publicación de un informe periódico de evaluación del Programa, articulado con la acción de auditoría y mejora.
- **Establecer canales y mecanismos de comunicación:** Para difundir proactivamente a los grupos de valor externos la información sobre el desarrollo del Programa. El logro se concreta cuando el municipio: (i) informa y mantiene visible la sección donde estará publicado el Programa conforme a la Resolución MinTIC 1519 de 2020; (ii) fija el procedimiento interno para actualizar esa información; y (iii) realiza campañas de difusión externas mínimo dos veces al año.
- **Generar mecanismos de mejora:** Para evaluar resultados y poder modificar o reformular el Programa cuando corresponda.

4.5.3.3. Componente programático

La Secretaría de Transparencia ha señalado que todos los municipios PDET deben contar con el componente programático fundamentado en la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, que busca controlar los riesgos e implementar los mecanismos definidos como mínimos en el estándar 1 del Anexo Técnico del Programa de Transparencia para los municipios PDET/PATR. Para este fin, la ART trabaja desde la vigencia 2025 de manera conjunta con la Secretaría de Transparencia generando la ruta de acompañamiento para los municipios PDET, continuando en 2026 con el diseño y estructuración de dicha ruta y con el enfoque de iniciativas vigente, para que en 2027 el Programa de Transparencia y Ética Pública se ajuste al capítulo de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado.

4.5.4. Sobre el control social

El artículo 1 de la Constitución Política de 1991 define a Colombia como un “estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...”, mientras que el artículo 2 establece como fin esencial del Estado “(...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

La Constitución de 1991 consagra la participación ciudadana como derecho fundamental. En desarrollo de ello, la Ley 134 de 1994 regula los mecanismos de participación ciudadana; la Ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismos democráticos de representación para la vigilancia de la gestión pública; y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Por su parte, el Decreto Ley 893 de 2017 señaló que “de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos

los actores del territorio, en los diferentes niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR¹⁹⁴. Dicha norma establece en su numeral 10, artículo 4, que estos mecanismos deben incluir: “10. Mecanismos de rendición de cuentas y control social, que incluyan herramientas de difusión y acceso a la información.”

Además, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece que el control social en el ámbito público es el “derecho y el deber de los ciudadanos de participar, de manera individual o colectiva, a través de organizaciones, redes sociales o instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”¹⁹⁵. Su artículo 61 establece como objetivo del control social el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la gestión de las autoridades públicas y los particulares que ejerzan funciones públicas.

El artículo 62 de la misma ley establece que quien desarrolle control social podrá, entre otras acciones:

“[...] a) Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo;

b) Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública;

c) Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.

d) Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998;

e) Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997;

f) Presentar Acciones de Tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991;

g) Participar en Audiencias Públicas ante los entes que las convoquen;

h) Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social [...].”¹⁹⁶

El artículo 64 de la Ley 1757 establece como objetivos del control social:

“[...] a) Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano;

b) Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia;

¹⁹⁴ Decreto Ley 893 de 2017. Artículo 4 numeral 10.

¹⁹⁵ Ley Estatutaria 1757 de 2015. Artículo 60.

¹⁹⁶ Ibid. Artículo 62

- c) Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos;*
- d) Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos;*
- e) Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales;*
- f) Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública;*
- g) Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública;*
- h) Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla;*
- i) Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales [...]”.*¹⁹⁷

El control social puede desarrollarse por medio de veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia, auditorías ciudadanas e instancias de participación ciudadana, en los términos de las leyes que las regulan.

4.5.4.1. Fundamentos conceptuales y técnicos

¿Qué es la participación ciudadana en la gestión pública?

La participación ciudadana en la gestión pública es el derecho que tienen la ciudadanía o sus organizaciones a intervenir en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población. Las entidades deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen dicha participación en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Esto es en el Círculo Virtuoso de la Participación, el cual se ha diseñado así¹⁹⁸:

¹⁹⁷ Ibid. Artículo 64

¹⁹⁸ Para más información, consulte: Departamento Administrativo de la Función Pública - https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/38023044/Paac_integridad_participacion.pdf/c1b572f8-ccf1-5710-91b4-772fd7eaa683?version=1.0&t=1612196252638 - 2021

Ilustración 6 Círculo Virtuoso de la Participación



Fuente: DAFP - Ibidem.

La participación ciudadana se organiza en los siguientes niveles:

- **Participación en el proceso de recopilar información:** Consiste en obtener información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de la ciudadanía, cumpliendo el principio de transparencia de la Ley 1712 de 2014.
- **Consulta:** Instrumento que permite a las entidades conocer las opiniones ciudadanas para priorizar problemáticas, mejorar trámites y evaluar programas, utilizable en cualquier momento del ciclo de gestión pública.
- **Formulación Participativa:** Incidencia de la ciudadanía en la formulación de política pública, planes, programas y proyectos mediante diagnóstico participativo, planeación y presupuesto participativos.
- **Ejecución o implementación participativa:** Trabajo conjunto entre entidades estatales y actores de la sociedad civil para que estos últimos sean productores, creadores y proveedores de bienes y servicios públicos, aportando su conocimiento, experiencia y habilidades.
- **Control y Evaluación.** Derecho de la ciudadanía a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, y obligación de las entidades de responder y rendir cuentas sobre el avance y resultado de la gestión.
- **Control social a lo público como derecho de la ciudadanía:** Las Leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015 reconocen y garantizan el derecho ciudadano al control social sobre la totalidad de la gestión del Estado. La ciudadanía puede participar activamente mediante observaciones, sugerencias, denuncias, evaluación de la garantía de derechos y vigilancia del cumplimiento de los fines del Estado.

4.5.4.2. Pasos para quienes ejercen el derecho de control social

- **Paso 1. Definir el objeto de vigilancia:** La Ley 1757 de 2015 (art. 61) establece que se debe: identificar la acción del Estado encaminada a resolver un problema; el plan, programa o contrato a través del cual se atiende; la entidad pública responsable; el territorio y población beneficiaria; y formular el objeto de vigilancia de forma concreta, identificando los derechos asociados.
- **Paso 2. Convocar a la comunidad:** Identificar la población con relación directa al objeto de vigilancia y realizar una convocatoria abierta que facilite la participación de todos los interesados, incluyendo organizaciones, universidades y gremios.
- **Paso 3. Organización para el ejercicio de control social:** Conformar alianzas y redes que vigilen, evalúen y retroalimenten la gestión pública. La ciudadanía podrá realizar alianzas con ONG, fundaciones, universidades, gremios empresariales y medios de comunicación.
- **Paso 4. Formulación y seguimiento del Plan de trabajo:** Identificar las acciones de vigilancia, incluyendo recolección de información, análisis, seguimiento, evaluación, elaboración de informes y socialización de resultados. Se debe incorporar en el plan de trabajo de las mesas y del MEC un punto de agenda para el control social, teniendo en cuenta el documento *“Construcción, Ejecución y Seguimiento a los Planes de Trabajo de las Instancias Interétnicas del Mecanismo Especial de Consulta en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET”*.
- **Paso 5. Establecer criterios de evaluación:** Definir parámetros para evaluar el cumplimiento del objeto de vigilancia respecto al cumplimiento del plan o programa; insumos utilizados; resultados; calidad de productos o servicios; pertinencia; sostenibilidad; impacto y el grado de garantía de los derechos.
- **Paso 6. Recoger y analizar la información obtenida:** Identificar las fuentes de información (institucionales, no institucionales y directas) y utilizar cartas de solicitud formal, derechos de petición y participación directa en mesas o audiencias públicas. Una vez recopilada, revisarla, interpretarla y analizar de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, sistematizando los datos del trabajo de campo.
- **Paso 7. Elaborar el informe del ejercicio de vigilancia/control social:** El informe debe identificar el momento del plan o proyecto evaluado; incluir una breve introducción de antecedentes; identificar si se ha vulnerado algún derecho; verificar si los indicadores del objeto de vigilancia se han cumplido; y determinar si se garantizó el derecho que dicho objeto buscaba garantizar.
- **Paso 8. Adelantar seguimiento al informe del ejercicio de control social:** Hacer seguimiento mediante mesas de trabajo, visitas de obra, actas de reunión, audiencias públicas y solicitudes de información. Si surge necesidad de denuncia ante autoridades disciplinarias, penales o fiscales, esta debe estar suficientemente soportada. Si las observaciones se originan en incumplimiento normativo, el grupo promotor puede iniciar acción de cumplimiento (art. 87 C.P., Ley 393 de 1997). Si se considera vulnerado el

derecho a la participación, puede instaurarse acción de tutela. El informe debe presentarse ante la comunidad luego de ser expuesto ante el ente territorial.

- **Paso 9. Comunicar a la ciudadanía los avances.** La ciudadanía involucrada y las organizaciones vinculadas directa o indirectamente deben estar permanentemente informadas de los resultados del ejercicio de vigilancia, a través de audiencias públicas, informes públicos, interconexión electrónica, páginas web y medios alternativos de comunicación, para generar movilización social y respaldo.

Para mayor detalle de los pasos descritos puede consultarse el Plan Nacional de Formación Control Social a la Gestión Pública, Módulo 1, Fase de Sensibilización: <https://n9.cl/onwme>, así como el Módulo de control social a la implementación del acuerdo de paz: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/control-social-acuerdo-paz-fs.pdf>.

4.5.4.3. El control social para la implementación del PDET y los PATR

En los territorios PDET, el control social adopta un enfoque territorial y diferencial que reconoce la diversidad de sujetos colectivos: pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades campesinas, víctimas del conflicto, procesos de mujeres, juventudes rurales, entre otros.

Los PDET son herramientas de mediano plazo, formulables por una sola vez con vigencia de diez (10) años, coordinados por la ART en ejercicio de sus funciones conforme al Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016. Por tratarse de asuntos de mediano y largo plazo, los ejercicios de control social deben dialogar con las normas propias, las autoridades tradicionales, los cabildos, consejos comunitarios, juntas de acción comunal y demás espacios legítimos de decisión, articulándolos con los mecanismos previstos en la normatividad nacional sobre participación y control social.

El control social al PATR incorpora lo propio del Acuerdo Final de Paz: en territorios donde se busca sentar las bases de una paz estable y duradera, el control social se configura como un mecanismo para vigilar el cumplimiento de los compromisos, acompañar la implementación de proyectos estratégicos y promover que la acción institucional responda efectivamente a las causas estructurales del conflicto. Los lineamientos técnicos recientes sobre rendición de cuentas reafirman que la participación y el control social en los municipios PDET deben orientarse a garantizar el derecho de las comunidades a vigilar avances, resultados y uso de los recursos destinados a la construcción de paz.

Para soportar la implementación, la ART desarrolló un Banco de Proyectos¹⁹⁹ que contiene los proyectos a través de los cuales se implementan los PATR, utilizando el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP como mecanismo de coordinación y compilación. Desde un enfoque relacional e institucional, el control social se entiende como un mecanismo de incidencia y construcción de confianza Estado-comunidad, en línea con el Plan Nacional

¹⁹⁹ Para más información consulte https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/banco_de_proyectos

de Formación para el Control Social y sus módulos sobre control social a la implementación del Acuerdo de Paz, acción juvenil y enfoque étnico.

4.5.4.4. Escenarios para el control social al PATR revisado y actualizado

De acuerdo con los lineamientos normativos y técnicos señalados, la ART promueve como escenarios para el ejercicio del control social a los PATR revisados y actualizados por parte de la ciudadanía en general y los grupos de valor de la siguiente manera:

Garantizar a la ciudadanía y grupos de valor el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información para el control social: “en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública”²⁰⁰.

En este sentido, la ART garantiza la publicación de la información relacionada con todo el proceso de gestión relativo a la revisión y actualización de los PATR, desde la planificación de la revisión y ajuste, hasta la ejecución, seguimiento y evaluación. Para ello, se dispondrá en la página de la entidad del espacio correspondiente para la publicación de lo enunciado, junto con los sistemas de información, plataformas, mapeos, y demás instrumentos que contengan información del proceso desarrollado (no datos sensibles o confidenciales - Ley 1581 de 2012, Artículo 5). La información estará publicada usando lenguaje claro, en lengua de señas y con traducción a las principales lenguas étnicas del país de los municipios PDET.

Como medios de comunicación con la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés, la ART ha dispuesto de los siguientes canales telefónicos, virtuales y presenciales:

- **Líneas telefónicas:** Bogotá +(57) 601 4221030 y línea gratuita nacional +(57) 01-8000-120760, lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- **Canales Virtuales:** <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/page/inicio> | PQRSDF: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/>; Correo institucional: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co; Correo de notificaciones: notificacion@renovacionterritorio.gov.co
- **Redes sociales:** Facebook: <https://www.facebook.com/RenovacionCoOficial>;
X: <https://x.com/RenovacionCo>;
YouTube: <https://www.youtube.com/@RenovacionTerritorio>;
Instagram: <https://www.instagram.com/renovacion.territorio/>;
TikTok: <https://www.tiktok.com/@renovacionterritorio>;
WhatsApp: Canal Público - Agencia de Renovación del Territorio.

²⁰⁰ Ley 1712 de 2014. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Artículo 4.

- **Atención presencial:** Bogotá, Carrera 7 # 32-24 Torre Sur, Piso 37, lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En territorio: enlaces municipales, profesionales y sedes regionales en el mismo horario.
- **Sedes de atención presencial:** dispuestos por la ART para el servicio de atención personal a los ciudadanos en sedes físicas en el territorio nacional:
 - En Bogotá el horario de atención presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de forma continua, en la Carrera 7 # 32-24 Torre Sur — Piso 37 Grupo Interno de Trabajo (GIT) Relación Estado Ciudadano.
 - En territorio: se cuenta con los enlaces municipales y profesionales, además de las sedes regionales, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La dirección física se encuentra en la página web, botón “Atención y Servicios a la Ciudadanía”, ícono “Sedes y horarios de atención”. <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/182/informacion-de-la-entidad>
- **Canales físicos y espacios de control social:** De acuerdo con la *Estrategia de Rendición de Cuentas, Enfoque de Paz 2025*, la ART promueve y fortalece el proceso participativo, definiendo mecanismos diferenciales para la participación efectiva de los grupos de especial protección: ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica y género. Los principales espacios son:
 - a. **Derecho de petición:** La comunidad en general y los grupos de interés podrán ejercer el derecho a la petición para acceder a la información relacionada con el proceso de revisión y actualización de los PATR, conforme al procedimiento PD-SC-001 V7 de 2023 – [Módulo de PQRSD y consultas](#).
 - b. **Veedurías ciudadanas:** Las veedurías conformadas bajo la Ley 850 de 2003 o comunidades organizadas en organizaciones sociales podrán gestionar sus peticiones conforme a dicha norma.
 - c. **Mecanismo de Diálogo Social:** “*El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial*”²⁰¹. La ART adoptó el diálogo social como espacio de control social ciudadano en el MEC y las Mesas Comunitarias Municipales, Subregionales y Nacional, establecidas en la Resolución No. 001204 de 2025.
 - d. **Mecanismo Especial de Consulta – MEC:** El MEC garantiza la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los PDET y los PATR, respetando su cosmovisión y sistemas propios de gobierno. La definición de los escenarios de control social se realizará de manera

²⁰¹ Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional. Pág. 22.

coordinada entre las comunidades y las entidades responsables, respetando los principios de gobierno propio, con documentación en actas, informes y acuerdos para garantizar trazabilidad y memoria colectiva. La Agencia creó mediante las Resoluciones 715 de 2021 y 000891 de 2023 los espacios para la consolidación de la información del MEC orientada a la implementación y seguimiento de los PDET.

Para este mismo propósito de concertación, la Agencia de Renovación del Territorio, expidió la Resolución 001204 de 9 de diciembre de 2025, *“Por medio de la cual se reconocen las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, se crea la mesa Nacional, como espacios de participación ciudadana en los municipios PDET, y se imparten lineamientos para su conformación, operación, coordinación y articulación”*. Estos espacios se definieron así:

- **Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional (Resolución 001204 de 2025):** Son espacios de participación integrados por delegados de diferentes actores comunitarios para garantizar la participación representativa, efectiva, amplia y pluralista en la planeación, ejecución, seguimiento, actualización y evaluación de los PDET y los PATR. Las MCM están conformadas por el grupo motor y delegados de los actores comunitarios, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 41 Conformación de las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales, y Mesa Comunitaria Nacional

Actor comunitario	Número de delegados
Grupo Motor	8 a 10
Organizaciones Campesinas	5
ASOJUNTAS y/o Juntas de Acción Comunal	2
Mesas de Víctimas del Conflicto Armado	2
Población de los sectores LGBTI y personas con orientaciones e identidades de género diversas	2
Consejos Municipales de Juventud	3
Organizaciones y/o mesas de mujeres	4
Representantes de Firmantes de Paz	2
Consejos Territoriales de Paz	2
Consejos Territoriales de Planeación -CTP	1
Beneficiarios del Programa PNIS y de sustitución de cultivos de uso ilícito (en los municipios donde aplique)	2
Organizaciones y/o asociaciones ambientalistas y animalistas	2

En todo caso, el número total de integrantes de cada MCM no podrá ser superior a 37 delegados, garantizando la representación efectiva y diversa. Las Mesas Comunitarias Subregionales (MCS) estarán integradas por las secretarías técnicas de los municipios de cada subregión, organizadas en grupos de trabajo con una coordinación subregional. La Mesa

Comunitaria Nacional (MCN) estará integrada por los voceros designados por las MCS conforme al artículo 10 de la Resolución 001204 de 2025.

En estos espacios se promoverá la evaluación a cargo de quienes los integran; sin embargo, no es obligatorio efectuar dicho proceso y la ART no tendrá incidencia directa en el mismo. La ART va a promover la creación de espacios de supervisión e instará a que incluyan en sus agendas aspectos de control social para lograr un mayor alcance. Para ello, se tendrá:

- a. **Comités de Acompañamiento y Control social:** La ART ha emitido lineamientos para la creación de estos espacios participativos mediante los cuales se realiza la rendición de cuentas y el seguimiento a los proyectos ejecutados en los territorios. Sus objetivos son: promover la cultura de lo público incentivando la participación de las comunidades; fortalecer los liderazgos desde un enfoque territorial, de género, étnico y reparador; y contribuir a la garantía de derechos y al restablecimiento de la confianza hacia el Estado.

Los comités contarán con representantes de la comunidad elegidos de manera consensuada desde la socialización del proyecto y se reunirán mínimo en tres momentos: (i) socialización del proyecto y conformación del comité; (ii) seguimiento a la ejecución de actividades; y (iii) cierre del proyecto y entrega de la obra. El detalle operativo está señalado en el documento *“Lineamientos metodológicos Componente de fortalecimiento organizativo y de control social Obras PDET”*.

- b. **Audiencia pública de rendición de cuentas:** En cumplimiento de la normatividad vigente, la ART realiza la audiencia pública de rendición de cuentas para evaluar y dialogar sobre la gestión de la entidad. En esta se evalúa el proceso de gestión desarrollado alrededor de la revisión y actualización de los PATR en todo su ciclo, incluyendo especialmente el capítulo de programas y proyectos. La Audiencia se realiza conforme a la *Estrategia de Rendición de Cuentas, Enfoque de Paz 2025*, en concordancia con el Plan Estratégico de la ART 2023-2026 *“Territorios para la vida y la Paz Total”*.

4.5.4.5. **Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social**

En el marco de la promoción del control social, desde la Subdirección de Fortalecimiento Territorial de la ART se ha construido con un enfoque participativo el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias 2025-2026, el cual incluye componentes temáticos y acciones encaminadas a la promoción y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del control social:

- **Componente 1:** “Participación ciudadana, incidencia política y control social”: Acción 1.1. Procesos formativos en control social.
- **Componente 2:** “Acceso a la información”: Acción 2.1. Procesos formativos en herramientas para la exigibilidad del acceso a la información, transparencia y trazabilidad de la información para el fortalecimiento territorial.

- *Componente 3: “Ciclo de gestión de proyectos”:* Acción 3.2. Gestionar la generación de espacios que promuevan el seguimiento activo por parte de las MCM y el MEC a los proyectos desarrollados en el marco de la implementación de los PATR y los PDET.

La promoción del control social del PDET y los PATR implica también avanzar en acciones que fortalezcan las capacidades comunitarias al respecto.



Agencia de Renovación
del Territorio

PLAN DE ACCIÓN PARA
LA TRANSFORMACIÓN
REGIONAL (PATR)

SECCIÓN 5. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

Sección 5. Ruta de implementación

La ruta de implementación (RI) de los PATR revisados y actualizados contempla criterios, actores, componentes y acciones para implementar el PATR y cumplir los objetivos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) mediante articulación e incidencia interinstitucional, sectorial, étnica y comunitaria; comprende el paso a paso desde su aprobación y adopción e incluye: 1) incidencia en instrumentos estratégicos de planificación y fuentes de financiación del Estado colombiano; 2) fortalecimiento de capacidades de actores territoriales; 3) ajustes normativos; 4) rediseño de la arquitectura institucional; y 5) estrategia de comunicación y pedagogía.

La Ruta de Implementación se estructura en cinco componentes complementarios que habilitan la ejecución del PATR revisado y actualizado y particularmente de sus capítulos de programas y proyectos (CPP): i) una ruta de incidencia para articular programas y proyectos con instrumentos de planeación y fuentes de financiación, que requiere además, de una ruta de incidencia técnica para la medición de los resultados de los CPP, ii) fortalecimiento de capacidades territoriales e institucionales; iii) ajustes normativos para mejorar condiciones de ejecución; iv) rediseño de la arquitectura institucional para fortalecer la coordinación y trazabilidad; y v) una estrategia de pedagogía y comunicación para promover apropiación, articulación y control social (Ilustración 7).

Ilustración 7 Componentes de la Ruta de Implementación



La implementación de los CPP compromete a la institucionalidad del Estado en sus distintos niveles, a las instancias de seguimiento del Acuerdo Final, a las comunidades y sus autoridades, y a actores no estatales, conforme a sus competencias y mandatos establecidos desde la misma constitución política con la adopción constitucional del Acuerdo Final. En este marco, la Ruta de Implementación se concibe como un esquema de gobernanza en el que concurren de manera articulada distintos actores responsables de la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones definidas en el PATR revisado y actualizado.

Participan en este proceso: i) la institucionalidad pública responsable de la planeación, coordinación y ejecución; ii) las instancias del Acuerdo Final y de seguimiento institucional; iii) las instancias comunitarias y étnicas PDET; iv) el sector privado; v) los organismos internacionales; y vi) la academia. Estos actores contribuyen, desde sus competencias, a la articulación institucional, la ejecución de programas y proyectos, el seguimiento, el control social, el fortalecimiento de capacidades territoriales y la asistencia técnica para la implementación del CPP.

En este sentido, la implementación constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, las comunidades y los actores no estatales, en la que el Estado tiene un deber principal de cumplimiento y garantía, mientras que las comunidades aportan participación incidente y control social, y los demás actores contribuyen al fortalecimiento de capacidades, seguimiento y sostenibilidad. Todo ello, con el propósito de garantizar la articulación territorial y la materialización de resultados verificables de transformación territorial.

Frente a ello, la Ruta de Implementación inicia con la protocolización del PATR actualizado como base para su armonización e implementación, proceso liderado por la ART mediante la convocatoria del “Momento 3” y la formalización de actas de compromiso con gobernaciones, alcaldías, autoridades del Mecanismo Especial de Consulta, Mesas Comunitarias y demás actores participantes. Posteriormente, la ART adelanta la adopción formal del PATR mediante resolución, como condición para su articulación institucional e incidencia territorial. De manera complementaria, se promueven acciones con concejos municipales, asambleas departamentales y mandatarios territoriales para impulsar ordenanzas y acuerdos orientados a la implementación del CPP, fortaleciendo la coherencia institucional, la concurrencia de recursos, la programación anual y el seguimiento de compromisos con participación comunitaria y étnica.

5.1. Componente Incidencia en los instrumentos de planificación e inversión y sus fuentes de financiación, y ruta técnica para la medición

La incidencia en instrumentos estratégicos de planeación y financiación busca garantizar que los programas y proyectos de los PATR queden armonizados e incorporados en los principales instrumentos que orientan la acción del Estado. Esto incluye, en el nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos sectoriales, los instrumentos de la Reforma Rural Integral y derivados del Acuerdo de Paz; en el nivel regional, los instrumentos de los Esquemas Asociativos Territoriales y las Corporaciones Ambientales; y en los niveles departamental y municipal, los programas de gobierno, planes de desarrollo e instrumentos de ordenamiento territorial. Esta incidencia se desarrollará conforme a los lineamientos del sistema de inversión pública y programación presupuestal del DNP, con el propósito de asegurar la trazabilidad entre planeación, financiación, implementación y seguimiento de los programas y proyectos derivados del PATR. De manera transversal, la participación incidente, la transparencia y el control social contribuirán a fortalecer la coherencia territorial y la ejecución efectiva de los programas y proyectos.

A continuación, se presentan los diferentes niveles de incidencia.

5.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación

5.1.1.1. Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el nivel nacional

La incidencia estratégica en instrumentos de planificación del nivel nacional busca asegurar la incorporación y armonización del CPP del PATR en los principales instrumentos de planeación, programación y seguimiento del Estado. Para ello, se plantean estrategias dirigidas a la formulación programática de gobierno, el empalme con gobiernos electos, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos sectoriales, los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, así como otros instrumentos relacionados con sustitución, retorno, reparación y reincorporación. Estas acciones se desarrollan mediante mecanismos de articulación técnica, participación incidente, seguimiento y control social, con participación de entidades nacionales, instancias comunitarias y actores territoriales.

Tabla 42 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel nacional

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Propuesta Programática para Gobierno Nacional (fase pre-PND)	Incidir en programas de gobierno y equipos programáticos para lograr compromisos verificables de incorporación y armonización del CPP del PATR en instrumentos nacionales de planeación y gestión.	Candidaturas presidenciales y equipos programáticos.	Participación en foros, reuniones técnicas, producción de insumos, alianzas y Encuentro Nacional PDET para generar incidencia política, técnica y social.
Empalme con Gobierno Electo	Garantizar la transferencia ordenada y verificable de información técnica, compromisos y agenda priorizada del PATR-CPP al gobierno electo.	Comisión de empalme y DNP.	Informes técnicos, sesiones formales de empalme, acuerdos de continuidad y estrategia de empalme social con participación comunitaria y étnica.
Formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Incorporar de manera trazable el CPP en la Parte General y el Plan Plurianual de Inversiones del PND.	DNP, DAPRE, ministerios, CNP y Congreso.	Generación de insumos técnicos e incidencia en las diferentes fases del ciclo del PND para incluir contenidos, metas e inversiones PATR/CPP.
Planes Estratégicos Sectoriales	Garantizar que planes sectoriales y operativos incorporen contenidos PDET/PATR y CPP con responsables, metas e inversiones.	Ministerios, entidades adscritas, DNP e instancias de seguimiento y transparencia.	Incidencia sectorial mediante espacios técnicos, seguimiento, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia.

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral (PNSRRI)	Lograr que los 16 PNSRRI incorporen el CPP y lo traduzcan en planes de acción con trazabilidad, responsables, tiempos y recursos.	Ministerios sectoriales, DNP, Vicepresidencia y Unidad para la Implementación del Acuerdo Final.	Mesas técnicas, articulación en SIPO, seguimiento trimestral, fortalecimiento de ruta étnica, control social y actualización de PNSRRI.
Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, planes de retorno y reincorporación	Articular el CPP con instrumentos relacionados con economías ilícitas, desplazamiento y reincorporación.	Entidades responsables de sustitución, víctimas, reincorporación, gobernaciones y alcaldías.	Ruta de incidencia técnico-institucional y social para alinear medidas de transformación territorial, retorno y reincorporación con el CPP.
Instancias comunitarias vinculadas	Fortalecer legitimidad, vocería, seguimiento y control social de la incidencia nacional.	MPC, MRA, Espacio Nacional de Consulta Previa, MEC, Mesas Comunitarias, organizaciones campesinas y plataformas comunitarias.	Participación, priorización, seguimiento, veeduría y articulación territorial-nacional en los procesos de incidencia.

5.1.1.2. Incidencia estratégica en el Nivel Regional

La incidencia estratégica en el nivel regional busca garantizar que el CPP de los PATR revisados y actualizados quede articulado e incorporado en los principales instrumentos de planeación y gestión regional. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los Esquemas Asociativos Territoriales, los Planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienales de las CAR, con el propósito de fortalecer la coordinación subregional, la programación de inversiones, la ejecución de programas y proyectos y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. De manera transversal, este proceso contará con participación incidente de las instancias comunitarias y étnicas en los espacios de planeación, seguimiento y control social.

Tabla 43 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Regional

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Planes Estratégicos de Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)	Incidir para que el CPP de los PATR revisados y actualizados quede incorporado y articulado en los instrumentos estratégicos de planeación y en la gestión anual de los EAT, consolidándolos como plataformas de coordinación y ejecución de programas y proyectos subregionales.	RAP, asociaciones de municipios, gobernaciones y alcaldías vinculadas a los EAT.	Incorporar el CPP como portafolio de programas y proyectos en los instrumentos estratégicos de planeación y traducirlo a la gestión anual mediante responsables, hitos, fuentes y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
Planes de Gestión Ambiental y Planes Cuatrienales CAR	Incidir para que el CPP del PATR revisado y actualizado quede incorporado en los instrumentos estratégicos de planeación ambiental regional y en la gestión anual de las CAR.	Corporaciones Autónomas Regionales, Consejos Directivos, gobernaciones y alcaldías.	Alinear el CPP con los Planes de Gestión Ambiental Regional y los Planes de Acción Cuatrienales, incorporando programas, proyectos, metas, responsables, inversiones y mecanismos de seguimiento y transparencia.
Instancias comunitarias y étnicas (transversal a la incidencia regional)	Garantizar la participación e incidencia de las instancias comunitarias y étnicas en los procesos de planeación y seguimiento regional.	Mecanismo Especial de Consulta, mesas de concertación y consultivas étnicas, Mesas Comunitarias Subregionales y organizaciones comunitarias.	Participación incidente en procesos de planificación de los EAT y las CAR, así como seguimiento, control social y rendición pública de avances y rezagos en programas y proyectos.

5.1.1.3. Incidencia estratégica en el Nivel Departamental

La incidencia estratégica en el nivel departamental busca garantizar que los contenidos del PATR revisado y actualizado, en particular el CPP, queden incorporados y articulados en los principales instrumentos de planeación, gestión y ordenamiento territorial del departamento. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los programas de gobierno, los procesos de empalme, los Planes de Desarrollo Departamentales y los Planes de Ordenamiento Departamental, mediante estrategias de incidencia técnica, participación incidente, articulación institucional y seguimiento, con participación de actores comunitarios y étnicos para fortalecer la legitimidad, la trazabilidad y la sostenibilidad de los compromisos territoriales.

Tabla 44 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Departamental

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Programas de Gobierno	Incidir en los programas de gobierno de las candidaturas a Gobernación para incorporar y armonizar los contenidos PDET y del CPP.	Candidaturas a Gobernación y equipos programáticos.	Posicionamiento público del CPP como insumo para los programas de gobierno en departamentos con territorios PDET, acompañado de la traducción técnica de sus contenidos a lenguaje programático, incorporando apuestas, prioridades y compromisos verificables en el marco del voto programático.
Empalme con Gobierno Departamental electo	Garantizar la transferencia formal y verificable de información, compromisos y avances relacionados con el PATR y el CPP al gobierno departamental entrante.	Gobernador electo, gobernación saliente, Consejo Territorial de Planeación, ciudadanía, organizaciones territoriales y ART.	Elaboración de informes técnicos de empalme con compromisos, proyectos, recursos, avances y rezagos; desarrollo de sesiones formales de empalme con acuerdos de continuidad y cronogramas de seguimiento; y participación de instancias comunitarias y étnicas para fortalecer la trazabilidad y legitimidad del proceso.
Planes de Desarrollo Departamentales (PDD)	Asegurar que el PDD incorpore de manera explícita y operativa los contenidos del PATR y del CPP.	Secretaría Departamental de Planeación, secretarías sectoriales, Consejo Territorial de Planeación y Asamblea Departamental.	Incorporación metodológica y programática del CPP en programas, metas, indicadores e inversiones del PDD, mediante espacios diferenciales para territorios PDET, articulación sectorial y mecanismos de concertación étnica, participación y trámite político para asegurar sostenibilidad institucional y viabilidad de lo incorporado.
Planes de Ordenamiento Departamentales (POD)	Incidir para que los POD incorporen modelos territoriales y proyectos subregionales articulados con el CPP.	Gobernaciones, Secretarías de Planeación, secretarías departamentales y Consejo Territorial de Planeación.	Formulación de modelos territoriales que reconozcan las prioridades de transformación en subregiones PDET, identificación de proyectos estratégicos subregionales e incorporación de estos en instrumentos departamentales de planeación y programación, con responsables, secuencias de gestión y mecanismos de seguimiento.

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Instancias comunitarias y étnicas	Garantizar legitimidad, vocería, seguimiento y control social en la incidencia departamental.	Mecanismo Especial de Consulta, mesas de concertación étnicas, Mesas Comunitarias Subregionales y organizaciones sociales y comunitarias.	Participación incidente en procesos de planeación y seguimiento departamental, fortaleciendo ejercicios de priorización, concertación, veeduría, control social y articulación territorial desde las instancias comunitarias y étnicas.

5.1.1.4. Incidencia estratégica en el Nivel Municipal

La incidencia estratégica en el nivel municipal busca garantizar que los contenidos del PATR revisado y actualizado, en particular el CPP, queden incorporados y articulados en los principales instrumentos de planeación y ordenamiento territorial municipal. Para ello, se plantean acciones dirigidas a los programas de gobierno, los Planes de Desarrollo Territoriales y los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, mediante estrategias de incidencia técnica, participación incidente, articulación institucional y seguimiento, con participación de instancias comunitarias y étnicas para fortalecer la legitimidad, trazabilidad y sostenibilidad de los compromisos territoriales.

Tabla 45 Incidencia estratégica en instrumentos de planificación en el Nivel Municipal

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
Programas de Gobierno	Incidir en los programas de gobierno municipales para incorporar de manera explícita y verificable los contenidos PDET y del CPP.	Candidaturas a Alcaldía y equipos programáticos.	Posicionar un “paquete mínimo municipal PDET” como compromiso público exigible; combinar incidencia pública y técnica con candidaturas y equipos programáticos; y consolidar compromisos verificables mediante encuentros municipales PDET orientados a su incorporación posterior en el Plan de Desarrollo Municipal.
Planes de Desarrollo Territoriales (PDT)	Asegurar que los PDT incorporen y articulen operativamente los contenidos del PATR y del CPP con apuestas, metas e inversiones MGA.	Alcaldía municipal, Secretaría de Planeación, secretarías sectoriales, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal.	Presentar el PATR como insumo para la formulación del PDT; priorizar programas y proyectos articulados con líneas estratégicas, metas e indicadores MGA; fortalecer la validación social y diferencial mediante participación comunitaria y étnica; e incidir en el concepto del CTP y en el

Instrumento / proceso	Objetivo	Instancia objeto	Estrategia de incidencia
			trámite ante el Concejo Municipal.
Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial (POT/EOT) y Programa de Ejecución	Incidir para que los POT/EOT incorporen los contenidos del PATR y del CPP y habiliten la ejecución de programas y proyectos estratégicos.	Alcaldía municipal, Secretaría de Planeación, Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación y autoridades ambientales y de gestión del riesgo.	Desarrollar una ruta de incidencia orientada a incorporar habilitantes de ejecución territorial, integrar proyectos estratégicos en el modelo de ocupación y programa de ejecución, y asegurar la trazabilidad documental e institucional en las etapas de concertación, concepto y aprobación.
Instancias comunitarias y étnicas	Garantizar participación, incidencia y control social en los procesos de planeación municipal.	Autoridades étnicas, Mesas Comunitarias Municipales y organizaciones sociales y comunitarias.	Fortalecer la participación incidente, la deliberación, la exigibilidad y el seguimiento comunitario y étnico en los procesos de formulación, ajuste y seguimiento de los instrumentos municipales.

5.1.2. Incidencia en las fuentes de financiación

Es clave reconocer los agentes que proveen los recursos para cada fuente: públicas nacionales, públicas territoriales, privadas y de cooperación internacional. Esta diferenciación permite identificar las rentas corrientes de las rentas de capital²⁰², lo que determina la dinámica de gestión, el grado de certidumbre en la planeación presupuestal y los mecanismos de acceso para la financiación de programas y proyectos.

- **Fuentes públicas nacionales:** A través del Presupuesto General de la Nación (PGN), las entidades del Gobierno Nacional ejecutan recursos mediante proyectos priorizados para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, y podrían direccionar recursos a los presupuestos territoriales mediante convenios. Los mecanismos de ejecución son: trazador presupuestal, fondos especiales, mecanismo de obras por impuestos y presupuesto asignado a la ART y la subcuenta ART del Fondo Colombia en Paz.
- **Otras fuentes - Cooperación internacional y privados:** Estas fuentes podrían direccionar recursos de cooperación financiera (reembolsable o no reembolsable) al PGN y a los presupuestos territoriales, o ejecutar directamente inversiones a través de operadores privados. Las fuentes privadas pueden actuar mediante su incidencia en el mercado de capitales, bancas de primer piso o ejecución directa (ej: Responsabilidad Social Empresarial). Aunque deben considerarse como rentas de capital, son fuente de apalancamiento clave cuyo éxito depende de identificar los mecanismos más idóneos de ejecución y de la capacidad de atracción hacia el entorno de financiamiento de los PDET.

²⁰² Las rentas corrientes se reconocen por su regularidad y mayor grado de certidumbre para su estimación. Las rentas de capital se reconocen por su carácter esporádico y porque su cuantía podría ser “indeterminada”.

- **Fuentes públicas territoriales:** Se incorporan en los presupuestos del orden local (departamental, municipal y distrital) y se ejecutan mediante proyectos de inversión con cargo a: Sistema General de Regalías (SGR), Sistema General de Participaciones (SGP) y Recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación e Ingresos Corrientes de Destinación Específica).
- **Recursos étnicos:** Considera las transferencias asignadas a grupos étnicos (SGR Grupos Étnicos y Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas) en el marco del Decreto Ley 893 de 2017, art. 7, que enuncia el principio de coordinación entre entidades nacionales, territoriales y autoridades tradicionales.

5.1.3. Acciones de incidencia para la movilización de las fuentes de financiación

El propósito de las acciones de incidencia es lograr un incremento significativo de los recursos potenciales en las diferentes fuentes para el apalancamiento de proyectos PDET, calculados por la Subdirección de Financiamiento en los PATR revisados y actualizados para cada subregión PDET.

PGN -Trazador paz

- Garantizar la financiación adecuada para los PDET y PATR a partir de la asignación de un presupuesto necesario y previsible, que se enmarque en un articulado de la ley de presupuesto del Plan Nacional de Desarrollo o una figura como la sentencia T-025 del 2004. Lo que podría establecer obligaciones estructurales sobre la financiación de la política pública para la atención a la población en los Municipios PDET.
- Promover ante MHCP en la ley de presupuesto del próximo PND la inclusión de recursos específicos destinados a la implementación del PATR.
- Para el Trazador Paz del PGN, promover una normativa más obligante para que las Entidades Nacionales asignen los recursos para los PDET.
- Diálogo con sectores para incidir en la financiación de proyectos del PATR revisado y actualizado con su presupuesto anual.
- Incidencia en las discusiones respecto a estos puntos en el Congreso de la República.

PGN - Obras por impuestos

- Gestionar ante el CONFIS el incremento anual del cupo para obras por impuestos, al menos en un porcentaje igual al PIB.
- Hacer seguimiento y aportar a la iniciativa legislativa en curso, con el propósito de fortalecer el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Incidencia en el Congreso de la República para tal efecto.
- Promover ante el sector privado proyectos PATR con un criterio más equitativo en la territorialización de los recursos, priorizando proyectos estratégicos
- Idear una estrategia con MHCP, para que el Decreto de Auto-retenciones tenga la posibilidad de la disminución de la autorretención para las empresas que participen en el mecanismo, esto con el fin de que no se disminuya la inversión.

Otras fuentes – Privados

- Afianzar el relacionamiento con el sector privado/empresarial a fin de alinear la oferta actual y poner la experiencia del sector privado para el apoyo a la ruta de implementación de los PATR en los próximos años.
- Diseñar y poner en marcha un decreto reglamentario que genere incentivos a que las empresas de todo el país hagan inversión privada voluntaria en los municipios PDET articulada a las rutas de implementación PATR; estos mecanismos deben evidenciar beneficios tributarios para que las empresas puedan canalizar recursos a estos municipios, unir esfuerzos público-privado para financiar programas, subprogramas o proyectos en las subregiones PDET.
- Promover alianzas público-privadas-populares con criterios de sostenibilidad.
- Impulsar Modelo socioempresarial para la paz.
- Promover la filantropía y la inversión privada con criterios de sostenibilidad ambiental, inclusión social y equidad territorial en Municipios PDET.

Otras fuentes - Cooperación Internacional

- Crear estrategias para diversificar la fuente de financiamiento de la cooperación internacional y así lograr lo proyectado en gestión en el PMI, para esto y de la mano con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional- APC- Colombia.
- Desplegar una ruta de gestión con los diferentes actores de la filantropía internacional.
- Gestionar recursos para la ejecución de los proyectos integradores mediante la complementariedad de los recursos entre el sector público, el sector privado nacional, la filantropía y la cooperación internacional mediante el posicionamiento de las necesidades PDET en las estrategias/documentos país de los cooperantes a nivel bilateral y multilateral que tienen presencia en el país.

SGR - Asignación para la Paz

- Promover espacios de diálogo con DNP y Min Hacienda para modificación del SGR, para que las organizaciones étnicas afro puedan ser ejecutoras de proyectos y se destine un porcentaje (%) para los pueblos étnicos con el fin de financiar sus propios proyectos, sin acudir a la intermediación territorial.
- Crear mecanismo y medida de transparencia y medidas para evitar prácticas de corrupción.
- Fortalecimiento de las organizaciones étnicas y comunitarias para la presentación y viabilización de proyectos al OCAD Paz.
- Mantener las actas de socialización y concertación como requisito para la expedición del certificado de concordancia.
- Fortalecer el rol de la ART como formulador de proyectos para entidades territoriales con baja capacidad técnica para lograr agotar las bolsas de las subregiones.

SGR Directas

- Realizar gestiones en los planes de desarrollo territoriales, para la articulación de los PATR con los proyectos que programen las entidades territoriales.

- Realizar espacios de articulación con entidades territoriales para afianzar relaciones y poder concretar proyectos a financiar.

Es importante precisar para esta fuente que “En 2019, los aportes fiscales hacia el Gobierno Nacional Central y las entidades de todo orden por parte del sector de hidrocarburos más de 33 billones de pesos y representaron el 3,14 % del PIB de ese año. El impuesto de renta, las regalías y los dividendos de Ecopetrol fueron los componentes con una mayor relevancia, representando, en conjunto, cerca de 18 billones de pesos, es decir, el 1,77 % del PIB. En efecto, la contribución del sector de hidrocarburos al Gobierno Nacional Central y a las entidades de todo orden en materia fiscal es significativa” (Ministerio de Minas y Energía, 2022).

Sin embargo, las políticas de transición energética se han fortalecido tras el acuerdo de París, con lo cual, la demanda de petróleo y gas se reduciría en un 45 % con respecto al nivel actual para 2050 (International Energy Agency, 2024). Por tanto, en un escenario optimista se espera que la demanda internacional de combustibles fósiles se reduzca entre un 1.8 % y un 3 % cada año hasta 2050²⁰³. Esto implica una disminución en la capacidad de recaudación del sistema General de Regalías y de los impuestos cobrados por concepto de renta recursos por parte del Estado Colombiano los cuales son altamente vulnerables a la volatilidad de la demanda internacional.

El impacto de la transición energética será diferente para cada departamento en Colombia. La extracción de petróleo se concentra en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Santander, Huila y Putumayo; Mientras que los departamentos que concentran la producción de carbón son el Cesar, la Guajira, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Lo anterior implica que las subregiones PDET más impactadas por disminuciones en el recaudo de impuestos y regalías serían: Arauca, Catatumbo, Macarena-Guaviare, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (municipio Algeciras).

SGR Étnicas

- ART debe convertirse en formulador de proyectos étnicos, para que estas entidades puedan jalonar recursos con el fin de agotar la bolsa de regalías étnicas en un 50 % y orientarlas a PDET.
- Espacios de asesoría y acompañamiento técnico en los planes y programas orientados a la formulación de proyectos y promover su alineación con PATR a fin de incrementar el uso de esta bolsa disponible para las organizaciones étnicas.

SGP y Recursos Propios

- Acción General: Incidir en la programación presupuestal de actores territoriales a través de la priorización y gestión de Proyectos PDET para lograr una mayor movilización de recursos con cargo a las fuentes territoriales (Sistema General de Participaciones y Recursos Propios).
- Gestión de recursos

²⁰³ El rango de 1,8 % y 3 % se calcula al dividir las reducciones esperadas de demanda (entre 54 % y 75 %) entre los 25 años que restan para alcanzar el 2050.

- Promover los proyectos PDET en las agendas territoriales mediante el relacionamiento estratégico de las Coordinaciones regionales con Alcaldías, Gobernaciones y grupos étnicos, en especial Resguardos indígenas (SGP).
- Incidir en los procesos de Planeación presupuestal de la Entidades Territoriales en las fases de planeación y programación del presupuesto territorial: Incidencia y seguimiento a Planes Operativos Anuales de Inversión y Acompañamiento (Asesoría, Asistencia técnica) a las ET para la identificación y gestión de recursos públicos y privados.

5.1.4. Incidencia técnica para la medición de resultados

El análisis de indicadores para la medición del avance en los subprogramas PATR constituye un mecanismo para identificar y transformar vacíos de información que limitan la medición integral de los resultados esperados de los CPP, en acciones institucionales orientadas a fortalecer el monitoreo de los PDET, mediante la definición de mecanismos concretos para mejorar la medición, promover la producción de información pertinente y fortalecer la articulación entre niveles institucionales, para el correspondiente seguimiento. Estos mecanismos se plantean en tres niveles:

- **Incidencia a nivel nacional:** Corresponde a las acciones dirigidas a entidades rectoras, productoras de información o responsables sectoriales de lineamientos técnicos y normativos. Su objetivo es asegurar que los indicadores PATR cuenten con metodologías claras, fuentes oficiales actualizadas, desagregaciones pertinentes y frecuencias de medición adecuadas. En este nivel se gestionan ajustes metodológicos, desagregaciones por enfoque diferencial, armonización normativa y articulación con sistemas de información de entidades como el DANE, el DNP y los sectores responsables de política pública.
- **Incidencia a nivel territorial:** Busca que gobernaciones y alcaldías incorporen estos requerimientos de información en sus instrumentos de planeación y fortalezcan sus capacidades para reportar, usar y demandar información. Este nivel traduce los hallazgos de medición en orientaciones operativas para los territorios, promoviendo que los avances en indicadores PDET se integren en las agendas de gestión, inversión y seguimiento territorial.
- **Incidencia con ciudadanía y comunidades:** Tiene como propósito fortalecer las capacidades de participación, veeduría y seguimiento comunitario a la implementación de los PATR. En particular, se busca que las comunidades cuenten con información comprensible y herramientas accesibles para monitorear compromisos e interlocutar con entidades territoriales y nacionales.

En los siguientes apartados se presenta el análisis sectorial de los niveles de incidencia técnica, identificando las brechas de información y los requerimientos institucionales asociados a cada sector responsable de la producción o gestión de información identificados a la fecha de emisión del presente PATR. Para orientar la priorización de la incidencia técnica institucional en materia de medición, los sectores se distinguen según la disponibilidad de información para sus indicadores. Entre aquellos que cuentan con al menos un indicador con información disponible se encuentran Agricultura y Desarrollo Rural, Educación, Trabajo, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda, Ciudad y Territorio, Transporte, Defensa, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Comercio, Industria y Turismo,

Presidencia de la República, Salud y Protección Social, Minas y Energía, Interior, Organismos de Control y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En contraste, sectores como Cultura, Planeación, Hacienda y Crédito Público, Igualdad y Equidad, Deporte y Recreación, Estadística, Justicia y Gobierno territorial no cuentan actualmente con información disponible, lo que impide el seguimiento a los resultados asociados. Esta distinción orienta el análisis sectorial y la identificación de necesidades de incidencia para avanzar en la disponibilidad de información según el CPP.

5.1.4.1. Capítulo de programas y proyectos

- **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:** con el MADS se plantean la necesidad de gestiones de información vinculadas a los programas PATR sobre patrimonio cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras, protección de la biodiversidad y cambio climático en territorios étnicos. Se plantean gestiones técnicas a adelantar con el MADS sobre el Plan de acción de biodiversidad y cambio climático, la implementación del Decreto 1275 de 2024, la articulación con las CAR y la posibilidad de incorporar la visión y las autoridades indígenas en la formulación, seguimiento y medición de estos instrumentos. Así mismo, las gestiones de información buscaran solventar la necesidad de desagregación étnica en los indicadores ambientales, de manera que el seguimiento refleje las condiciones y contribuciones específicas de pueblos indígenas y comunidades negras a la conservación y manejo de ecosistemas.
- **Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** las gestiones de información están fuertemente asociadas a los programas PATR de Territorios de pueblos indígenas y comunidades negras con conectividad y servicios de información y de Gobiernos propios, autonomía y liderazgos de los pueblos indígenas y comunidades negras. En este sentido, las coordinaciones en torno a información de medición con MinTIC buscaran reflejar la continuidad de la conectividad en el mediano y largo plazo, y contar con indicadores para programas como SENA TIC y Computadores para Educar, con desagregación específica para territorios étnicos. Así mismo, adelantar un trabajo de creación de indicadores de producto (por ejemplo, en el catálogo MGA) que permitan visibilizar las inversiones de conectividad y comunicación propias de los pueblos indígenas y comunidades negras. Las gestiones asociadas buscan que la política de conectividad cuente con indicadores que den cuenta de las formas propias de gobierno, comunicación y organización comunitaria de los pueblos y comunidades étnicas.
- **Sector Justicia:** en relación con los programas PATR sobre justicia propia, reparación y dignidad de los pueblos étnicos, las necesidades de gestión de información se concentran en clarificar cómo los sistemas de información del sector justicia recogen información sobre jurisdicciones especiales indígenas, mecanismos propios de resolución de conflictos y medidas de reparación colectiva. Esto con el fin de contar con indicadores que reconozcan, de manera diferenciada, los avances en justicia propia y en acceso a la justicia ordinaria por parte de las comunidades étnicas, así como la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- **Sector Interior:** las gestiones de información relacionadas con los programas PATR de gobernanza territorial y el reconocimiento de autoridades propias, plantean

coordinaciones para clarificar la información disponible sobre organizaciones y autoridades étnicas, su reconocimiento jurídico, su relación con los sistemas de planeación territorial, procesos de fortalecimiento organizativo, gobierno propio y los mecanismos de participación política de los pueblos y comunidades étnicas.

- **Sector Igualdad y Equidad²⁰⁴:** En relación con los programas PATR sobre cuidado de la vida, fortalecimiento comunitario, cultura de paz y autonomía étnica, las necesidades de medición se orientan a clarificar cómo los sistemas de información del sector recogen datos desagregados por sexo, edad y pertenencia étnica. Esto con el fin de contar con indicadores que reconozcan, de manera diferenciada, los avances en igualdad y equidad para los pueblos y comunidades étnicas, articulando los enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad, con los procesos de fortalecimiento organizativo, gobierno propio y autonomía territorial. En este marco es necesaria la construcción de indicadores sobre brechas en el tiempo dedicado a labores del hogar y de cuidado entre mujeres y hombres en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de tasas de violencia de género, percepción sobre discriminación, y reconocimiento social de las mujeres en labores de cuidado. De igual manera, se requiere avanzar en indicadores sobre participación sociopolítica y cotidianidad de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), así como sobre la percepción del liderazgo y la participación de mujeres en organizaciones comunitarias y en la toma de decisiones.
- **Sector Agricultura y Desarrollo Rural:** en relación con programas PATR de economía propia, soberanía alimentaria y fortalecimiento productivo, se gestionará el estudio de desagregación de información para pueblos y comunidades étnicas, sobre el registro de beneficiarios (por ejemplo, en programas de fomento a la economía propia y artesanías), y sobre la forma en que los instrumentos de política agropecuaria incorporan los sistemas productivos propios. Con las gestiones de información relacionadas se buscará contar con indicadores que midan el fortalecimiento de la autonomía económica y la soberanía alimentaria de estos pueblos y comunidades.
- **Sector Educación:** con foco en los programas PATR de educación propia e intercultural, así como en el cuidado de la vida individual, familiar y colectiva. En este sentido, la incidencia buscará el análisis de la posibilidad de disponer de microdatos que capturen el autorreconocimiento étnico de los estudiantes, la desagregación étnica (indígena y afro) en registros administrativos y encuestas, y el ciclo de vida de los indicadores educativos relevantes para pueblos étnicos que permitan monitorear el cierre de brechas en acceso, permanencia y logros educativos para estos grupos poblacionales. Así mismo, el planteamiento de mediciones que permitan conocer el avance en la

²⁰⁴ En el marco de la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), adelantada por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), se precisa que los asuntos relacionados con el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad deberán revisarse conforme al marco jurídico vigente, en consideración a la expedición del Decreto 626 de 2026 y al proceso de liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad. En consecuencia, y mientras se adoptan las decisiones jurídicas, administrativas e institucionales que definan de manera expresa la continuidad, redistribución, transferencia o reasignación de competencias, funciones, programas, proyectos, programas presupuestales y demás responsabilidades derivadas de dicho proceso, las menciones contenidas en el presente documento estarán sujetas a las decisiones y actos administrativos que adopte el Gobierno nacional.

implementación de los sistemas propios de educación y de la apropiación de la afrocolombianidad en los sistemas educativos.

- **Sector Cultura:** en relación con programas PATR de protección de lenguas, sitios sagrados, patrimonio cultural de los pueblos indígenas y comunidades negras y de fortalecimiento de prácticas culturales propias, se plantea la necesidad de definir mejor el método de medición y monitoreo de la protección, transmisión y revitalización cultural. En particular, profundizar en medidas efectivas que permitan dar cuenta de la implementación del Plan Decenal de Cultura 2024 – 2038 y del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia 2022-2032, con desagregación PDET.
- **Sector Estadística:** En el CPP étnico, el sector Estadística vuelve a ocupar un lugar central, en particular a través del DANE. En particular la incidencia técnica buscará la actualización de proyecciones de población étnica, clarificación del alcance de operaciones como el CNA, Encuesta de Calidad de Vida (ECV) y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), así como la identificación de brechas específicas por sexo, edad y pertenencia étnica, y mecanismos para garantizar la marcación étnica en los distintos sistemas de información. La prioridad está en contar con información de base que permita construir líneas base sólidas, hacer seguimiento a cambios demográficos y socioeconómicos de los pueblos étnicos.
- **Sector Comercio, Industria y Turismo:** asociado a los programas PATR de economía propia y fortalecimiento productivo, se plantean la necesidad de la creación de indicadores de producto y de resultado específicos étnicos en los instrumentos y registros del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) y de entidades como Artesanías de Colombia, así como sobre la posibilidad de contar con registros desagregados de beneficiarios étnicos. Así como en los esfuerzos para que mediante mediciones claras las políticas de competitividad y turismo incorporen explícitamente las experiencias económicas étnicas (artesanías, turismo comunitario, productos propios).
- **Sector Minas y Energía:** en lo que respecta al acceso a la energía domiciliar en el programa PATR de vivienda digna, saneamiento básico, acceso a energía en áreas rurales étnica, así como para la identificación de distritos mineros en PDET, se buscará el análisis de la desagregación geográfica en zonas étnicas y rurales, así como la caracterización de distritos mineros en territorios étnicos con la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).
- **Sector Salud y Protección Social:** la incidencia técnica buscará contar con indicadores de productos específicos étnicos, claridad sobre la desagregación (municipal, subregional-PDET) y sobre el ciclo de vida de los indicadores de salud étnica y el estudio y planteamiento de mediciones que permitan monitorear los avances en la implementación de los esquemas de salud propia y la visibilización de las prácticas tradicionales de salud.
- **Otros sectores:** en el CPP étnico se identifican necesidades de incidencia puntuales a trabajar con Gobierno territorial, Hacienda, Planeación, Transporte, Inclusión Social y Reconciliación, Trabajo y Vivienda (Vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Intercultural y Étnico). En general, estas necesidades de

incidencia apuntan a: i) incorporar el enfoque étnico en los instrumentos de planeación y de financiamiento, ii) garantizar que la infraestructura, la movilidad y los servicios respondan a las realidades territoriales de los pueblos étnicos, y iii) asegurar que los sistemas de información de estos sectores permitan identificar a la población étnica como sujeto de derechos y de política pública. Así, la ruta de incidencia técnica para la medición plantea acciones con el objeto de atender a los vacíos o debilidades de medición identificadas en el capítulo étnico.

Para el capítulo étnico de Pacífico Medio, 4 subprogramas no cuentan con ningún indicador asociado: Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas; Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas; Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. En promedio, el 28,5 % de los indicadores por subprograma corresponde a fuentes sin información estadística disponible, mientras que solo el 23,9 % promedio son indicadores de resultado. Finalmente, el 73,1 % de los subprogramas (38 de 52) presenta vacíos parciales en la cobertura de los resultados esperados. La siguiente tabla presenta la caracterización de los vacíos de información estadística identificados en el capítulo étnico para Pacífico Medio.

Tabla 46 Identificación de vacíos de información estadística por subprograma para el CPP Étnico, mayo 2026

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
Garantía al acceso universal a salud y educación propia, vivienda digna y servicios públicos esenciales, basados en los conocimientos y saberes ancestrales para promover el bienestar y el buen vivir de los pueblos y comunidades étnicas.	Atención y cuidado integral de la salud física, mental, ancestral, sexual y reproductiva de los pueblos étnicos, con enfoques diferencial y territorial, y perspectiva de ciclo de vida.	Pueblos indígenas con Sistema de Salud Propio e Intercultural	No	60,0 %	40,0 %	0,0 %
		Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, con salud integral con perspectiva propia	No	60,0 %	53,3 %	20,0 %
		Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas	Sí	0,0 %	0,0 %	100,0 %
		Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Sí	0,0 %	0,0 %	100,0 %
	Educación propia y saberes ancestrales	Educación Indígena Propia	No	75,0 %	65,0 %	10,0 %
		Educación intercultural para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	No	78,3 %	52,2 %	0,0 %
		Educación para adultos de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	No	0,0 %	100,0 %	50,0 %
	Vivienda digna, saneamiento básico, agua potable, energías renovables y sostenibles en armonía con el territorio	Vivienda digna en armonía con el territorio	No	50,0 %	50,0 %	0,0 %
		Saneamiento Básico Sostenible bajo los usos y costumbres de las comunidades étnicas	No	100,0 %	57,1 %	42,9 %
		Acceso y Gestión del agua en armonía con el territorio	No	50,0 %	33,3 %	50,0 %

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
	Cuidado de la vida individual, familiar y colectiva en pueblos étnicos	Energías Renovables Sostenibles	No	50,0 %	50,0 %	0,0 %
		Cuidado desde las semillas de vida	No	100,0 %	100,0 %	88,9 %
		Tejido comunitario para cuidar y ser cuidado con dignidad	No	0,0 %	0,0 %	83,3 %
		Cuidar con dignidad y pertenencia	No	0,0 %	25,0 %	55,6 %
		Tejiendo cuidado para las mujeres étnicas	No	0,0 %	0,0 %	80,0 %
Fortalecimiento y preservación de la identidad cultural étnica de los pueblos indígenas y afrocolombianos para el aprovechamiento armónico de la biodiversidad y los territorios ancestrales.	Territorios colectivos para los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Titulación de territorios colectivos para los pueblos indígenas	No	27,3 %	27,3 %	50,0 %
		Titulación de territorios colectivos para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	No	47,4 %	10,5 %	0,0 %
	Patrimonio étnico cultural y pensamiento propio	Pacífico Medio con identidad viva de los pueblos indígenas	No	0,0 %	0,0 %	0,0 %
		Pacífico Medio con identidad viva de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	No	0,0 %	0,0 %	0,0 %
		Sitios sagrados, lugares espirituales y de memoria protegidos	No	0,0 %	0,0 %	37,5 %
		Lenguas propias de los pueblos Indígenas	No	0,0 %	0,0 %	40,0 %
		Dialectos de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	No	0,0 %	0,0 %	66,7 %
		Mujeres tejedoras del territorio	No	0,0 %	0,0 %	100,0 %

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
Fortalecimiento y consolidación de las economías propias de los pueblos étnicos, basados en autonomía, prácticas de solidaridad, reciprocidad y equilibrio con la naturaleza, con una participación activa de jóvenes mujeres como garantes del territorio, mediante modelos cooperativos, microempresariales y asociativos solidarios para la reconversión productiva	Medio ambiente y tejido del territorio	Recreación y deporte desde el pensamiento propio	No	0,0 %	12,5 %	50,0 %
		Prácticas culturales, artísticas desde el saberes y conocimientos ancestrales	No	35,3 %	47,1 %	30,0 %
		Protección ambiental desde el pensamiento y el gobierno propio	No	16,0 %	8,0 %	7,7 %
		Territorios étnicos con minería regulada y controlada	No	44,4 %	44,4 %	72,7 %
	Soberanía alimentaria en las comunidades étnicas	Soberanía alimentaria para las comunidades indígenas	No	44,4 %	44,4 %	20,0 %
		Soberanía alimentaria para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	No	57,1 %	71,4 %	16,7 %
		Producción, transformación y productividad en territorios étnicos	No	50,0 %	25,0 %	20,0 %
		Mercados Justos y Comercio Comunitario	No	46,7 %	0,0 %	25,0 %
		Familias y comunidades étnicas empoderadas empresarial y productivamente	No	58,3 %	0,0 %	55,6 %
		Acceso al financiamiento para el desarrollo productivo de las familias y comunidades étnicas	No	46,7 %	0,0 %	0,0 %
		Rutas Vivas para el Etno-ecoturismo del Territorio	No	11,1 %	16,7 %	30,0 %
		Autonomía económica para mujeres étnicas	No	18,8 %	25,0 %	7,1 %

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
		Tránsito y reconversión de economías ilegalizadas	No	7,1 %	0,0 %	0,0 %
Transformación de la infraestructura de transporte intermodal y conectividad digital, desde la visión y las necesidades de los pueblos y comunidades étnicas, garantizando su relación armoniosa con el territorio, sus dinámicas sociales y su entorno natural.	Territorios étnicos conectados	Desarrollo integral de infraestructura para un territorio conectado	No	69,2 %	23,1 %	25,0 %
		Conectividad digital Comunitaria en zonas Rurales y territorios étnicos	No	44,4 %	22,2 %	33,3 %
Fortalecimiento del relacionamiento de gobierno a gobierno a partir de la autonomía territorial y los mecanismos de participación propia de los pueblos y comunidades étnicas en armonía con las diferentes entidades públicas o privadas, promoviendo espacios de liderazgo intercultural	Gobiernos propios, autonomía y liderazgos étnicos	Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas	Sí	0,0 %	0,0 %	100,0 %
		Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Sí	0,0 %	0,0 %	100,0 %
		Gobiernos propios de pueblos indígenas fortalecidos.	No	30,0 %	20,0 %	0,0 %
		Gobiernos propios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales fortalecidos.	No	92,9 %	0,0 %	33,3 %
		Mujeres y jóvenes de pueblos indígenas y comunidades negras	No	50,0 %	25,0 %	70,0 %

Línea Estratégica	Programa	Subprograma	Subprograma sin indicador	Vacío de información estadística	Vacío de medición de resultados	Vacío de cobertura de partes del RE
		afrocolombianas, palenqueras y raizales, con incidencia sociopolítica en el territorio				
		Guardias indígenas fortalecidas	No	0,0 %	100,0 %	50,0 %
		Guardias cimarronas fortalecidas	No	0,0 %	0,0 %	80,0 %
		Comunicación comunitaria	No	0,0 %	7,7 %	0,0 %
	De gobierno a gobierno	De gobiernos indígenas a gobierno territorial y Nacional	No	0,0 %	0,0 %	66,7 %
		De gobiernos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales a Gobierno territorial y Nacional	No	0,0 %	0,0 %	66,7 %
Promoción y fortalecimiento de entornos de paz, cuidado y reconciliación, fundamentados en la justicia propia y el respeto a la diversidad, la cosmovisión y las prácticas ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en sus territorios.	Territorios étnicos en armonía y paz	Tejiendo Vida y Dignidad	No	42,9 %	14,3 %	28,6 %
	Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Étnicos	Justicia propia de los pueblos étnicos	No	0,0 %	30,0 %	0,0 %
		Paz a través de la memoria, reparación y no repetición	No	11,8 %	0,0 %	0,0 %
		Diálogo intercultural y resolución de conflictos	No	9,5 %	42,9 %	0,0 %

La Tabla 46 confirma que los vacíos de medición en el capítulo étnico de Pacífico Medio son significativos. Las rutas de incidencia deben orientarse a fortalecer la desagregación étnica en las fuentes estadísticas disponibles y a construir indicadores culturalmente pertinentes para reducir estos vacíos de cara a la próxima actualización del PATR.

En particular, se observa que los siguientes 4 subprogramas PATR no cuentan con ningún indicador asociado: Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para pueblos Indígenas; Cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; Planes de vida y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de los pueblos indígenas; Planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de planeación propia para el buen vivir de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; lo que constituye vacíos de medición a nivel de subprograma que deben ser priorizados en las rutas de incidencia institucional, dado que impiden cualquier forma de seguimiento del resultado correspondiente. Así mismo, se observa que el vacío de disponibilidad de información alcanza en promedio el 28,5 % de los indicadores por subprograma, lo que refleja limitaciones importantes para la medición efectiva de los avances. Estas brechas se explican principalmente por la falta de desagregación poblacional y de variables de autorreconocimiento étnico en muchas fuentes estadísticas, así como por las dificultades metodológicas para medir dimensiones relacionadas con la pertinencia cultural.

Adicionalmente, la estructura de los resultados esperados del capítulo étnico incide en la composición de la batería de indicadores: alrededor del 67,1 % de los indicadores corresponden a indicadores de producto, lo que limita la capacidad de medir cambios de resultado en las condiciones de vida de estas comunidades. Finalmente, por las mismas razones asociadas a la disponibilidad de información y a las características de las fuentes existentes, el 73,1 % de los subprogramas (38 de 52) presenta vacíos parciales en la medición de los resultados esperados, es decir, existen indicadores asociados, pero estos no cubren completamente todos los aspectos planteados en los resultados esperados del capítulo.

5.2. Componente de Fortalecimiento de Capacidades

En desarrollo del artículo 11 de la Ley 2565 de 2026, la Ruta de Implementación de los PATR revisados y actualizados promoverá un programa de fortalecimiento de capacidades orientado a mejorar la participación de los actores territoriales en los PDET y habilitar la implementación del CPP. Este programa busca fortalecer capacidades de gobernanza, gestión, planeación, seguimiento, veeduría y control social, con respeto por la diversidad étnica y cultural e incorporación del enfoque de género, sin sustituir competencias institucionales ni afectar la autonomía territorial. Su alcance se concentra en las condiciones para la planeación operativa, estructuración, viabilización, concurrencia, gestión presupuestal, seguimiento y rendición de cuentas de los programas y proyectos priorizados en los PATR, articulado con el Programa Nacional liderado por el Gobierno nacional y dirigido tanto a instituciones como a actores comunitarios de los territorios PDET.

5.2.1. Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional es el conjunto de acciones sistemáticas dirigidas a mejorar la capacidad de los gobiernos territoriales para planear, coordinar, administrar y gestionar la

implementación del CPP, bajo criterios de focalización territorial, eficiencia, transparencia y enfoque diferencial. Es un habilitante directo de la Ruta de Implementación, en tanto permite corregir asimetrías institucionales y reducir la dependencia de apoyos externos. El enfoque metodológico privilegia un modelo de medición y seguimiento basado en evidencia existente, articulado a sistemas oficiales de información, evitando esquemas de capacitación aislada y orientando el acompañamiento hacia capacidades instaladas y sostenibles.

a. Capacidades en Gestión Pública

Orienta a las entidades territoriales para planear eficientemente, articular su gestión con otros niveles de gobierno y rendir cuentas a la ciudadanía. Las acciones son:

- **Seguimiento a la trazabilidad de la planeación territorial:** Consulta y seguimiento periódico al Sistema de Planeación Territorial para generar alertas tempranas y recomendaciones frente a la incorporación de programas y proyectos PDET.
- **Actualización de rutas de acompañamiento a entidades territoriales:** Rutas a la medida, concertadas con cada administración local, focalizadas en cuellos de botella que afectan la ejecución del CPP.
- **Gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas:** Acompañamiento en la elaboración y presentación de informes de rendición de cuentas, incorporando la dimensión de control social con instancias comunitarias y el MEC. Este componente se desarrolla con mayor detalle en la sección correspondiente al numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** *Control social y rendición de cuentas.*

b. Capacidades en Administración

Asegura el andamiaje interno estructural y humano para soportar la operación de programas y proyectos del CPP. Las acciones son:

- **Verificación de personal y estructura mínima.** Verificación sistemática de la designación formal de equipos técnicos o dependencias responsables de la implementación.
- **Fortalecimiento técnico de servidores públicos.** Ciclos de formación y asistencia técnica en estructuración técnica de proyectos (MGA), instrumentos de planeación territorial y normativa asociada.

c. Capacidades en Coordinación y Articulación: Estrategia Territorio–Nación–Territorio

Mecanismo central para fortalecer capacidades de coordinación y planeación mediante el relacionamiento multinivel, conectando la demanda territorial (CPP) con la oferta institucional nacional, regional y departamental. Se basa en: (i) incidencia política y técnica con mandatarios locales y departamentales; (ii) convergencia interinstitucional por sectores para resolver cuellos de botella transversales; y (iii) cierre y seguimiento de compromisos mediante mesas bilaterales. Sus acciones son: espacios de incidencia con mandatarios; promoción de asociatividad territorial; jornadas interinstitucionales de acercamiento de oferta a territorios; coordinación de mesas de impulso y mesas bilaterales; y coordinación de mesas intersectoriales.

d. Capacidades en Gestión de Conocimiento e Innovación

Promueve herramientas resilientes y aprovechamiento del conocimiento institucional para resolver problemas territoriales y mejorar la gestión del CPP. Las acciones son: recolección sistemática de dificultades en visitas territoriales; intercambio de experiencias y sistematización de buenas prácticas; y transferencia de herramientas resilientes para gestión en baja conectividad.

5.2.2. Fortalecimiento comunitario con enfoques diferenciales

El fortalecimiento de capacidades comunitarias se fundamenta en la comprensión de la participación como motor de la implementación y condición de efectividad del Acuerdo Final de Paz. Se rige por tres principios estructurantes: (i) las comunidades son protagonistas de su propio desarrollo y su participación debe generar incidencia real en la definición de acciones, rutas, métodos y tiempos, evolucionando hacia aportes a la visión de desarrollo y de país; (ii) la participación comunitaria es garantía de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la veeduría y el control social sin sustituir competencias de órganos colegiados ni de autoridades electas; y (iii) la transversalidad del enfoque diferencial (territorial, étnico, de género y reparador), además se incluye el campesinado como sujeto especial de protección constitucional; lo anterior, como condición para garantizar igualdad material y participación efectiva, con especial énfasis en pueblos y comunidades étnicas.

En términos metodológicos, el fortalecimiento comunitario se propone desde una apuesta participativa y aplicada centrada en *pedagogía en acción*: co-construir saberes con las comunidades para que los aprendizajes se traduzcan en cambios prácticos en liderazgos, prácticas organizativas y capacidades de incidencia. El enfoque ético se sustenta en acción sin daño, reconocimiento de capacidades instaladas, prevención de prácticas extractivas, no paternalismo y evaluación de efectos e impactos. Las capacidades comunitarias no son estáticas: se pueden fortalecer a lo largo del tiempo mediante formación, intercambio de conocimientos, acceso a recursos y apoyo técnico, contribuyendo a comunidades más resilientes y empoderadas.

Componentes mínimos para el fortalecimiento de capacidades comunitarias con enfoques diferenciales

- a. **Capacidades de empoderamiento político y gobernanza:** Fortalece la capacidad de los liderazgos comunitarios y étnicos para actuar en escenarios de decisión pública, con énfasis en vocerías con capacidad de interlocución y relevos generacionales. **Objetivo:** fortalecer el posicionamiento y la gobernanza para incidir en decisiones sobre programas y proyectos priorizados. **Estrategias:** posicionamiento en espacios de incidencia locales, regionales y nacionales; formación aplicada en coyuntura política, estructura del Estado, planeación y finanzas públicas, contratación estatal, modelos organizativos, enfoques diferenciales y antirracismo; y promoción de relevos generacionales para sostenibilidad del proceso.
- b. **Capacidades para la promoción de la participación incidente:** Busca que la participación comunitaria y étnica sea efectiva y supere barreras logísticas y de sostenibilidad que limitan la presencia y el rol deliberativo de las instancias comunitarias. **Objetivo:** garantizar la participación incidente en espacios de la ART y escenarios

institucionales relevantes. **Estrategias:** (i) garantizar condiciones logísticas, del cuidado y económicas para la participación; (ii) fortalecer reglas y metodologías para que la participación se traduzca en acuerdos y rutas de gestión con trazabilidad documental; y (iii) apoyar la presencia y capacidad de intervención en escenarios de trascendencia político-institucional.

- c. **Capacidades en el ciclo de gestión de proyectos:** Fortalece capacidades comunitarias en priorización, estructuración, gestión financiera y ejecución de programas y proyectos, sin sustituir la autonomía local sino complementándola con comunidades empoderadas y técnicamente instruidas. **Objetivo:** optimizar la priorización y posibilitar la viabilización, programación y ejecución conforme a reglas institucionales y fuentes de financiación. **Estrategias:** (i) planeación y diálogo para definición de proyectos prioritarios desde el nivel municipal hasta el subregional y nacional; (ii) estructuración de proyectos de mediana y baja complejidad; (iii) comprensión de fuentes y reglas de financiación para acompañar programación y seguimiento presupuestal; y (iv) capacidad para participar en esquemas de ejecución con organizaciones comunitarias cuando aplique.
- d. **Capacidades para el seguimiento, veeduría y control social:** Consolida capacidades para ejercer control social efectivo y sostenido sobre la implementación del CPP, fortaleciendo acceso a información, herramientas de seguimiento y participación en instancias de rendición de cuentas. **Objetivo:** asegurar transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento continuo de la implementación del PDET y los PATR. **Estrategias:** (i) alfabetización digital para acceder y usar información pública; (ii) formación para uso de herramientas de participación ciudadana; (iii) facilitación de herramientas técnicas para seguimiento; (iv) participación en comités de acompañamiento y control social de proyectos ART; (v) involucramiento en el esquema de seguimiento participativo; (vi) participación en espacios de rendición de cuentas de la ART y entidades territoriales; (vii) lectura crítica y retroalimentación a informes territoriales de implementación del PDET (Ley 2195 de 2022, art. 31, par. 5); y (viii) control sobre uso y ejecución de proyectos y recursos en el marco del Programa de Transparencia de la Presidencia de la República.

5.3. Componente de Arquitectura Institucional

El presente componente describe el rediseño de la arquitectura institucional requerida para garantizar una implementación efectiva, coordinada y con trazabilidad de los capítulos de Programas y Proyectos de los PATR revisados y actualizados. Para ello, se desarrollan tres elementos centrales: el rediseño de la institucionalidad del Acuerdo Final de Paz y de la ART, el modelo de gobernanza multinivel que articula instancias políticas, técnicas, comunitarias y étnicas, y los instrumentos mínimos que soportan el seguimiento, la concurrencia de fuentes y la rendición de cuentas en cada subregión PDET. A continuación, se presentan cada uno de estos elementos.

5.3.1. Rediseño de la Arquitectura Institucional del Acuerdo Final de Paz

El rediseño de la arquitectura institucional se orienta a asegurar una gobernanza clara, con responsabilidades definidas, capacidad real de coordinación y trazabilidad de decisiones, de manera que la implementación del CPP de los PATR revisados y actualizados no dependa de esfuerzos aislados, sino de un funcionamiento institucional estable y articulado. Se prioriza el

funcionamiento efectivo del Gabinete de Paz como instancia de dirección de alto nivel, y se propone el restablecimiento de la Alta Consejería para la Implementación del Acuerdo como mecanismo de liderazgo estratégico desde Presidencia, garantizando continuidad, coherencia y seguimiento permanente con enfoque territorial y diferencial. El rediseño requiere además consolidar circuitos de coordinación técnica y política entre entidades nacionales, territoriales y la ART, con trazabilidad documental de acuerdos y responsables.

5.3.2. Rediseño Institucional de la ART

La culminación de la revisión y actualización de los PATR y la Ley 2565 de 2026 generan la necesidad de evaluar si las funciones de las dependencias de la ART están alineadas con el nuevo contexto normativo y programático. El proceso requiere cuatro pasos: (1) elaborar un estudio técnico interno que analice funciones, organigrama e identifique vacíos o duplicidades; (2) elevar propuesta formal al Consejo Directivo para la aprobación de cambios en la estructura organizacional (numeral 13 del artículo 4 del Decreto 1223 de 2020); (3) realizar estudios de cargas laborales para sustentar eventuales modificaciones en la planta de personal; y (4) tramitar el proyecto de decreto ante el DAFP y la Secretaría Jurídica de la Presidencia para adecuar jurídicamente la estructura a las nuevas necesidades. Los procesos formativos de la ART deben incluir enfoques diferenciales, perspectiva de género y antirracismo.

5.3.3. Modelo de Gobernanza

5.3.3.1. Gobernanza institucional – diálogo de los planes institucionales con los PATR

El modelo de gobernanza para la implementación de los PATR revisados y actualizados se concibe como un arreglo multinivel, interinstitucional, comunitario y étnico orientado a garantizar que los capítulos de Programas y Proyectos se traduzcan en decisiones verificables de planeación, financiación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas. Este modelo parte del reconocimiento de que la implementación de los PDET no recae exclusivamente en una entidad, sino que exige la concurrencia coordinada de la Nación, las entidades territoriales, las comunidades, las autoridades étnicas, el sector privado, la cooperación internacional y demás actores con capacidad de aportar a la transformación territorial. Su diseño está inspirado en la arquitectura de los Pactos Territoriales, pero ajustado a la escala de las 16 subregiones PDET.

En las subregiones donde existan Pactos Territoriales vigentes o en proceso de implementación, el Sistema de Gobernanza PATR se articulará con la arquitectura institucional de dichos pactos bajo un principio de complementariedad y no duplicidad. Los Pactos Territoriales operarán como vehículos estratégicos de concurrencia, financiación e implementación, mientras que el Sistema de Gobernanza PATR actuará como la capa técnica, comunitaria, étnica y diferencial encargada de asegurar que las decisiones y los recursos movilizados guarden coherencia con el Capítulo de Programas y Proyectos y con los enfoques territoriales, étnicos, campesinos, de género, reparadores y ambientales definidos en los PATR.

Para garantizar esta articulación, la ART, en coordinación con el DNP, las entidades territoriales, las entidades sectoriales e instancias comunitarias y étnicas, elaborará una matriz de correspondencia entre el CPP del PATR y la cartera de proyectos de cada Pacto Territorial. Esta matriz identificará proyectos coincidentes, programas del PATR no incorporados, proyectos que requieran ajustes de enfoque, fuentes de financiación, entidades responsables, estado de maduración, cronogramas, indicadores, alertas y mecanismos de participación. Se presentará y actualizará periódicamente en el Comité Técnico del Pacto Territorial bajo un punto permanente de agenda denominado "Armonización y seguimiento del Pacto Territorial con el PATR revisado y actualizado", y deberá soportarse en un tablero unificado de seguimiento Pacto-PATR para monitorear avances de gestión, estructuración, financiación, ejecución física y transformación territorial.

El Sistema de Gobernanza PATR incorpora además un mecanismo de concurrencia obligatoria de fuentes, entendido como el deber de las entidades nacionales, departamentales y municipales de identificar, comprometer y gestionar los aportes técnicos, financieros, administrativos y operativos necesarios para la implementación de los proyectos priorizados, sin sustituir competencias propias ni desconocer la autonomía territorial. Todo proyecto deberá contar con una Ficha de Concurrencia de Fuentes que identifique la entidad responsable principal, las entidades concurrentes, las fuentes de financiación, el tipo de aporte requerido (estructuración, estudios, viabilización, cofinanciación, ejecución, operación o mantenimiento), el instrumento de formalización y el cronograma.

La concurrencia se formalizará mediante actas de compromiso, convenios interadministrativos, acuerdos de cofinanciación, incorporación en planes de desarrollo, POAI, decisiones de OCAD Paz, Obras por Impuestos u otros instrumentos aplicables. Para su seguimiento, el modelo contará con un Semáforo de Concurrencia que clasificará los proyectos en cuatro estados: sin fuente ni responsable definido; con fuente probable, pero sin instrumento formal; con fuente, responsable e instrumento de formalización; y financiados y en ejecución. El incumplimiento injustificado de compromisos dará lugar a su escalamiento ante el Comité Técnico, el Consejo Directivo del Pacto, el DNP, el Ministerio de Hacienda, el Gabinete de Paz o las instancias de control competentes.

El modelo busca así pasar de una lógica de coordinación informal a una arquitectura estable de implementación, con reglas claras, responsables definidos, seguimiento verificable y participación incidente. Para su funcionamiento, se estructura en cinco instancias complementarias que se presentan a continuación: una instancia político-directiva, una instancia técnica-operativa, mesas de impulso por líneas estratégicas o proyectos integradores, un componente de gobernanza comunitaria y étnica, y una Secretaría Técnica ejercida por la ART como entidad articuladora de la implementación.

a. Instancia político-directiva: Mesa Subregional para la Transformación Territorial PDET

Se crea en cada subregión PDET como instancia de orientación estratégica y seguimiento político. Integrada por la ART, gobernaciones, alcaldías, DNP, Ministerio de Hacienda (cuando se aborden asuntos de financiación), ministerios y entidades sectoriales según los programas priorizados, delegados de las Mesas Comunitarias Subregionales, delegados del MEC y representantes del sector privado, cooperación y academia con voz técnica. Entre sus funciones está aprobar la agenda anual de implementación del CPP; priorizar programas y

proyectos estratégicos para el OCAD Paz y regalías; revisar semestralmente avances; elevar alertas al Gabinete de Paz o Ministerio de Hacienda ante bloqueos; promover la armonización del PATR con planes de desarrollo, POT/EOT, planes de vida, planes de salvaguarda y demás instrumentos del Acuerdo Final; y asegurar trazabilidad de decisiones mediante actas y matrices de compromisos.

b. Instancia técnica-operativa: Comité Técnico Subregional PATR

Convierte las decisiones políticas en rutas técnicas de gestión, estructuración, financiación y seguimiento. Integrado por la coordinación regional ART, equipos técnicos de la DGPI, DEEP, Subdirección de Financiamiento y Subdirección de Fortalecimiento Territorial, secretarías de planeación departamentales y municipales, delegados técnicos de ministerios, DNP territorial, autoridades ambientales, delegados técnicos del MEC y de las Mesas Comunitarias Subregionales, y cooperación o estructuradores cuando aporten asistencia. Entre sus funciones está traducir el CPP en una matriz operativa de implementación; elaborar y actualizar el Plan Anual de Implementación Subregional; identificar proyectos según su complejidad para rutas diferenciadas de estructuración; gestionar mesas bilaterales para destrabar proyectos específicos; producir alertas tempranas; y hacer seguimiento mensual o bimestral a compromisos.

c. Mesas de impulso por líneas estratégicas o proyectos integradores

Espacios operativos de carácter temporal y resolutivo para acelerar la estructuración, financiación y ejecución de proyectos priorizados. Se proponen mesas para: vías terciarias y conectividad; educación rural y superior; vivienda, agua potable y saneamiento; proyectos productivos y economías lícitas; ordenamiento territorial, tierras y catastro; salud rural; capítulo étnico; y proyectos ambientales, gestión del riesgo y adaptación climática. Sus funciones son resolver cuellos de botella técnicos, jurídicos, presupuestales o administrativos; coordinar requisitos de formulación; identificar fuentes de financiación; y elevar a la Mesa Subregional los temas que requieran decisión política.

d. Gobernanza comunitaria y étnica: participativa incidente, no solo consultiva

El MEC ejerce un rol de validación diferencial, armonización con planes de vida, planes de salvaguarda y etnodesarrollo, y seguimiento a programas y proyectos con incidencia directa sobre pueblos y comunidades étnicas. Las Mesas Comunitarias Municipales, Subregionales y Nacionales participan en la priorización, seguimiento, evaluación, veeduría y rendición de cuentas del CPP general. Sus funciones son: revisar avances del CPP antes de cada sesión de la Mesa Subregional; presentar alertas comunitarias; validar la pertinencia de los proyectos; hacer seguimiento a compromisos; participar en audiencias de rendición de cuentas; y ejercer veeduría sobre la ejecución de proyectos y recursos.

e. Secretaría Técnica: ART como articuladora y garante de trazabilidad:

La ART ejercerá la Secretaría Técnica del Sistema de Gobernanza PDET como entidad articuladora de la implementación, no como ejecutora única, garantizando la coordinación interinstitucional, sectorial, multinivel y comunitaria que exige el Capítulo de Programas y Proyectos, así como la trazabilidad entre planeación, financiación, implementación y seguimiento. Entre sus funciones está convocar sesiones de la Mesa Subregional y del Comité

Técnico; preparar agendas, insumos técnicos y matrices de seguimiento; consolidar el tablero de compromisos; coordinar la Estrategia Territorio–Nación–Territorio; escalar bloqueos a instancias nacionales; garantizar documentación de actas, matrices y decisiones; coordinar la participación de las secretarías técnicas del MEC y de las Mesas Comunitarias; y publicar informes periódicos de avance para rendición de cuentas.

5.4. Componente adecuación marco normativo

La adecuación del marco normativo constituye un componente central de la ruta de implementación, orientado a introducir ajustes regulatorios y procedimentales que mejoren la capacidad institucional para ejecutar el CPP de los PATR revisados y actualizados. Comprende la identificación y gestión de reformas o ajustes normativos necesarios para reducir barreras, fortalecer la articulación interinstitucional, clarificar competencias, mejorar mecanismos de concurrencia y, cuando corresponda, ampliar o estabilizar fuentes y reglas de asignación de recursos, de modo que la implementación sea más oportuna, trazable y coherente con las prioridades territoriales.

5.4.1. Actualización de ordenanzas y acuerdos municipales PDET

La actualización prioritaria de los planes de desarrollo e instrumentos de planeación adoptados mediante ordenanzas departamentales y acuerdos municipales frente al nuevo CPP no constituye una opción política discrecional, sino una consecuencia jurídica directa del artículo 6 del Decreto Ley 893 de 2017, en su contenido subrogado por la Ley 2565 de 2026, que reafirma el deber de armonización entre los PDET, los PATR y los instrumentos de planeación nacional y territorial, conforme a las normas orgánicas de planeación y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El párrafo segundo del mismo artículo 6 impone la articulación de los instrumentos derivados del Acuerdo Final (Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución, Planes de Reparación Colectiva y Plan Marco de Implementación) con los PDET y los PATR, asegurando la concurrencia de recursos para su ejecución prioritaria. En ese contexto, el nuevo CPP del PATR revisado se convierte en un referente obligatorio para la programación presupuestal y la priorización de inversiones.

La Sentencia C-730 de 2017 estableció que los PDET y los PATR son herramientas de planeación indispensables para garantizar la sostenibilidad del esfuerzo estatal en las zonas más afectadas por el conflicto. La Corte advirtió que, sin una verdadera articulación bajo liderazgo nacional, estos instrumentos podrían degenerar en una simple suma de voluntades o agregados de planeaciones territoriales inconexas y fragmentadas. La Sentencia C-630 de 2017 añadió que el Acto Legislativo 02 de 2017 elevó el Acuerdo Final a política pública de Estado, lo que obliga a las entidades territoriales a orientar sus decisiones de planificación hacia el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

La Ley 2272 de 2022 consolidó este marco al establecer que los planes de desarrollo de las entidades territoriales ubicadas en zonas PDET deben priorizar la implementación del PMI y los demás instrumentos del Acuerdo Final. Finalmente, en todas las fases del proceso de revisión y actualización del PATR se garantizó la participación efectiva de las comunidades,

autoridades locales y demás actores institucionales del territorio, en cumplimiento de lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-730 de 2017.

5.4.2. Ajuste Plan Marco de Implementación

En el marco del proceso de revisión y actualización de los PATR, el Capítulo de Programas y Proyectos fue transformado participativamente desde un listado de iniciativas hacia un capítulo con definición clara de programas y proyectos, alineando el contenido con los estándares normativos del artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017. Esta transformación genera una consecuencia necesaria en el ámbito del seguimiento y evaluación: los indicadores del PMI, particularmente los del Anexo B del CONPES 3932, no pueden continuar estructurados sobre la base de las antiguas iniciativas, sino que deben adecuarse al nuevo CPP adoptado en los PATR revisados y actualizados.

En ese contexto, resulta jurídicamente procedente que la Agencia solicite a la Secretaría Técnica del CONPES que, conforme al artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1082 de 2015, promueva la expedición de una adenda al CONPES 3932 para ajustar el anexo relativo a las metas trazadoras e indicadores del PMI. El ajuste de los indicadores debe adelantarse en articulación con el consejero Comisionado para la Paz, con el acompañamiento técnico del DNP y en coordinación con la CSIVI, conforme al punto 6.1.1 del Acuerdo Final.

5.4.3. Propuesta Decreto Nacional Operación PATR

La implementación del CPP en subregiones PDET exige incidir en la operación cotidiana de la gestión sectorial nacional, entendida como el conjunto de prácticas, reglas y rutinas mediante las cuales los sectores priorizan, estructuran, habilitan y asignan recursos. Se requiere introducir ajustes de gestión pública con enfoque territorial para corregir asimetrías de capacidad institucional y de acceso a la oferta sectorial en zonas PDET, garantizando focalización y criterios diferenciales, fortalecimiento de demanda municipal y coordinación intersectorial orientada a resultados territoriales integrados.

a. Fortalecimiento de la focalización y territorialización con criterios diferenciales (Subregiones PDET)

Las subregiones PDET presentan asimetrías de acceso, capacidad institucional, condiciones geográficas, presencia diferencial del Estado y trayectorias de conflicto, por lo que la incidencia debe incorporar explícitamente focalización y territorialización para que la armonización se traduzca en inversiones efectivas y sostenibles. Las acciones propuestas son:

- Definir una ficha de focalización subregional (brechas críticas, barreras, capacidades, riesgos de ejecución, O&M) como insumo obligatorio de incidencia.
- Establecer criterios mínimos de territorialización: priorización por nodos/zonas, secuencias habilitantes (catastro, ordenamiento territorial, tierras) y escalamiento por fases.
- Incorporar en el tablero de incidencia un “marcador diferencial PDET” para seguimiento de inclusión y resultados.

b. Acceso diferencial a convocatorias y bolsas de recursos (convocatorias, programas sectoriales y fondos)

Para cerrar la brecha de acceso de los territorios con menor capacidad de estructuración, la ruta de incidencia debe propiciar la incorporación de criterios diferenciales en convocatorias, ventanillas y bolsas de recursos de los sectores y entidades competentes. Esto implica: acordar con sectores una ruta PDET en convocatorias (ventanilla priorizada, cupos, puntaje adicional por brecha, requisitos ajustados por capacidad); definir un “paquete mínimo de elegibilidad” estándar para que municipios PDET puedan competir en igualdad de condiciones; e implementar un esquema de pre-radicación con acompañamiento técnico previo que reduzca rechazos por razones de forma.

c. Fortalecimiento y generación de demanda municipal (cuando el municipio es responsable)

En múltiples sectores, la formulación y ejecución de proyectos depende de los entes territoriales y las entidades nacionales operan por demanda. Sin acompañamiento, la demanda no se activa: no se formulan perfiles, no se tramitan requisitos, no se presentan proyectos a fuentes, o se presentan con baja calidad. Las acciones propuestas son:

- Crear un plan anual de asistencia municipal por subregión, priorizando municipios con menor capacidad, incluyendo MGA cuando aplique.
- Desarrollar jornadas de “formulación rápida” por paquetes priorizados del CPP, articuladas al ciclo presupuestal y bajo criterios de complementariedad con los departamentos o la academia.

d. Formulación y estructuración de proyectos integrales de alto impacto

Para que la incidencia presupuestal se traduzca en transformación territorial, se requiere impulsar proyectos integrados estratégicos de alto impacto que generen efectos multiplicadores sociales y económicos y reduzcan la fragmentación. Los Pactos Territoriales, los proyectos integradores del PND y experiencias con el Fondo Multidonante en Catatúmbo, Chocó y Cauca constituyen aprendizajes que pueden sistematizarse y llevarse a otras escalas. Las acciones propuestas son:

- Identificar y aprobar un portafolio mínimo de proyectos integrados por subregión (con definición de impacto, costos, fases y responsables).
- Definir para cada proyecto integrado: paquete de preinversión (estudios/diseños), ruta de viabilización, esquema de operación y gobernanza, y fuentes de recursos articuladas con el CPP.
- Alinear cada proyecto integrado a: (i) ventanas del ciclo presupuestal, (ii) Planes Operativos y (iii) planes sectoriales, para asegurar la asignación de recursos.

5.4.4. Reglamentación Ley ampliación vigencia PDET

De la lectura integral de la Ley 2565 de 2026 se identifican dos escenarios que atribuyen potestades al Gobierno nacional cuya implementación debe tener en cuenta los resultados del proceso de revisión y actualización de los PATR. Respecto al artículo 11 del Decreto Ley 893 de 2017, modificado por la Ley 2565 de 2026, la habilitación al Gobierno nacional para adoptar un programa de fortalecimiento de capacidades no puede entenderse de manera aislada del estado actual de los PATR: la transición de iniciativas a un capítulo estructurado de programas y proyectos redefine sustancialmente el objeto de dicho fortalecimiento. La reglamentación debe alinearse con el contenido de los PATR revisados e incorporar componentes de formación y asistencia técnica en estructuración de proyectos, formulación bajo metodologías estandarizadas como la MGA, programación presupuestal, gestión de fuentes, seguimiento por indicadores y rendición de cuentas, orientando el fortalecimiento hacia resultados medibles y hacia la ejecución efectiva de intervenciones priorizadas hasta el año 2037.

En cuanto a la modificación al artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017, que prevé la conformación de una comisión integrada por el DNP, el Ministerio de Hacienda y la ART para elaborar un estudio técnico sobre el avance de la implementación de los PDET, los PATR revisados y actualizados con su CPP estructurado constituyen el insumo técnico fundamental para dicha evaluación. La estructura programática facilita el análisis comparativo entre subregiones, permite identificar avances reales en cierre de brechas y dota a la comisión de criterios objetivos para determinar si existen condiciones para incluir nuevos municipios o ajustar la focalización territorial.

5.4.5. Reglamentación Ley Sistema General de Participaciones

El Acto Legislativo 03 de 2024 redefine el modelo de distribución de competencias y recursos al disponer que una ley orgánica fijará la asignación de funciones entre la Nación y las entidades territoriales, acompañada de una transferencia gradual, simultánea y equivalente de recursos a través del SGP. Esta transformación coincide con la vigencia extendida de los PDET hasta 2037 y configura un escenario en el que los municipios PDET pueden asumir progresivamente mayores responsabilidades en la ejecución de políticas orientadas al cierre de brechas. Los PATR revisados y actualizados se convierten en instrumentos mediante los cuales se podría afianzar la transferencia de funciones en los términos fijados por el acto legislativo y la norma que lo desarrolle.

El acto legislativo autoriza además que la ley establezca incentivos para entidades territoriales que promuevan proyectos de inversión de carácter asociativo. Este elemento dialoga directamente con los PATR revisados, pues el nuevo capítulo programático facilita identificar proyectos subregionales susceptibles de ejecutarse mediante esquemas de asociatividad entre municipios PDET. En ese sentido, la Agencia podría promover articulaciones territoriales basadas en los proyectos ya priorizados en los PATR, fortaleciendo sus capacidades institucionales con miras a mejorar la capacidad de acceso a eventuales incentivos, sin sustituir la autonomía municipal.

No obstante, debe señalarse expresamente que la operatividad concreta de la redistribución de competencias, de los incentivos y de los mecanismos de fortalecimiento institucional

dependerá del contenido de la ley orgánica que el Congreso debe expedir en desarrollo del artículo 356 constitucional. A la fecha, dicha ley no ha sido promulgada, por lo cual cualquier integración estructural entre el nuevo diseño constitucional y la implementación de los PATR debe entenderse condicionada al marco legal que se adopte. No es jurídicamente procedente anticipar obligaciones o competencias que aún no han sido formalmente definidas por el legislador.

En síntesis, el Acto Legislativo 03 de 2024 abre la posibilidad de un mayor protagonismo municipal en la gestión del desarrollo territorial, y los PATR revisados ofrecen el instrumento técnico adecuado para acompañar esa transición. Su configuración programática permite articular descentralización, asociatividad y control social con incidencia de las comunidades dentro de una misma lógica de fortalecimiento territorial, bajo el entendido de que su plena integración al nuevo régimen competencial estará supeditada al desarrollo legislativo pendiente.

Por su parte, otras acciones de armonización e incidencia se encuentran:

- Armonización para la incorporación del CPP del PATR en los Planes Nacionales de Desarrollo que restan para el período de vigencia de implementación de los PDET. Presentación a las administraciones entrantes.
- Armonización para la incorporación del CPP del PATR en los planes de desarrollo territoriales que restan para el período de vigencia de implementación de los PDET. Presentación a las administraciones entrantes.
- Incidencia en el ciclo anual de gestión presupuestal y financiera para asegurar la asignación de recursos para la ejecución de programas y proyectos del capítulo según priorización en los sistemas sectoriales (Ministerios, entidades descentralizadas).
- Incidencia en la aprobación en los planes operativos anuales de inversiones de los departamentos y municipios para incluir las apropiaciones locales y cofinanciación del CPP.

5.5. Componente de Comunicación y Pedagogía

5.5.1. Comunicación

El componente de comunicación tiene como objetivo visibilizar el proceso de implementación de la hoja de ruta de los PATR revisados y actualizados en el marco del cumplimiento de los objetivos de los PDET establecidos en el Acuerdo Final de Paz. En desarrollo de las funciones de la Oficina de Comunicaciones de la ART definidas en el artículo 9 del Decreto 1223 de 2020, se establece la estrategia de comunicación “PDET Territorios de Vida”, estructurada en tres ejes: el corazón de la ruta, tejiendo redes y transformación narrativa, mediante acciones con alcance local, regional, nacional e internacional.

a. Comunicación directa y territorial — El corazón de la Ruta

- **WhatsApp (Organización y Activación):** Creación de listas de difusión y grupos específicos por subregión que incluya a las mesas comunitarias de los 170 municipios PDET y los 15 Mecanismos Especiales de Consulta para enviar información relacionada con convocatorias, obras, proyectos y avances directamente a los liderazgos.
 - **Red de Aliados PDET (Radio y sinergias):** En alianza con las Emisoras de Paz (RTVC) se realizarán programas radiales en los que las comunidades, autoridades territoriales y el Gobierno nacional presenten un balance de los programas y proyectos definidos en los PATR revisados y actualizados en cada una de las 16 subregiones PDET, vinculando la Red de Aliados PDET de medios radiales, TV y digitales con incidencia territorial.
- b. Posicionamiento Estratégico — Tejiendo Redes**
- **Foros y Congresos:** Organización de espacios de incidencia y visibilización de los hitos, retos y logros de la implementación del CPP de los PATR en los 170 municipios PDET.
- c. Estrategia Digital y Visibilización — Transformación Narrativa**
- **Estrategia Digital ART:** Desarrollo de contenidos y campañas transmedia en las plataformas digitales de la ART (X, Facebook, Instagram, TikTok y YouTube) que visibilicen las acciones y la gestión de la ruta de implementación de los PATR.
 - **Estrategia de Influenciadoras:** Con voceros de los territorios PDET, contar las historias de éxito de proyectos priorizados en el CPP de los PATR.

Ilustración 8 Estrategia comunicativa



5.5.2. Pedagogía

El componente pedagógico tiene por objeto desarrollar contenidos y prácticas como soporte transversal que convierta el PATR revisado y actualizado en un lenguaje claro y común que genere aprendizajes sostenidos para contribuir a su implementación en el tiempo. Comprende cinco líneas:

Ilustración 9 Líneas Pedagógicas



a. PATR en claro (difusión y apropiación del CPP)

Se concibe como una estrategia de traducción institucional orientada a convertir el CPP en información comprensible, utilizable y verificable para actores territoriales y sectoriales. Su finalidad pedagógica no es informar de manera general, sino habilitar capacidades mínimas para la implementación: comprensión del alcance de los programas y proyectos, su lógica de priorización, su trazabilidad con instrumentos de planeación y su ruta de gestión. La ART debe producir piezas y sesiones de socialización orientadas a decisiones, incluyendo formatos de lectura rápida por municipio y subregión, y espacios periódicos para resolver dudas operativas.

b. Protocolos de articulación (pedagogía para priorización, armonización y coordinación)

Esta línea se fundamenta en instalar protocolos como “reglas de juego” compartidas para que la articulación interinstitucional no dependa de relaciones personales o coyunturas. La ART debe formar y acompañar a los actores en el uso de protocolos para priorizar programas y proyectos, armonizarlos con instrumentos estratégicos y coordinar responsabilidades. La acción pedagógica debe centrarse en “aprender haciendo” mediante clínicas de coordinación, instalación de formatos únicos y seguimiento a su uso. Como piloto de articulación, se iniciará con la difusión y constante pedagogía de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad²⁰⁵.

²⁰⁵ Cabe mencionar que, de acuerdo con el comité de seguimiento a las recomendaciones de la comisión de la verdad, estas se agrupan en dimensiones temáticas: 1. Derechos de mujeres y personas LGTBIQ+, 2. Seguridad Humana, 3. Exilio y retorno, 4. Transformación de narrativas y convivencia, 5. Abordaje estructural de economías ilegales, 6. Apropiación territorial del legado de la Comisión de la Verdad. Dichas dimensiones se asocian al cumplimiento de los CPP y de la Ruta de implementación como sigue:

1. Derechos de mujeres y personas LGTBIQ+ como se describe en el título 3.5 Incorporación de los enfoques diferenciales y el campesinado en los programas y proyectos;
2. Seguridad Humana, su dimensión Seguridad alimentaria en los programas PATR de derecho humano a la alimentación y de soberanía alimentaria de pueblos y comunidades étnicas; en su dimensión Seguridad en salud en los Programas PATR de salud intercultural y étnicos; en su dimensión Seguridad ambiental en los programas PATR protección de la biodiversidad y el medio ambiente (resiliencia y sostenibilidad); su dimensión Seguridad comunitaria en todos los programas PATR de protección de la riqueza pluriétnica y multicultural (lenguas, sitios ancestrales, etc); en su dimensión Seguridad política en los programas PATR de fortalecimiento comunitario, de protección de líderes y líderes sociales, de guardias y gobiernos propios y en su dimensión Seguridad física, en los programas PATR de seguridad y control territorial;

c. Pedagogía para la incidencia (mensajes, soporte y generación de capacidades)

Esta línea entiende la incidencia como una capacidad institucional y social para insertar prioridades territoriales en decisiones públicas. La pedagogía debe fortalecer competencias prácticas: construcción de mensajes técnicos, formulación de solicitudes con sustento, lectura de ventanas de decisión y elaboración de insumos de trazabilidad. La ART debe dotar “kits de incidencia” (formatos de propuesta, matrices PATR–instrumento, guías para reuniones técnicas) y establecer un circuito de soporte que convierta demandas en productos listos para radicación, seguimiento y cierre.

d. Pedagogía diferencial (de acuerdo con particularidades poblacionales y territoriales)

Esta línea responde al principio de equidad en capacidades: ajustar contenidos, metodologías y dispositivos pedagógicos según brechas territoriales, diversidad étnica y cultural, dispersión rural, condiciones de conectividad y enfoque étnico y de género. La ART debe diseñar rutas diferenciadas por subregión y población, garantizando sesiones y materiales en lenguajes accesibles, metodologías pertinentes para autoridades étnicas y acompañamiento adaptado para municipios con menor capacidad institucional.

e. Pedagogía sobre normas (marco y cambios normativos institucionales)

Esta línea se orienta a la comprensión aplicada del marco normativo: no se trata de formación jurídica general, sino de pedagogía para que actores territoriales y sectoriales entiendan qué habilita o restringe la ejecución de programas y proyectos, cómo se articulan competencias y qué implican los cambios normativos para procedimientos, acceso a recursos y rendición de cuentas. Debe incluir fichas normativas por tema (planeación, presupuestos, concurrencia, participación, transparencia), espacios de actualización periódica frente a cambios regulatorios y acompañamiento a casos donde la norma genera cuellos de botella.

-
3. Exilio y retorno no se cubre en los CPP aunque si se plantea a posibilidad de incorporar acercamientos con organizaciones de víctimas en el exilio con las instancias de participación PDET.
 4. Transformación de narrativas y convivencia en los programas PATR de convivencia, pedagogía y cultura de paz y reconstrucción del tejido social,
 5. Abordaje estructural de economías ilegales en los programas PATR de transición economías ilícitas a lícitas y seguridad, control territorial;
 6. Apropiación territorial del legado de la Comisión de la Verdad, en este piloto de articulación.